El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Seguimiento de las precipitaciones y predicción para el trimestre agosto-octubre de 2022 y evolución de las condiciones La Niña

- *Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en el segundo semestre de 2022. Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará en la segunda temporada de lluvias, siendo la más significativa del país con una probabilidad del 80 % con intensidad entre débil y moderada.*

- *Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre agosto y octubre en algunas regiones del país. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.*

Lunes 15 de agosto de 2022. De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI por sus siglas en inglés) en su informe del 19 de julio, las temperaturas de la superficie del mar (TSM) se mantienen por debajo del promedio (aumentando ligeramente) en el Pacífico ecuatorial centro-oriental. Las variables oceánicas y atmosféricas se han mantenido consistentes con las condiciones de La Niña, aunque se han debilitado. Todavía se mantiene un aviso de La Niña para agosto de 2022.

La gran mayoría de los modelos predicen que las TSM permanecerán por debajo de lo normal en el nivel de La Niña débil hasta septiembre-noviembre de 2022. El pronóstico ENSO basado en modelos objetivos prevé una continuación del evento de La Niña con probabilidad moderada (80 % de probabilidad) durante agosto-octubre de 2022, continuando en el segundo semestre del año con 68-72 % de probabilidad.

El comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia no solo estará influenciado por las oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino también dependerá de la evolución de La Niña y de la activa Temporada de Huracanes 2022 que inició oficialmente el primero de junio y finaliza el 30 de noviembre (Figura 1).

El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **agosto-septiembre-octubre**, volúmenes superiores al 30 % por encima de los promedios históricos en la mayor parte de la región Caribe y Andina. Para el resto del país se prevén precipitaciones propias de esta época del año (Figura 3).

CONDICIONES ACTUALES

La Niña

El Ideam informa a la ciudadanía que las condiciones oceánicas y atmosféricas permanecen en los umbrales de **La Niña**. De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA y del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI), es probable que las condiciones La Niña continúen durante agosto-septiembre (~60% de probabilidad) y que se extienda hasta inicios del invierno del hemisferio norte (~62-66% de probabilidad).

Teniendo en cuenta que prevalecen las condiciones La Niña y es probable que se mantenga durante el segundo semestre, se esperan acumulados de lluvia por encima de los valores típicos, situación relevante durante la finalización de la temporada de menos lluvias de mitad de año (agosto y primera quincena de septiembre), y que acentuaría los acumulados de lluvia de la segunda temporada de más lluvias que se presenta entre septiembre-octubre-noviembre en algunas regiones del país. Por lo tanto, se recomienda no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan presentarse lluvias extremas.

Seguimiento hidrológico

Durante el mes de agosto se espera que los niveles de los ríos Magdalena y Cauca se estabilicen en una franja de niveles en el rango de medios a altos. No obstante, con la ocurrencia de lluvias intensas en algunas cuencas a lo largo de la región Andina, particularmente en zonas de montaña que se asocian con una rápida respuesta hidrológica, persistirán las condiciones para incrementos súbitos de nivel en afluentes directos a los ríos Magdalena y Cauca.

En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantienen niveles altos y en algunos sectores persisten las condiciones de desborde lateral. En el bajo Magdalena, canal del dique y zonas ribereñas al río presentaran condiciones de niveles altos durante el mes de agosto, manteniéndose la probabilidad de desbordes en zonas ribereñas.

Se resalta que, debido a las condiciones de humedad en las cuencas de aporte, producto de las lluvias ocurridas durante el mes de julio, se mantendrá la probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de ríos y tributarios particularmente en la parte alta y media de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca. Se recomienda especial atención ante incrementos súbitos de nivel en los ríos de montaña. También es importante recordar que la ocurrencia de lluvias intensas, generará respuestas hidrológicas rápidas con los correspondientes aportes de material de arrastre de suelo y vegetación, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de crecientes súbitas y avenidas torrenciales.

En las regiones del piedemonte de la Orinoquia y Amazonía se mantendrán una alta probabilidad de crecientes súbitas en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Guaviare. En los ríos principales de la región de la Orinoquia prevalecerán las condiciones de niveles altos durante el mes de agosto. De forma similar en los ríos principales de la región de la Amazonia, particularmente en el piedemonte, se esperan niveles altos a lo largo del mes de agosto.

El río Amazonas mantendrá una tendencia al descenso en los niveles como es habitual en su condición histórica con valores mínimos del año en los meses de agosto y septiembre.

En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en los ríos Baudó y San Juan. Condición similar se espera en los ríos que vierten sus aguas al océano Pacífico en jurisdicción de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, no se descarta la ocurrencia de crecientes súbitas y desbordamientos en los ríos de esta región del país.

En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte. Se destacan los niveles altos del río Sinú y se espera que esta condición persista en el mes de agosto. El río Atrato se mantendrá con niveles altos y sus aportantes con una alta probabilidad de crecientes súbitas.

Deslizamientos de tierra

Para el presente mes de agosto, según las condiciones climáticas previstas en el territorio Colombiano, se prevé entre moderada y alta la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en el territorio colombiano, principalmente en amplios sectores de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), así como en zonas de la región Andina hacia los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Norte de Santander, Tolima, Santander, Boyacá y Cundinamarca, como también en el suroccidente del departamento de Córdoba y sectores del Piedemonte Llanero y Amazónico, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos mencionados.

En consecuencia se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Incendios de la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta las condiciones de humedad en las coberturas vegetales y la predicción climática para el mes de agosto, se espera una probabilidad moderada para la ocurrencia de incendios para áreas localizadas en el centro y noroccidente de la región Caribe y para la mayor parte de la cordillera oriental en la región Andina, para las demás zonas de estas regiones y para las regiones Orinoquía, Amazonia y Pacifica, se esperan condiciones entre bajas y muy bajas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a los alcaldes, gobernadores, consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres y a la comunidad, reforzar los planes de prevención y contingencia frente a la probabilidad de presencia de inundaciones, avalanchas, crecientes súbitas y deslizamientos de tierra, especialmente, en aquellos barrios ubicados en laderas de los municipios y ciudades en los departamentos de la región Andina, Caribe, región Pacífica, piedemonte de la Orinoquía, piedemonte de la amazonia, así como zonas ribereñas, ante la posibilidad de incrementos súbitos de los niveles. De igual manera, tomar las medidas necesarias ante la presencia de vientos fuertes e incendios de la cobertura vegetal.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

Durante julio el enfriamiento de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la región del Pacífico ecuatorial se debilitó ligeramente en las cuencas central y oriental (EN 1+2, EN 3 y EN 3.4). A nivel subsuperficial, se destacó un fortalecimiento gradual del núcleo frío que se observa alrededor de los 145°W, mientras que, el núcleo cálido más destacado se concentró en la porción occidental. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se registraron anomalías del este sobre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) se intensificaron las anomalías del oeste sobre la franja ecuatorial. La convección se registró dentro de los valores normales y por debajo del promedio alrededor de los 180°W.

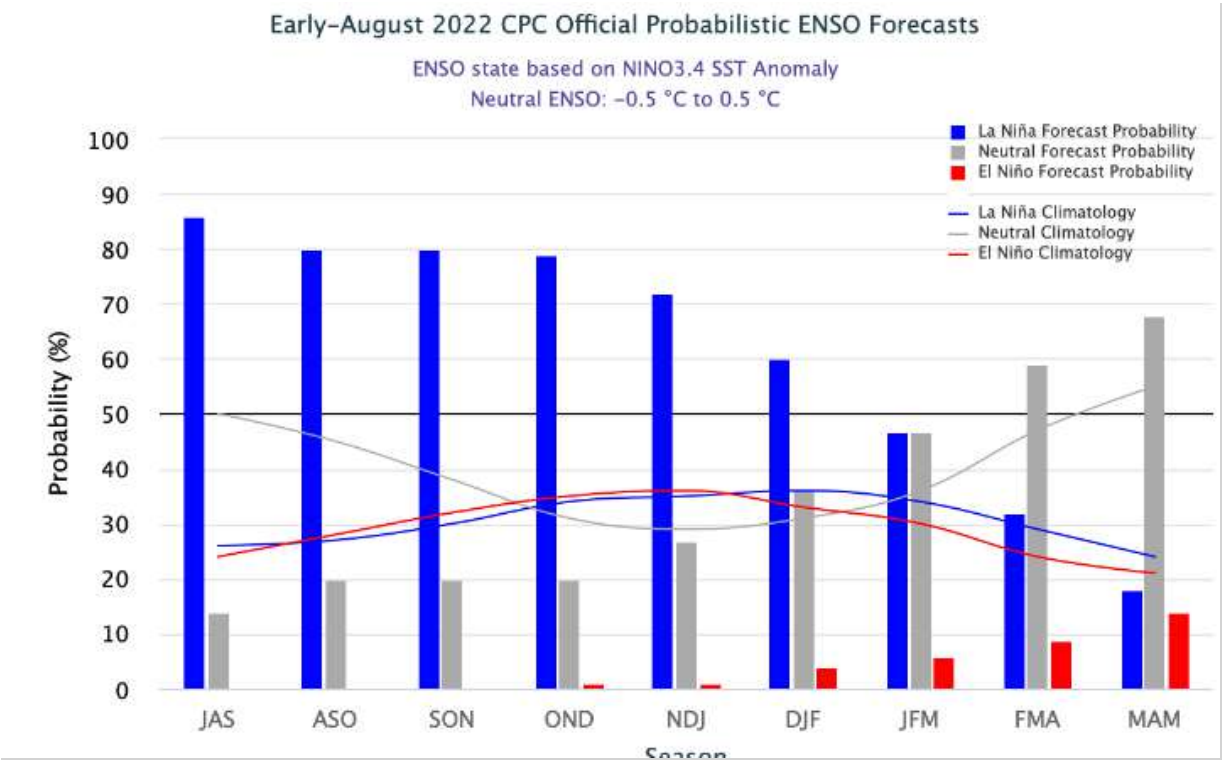


Figura 1. El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI.
Fuente: CPC/IRI. Publicado: 11 de agosto de 2022

Según las predicciones del CPC y el IRI, en general, el sistema acoplado océano-atmósfera reflejó la continuación de La Niña. (Figura 1).

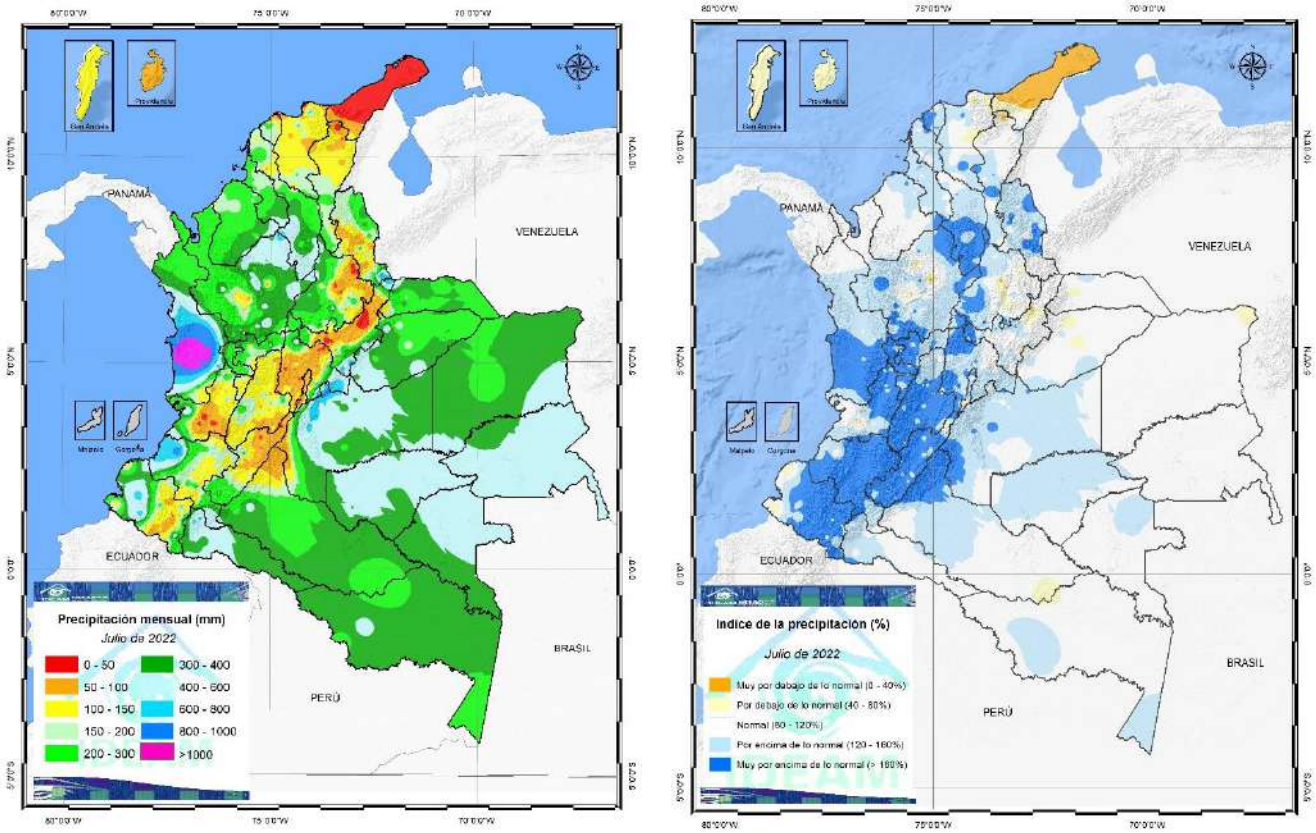
Seguimiento a la precipitación en julio

Durante el mes de julio, han continuado las lluvias en varias zonas del país y con excedencias acorde a la climatología del mes (regiones Andina y Pacífica). Los mayores acumulados de precipitaciones (tonos verdes a azules) se registraron en zonas del norte de Antioquia, sur de Bolívar, Chocó, nororiente de Cundinamarca, piedemonte llanero, occidente de Cauca, zonas de Nariño y piedemonte amazónico (Figura 2a).

Los valores más bajos de lluvia acumulada durante el mes (tonos rojos a amarillos) se presentaron en sectores puntuales

de La Guajira, Magdalena, Cesar, oriente de Norte de Santander, norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Nariño y norte del Huila (Figura 2a).

El índice de precipitación nos indica las zonas donde se registraron excesos o déficits de precipitación en comparación a la climatología de referencia (1981-2010) para el mes de julio, se destacan los excesos de lluvia (tonos azules) especialmente en zonas de Atlántico, sur de Bolívar, Cesar, norte de Antioquia, occidente de Norte de Santander, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, noroccidente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. Zonas con déficits de precipitaciones (tonos cálidos) en sectores del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, norte de Cesar, noroccidente de Magdalena y Boyacá (Figura 2b).



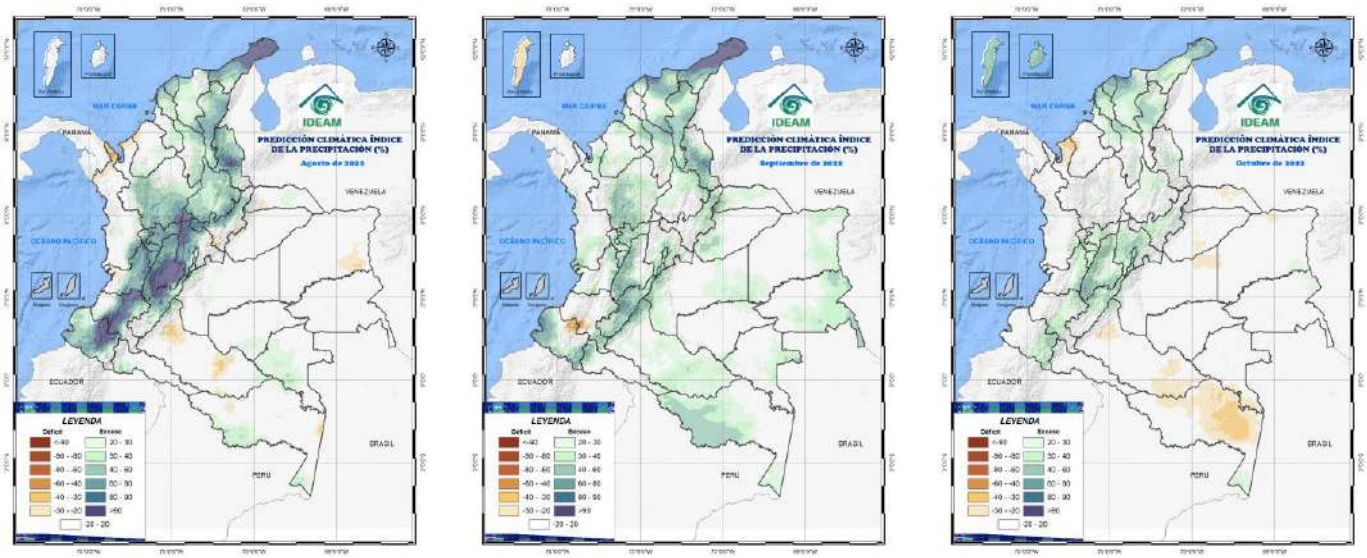
a. Precipitación acumulada julio b. Índice de la precipitación en julio

Figura 2. precipitación de julio 2022

Predicción de la precipitación para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022[1]

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de agosto

CLIMATOLOGÍA: Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias en el centro y sur de la región Andina y oriente de la región Caribe. En este último territorio es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica en el mar Caribe y la paulatina migración de la zona de confluencia intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero, como en otros sectores de la Orinoquía, disminuyen ligeramente con respecto a julio. La región Pacífica —húmeda a lo largo del año— presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de su territorio, mientras que, en la Amazonía, las precipitaciones disminuyen con respecto a las de julio.



Agosto Septiembre Octubre

Figura 3 Mapas de predicción de la precipitación para el período comprendido entre agosto, septiembre y octubre de 2022. (colores azules lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y amarillos por debajo de los promedios históricos).

Agosto de 2022

San Andrés y Providencia: se estiman precipitaciones propias de la época del año.
Región Caribe: se prevén lluvias entre 20% y 60% por encima de los promedios en La Guajira, entre 20% a 40% en Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar. Son probables déficit en las precipitaciones, entre 20% a 30%, en el golfo de Urabá, suroeste del litoral de Córdoba.
Región Andina: se predicen lluvias entre 20% y 60% por encima de los registros históricos, en áreas del oeste y sureste de Antioquia, Norte de Santander, parte media y alta de las cuencas de los ríos Magdalena y Cauca, en Santander, norte y occidente de Boyacá, oeste de Cundinamarca, el viejo Caldas y Nariño. Posibles lluvias deficitarias, entre 20% a 30%, se

[1] Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)

esperan en áreas del suroriente de Boyacá, oriente de Cundinamarca. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010.
Región Pacífica: se estiman precipitaciones propias de la época del año, excepto en; Nariño, donde se estiman excesos en las lluvias, entre un 20% y 40%; en norte de Chocó y litoral de Valle, con precipitaciones entre 20% a 50%, por debajo de los promedios climatológicos.
Orinoquía: se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos, excepto en piedemonte de Boyacá y de Casanare y suroriente de Vichada, donde se prevén reducciones entre un 20% y 30%.
Amazonía: son probables lluvias, entre 20% a 50% por encima de los promedios climatológicos en el suroeste y Trapecio Amazónico en Amazonas; lluvias entre 20% a 30% por debajo, en el noroccidente y el centro-este de Caquetá. En el resto de la región se espera precipitación de acuerdo con la climatología para el mes (Figura 3).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de septiembre

CLIMATOLOGÍA: En septiembre se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de esta última por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, por la actividad ciclónica del mar Caribe, y por la paulatina migración de la zona de confluencia intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía presentan una débil disminución con respecto al mes anterior. La región Pacífica —húmeda a lo largo del año— presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región.

Septiembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman reducciones de precipitaciones del orden del 30% con respecto a los promedios históricos.
Región Caribe: Se prevén volúmenes de lluvia, entre 20% a 60% por encima de la climatología de referencia 1981-2010, en Atlántico, La Guajira, norte de Magdalena y centro y norte de Cesar, entre 20% a 50%, en Bolívar, sur de Magdalena y resto del Cesar. En las áreas no mencionadas, se predicen valores de precipitaciones dentro los umbrales de los promedios climatológicos.
Región Andina: Se esperan precipitaciones, entre 20% a 50% por encima de los promedios históricos, en áreas del centro y sur de Antioquia, el Viejo Caldas, Norte de Santander, norte y este de Santander, norte y este de Boyacá, centro de Cundinamarca, occidente de Tolima, Huila, la Bota Caucana, oriente y sur de Nariño. En el resto de la región son probables valores dentro de los umbrales de la climatología para el mes. Se pronostican déficit en las precipitaciones, 20% a 40 %, en área del norte de Nariño y sur de Cauca. El resto de región se esperan condiciones climatológicas propias de este periodo del año.
Región Pacífica: se pronostica lluvias deficitarias, entre 20% a 40% de los promedios históricos 1981-2010, en sur de Chocó, y entre 30% a 50 % en Nariño.
Orinoquía: son probables excedencias en los volúmenes de lluvia, entre 20% a 40%, en piedemonte de Arauca, Casanare y Meta, suroccidente de Casanare y de Meta, entre 20% a 30% en oriente de Meta, norte de Arauca y oriente de Vichada. En el resto de la región se estiman precipitaciones cercanas a los promedios históricos
Amazonía: Se predicen reducción de precipitaciones entre 20- 50 %, en el piedemonte de la región, centro y oriente de Caquetá, este de Guainía y de Vaupés, oeste y sur de en Amazonas. Para el resto de la región se esperan lluvias dentro de la climatología de referencia 1981-2010 (Figura 3).

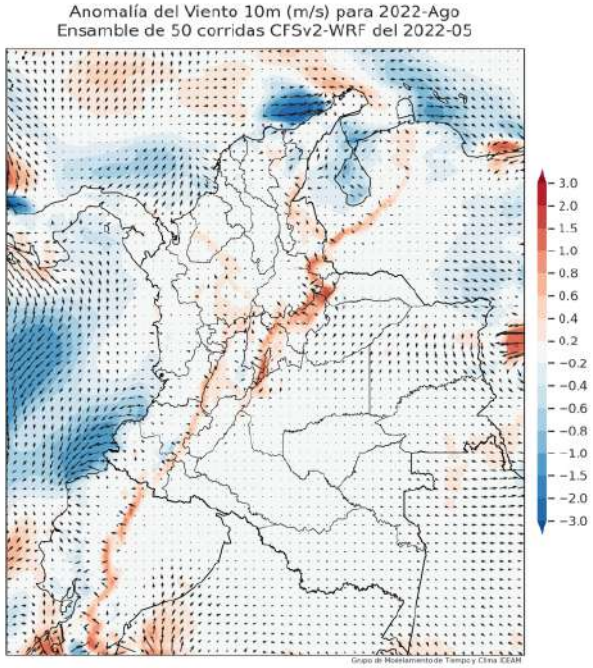
Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de octubre

CLIMATOLOGÍA: Este mes es uno de los más lluviosos del año en gran parte de las regiones Andina y Caribe colombiano. Se presentan aumentos en las precipitaciones en los departamentos de Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba con volúmenes que oscilan entre los 100 y 400 mm de precipitación. Así mismo, es uno de los meses más lluviosos del año y se precipitaciones significativas en los departamentos de Risaralda, Tolima, Huila, Valle, Cauca y Nariño. En el Pacifico colombiano persisten las precipitaciones abundantes y frecuentes, principalmente en el centro de la región, mientras que, en el Norte y Sur del Pacifico, las lluvias se mantienen estables o disminuyen ligeramente respecto a los registros históricos de agosto. Finalmente, en las regiones Orinoquia y Amazonia las lluvias mantienen valores similares a los normalmente registrados en el mes anterior (Figura 4).

Octubre de 2022

San Andrés y Providencia: Se esperan precipitaciones entre 20% y 40% por encima de la climatología de referencia 1981-2010.
Región Caribe: Se prevén precipitaciones, entre 20% a 50% por encima de los promedios históricos en La Guajira, Atlántico, Magdalena, centro y norte de Cesar, Bolívar y oriente de Sucre; valores por debajo, entre 20% a 30%, son posibles en el golfo de Urabá, oeste del litoral de Córdoba. Para el resto de la región se estiman valores de precipitación propios de la época.
Región Andina: Se esperan excedencias de la precipitación, entre 20% a 50% de los promedios históricos, en áreas del centro de Norte de Santander, norte de Santander, centro de Boyacá y de Cundinamarca, Tolima, norte de Huila, Cauca, oriente de Nariño; el resto de la región se predicen valores dentro de los promedios históricos.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones, entre 20% a 30%, por debajo de los promedios históricos 1991-2020 en suroriente de Chocó. Para el resto de la región se estiman valores de precipitación propios del mes.
Orinoquía: Se predicen precipitaciones cercanas a los promedios históricos en gran parte de la región. Son posibles lluvias deficitarias, entre 20% y 40% de los promedios climatológicos en el noreste de Meta, norte de Arauca.
Amazonía: Se predicen precipitaciones propias de la época en la mayor parte de la región. Excedencias, entre 20 a 30 %, son probables en el noreste de Meta, norte de Arauca; reducciones, entre 20% y 30%, se esperan en el noroccidente y sur de Caquetá, centro-este de Amazonas. (Figura 3).

Predicción de la velocidad del viento para el mes de agosto de 2022



Agosto

Figura 4. Mapas de predicción de la anomalía de la velocidad del viento para el mes de agosto de 2022. (Colores azules intensidades por debajo de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y rojos por encima de los promedios históricos).

Para el mes de agosto es normal que la intensidad de los vientos aumente particularmente en el centro y sur de la región Andina, y sus promedios oscilen entre 5.0 y 6.0 m/s (entre 18.0 y 23.4 km/h). para agosto, dichos aumentos se estiman entre 2.8 y 5.4 km/h en gran parte de la región Andina pero principalmente sobre el altiplano cundiboyacense. (Figura 4).

ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Alta: Para algunos municipios de Antioquia, Boyacá, Casanare, Cesar, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, y Risaralda.
Moderada: Para algunos municipios de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica.
(Figura 5).

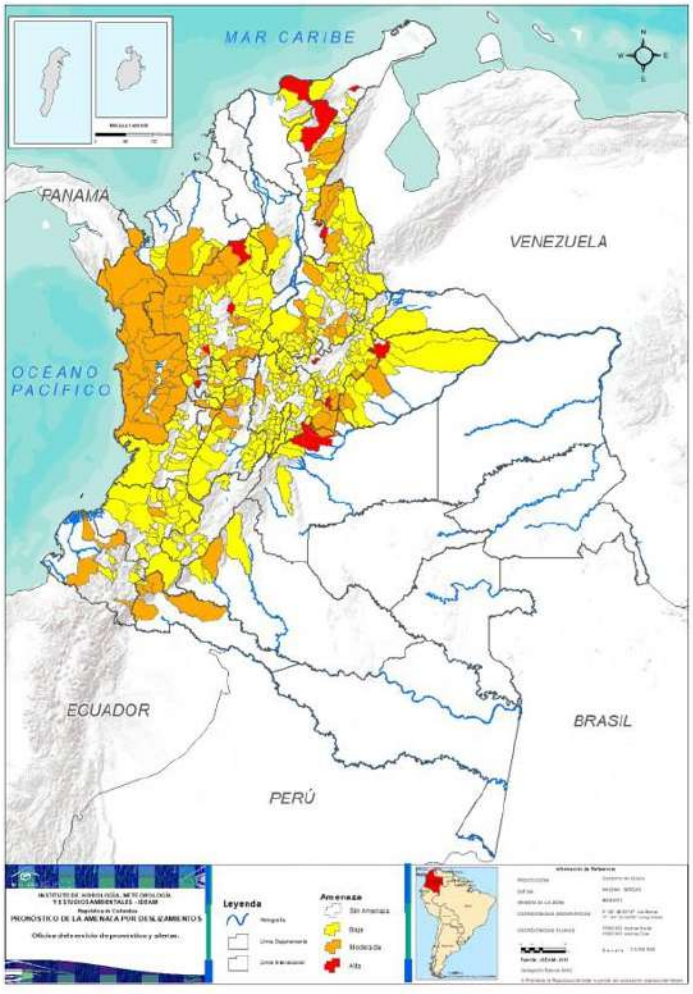


Figura 5. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 14/08/2022

ALERTAS HIDROLÓGICAS

Para la temática de hidrología se destacan las siguientes alertas rojas (Figura 6):

Crecientes súbitas:

- Río Murindó y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó) (11/08/2022).
- Río Sucio y sus afluentes.
- Río Cacarica y sus afluentes.
- SZH Directos al Bajo Atrato entre río Sucio y Desembocadura al Mar Caribe.
- Cuenca del río Tanela, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en el municipio de Unguía (Chocó).
- Cuenca del río Tolo entre otros directos al Caribe. Especial atención a la altura de los municipios de Acandí y Capurganá.
- Río León y sus afluentes, los ríos Carepa, Chigorodó, Apartadó, Grande y Vijagual, los cuales desembocan al Golfo de Urabá.
- Ríos Guachaca, Mendiguaca, Buritaca, y sus aportantes directos al Mar Caribe.
- Ríos Tarazá, Man y sus afluentes, especialmente el río Rayo.
- Cuenca alta del río Nechí y sus afluentes, especialmente el río Vereda el Barcino.
- Cuenca baja del río Nechí y sus afluentes, especialmente en los ríos Cacerí, Oca, Tiguí y la quebrada Vijagual (aportantes al Bajo Nechí), localizados a la altura del municipio de El Bagre - Antioquia.
- Cuenca baja del río Cesar, espacialmente en la quebrada La Floresta.
- Cuenca del río Yucao. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
- Ríos Pauto, Pore y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Chita, Pisba, Socotá (Boyacá), Támara, Pore, San Luis de Palenque y Trinidad (Casanare)
- Ríos de la Subzona hidrográfica Directos al Meta entre los ríos Cusiana y Cravo Sur.
- Río Cravo Sur y sus afluentes, como el río Tocaría (Nunchía). Especial atención en los municipios de Labranzagrande (Boyacá) y Yopal (Casanare).
- Río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los ríos Ocoa y su aportante el caño Grande.

Niveles altos:

- Río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones en estos municipios.
- Bajo San Jorge (Región de La Mojana).
- Cuenca baja del río Nechí.
- Río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco), y en el Brazo de Mompós (Mompós, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto).
- Río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar).
- Cuenca media del río Guaviare. Se recomienda especial atención a la altura del municipio San José del Guaviare y Mapiripán (Meta).
- Río Manacacías, aportantes a la cuenca alta del río Meta. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
- Parte media del río Meta, entre los municipios de entre los municipios de Puerto Gaitán (Meta) hasta Paz de Ariporo (Casanare).
- Río Meta en su parte baja entre los ríos Casanare y Orinoco.

Desbordamientos:

- Desbordamiento en parte baja del río Sinú, especial atención en el municipio de Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba).
- Río Meta a la altura de los municipios de Puerto López y Cabuyaro (Meta).
- Inundaciones en el río Orinoco a la altura de Puerto Carreño (Vichada).

Alertas puntuales:

- Río Magdalena por inundación a la altura del municipio de Puerto Wilches (Santander), por ruptura del dique de protección en el sector Vuelta Perico (05/04/2022).
- Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge y sistema de ciénagas y caños asociado.
- Río Cauca desde Nechí hasta Cara de Gato (San Jacinto del Cauca), ante la probabilidad de incremento de nivel, dado el tránsito de creciente desde Valdivia hasta Nechí.
- Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del Municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez.
- Río Magdalena por inundaciones en el margen izquierdo a la altura del Municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez.
- Río Tocaría por inundaciones a la altura de la vereda Pretexto del municipio de Nunchía (Casanare) (06/08/2022).

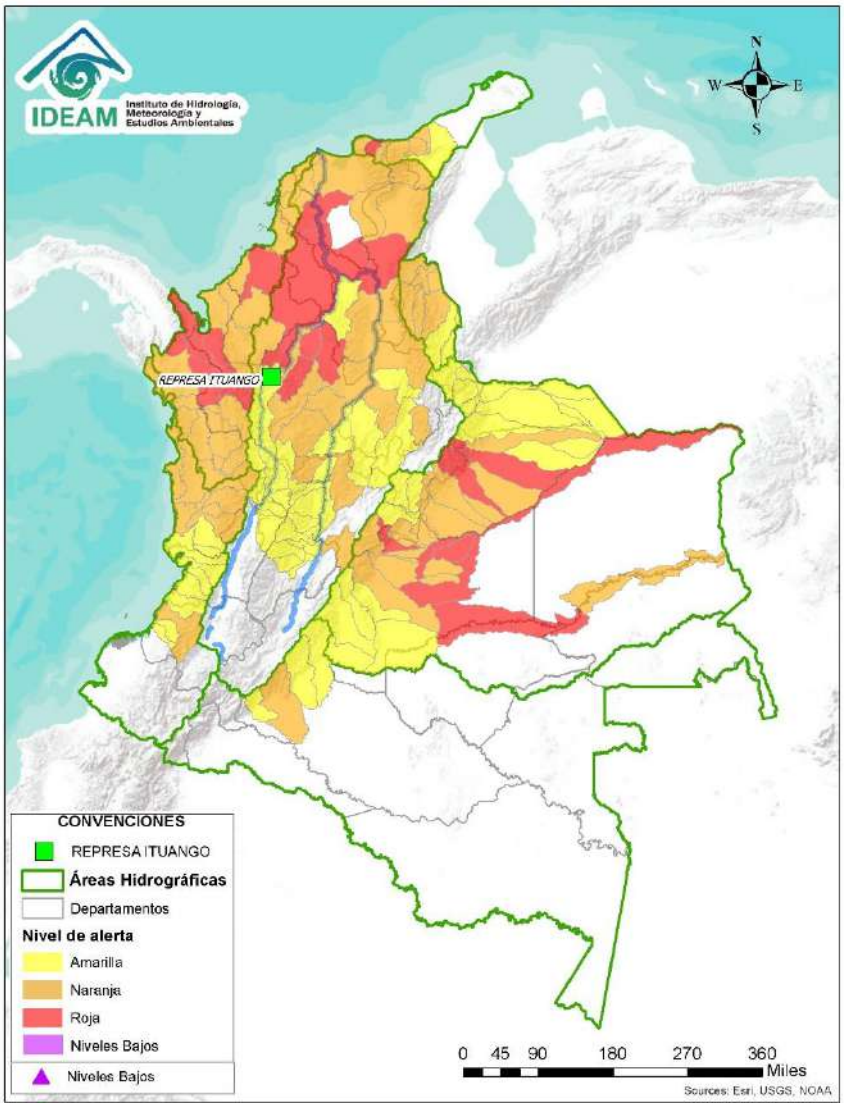


Figura 6. Pronóstico de amenaza por alertas hidrológicas vigentes 14/08/2022

ALERTAS POR INCENDIOS

Las alertas vigentes por amenaza de ocurrencia de incendios de cobertura vegetal (Figura 7) son:

Alta: Manaure, Riohacha, Uribia en La Guajira
Moderada: San Juan Del Cesar, Villanueva, en La Guajira; Ricaurte, San Juan De Rioseco en Cundinamarca y Ataco en Tolima.
Baja: en algunos municipios de los departamentos Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Quindío, Santander, Tolima.

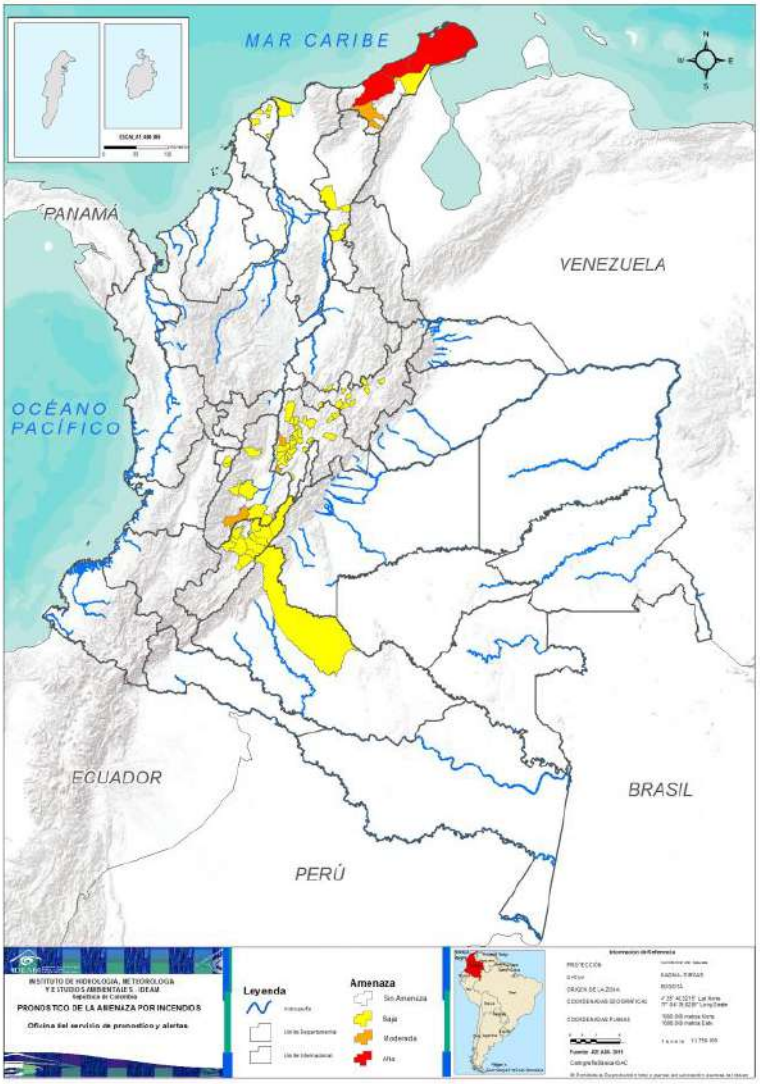


Figura 7. Pronóstico de amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 14/08/2022

RECOMENDACIONES

- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza de crecientes súbitas e inundaciones, con particular atención a tributarios de la parte media y baja de las cuencas Magdalena y Cauca, así como en la cuenca del río Atrato y los ubicados en el piedemonte de la Orinoquía. Se recomienda monitoreo de diques en los principales ríos en particular aquellos tramos y sectores que de manera sostenida han presentado niveles altos sostenidos por varios días o semanas.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento de la amenaza de deslizamientos de tierra. Dada la dinámica de la temporada, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos anteriormente indicados.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento por la amenaza de incendios de la cobertura vegetal por el incremento en los valores de radiación solar (niveles altos alrededor del mediodía). A la comunidad en general, turistas y caminantes, evitar uso del fuego y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

- De igual manera a la Región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se recomienda estar atentos a los comunicados de ondas tropicales y huracanes, ante la posibilidad de eventos extremos de lluvias, incremento de la altura de las olas y fuertes vientos en la zona insular, marítima y costera ante el comienzo de la temporada de huracanes que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y que de acuerdo con las predicciones internacionales van a estar por encima de los promedios históricos.

- A la comunidad en general, que desarrolla actividades en campos abiertos, tomar las medidas necesarias en momento de tormentas eléctricas, así como reforzar las medidas preventivas desde ahora por la llegada de la segunda temporada de lluvias.

Para las Autoridades

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas.
- Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias.
- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los

cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

- **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)**

  - Procurar que las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales, activen los planes de prevención y de atención, con especial atención a las áreas de parques nacionales naturales, santuarios de fauna y flora, reservas forestales y vegetación de las cabeceras urbanas ante la amenaza de incendios en la cobertura vegetal.
  - Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a condiciones lluviosas.
  - Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a inundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
  - A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

- **Sector Transporte**

  - Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
  - Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
  - Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
  - Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

- **Sector Energético**

  - Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la regulación de descargas).
  - Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.

- **Sector Agropecuario**

  - Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad y conservación de la humedad del suelo durante días secos continuos.
  - Realizar prácticas de manejo agronómico considerando la disminución de las precipitaciones y susceptibilidad de los cultivos.
  - Aplicar prácticas de contingencia ante la probabilidad de descensos de temperatura mínima, o heladas durante los meses de bajas precipitaciones.
  - Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones

climáticas el primer trimestre del 2022.

- Consultar periódicamente los boletines agrometeorológicos y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.

- **Ante la ocurrencia de heladas:**

  - Se sugiere cubrir las plantas con elementos plásticos y humedecer el terreno al final de la tarde e inicios de la noche.
  - Revisar el calendario de siembra, para que la floración o cosecha no coincida con las heladas. Se recomienda que los cultivos estén preferiblemente en germinación, que es la fase de desarrollo más resistente a este fenómeno meteorológico.
  - Las plantas pueden afectase parcial o totalmente. No obstante, los daños también dependen de la especie a la que pertenecen.
  - Fortalecer las medidas para enfrentar y mitigar los efectos de este evento climático de acuerdo con las características de cada cultivo.
  - Reducir actividades de laboreo para evitar la pérdida excesiva de humedad en el suelo.
  - Sembrar en lotes en donde se facilite el riego o la captura de aguas lluvias.
  - Se sugiere cubrir las plantas con coberturas plásticas.
  - Tener disponibilidad de agua en el lote para intensificar el riego de los cultivos y humedecer el suelo en horas de la tarde-noche.
  - Emplear coberturas vivas para evitar la deshidratación del suelo. Conservar arvenses o ciertas malezas en las calles del cultivo para disminuir el impacto de la radiación en el suelo.
  - Establecer o hacer mantenimiento a barreras vivas, las cuales disminuyen la incidencia directa de vientos fríos.
  - Mantener una adecuada fertilización de los cultivos, ya que los poco sanos son más susceptibles a las heladas.

- **Sector Vivienda**

  - Considerar las fluctuaciones de la calidad del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales y municipales.
  - Considerar afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
  - Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

- **Sector Salud**

  - Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición.
  - Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general.
  - Revisar la infraestructura de los servicios de salud para que no se vean afectados o sufran daños.

- **Sector Cultura**

  - Considerar si los servicios culturales se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada

o su accesibilidad es limitada.

- **Sector del Turismo, Comercio e Industria**

  - Considerar si la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario), debida a inundaciones o movimientos en masa.
  - Consultar con las autoridades locales y los pronósticos de las condiciones meteorológicas y meteomarinas, para considerar una planificación de las actividades turísticas en el territorio nacional, archipiélagos y zonas insulares.

- **Sector de la Educación**

  - Considerar que los servicios educativos se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#LaPrevenciónEsDeTodos

-025

CIRCULAR No. _____

26 AGO 2022

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DE: **Alfonso Prada Gil**
Ministro del Interior

María Susana Muhamad González
Ministra de Ambiente

Luis Fernando Velasco
Consejero Presidencial para las Regiones

Javier Pava Sánchez
Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Instrucciones para la Segunda Temporada de Lluvias de 2022 con influencia del Fenómeno de La Niña

Reciban un cordial saludo.

Según datos oficiales, se prevé para esta segunda temporada de lluvias un incremento del 50% en las precipitaciones debido al Fenómeno de La Niña. Esto, aunado a las afectaciones acumuladas durante el año anterior y lo que va corrido del presente, ha motivado un llamado presidencial para que alcaldes(as) y gobernadores(as) preparen e implementen las acciones requeridas para proteger la vida y los bienes de la población.

Se solicita a las y los mandatarios municipales, distritales y departamentales que convoquen de manera urgente a los Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres para tomar medidas de prevención, preparativos y atención a población y áreas afectadas por fenómenos hidroclimáticos.

Los Consejos deberán ser ampliados, propiciando en su composición la representación del 50% de las comunidades, ello en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 28 de la Ley 1523 de 2012.

Entre las medidas a tomar se encuentran como mínimo las siguientes:

1. Elaborar un mapa de los riesgos, que se puedan presentar en la segunda temporada de lluvias partiendo de la información existente.
2. Identificar las familias y viviendas en alto riesgo y tomar las medidas necesarias para la protección de la vida.
3. Elaborar un Plan de respuesta a emergencias cuya implementación sea inmediata.

En el marco de la ley 1523 de 2012 se preverán las instancias y mecanismos de coordinación, articulación, complementación y subsidiaridad para la atención de esta segunda temporada de lluvias 2022, a través de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre -UNGRD.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

ALFONSO PRADA
Ministro del Interior

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres- UNGRD

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Consejero Presidencial para las Regiones

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CIRCULAR No. 2-026

(01 SEP 2022)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

DE: **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de Lluvias de 2022 con influencia Fenómeno La Niña.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

Como parte de las actividades de coordinación del SNGRD, es usual que para esta época del año, emitamos desde la UNGRD la circular relacionada con el inicio de la segunda temporada de lluvias.

La presencia del Fenómeno La Niña 2021-2022, ha incidido para que tengamos cerca de 6 meses con predominancia de excesos de precipitación y con ello, que se registren niveles y caudales por encima de los valores promedio de la época, superándose inclusive en algunos puntos de monitoreo del IDEAM los registros de La Niña 2010-2011.

Dicha situación y la proyección de continuidad del actual Fenómeno La Niña, sugiere una gran probabilidad de llegar al inicio de la temporada de lluvias con niveles altos en diversos ríos del país, sumado a suelos en los que predominen estados muy húmedos, lo que favorece la ocurrencia de eventos súbitos, por lo cual, a nivel territorial y sectorial se debe trabajar prontamente en la fase de alistamiento y una rápida preparación, con acciones y/o actividades enfocadas a la prevención.

Adicional a los efectos del Fenómeno La Niña, es importante destacar el tránsito frecuente de ondas tropicales, las cuales transitan desde la costa de África en dirección de occidente; en la medida que se acercan al mar Caribe, inducen tiempo lluvioso especialmente en el centro y norte del país, incluidas diversas zonas de la Orinoquía. En el presente año, el tránsito de ondas tropicales en cercanías de nuestro territorio ha sido recurrente, siendo un factor que suma durante algunos días para incrementar la probabilidad de eventros extremos.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo con los registros de estaciones meteorológicas del IDEAM, junio y julio fueron bastante excesivos particularmente en regiones Andina, Pacífica y Caribe, con excepción de La Guajira en donde predominaron los déficits durante julio. El mes de agosto de forma preliminar, ha presentado una tendencia similar a excesos de precipitación en diversas zonas del país.

Históricamente, desde mediados de septiembre es normal que se presente el inicio de la segunda temporada de lluvias en los departamentos andinos y de región Caribe (incluido el Archipiélago de San Andrés y Providencia), mientras que en la Pacífica, aunque es una región en la que llueve de forma significativa durante gran parte del año, se suele presentar un ligero incremento de las lluvias en relación con los meses antecedentes.

Hacia el oriente, en la Amazonía y en la mayor parte de la Orinoquía, más allá que sean regiones en donde predomina el régimen monomodal (con pico de lluvias en junio-julio), es normal que aún durante septiembre, octubre y noviembre los volúmenes de lluvia sean significativos. Cabe destacar que en algunas áreas del piedemonte Llanero, se presenta normalmente un incremento en el tiempo lluvioso durante octubre y noviembre.

Actualmente el país está bajo la influencia del Fenómeno La Niña 2021-2022, el cual ha tendido a refortalecerse de acuerdo con la evolución reciente de variables e indicadores oceánicos y atmosféricos.

Las proyecciones más recientes de diversos centros internacionales de predicción, indican que el Fenómeno La Niña estaría presente por lo menos hasta enero de 2023, sin embargo, es necesario el seguimiento y el monitoreo no solo del fenómeno en sí mismo, sino particularmente de sus efectos e impactos, pues la temporada de lluvias tendría una importante probabilidad de excesos.

Es importante mencionar que octubre y noviembre son los meses de mayores volúmenes de precipitación en diversos municipios de regiones Pacífica, Andina y Caribe (incluido el Archipiélago de San Andrés y Providencia); este panorama y el contexto Niña implicaría una temporada con lluvias frecuentes y abundantes, lo que redundaría en una mayor propensión a posibles emergencias por movimientos en masa, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y tormentas eléctricas, entre otros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta el tránsito de ondas tropicales y el pronóstico de la actual temporada de ciclones tropicales, la cual se proyecta por encima de lo normal en cuanto a actividad, subrayando que normalmente suelen presentarse una mayor cantidad de eventos entre agosto y octubre. Estos serán sin duda, factores que suman para tener una mayor probabilidad de excesos de precipitación durante la temporada de lluvias.

Por lo anterior, como coordinadores del SNGRD, desde la UNGRD hacemos las recomendaciones generales a los territorios para la respectiva preparación y alistamiento.

Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Teniendo en cuenta que las avenidas torrenciales son un fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta peligrosidad, la UNGRD les comparte las cuencas donde se pueden presentar, en el link: https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc del cual puede extraer por departamento los municipios, nombres de ríos o quebradas y áreas de estudio para avenidas torrenciales.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM en su comunicado especial N°93 del 15 de agosto de 2022, titulado *"Predicción de lluvias en el país y seguimiento condiciones fenómeno de La Niña"*, en relación con el fenómeno indicó:

> *"Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en el segundo semestre de 2022. Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará en la segunda temporada de lluvias, siendo la más significativa del país con una probabilidad del 80 % con intensidad entre débil y moderada.*
> *Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre agosto y octubre en algunas regiones del país. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional."*

Adicionalmente frente al citado evento el IDEAM advirtió:

> *"Teniendo en cuenta que prevalecen las condiciones La Niña y es probable que se mantenga durante el segundo semestre, se esperan acumulados de lluvia por encima de los valores típicos, situación relevante durante la finalización de la temporada de menos lluvias de mitad de año (agosto y primera quincena de septiembre), y que acentuaría los acumulados de lluvia de la segunda temporada de más lluvias que se presenta entre septiembre-octubre-noviembre en algunas regiones del país. Por lo tanto, se recomienda no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan presentarse lluvias extremas."*

De acuerdo con el documento referido, el IDEAM señala en relación con la predicción climática lo siguiente:

> *"El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado agostoseptiembre-octubre, volúmenes superiores al 30 % por*

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

encima de los promedios históricos en la mayor parte de la región Caribe y Andina. Para el resto del país se prevén precipitaciones propias de esta época del año".

En cuanto al posible comportamiento de los ríos, el IDEAM ha referido en el comunicado especial:

"Durante el mes de agosto se espera que los niveles de los ríos Magdalena y Cauca se estabilicen en una franja de niveles en el rango de medios a altos. No obstante, con la ocurrencia de lluvias intensas en algunas cuencas a lo largo de la región Andina, particularmente en zonas de montaña que se asocian con una rápida respuesta hidrológica, persistirán las condiciones para incrementos súbitos de nivel en afluentes directos a los ríos Magdalena y Cauca.
En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantienen niveles altos y en algunos sectores persisten las condiciones de desborde lateral. En el bajo Magdalena, canal del dique y zonas ribereñas al río presentaran condiciones de niveles altos durante el mes de agosto, manteniéndose la probabilidad de desbordes en zonas ribereñas.
...Se recomienda especial atención ante incrementos súbitos de nivel en los ríos de montaña.
En las regiones del piedemonte de la Orinoquia y Amazonía se mantendrán una alta probabilidad de crecientes súbitas en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Guaviare.
En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en los ríos Baudó y San Juan. Condición similar se espera en los ríos que vierten sus aguas al océano Pacífico en jurisdicción de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, no se descarta la ocurrencia de crecientes súbitas y desbordamientos en los ríos de esta región del país.
En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte. Se destacan los niveles altos del río Sinú y se espera que esta condición persista en el mes de agosto. El río Atrato se mantendrá con niveles altos y sus aportantes con una alta probabilidad de crecientes súbitas.."

En relación con la probabilidad de deslizamientos de tierra el IDEAM ha comunicado:

"Para el presente mes de agosto, según las condiciones climáticas previstas en el territorio Colombiano, se prevé entre moderada y alta la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en el territorio colombiano, principalmente en amplios sectores de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), así como en zonas de la región Andina hacia los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Norte de Santander, Tolima, Santander, Boyacá y Cundinamarca, como también en el suroccidente del departamento de Córdoba y sectores del Piedemonte Llanero y Amazónico, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con

especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos mencionados."

Durante la temporada de lluvias prevista, las condiciones meteorológicas del día a día en dicho período, estarán sujetas a los cambios propios asociados con la variabilidad climática de corto plazo. Así mismo, puede verse influenciada por: fenómenos o sistemas meteorológicos asociados a sistemas frontales del hemisferio norte, entrada de humedad proveniente de la Amazonia, variación en la intensidad de los vientos alisios del sureste y a las ondas intraestacionales, entre otros. Dicha situación, puede acentuar o inclusive inhibir un poco, lo pronosticado frente a la temporada de lluvia.

En las Regiones Caribe y Caribe Insular.- Durante septiembre, se prevé un notorio aumento de las precipitaciones en la Alta y Baja Guajira, en el Sector noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del río Cesar, en el Litoral Central y en el Bajo Magdalena. Es probable que las lluvias se mantengan similares a las del mes de agosto o que disminuyan ligeramente, en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge y en el Bajo Nechí y Urabá. Las mayores cantidades de precipitación se estiman en sectores del Bajo Magdalena, en Urabá y en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge. En el archipiélago de San Andrés y Providencia, se espera un ligero aumento, con respecto al mes de agosto.

Para octubre se proyecta tiempo lluvioso en el archipiélago de San Andrés y Providencia, en la Alta Guajira, en el noreste de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del Cesar, en el litoral Central y en la mayor parte del Bajo Magdalena. En el suroccidente de la región las cantidades de precipitación podrían disminuir ligeramente, en relación con septiembre.

Durante noviembre se prevé disminución importante de las precipitaciones en la Alta Guajira; en menor proporción en el Noroeste de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del Cesar, en el Litoral Central y en el Bajo Magdalena. Es probable que las precipitaciones se mantengan o disminuyan un poco, con relación a octubre, en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge, Bajo Nechí y Urabá y en el archipiélago de San Andrés y Providencia, aunque seguirán siendo aún, abundantes y frecuentes.

En las Regiones Pacífico y Pacífico Insular Pacífica.- Para septiembre, se espera un descenso de las lluvias en el norte de la región, pero los volúmenes seguirán siendo elevados. En el sector central, es probable un ligero incremento con respecto al mes de agosto, estimando cantidades abundantes. De otra parte hacia la parte sur, las precipitaciones se mantienen en cantidades mucho menores.

En octubre y noviembre, se prevé que impere el tiempo lluvioso en el Pacífico norte y central, mientras que hacia la zona sur (litoral nariñense), se esperan cantidades de lluvia mucho más bajas.

En la Región Andina.- En la segunda quincena de septiembre, se espera el inicio de la segunda temporada lluviosa del año en el Alto Cauca, Medio Cauca y Alto Nechí, centro y norte del Alto Magdalena, cuenca del río Sogamoso y Sabana de Bogotá. Así mismo, se mantendrán condiciones lluviosas en el Magdalena Medio y en la mayor parte del

Catatumbo, subregiones en donde es probable se presenten los volúmenes más altos de precipitación. Por el contrario, hacia el sur de la región, de manera particular en el Alto Patía, la montaña Nariñense y en el sector sur del Alto Magdalena, se esperan menores cantidades de lluvia con algunos días secos.

Durante octubre, siendo históricamente el mes más lluvioso del año en amplios sectores de la región, especialmente en sectores del Alto Cauca, Medio Magdalena, Sabana de Bogotá y en las cuencas de los ríos Sogamoso y Catatumbo, es importante destacar que se espera un notorio incremento de las precipitaciones en la montaña Nariñense, el Medio Cauca y Alto Nechí, en el Alto Patía y en el Alto Magdalena.

Para noviembre, es probable una disminución importante de las lluvias con respecto a octubre en el Medio Magdalena, en la mayor parte de las cuencas de los ríos Sogamoso y Catatumbo, al igual que en la Sabana de Bogotá. De otra parte, se estiman lluvias frecuentes y abundantes, con la probabilidad inclusive de que se incrementen en forma notoria con respecto al mes de octubre, en el Alto Patía y la Montaña Nariñense, en el Alto y Medio Cauca, en el Alto Nechí y en el Alto Magdalena.

En la Región Orinoquía.- Aunque es probable que durante septiembre las precipitaciones disminuyan un poco en gran parte de la región (en relación con agosto), se seguirán manteniendo condiciones lluviosas. Las menores cantidades de precipitación, se esperan en la cuenca del río Arauca y en la Orinoquía Oriental, en tanto que los mayores volúmenes se presentarían en el Piedemonte Llanero y en la Orinoquía Central.

En octubre, se espera que las lluvias decrezcan ligeramente en la cuenca del río Arauca y cuenca Media del Meta, así como en la Orinoquía oriental. En el piedemonte Llanero y en la Orinoquía central, los volúmenes aumentarían un poco en relación con el mes de septiembre.

Para el último mes del año, se prevé que las precipitaciones disminuyan notoriamente a lo largo de la cuenca del río Arauca y a lo largo de la cuenca media del Meta, tanto en la Orinoquía Oriental como en la Central. Por el contrario, los volúmenes de precipitación, continuarán siendo abundantes en zonas del Piedemonte Llanero.

Región Amazónica.- Se espera que durante septiembre continúe el tiempo lluvioso en toda la región. Se estima que los volúmenes de precipitación mantengan su nivel con respecto a agosto en la Amazonia Central y en el Piedemonte Amazónico, mientras que podría registrarse un leve incremento en el Suroriente Amazónico. Es probable que los mayores registros se presenten en zonas del Piedemonte, mientras que, en el extremo sur del Trapecio Amazónico, se registrarían cantidades menores.

Para octubre, se estima un incremento de las precipitaciones en el Suroriente Amazónico. En la Amazonia central y en algunos sectores del piedemonte, las cantidades de precipitación podrían disminuir un poco, con respecto al mes de septiembre.

En noviembre, es probable un incremento significativo de las lluvias en extremo sur del Trapecio Amazónico, mientras que, en el resto de la región, los volúmenes de precipitación podrían mantenerse iguales a octubre o disminuir ligeramente.

POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS

- **Inundaciones:** Actualmente los principales ríos del país presentan niveles por encima de los valores medios en diversas cuencas del país, lo que ha dado lugar a que se mantengan alertas hidrológicas de diversa índole. La llegada de la lluvia en mayores cantidades generará un aumento de los cuerpos de agua; se recomienda monitoreo continúo de los niveles de los ríos y quebradas.

- **Creciente súbita:** Durante la temporada lluviosa, se sugiere monitoreo permanente en los ríos de las regiones Pacífica y Andina así como aquellos ubicados en el piedemonte de la Orinoquía y de la Amazonía; así mismo, los que descienden de la sierra nevada de Santa Marta. Ante lluvias fuertes de corta duración, el ascenso de niveles de quebradas y ríos puede ser súbito dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias, particularmente en zonas de alta pendiente.

- **Movimientos en masa:** En este momento varias zonas el país mantienen suelos con cierto contenido de humedad. La saturación de suelos producto de la presencia de lluvias con mayor frecuencia puede generar inestabilidad en los taludes, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática.

- **Avenidas Torrenciales:** Asociado a lo anterior, es necesario mantener el monitoreo constante ante la posible saturación de suelos y la ocurrencia de lluvias intensas en las partes altas de las cuencas, lo que puede ocasionar movimientos en masa con probabilidad de represamientos y probables flujos torrenciales que son históricamente los de mayores efectos destructivos.

- **Vendavales:** Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que es interrumpido por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.

- **Tormentas eléctricas:** Se caracterizan por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad del aire hace que el ambiente se torne inestable, lo que desencadena las tormentas. En la fase de preparación se recomienda revisar temas de pararrayos.

- **Granizadas:** Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas, así como la limpieza de canales.

- **Niebla:** Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km en las carreteras, generando mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

Cabe recordar que la temporada de ciclones tropicales en el Atlántico y el mar Caribe, aún se extiende hasta el 30 de noviembre, frente a ello se recuerda tener en cuenta la Circular No. 016 del 5 de mayo de 2022.

Sectores expuestos:

- **Transporte:** Afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas.

- **Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

- **Agua y Saneamiento:** Acueducto: Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. Alcantarillado: La cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: Afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.

- **Educación:** Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

- **Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños.

- **Cultura:** Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

- **Turismo, Comercio e Industria:** La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

- **Agropecuario:** Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.

- **Minero energético:** Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad presencia material vegetal y rocas que los taponen.

En virtud de lo anterior, hacemos las siguientes recomendaciones generales a los territorios para la respectiva implementación de la gestión del riesgo de desastres:

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.1 Recomendaciones para Alcaldes, Gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y sectores:

1.1.1 Medidas para la Identificación de Escenarios de Riesgo y Análisis de Riesgo:

- Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos, y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.

- Revisar los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa para la priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres.

1.1.2 Medidas para el Monitoreo y Comunicación del Riesgo:

- Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD. Descargue en su celular la aplicación "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo.

- Realizar monitoreo de las vías susceptibles de presentar movimientos de remoción en masa u otros eventos asociados a la temporada de lluvias.

- Realizar un trabajo conjunto con la UMATA, Secretaría de Ambiente o Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo y limpieza de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o a los sistemas productivos.

- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.

- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

- Implementar herramientas asociadas a Sistemas de Alerta Temprana (Equipos de monitoreo, difusión, alarma y preparación comunitaria) así como mecanismos de alerta comunitaria en cuencas susceptibles a la formación de avenidas torrenciales o crecientes súbitas, con el fin de generar acciones de respuesta en caso de la inminencia o ocurrencia de un evento de este tipo.

- Socializar mediante estrategia de información publica a las comunidades en su territorio los planes de contingencia o respuesta, con el fin de adelantar actividades de preparación conjunta.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Para las Autoridades Sectoriales Nacionales:

- Revisar, actualizar y socializar los Planes de Respuesta Sectoriales previstos para la temporada.
- Generar los lineamientos del Decreto 2157 de 2017 dirigidos al sector privado para que formulen los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres ante la temporada.
- Solicitar al sector privado la activación de planes de gestión del riesgo de desastres frente a la temporada de lluvias.
- Realizar el inventario de elementos expuestos e identificación de la vulentabilidad a nivel nacional.
- Difundir mensajes claves y campañas de conciencia social frente a los riesgos que representa ésta temporada y las medidas de prevención, mitigación y preparación que se pueden implementar en los niveles territorial y comunitario.
- Activar sus oficinas descentralizadas y revisar las medidas de preparación para responder frente a los eventos que se pueden presentar, asociados a esta temporada.
- Participar en los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera que se puedan coordinar acciones de intervención correctiva, prospectiva y protección financiera del riesgo.

2.2 Para alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

A) Medidas de reducción del riesgo.

- Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.
- Acelerar medidas de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura, vías, puentes, etc.
- Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (reforzamiento de

jarillones, limpieza de canales y otras medidas de mitigación), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de desarrollo municipal.

B) Medidas de prevención del riesgo.

- Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias, de manera que se eviten inundaciones a causa de basuras y escombros en estos lugares. Es importante incluir en estas campañas a los turistas, de manera que estos contribuyan también con esta cultura de prevención.

- Implementar la ejecución de recursos destinados desde los Planes Municipales y Departamentales de Desarrollo a los programas y proyectos que tienen relación con la gestión del riego de desastres.

- Implementar medidas de reducción establecidas desde los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). En caso de no tener integrado en el POT la Gestión del Riesgo de Desastres en términos de la ley 1523 de 2012 y decreto 1077 de 2015 se recomienda emprender su revisión y ajuste de manera que se puedan implementar acciones de intervención en el uso y ocupación del territorio.

- Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC), (PGAR) con los Planes de Gestión Ambiental Regional y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.

C) Medidas de protección financiera.

- Disponer de recursos en los Fondos Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, así como la ejecución de acciones de preparación para la respuesta y la recuperación, frente a esta temporada.

- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al productos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

3.1 Recomendaciones para alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de CMGRD y CDGRD. En lo posible, garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla.

- Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional OPORTUNO Y EFECTIVO24 horas durante la temporada.

- Actualizar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y activar los protocolos de respuesta frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.

- Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.

- Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.

- Tener contacto permanente con Guardacostas y Capitanías de Puerto, frente a las recomendaciones que permitan evitar situaciones de riesgo asociadas con la temporada de lluvias para para embarcaciones y personas ubicadas en zona de costa.

- Revisar el funcionamiento de sistemas de alerta temprana institucional y comunitario, de manera que estén activos frente a esta temporada.

- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.

- Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos asociados con la temporada de lluvias, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.

- Disponer y ejecutar recursos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las entidades operativas (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja), fundamentalmente compra de equipamento para la respuesta.

- Mantener activas las siguientes herramientas:

  - **Niveles de Alerta.** Frente al inicio de la temporada de lluvias y su duración, los municipios y departamentos deberán permanecer en estado de alerta **Amarilla,** siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberá activar el CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.). En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación o una condición creciente de amenaza por desliamientos de tierra en zonas en donde se evidencia una determinada vulnerabilidad, se deberá pasar a Nivel **Naranja,** requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención. El nivel de Alerta **Roja,** será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

  - **Salas de Crisis.** Se deberá identificar el lugar para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en alerta **Naranja,** este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación o cualquier otro evento de origen hidrometeorológico y contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD-CDGRD, Directorio de emergencias, Bitácora y Consolidado de Capacidades.

  - **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD – CDGRD para ser activado en caso de emergencias.

  - **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán utilizados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc. Así mismo será importante la organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia.

  - **Estado de Calamidad Pública.** Se encuentra disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria de calamidad pública y elaboración de plan de acción específico para la recuperación.

    En caso de una situación de emergencias donde el nivel local y departamental superen la capacidad de respuesta a la emergencias, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD- el apoyo,

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO – UNGRD				
	Actividades	Acciones	Soportes	✓
1	Ocurrencia del evento	Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITEL la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radioc@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos (601-5529696 Ext. 735 -850 , 312-5852311)	Reporte preliminar	
2	Activación por parte de los Gobernadores y Alcaldes de los CMGRD y/o CDGRD	Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.	Acta del CDGR y/o CMGRD Solicitud	
3	Declaratoria de Calamidad Pública Art 57° Ley No 1523 de 2012	Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública –DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa). Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública.	DCP y publicada.	
4	Elaboración del Plan de intervención por Servicio Básico de Respuesta	Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública	Plan de intervención	
5	Elaboración del PAE	Plan de Acción Especifico – PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.	PAE	
6	Solicitud apoyo a la UNGRD	Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP. Enviar Copia a la UNGRD del acta del CDGRD y/o CMGRD. Es importante antes de realizar la solicitud consultar el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Emergencia - AHE en la página Web http://www.gestiondelriesgo.gov.co Realizar el Registro Único de Damnificados - RUD en http://rud.gestiondelriesgo.gov.co/ Enviar solicitud a la UNGRD	DCP Acta del CDGR y/o CMGRD. Solicitud AHE	
7	Autorización de Movilización de recursos por parte de la UNGRD	Autorización por parte de la UNGRD de AHE	Confirmación Por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD	
8	Logística de la UNGRD	Nombrar coordinador de la operación logística de la UNGRD (cuando la situación lo amerite)	Contacto del Coordinador	
		Realizar la entrega de la AHE a los CDGRD y/o CMGRD, los cuales deben firma el acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados.	Acta de recibido a satisfacción	
9	Plan de Distribución por parte de los CDGRD y/o CMGRD	Establecer el Plan de Distribución, teniendo como punto de partida la entrega de las ayudas por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD, hasta la entrega de las mismas a la comunidad.	Plan de Distribución	
10	Entrega – AHE-, a la Comunidad	Diligenciar y enviar a la UNGRD copia de Planillas de Entrega de AHE (PE-AHE)	PE - AHE	

Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Linea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

11	Decreto Retorno a la Normalidad	En reunión del CDGRD y/o CMGRD, se declara mediante Decreto Retorno a la Normalidad -DRN en el marco del Art 64° de la Ley No 1523 de 2012	DRN	

Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Linea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

17

- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas.

- Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.

- Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la formación de deslizamientos.

- Activar los planes de respuesta de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Revisar los escenarios de riesgo y medidas de adaptación de la Estrategia 2050 para la adaptación al cambio climático.

- Seguimiento y acompañamiento en la implementación de las metas NDC adoptadas en la Ley 2169 de 2021.

4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.

- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.

- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.

- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada.

- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.

- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

4.3 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.

- Solicitar al Consejo Nacional de Operación incluir acciones para la temporada de lluvias.

- Coordinar con el SNGRD las liberaciones de producto de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones.

- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.

- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de gestión del riesgo de desastres frente a la temporada de lluvias.

- Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.

- Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional.

4.4 Recomendaciones para el Sector Agropecuario.

- Identificar los cultivos permanentes y semi-permanentes que pueden ser afectados con la temporada de lluvias a nivel nacional y realizar las debidas campañas de información y recomendaciones para evitar pérdidas.

- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, que se tenga en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje.

- Revisar continuamente el boletín agrometereólogico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha. En ese mismo sentido, participar activamente en las mesas agroclimáticas con el fin de no solo estar enterado de posibles cambios en los patrones de lluvia en relación con lo normal, sino a su vez, realizar los aportes del caso desde el sector, con el ánimo de tener elementos suficientes en términos de prevención.

- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4.5 Recomendaciones para el Sector Transporte.

- Activar planes de respuesta de la red vial y fluvial nacional ante la temporada de lluvias.
- Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias.
- Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.
- Activar el plan de respuesta para la operación aérea durante la temporada de lluvias.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.
- Identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias.

4.6 Recomendaciones para el Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico.

- Activar el plan de respuesta nacional del sector frente a la temporada de lluvias.
- Emitir comunicación a los gestores técnicos (planes departamentales de agua) dando indicación de las acciones a seguir por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- Adelantar el inventario de pozos subterráneos.
- Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación.
- Actualizar el inventario nacional de reasentamientos.
- Promover la actualización de planes de ordenamiento territorial.

Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2 - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co

4.7 Recomendaciones para el Sector Infraestructura.

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.
- Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.

4.8 Recomendaciones para el Sector Educación.

- Activar el Plan de Respuesta del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional.
- Implementar las acciones establecidas en la Circular No. 19 de julio de 2022.
- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector.
- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

4.9 Recomendaciones para el Sector Industria, comercio y turismo.

- Activar el Plan de respuesta a nivel nacional del sector.
- Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la temporada de lluvias. .
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.
- Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.

4.10 Recomendaciones para el Sector Telecomunicaciones.

- Activar el plan de respuesta del sector.

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta.

- Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios.

4.11 Recomendaciones para las Empresas Privadas

- Activar sus planes de gestión del riesgo de desastres en el marco del Decreto 2157 de 2017, frente a la temporada de lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

4.12 Recomendaciones para los Medios de Comunicación.

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD.

- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.

- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

5. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

Del mismo modo, aportamos algunas recomendaciones dirigidas a la comunidad que consideramos pertinentes:

5.1 Recomendaciones para la comunidad que vive en zona urbana:

- Pregunte en la oficina de planeación municipal la ubicación de las zonas expuestas a deslizamientos e inundaciones (lentas y rápidas) de su municipio, e infórmese si sus bienes se encuentran en zonas de amenaza o de riesgo de manera que pueda tomar medidas para su reducción.

- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

- Organice, monitoree en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, verifique el cambio de nivel y notifíquelo; si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso.

- Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada con la temporada de lluvias.

- Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

- Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozca por todos los integrantes de la familia las medidas a tomar y acciones a ejecutar de manera oportuna en cualquier situación que se pueda presentar. Tenga a mano un maletín o mochila familiar de emergencia.

- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

- Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

- Informe a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con la temporada de lluvias.

- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

- Revisar la vivienda, evitar filtraciones de agua en la misma, asegurar el techo, limpiar los canales de aguas lluvias, no arrojar basuras a ríos o alcantarillas.

- Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.

- Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad, conserve los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Trasporte 767).

- No comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.

- No botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con la lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

- Evitar conducir vehículos cuando se presenten lluvias, ya que al disminuir la visibilidad, se incrementa el riesgo de accidentes.

- Tener precaución durante sus paseos o salidas a ríos y quebradas, si empieza a llover u observa cambio en el cauce o sonidos fuertes, alejarse, pueden presentar crecientes súbitas por incrementos de las lluvias.

5.2 Recomendaciones para la comunidad que vive en zona rural:

- Pregunte en la oficina de planeación municipal la ubicación de las zonas expuestas a deslizamientos e inundaciones (lentas y rápidas) de su municipio, e infórmese si sus

bienes se encuentran en zonas de amenaza o de riesgo de manera que pueda tomar medidas para su reducción.

- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Autoridades de Corregimiento, Juntas Administradoras locales, Autoridades Indigenas, Afrodescendientes, palenqueras, Raizales, ROOM y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

- Organice, monitoree en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, verifique el cambio de nivel y notifíquelo; si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso.

- Motivar a sus vecinos a incluir dentro los planes de vida y los planes comunitarios de emergencia, los roles y responsabilidades de las personas dentro de la comunidad para informar y dirigir las actividades, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada con la temporada de lluvias.

- Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

- Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vias de evacuación libres y disponibles en caso de evacuaicón.

- Identificar el punto de encuentro y el punto de alojamiento temporal al que debe llegar en caso de una evacuación.

- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

- No desviar ni taponar caños o desagües.

- Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad, conserve los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Trasporte 767).

- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja , Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordiandor de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.

- Estar atento a las tormentas eléctricas, evitar estar a campo abierto cuando éstas se presentan.

- Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.

5.3 Recomendaciones para empresas de acueducto, alcantarillado y aseo:

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.

- Tener identificadas fuentes alternas de abastecimiento, frente a posibles afectaciones de las fuentes principales.

- Mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo de las fuentes de abastecimiento subterráneas, así como de las plantas potabilizadoras portátiles que se tengan a disposición para situaciones de emergencia.

- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.

- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje y de cauces de quebradas y ríos.

5.4 Recomendaciones para los agricultores y ganaderos:

- Aprovechar esta temporada de lluvias para almacenar agua y darle un uso adecuado en los siguientes meses.

- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje o de topografía plana, más aún ante la presencia de contenidos importantes de humedad en los suelos.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

- Así mismo debe considerarse un incremento importante en la humedad relativa, así como una disminución en las horas sol y consecuentemente en los niveles de radiación, lo que puede incidir en la producción.

- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.

- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras.

Es importante como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, de acuerdo a la zona en que nos encontremos.

Atentamente,

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Christian Euscátegui y Joana Pérez B. /SCR – Karen Ávila y Jose Perdomo /SMD
Revisó: Lina Dorado González /SCR– /SMD (E)
Aprobó: Gerardo Jaramillo Montenegro / Subdirector General

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Esta semana se prevén precipitaciones significativas en las regiones Pacífica, Andina y Caribe

- *Desde mañana martes 4 de octubre y en el transcurso de la presente semana se advierte incremento significativo de las lluvias en las regiones Pacífica, Andina y Caribe, especialmente, que se acentuará el fin de semana.*

Lunes 3 de octubre. A partir de mañana martes 4 de octubre y durante el transcurso de la semana el Ideam prevé abundante nubosidad y lluvias de moderadas a fuertes en amplios sectores de la región Pacífica (Chocó y Valle del Cauca), el centro y norte de la región Andina (Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia, Santander y Norte de Santander). y el centro y sur de la Caribe (Sucre, Bolívar, Magdalena, Atlántico), especialmente para los días martes 4 y miércoles 5, acentuándose nuevamente los días sábado 8 y domingo 9. No se descartan ocurrencia de descargas eléctricas, acompañadas en algunos casos de granizo y ráfagas de viento en momentos de lluvia intensa.

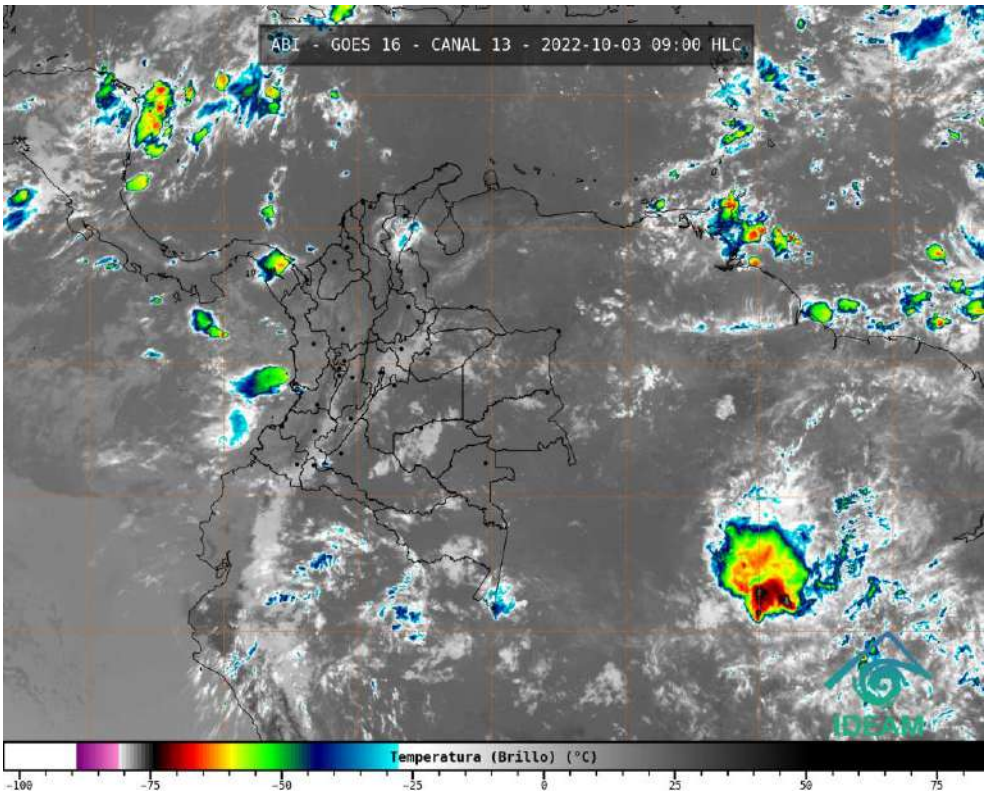


Figura 1. Imagen de satélite GOES 16. Octubre 3 de 2022. Hora: 09:00 HLC
Fuente: Ideam

Pronóstico del estado del tiempo por regiones

Región Caribe: Se prevé lluvias de variada intensidad al centro y sur de la región, hacia los departamentos de Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre, con precipitaciones ocasionales en Córdoba, Sierra Nevada de Santa Marta y La Guajira. Las lluvias de mayor intensidad, acompañadas en algunos casos de descargas eléctricas, son más probables especialmente al centro y norte de Cesar, centro y sur de Bolívar, y en sectores dispersos de Magdalena, Atlántico y Sucre.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Durante la semana el cielo estará entre parcial y mayormente nublado. Se prevé lluvias de variada intensidad el martes 4 y miércoles 5 de octubre, y se intensificarán durante los días viernes, sábado y domingo.

Región Andina: Los volúmenes de lluvia más significativos se esperan en el norte y centro de la Andina, siendo más significativos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, occidente y norte de Tolima, y en zonas dispersas de los Santanderes. Los días con mayor volumen de lluvia en la región son el miércoles 5 y el sábado 9.

Región Pacífica: Para toda la semana se estiman altos volúmenes de lluvia, especialmente al centro y sur de Chocó, y al centro y norte de Valle del Cauca, Cauca y norte de Nariño. Son probables descargas eléctricas aisladas en los momentos de lluvia intensa.

Región Orinoquia: Para la semana se prevé algunas lluvias esporádicas hacia el centro y sur de Vichada y en zonas puntuales del centro del piedemonte llanero. No obstante, se prevé condiciones mayormente secas en el transcurso de la semana.

Región Amazonia: Son posibles lluvias ocasionales en sectores del oriente de la región, sobre Guainía, Vaupés y oriente de Amazonas, así como en zonas puntuales del occidente de Caquetá y Putumayo, siendo más voluminosas el día sábado 8.

Alertas hidrológicas actuales

Para el día de hoy las alertas hidrológicas más relevantes (roja) se encuentran ubicadas en:

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE: Se mantienen las condiciones por incrementos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca del río Algodonal, Tarra, Tibú, Sardinata, Nuevo Presidente y sus aportantes. Persisten desbordamientos en parte baja del río Sinú.

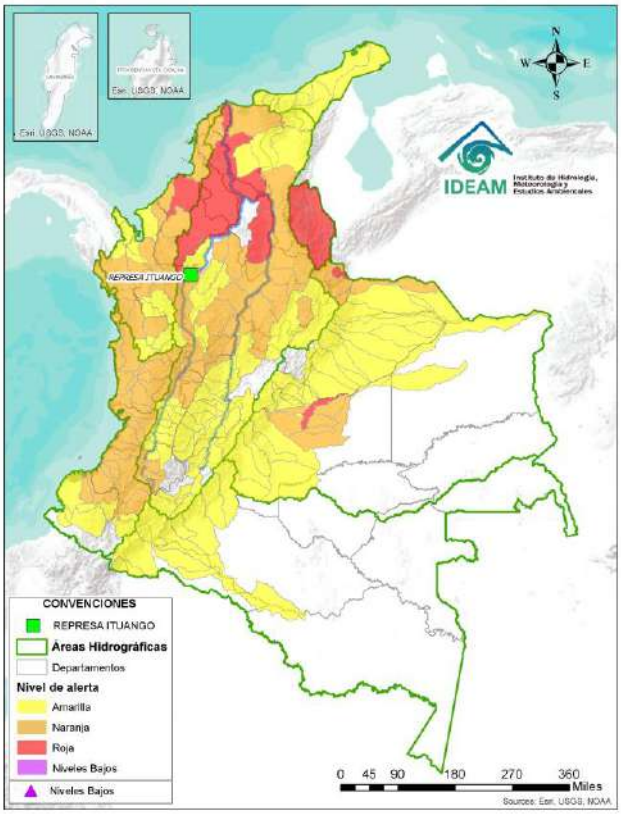


Figura 2. Mapa de alertas hidrológicas en el país correspondientes a octubre 3 de 2022. Hora: 09:00 HLC
Fuente: Ideam

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO: En este momento no hay alertas rojas, no se descartan incrementos en algunos ríos afluentes del departamento de Chocó y Valle del Cauca.

ÁREA HIDROGRÁFICA DE LA ORINOQUIA: Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Margua**.** Se destacan niveles altos en el río Meta a la altura de la población de Puerto López y Cabuyaro (Meta).

ÁREA HIDROGRÁFICA MAGDALENA-CAUCA: Inundaciones en el casco urbano del municipio de Duitama (Boyacá)**.** Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca directos al Magdalena en el Brazo Morales. Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge. Probabilidad de crecientes súbitas en arroyos de la ciudad de Barranquilla y Soledad (Atlántico). De igual forma, se recomienda estar atentos a los niveles de los ríos de la Ciénaga Mallorquín.

Niveles altos del río Nechí en la cuenca baja (Antioquia). Niveles altos del río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar). Persisten los niveles altos en la cuenca baja del río San Jorge (región de La Mojana), en el río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco) y en el Brazo de Mompós, en el río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar). Se mantienen las condiciones de niveles altos en el río Magdalena para el sector comprendido entre Calamar y la desembocadura al mar Caribe.

Se mantiene alerta roja puntual en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca - Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.

ÁREA HIDROGRÁFICA DE LA AMAZONÍA: Sin alertas rojas actualmente.

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con los familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Descargar en su celular las aplicaciones Yo Reporto y Mi Pronóstico, y ser parte activa de los procesos de gestión del riesgo.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Predicción de la segunda temporada de lluvias en el país y evolución de las condiciones La Niña

- *Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en lo que resta el 2022. Análisis de los centros internacionales de predicción climática y propios del Ideam, indican que La Niña sigue presente y nos acompañará durante la ocurrencia de la segunda temporada de lluvias en algunas regiones del país.*

- *Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre octubre y diciembre en sectores del centro, norte y occidente del país. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.*

Martes 4 de octubre de 2022. De acuerdo con la Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) en su informe del pasado 12 de septiembre de 2022 se indica que el fenómeno la Niña está presente ya que la temperatura superficial del mar presenta anomalías negativas en la mayor parte del océano Pacífico tropical y la circulación atmosférica es consistente con este evento de variabilidad climática.

De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) en su informe del pasado 8 de septiembre de 2022, la mayoría de los modelos predicen que la TSM se mantendrá por debajo de lo normal en el nivel de La Niña hasta por lo menos diciembre/2022- marzo/2023; aunque todavía existe una gran incertidumbre sobre cuánto durará La Niña y cuándo hará la transición a una condición neutral, se estima que éste fenómeno continúe entre septiembre-noviembre de 2022 con una probabilidad del 91 %, y se extienda hasta enero-marzo de 2023 con una posibilidad del 54%.

El comportamiento esperado de la climatología nacional para los próximos meses, no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; sino que también dependerá de la temporada de huracanes y la evolución de La Niña en lo que resta del 2022, y el retorno a la fase neutral del ciclo ENOS en 2023 (Figura 1). El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **octubre-noviembre-diciembre**, lluvias superiores al 30% respecto a los promedios históricos en La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, norte de Chocó, gran parte de la región Andina y piedemontes llanero y Amazónico. Para el resto del país se estiman precipitaciones propias de esta época del año (Figura 3).

De acuerdo con los pronósticos del Centro Nacional de Huracanes de la Universidad Estatal de Colorado y del Ideam se prevé que la temporada de huracanes en el Océano Atlántico, Mar caribe y Golfo de México, este por encima de los valores normales. Climatológicamente la probabilidad es de mayor cercanía al país, en los meses de octubre y noviembre.

CONDICIONES ACTUALES

La Niña

El Ideam informa a la ciudadanía que las condiciones oceánicas y atmosféricas permanecen en los umbrales de **La Niña**. De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA y el IRI, es probable que las condiciones de La Niña continúen durante septiembre-noviembre (~91% de probabilidad) y que se extienda entre enero y marzo del 2023 (~54% de probabilidad).

Teniendo en cuenta que prevalecen las condiciones de La Niña y es probable que se mantengan durante el segundo semestre del presente año, se esperan acumulados de lluvia por encima de los valores climatológicos en algunas subregiones del territorio nacional, situación que acentuaría los volúmenes de lluvia de la segunda temporada de más lluvias que se presenta entre octubre y noviembre con transiciones entre septiembre y diciembre en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. Por lo tanto, se recomienda no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan presentarse lluvias extremas.

Seguimiento hidrológico

Durante el mes de octubre se espera que los niveles de los ríos Magdalena y Cauca se mantengan una tendencia de ascenso con niveles en el rango de niveles altos. Además, con la ocurrencia de lluvias en algunas cuencas a lo largo de la región Andina se esperan incrementos en los niveles de afluentes de la cuenca alta del río Cauca, particularmente en la cuenca del río Pescador en la margen izquierda y los ríos Cañas y Obando en la margen derecha en jurisdicción del departamento de Valle del Cauca y el río Risaralda en el departamento de Risaralda.

En la cuenca del río Magdalena con la ocurrencia de lluvias intensas se pueden presentar incrementos súbitos en algunas cuencas en particular en los departamentos de Tolima (ríos Ata, Saldaña, Cucuana, Coello, Totaré y Lagunilla y Gualí), Cundinamarca (río Bogotá, Sumapaz, Negro y Seco), Santander (ríos Fonce y Opón) y Antioquia (afluentes directos al río Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, río San Bartolo y río Cimitarra). Igualmente, en zonas de montaña que se asocian con una rápida respuesta hidrológica, persistirán las condiciones para incrementos súbitos de nivel en afluentes directos a los ríos Magdalena y Cauca.

En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantendrán niveles altos y en el sector de Cara de gato persisten las condiciones de desborde lateral hacia la Mojana. En el bajo Magdalena, Canal del Dique y zonas ribereñas al río se mantendrán las condiciones de niveles altos durante el mes de octubre.

En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en departamento de Magdalena en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en algunos sectores de Atlántico y La Guajira por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte.

En la región del piedemonte de la Orinoquia se mantendrán los incrementos de nivel en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Arauca, Meta y Casanare. No obstante, los niveles de la cuenca baja de los ríos Guaviare y Orinoco se mantendrán estables en niveles medios a altos.

De forma similar en los afluentes de la región de la Amazonia, particularmente en la región del piedemonte como los ríos Hacha, Orteguaza, Mocoa y Alto Putumayo, se esperan incrementos súbitos de nivel en respuesta a lluvias intensas y predominio de niveles estables en la cuenca baja de los ríos Caquetá y Putumayo. El río Amazonas mantendrá una tendencia al descenso en los niveles durante el mes de octubre.

En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en el río Atrato. Especial atención en la cuenca del río San Juan con sus afluentes los ríos Sipí y Tamaná. También se esperan niveles altos en la cuenca del río Patía y en los afluentes de la cuenca alta como el río Guachicono para el cual se pueden presentar crecientes súbitas y desbordamientos en los ríos de esta región del país.

Deslizamientos de tierra

Dada la temporada del año y de acuerdo a las condiciones climáticas previstas para el territorio colombiano donde se prevé aumento en las precipitaciones, en el mes de octubre se espera que los suelos en zonas inestables o de ladera continúen presentando aumento en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de deslizamientos de tierra continúa presente y se podrá ir incrementando, razón por la que se prevé alta la probabilidad de ocurrencia, principalmente en amplios sectores de la región Andina en los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío, Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima, Santander, como también en la región Caribe, en sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, en los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, así como en la región Pacífica, en algunas zonas del departamento de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, como también en algunos tramos del Piedemonte Amazónico y Llanero, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá.

Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades y tomadores de decisiones a nivel nacional y regional, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene

la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Incendios de la cobertura vegetal

En el mes de octubre, de acuerdo a las lluvias y temperaturas previstas, las condiciones para la ocurrencia de incendios en las coberturas vegetales son las siguientes: Para la región Caribe se esperan condiciones moderadas para el centro y oriente, condiciones bajas para el resto de la región; en la región Andina se prevén condiciones moderadas al oriente y sur de la región, y condiciones bajas para el resto de la región; para las regiones de la Orinoquía y Amazonia, exceptuando el piedemonte amazónico donde se prevé que se presenten condiciones moderadas, para la mayor parte de las áreas de estas regiones se esperan condiciones bajas; para la región Pacifica, al norte de la región se prevé condiciones bajas, para el oriente y sur de la región se estima se presente condiciones muy bajas y para en el centro y sur del litoral no se esperan condiciones favorables para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

Durante septiembre el enfriamiento de la TSM en la región del Pacífico ecuatorial se fortaleció ligeramente en la región centro oriental (EN 3 y EN 1+2). A nivel subsuperficial no se observaron mayores cambios con relación al núcleo de agua fría que ocupa sectores de la cuenca central y oriental, y al de agua cálida concentrado en la cuenca occidental. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se registraron anomalías del este ligeramente fortalecidas sobre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) persistieron las anomalías del oeste sobre la cuenca occidente y anomalías del este en la cuenca oriental. La convección se registró por debajo del promedio al occidente de los 180°W.

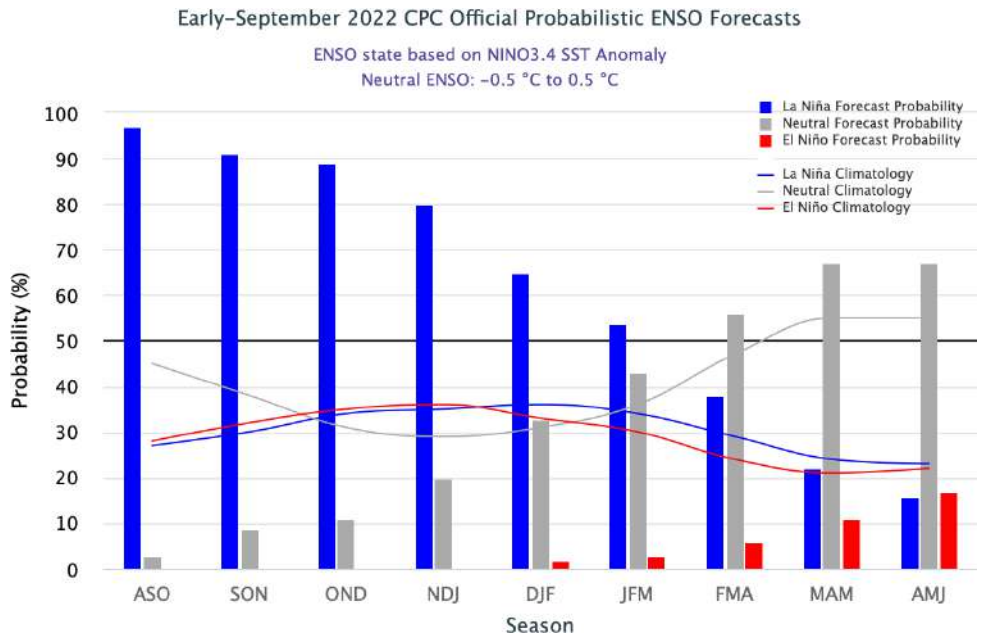


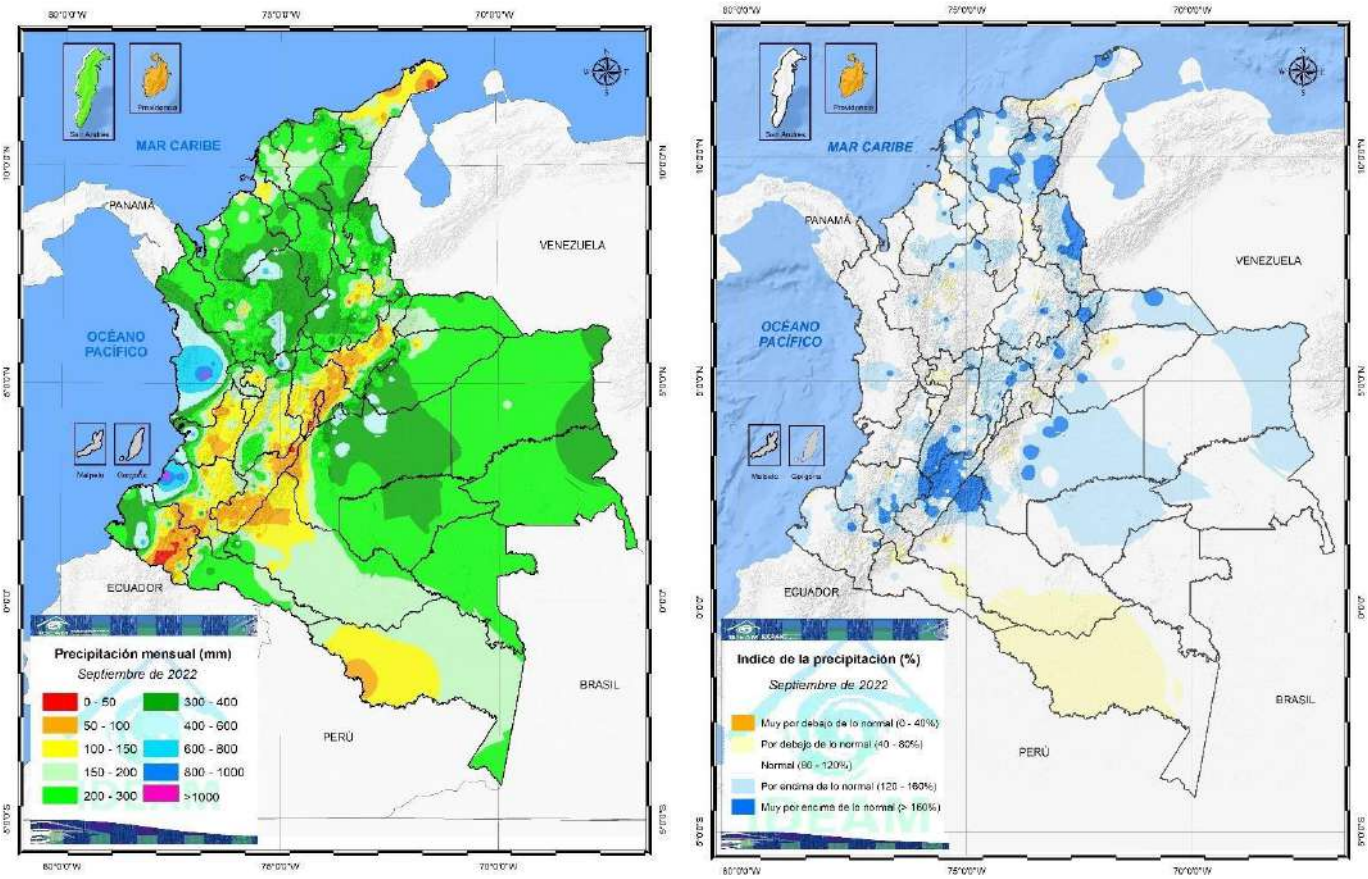
Figura 1. El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI.
Fuente: CPC/IRI. Publicado: 8 de septiembre de 2022

Según las predicciones del CPC y el IRI, en general, el sistema acoplado océano-atmósfera continúa reflejando la continuación de La Niña. (Figura 1).

Seguimiento a la precipitación en septiembre

Durante del mes de septiembre, continuaron las lluvias en varias zonas del país. Los mayores acumulados de precipitaciones (tonos verdes a azules y morados) se registraron en zonas de Cesar, centro-sur de Bolívar, sur de Sucre, Córdoba, Antioquia, oriente de Santander, Norte de Santander, Chocó, litoral del Valle del Cauca, Cauca y piedemonte llanero. Los valores más bajos de lluvia acumulada (tonos rojos a amarillos) durante el mes se presentaron en sectores puntuales del norte de La Guajira, centro de Boyacá, centro y norte de Cundinamarca, Tolima, norte del Huila, Quindío, Risaralda, oriente de Valle del Cauca, oriente de Nariño, Caquetá, Putumayo y Amazonas (Figura 2a).

El índice de precipitación nos indica las zonas donde se registraron excesos o déficits de precipitación en comparación con la climatología de referencia (1981-2010) para el mes de septiembre; se destacan los excesos de lluvia (tonos azules) especialmente en zonas de Magdalena, Atlántico, Cesar, norte de Bolívar, Córdoba, norte de Antioquia, sectores de Santander, centro de Chocó, sectores de Boyacá y Cundinamarca, Tolima, centro de Huila, Meta, norte de Arauca y oriente de Vichada. Zonas con déficits de lluvia en el mes, se identifican Providencia y Santa Catalina, Caquetá, oriente de Nariño, Putumayo y Amazonas (Figura 2b).



a. Precipitación acumulada septiembre b. Índice de la precipitación en septiembre

Figura 2. Precipitación observada en septiembre de 2022.

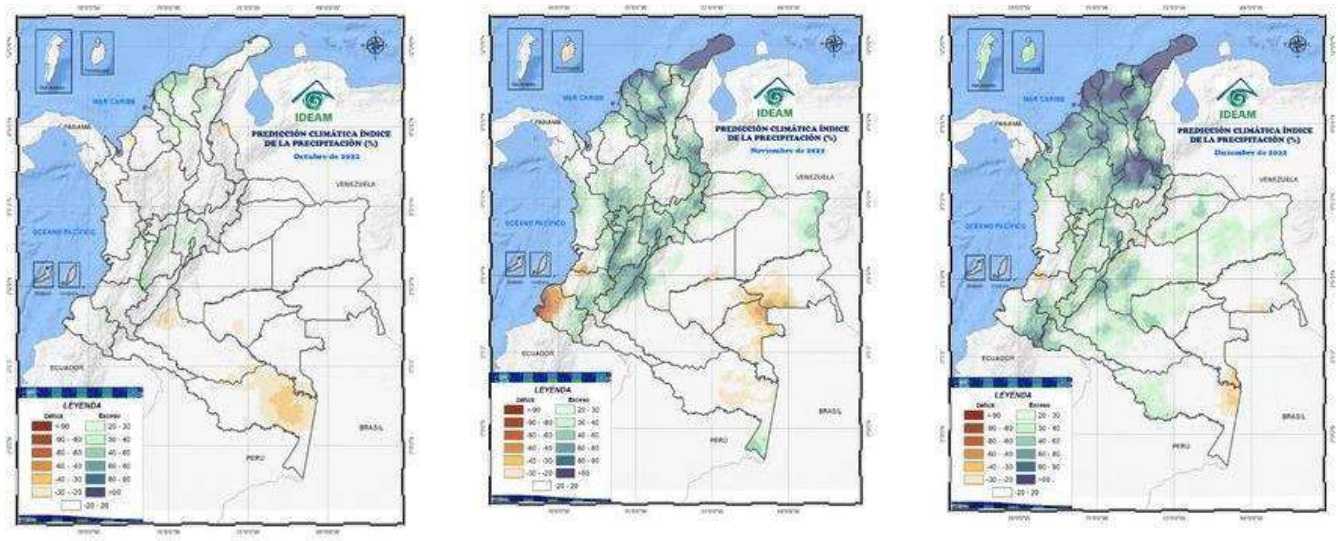
PREDICCIÓN DE LA PRECIPITACIÓN PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022[1]

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de octubre

CLIMATOLOGÍA: Este mes es uno de los más lluviosos del año en gran parte de las regiones Andina y Caribe colombiano. Se presentan aumentos en las precipitaciones en los departamentos de Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba con volúmenes que oscilan entre los 100 y 400 mm de precipitación. Así mismo, es uno de los meses más lluviosos del año y se precipitaciones significativas en los departamentos de Risaralda, Tolima, Huila, Valle, Cauca y Nariño. En el Pacifico colombiano persisten las precipitaciones abundantes y frecuentes, principalmente en el centro de la región, mientras que, en el norte y sur del Pacifico, las lluvias se mantienen estables o disminuyen ligeramente respecto a los registros históricos de agosto. Finalmente, en las regiones Orinoquia y Amazonia las lluvias

[1]Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)

mantienen valores similares a los normalmente registrados en el mes anterior



Octubre Noviembre Diciembre

Figura 3 Mapas de predicción de la precipitación para el período comprendido entre octubre, noviembre y diciembre de 2022. (colores verdes lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y cafés por debajo de los promedios históricos).

Predicción octubre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones propias de la época del año.
Región Caribe: Se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos excepto en Atlántico, norte del Magdalena, occidente de Cesar, centro de Bolívar y sur de Sucre donde se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos.
Región Andina: Se predicen lluvias entre 20% y 40% por encima de los registros históricos en sectores de Cundinamarca y Tolima. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones propias de la época del año.
Orinoquía: Se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región, excepto en el piedemonte de Caquetá y centro de la Amazonía donde se estiman déficits de precipitación superiores al 20%(Figura 3).

Climatología noviembre

Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de

precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur persiste el ascenso de las precipitaciones.

Predicción noviembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones propias de la época del año, excepto en Providencia dónde se estima una reducción del orden del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Región Caribe: Se prevén volúmenes de lluvia superiores al 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en gran parte de la región; excepto en Córdoba y Golfo de Urabá donde se predicen valores de precipitaciones cercanos a los promedios climatológicos.
Región Andina: Se esperan precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos en la mayor parte de la región, excepto en Santander donde se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 en Chocó, oriente de Valle, Cauca y Nariño. Precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 para el resto de la región, excepto sobre el litoral del departamento de Nariño donde se estima reducción del orden de 20% con respecto a los promedios normales para la época del año.
Orinoquía: Se estiman precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991- 2020 en la mayor parte de la región, excepto sobre el piedemonte llanero y al oriente de los departamentos de Arauca y Vichada donde se estiman incrementos de precipitación del orden del 20% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Para la región se esperan lluvias dentro de los promedios históricos correspondientes al periodo comprendido entre 1991-2020 excepto sobre el trapecio Amazónico y piedemonte del Caquetá donde se prevén aumentos de precipitación del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 y déficits superiores al 20% en sectores de los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía (Figura 3).

Climatología diciembre

Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del siguiente año, particularmente en la región Caribe y Llanos Orientales, donde los volúmenes de precipitación se reducen significativamente con respecto a noviembre. La región Pacífica, se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonía colombiana empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en el trapecio Amazónico. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

Predicción diciembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se esperan precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos

1991-2020 en toda la región.
Región Caribe: Se prevén precipitaciones entre 20% y 60% por encima de los promedios históricos 1991-2020 en gran parte de la región.
Región Andina: Se prevén precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en gran parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 al norte de Chocó y oriente de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño; precipitaciones cercanas a los promedios históricos para el resto de la región.
Orinoquía: Se predicen precipitaciones cercanas a los promedios históricos en gran parte de la región excepto en algunos sectores de Vichada, Casanare y oriente del Meta donde se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Amazonía: Se prevén precipitaciones propias de la época en la mayor parte de la región excepto en el piedemonte Amazónico, centro de Caquetá y Putumayo y oeste del Amazonas donde se predicen lluvias por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020. Reducciones entre 20% y 30% se estiman al sur de Vaupés y noreste de Amazonas. (Figura 3).

ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos de la región Caribe, principalmente hacia las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta amplias zonas de las regiones Pacífica, Orinoquía y norte de la Andina. Por probabilidad Muy alta de ocurrencia de eventos se encuentran algunos municipios de los departamentos de: Boyacá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

Así mismo, existe probabilidad baja para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica (Figura 5).

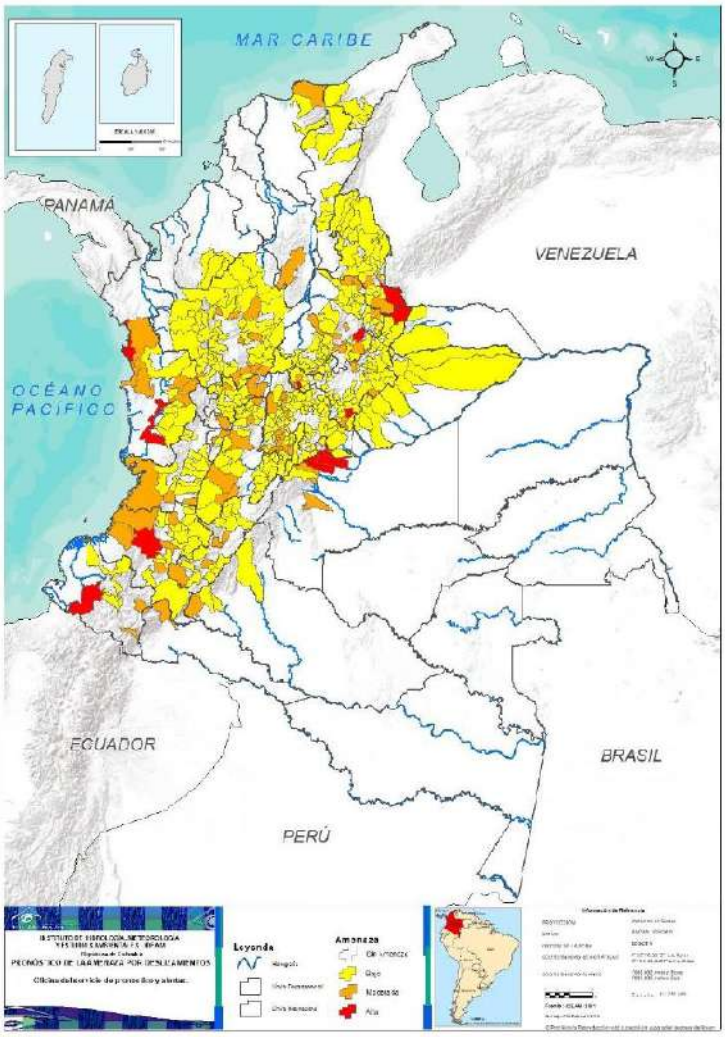


Figura 5. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 03/10/2022

ALERTAS HIDROLÓGICAS

Para la temática de hidrología se destacan las siguientes alertas rojas (Figura 6):

Crecientes súbitas:

- Río Algodonal y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Ábrego, Ocaña y Teorama (Norte de Santander).
- Cuenca del río Tarra y sus tributarios. Especial atención en los municipios de Ábrego, Hacarí y El Tarra (Norte de

Santander).
- Cuenca del Río Socuavo. Especial atención en el municipio de Tibú (Norte de Santander).
- Cuencas de los ríos Suroeste y río de Oro.
- Cuenca baja del río Catatumbo. Especial atención a la altura del corregimiento de La Gabarra – Tibú.
- Ríos Tibú, Sardinata, Nuevo Presidente y sus aportantes. Especial atención a la altura de los municipios de Villa Caro, Bucarasica, Lourdes, Sardinata y Tibú (Norte de Santander).
- Cuenca del río Zulia y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Gramalote, Santiago, Arboledas, Salazar, San Cayetano, El Zulia, Cúcuta y especialmente en Puerto Santander (Norte de Santander).
- Río Pamplonita y sus afluentes. Especial atención en los sectores de Aguas Claras, Puerto León y Puerto Santander en el municipio de Cúcuta.
- Directos al Magdalena en el Brazo Morales.
- Cuenca del río Margua. Especial atención en el municipio de Toledo (Norte de Santander).

Niveles altos:

- Río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones en estos municipios.
- Río Nechí en la cuenca baja. Especial atención en los municipios de El Bagre y Nechí (Antioquia), así como en poblaciones ribereñas.
- Bajo San Jorge y sistema de ciénagas y caños asociado (Región de La Mojana).
- Río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco) y en el Brazo de Mompós.
- Río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar).
- Río Magdalena en el tramo entre los municipios de Calamar y Barranquilla.
- Río Meta entre los municipios de Puerto López y Cabuyaro (Meta).

Desbordamientos:

- Parte baja del río Sinú, especial atención en los municipios de Ciénaga de Oro, Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba).
- Incremento de niveles en la SZH Directos al Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe.

Alertas puntuales:

- En el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.
- Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del Municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez.
- Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo, en el sector La Playa Vieja, del municipio de Palmar de Varela (Atlántico) (13/08/2022).
- Se declara calamidad pública por rompimiento de jarillón en el río Magdalena a la altura de la vereda Caimital, municipio

de Malambo (Atlántico) (16/08/2022).

- Probabilidad de crecientes súbitas en arroyos de la ciudad de Barranquilla y Soledad (Atlántico). De igual forma, se recomienda estar atentos a los niveles de los ríos de la Ciénaga Mallorquín.

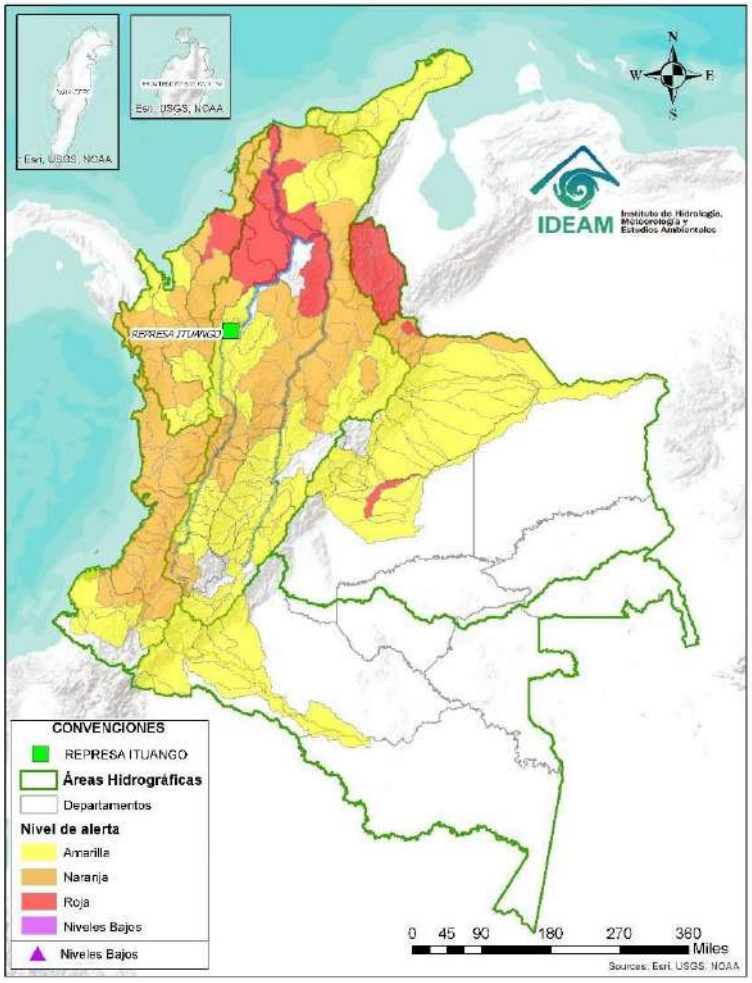


Figura 6. Pronóstico de amenaza por alertas hidrológicas vigentes 03/10/2022.

ALERTAS POR INCENDIOS

Las alertas vigentes por amenaza de ocurrencia de incendios de cobertura vegetal (Figura 7) son:

Baja:
Cachipay, Fomeque, Guatavita, Subachoque, Tabio , Tocaima, Yacop-Cundinamarca.
Colombia , Timaná-Huila

Natagaima, Saldaña-Tolima
Albán (San José), Aldana, Arboleda (Berruecos), Contadero, Córdoba, Cuaspud (Carlosama), Cumbal, El Tablón, Francisco Pizarro, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, La Cruz, Ospina, Pasto, Policarpa, Potosí, Pupiales, San Bernardo, San Pedro De Cartago (Cartago), Sapuyes, Tangua, Túquerres, Yacuanquer-Nariño.
Ansermanuevo, Bolivar-Valle del Cauca.

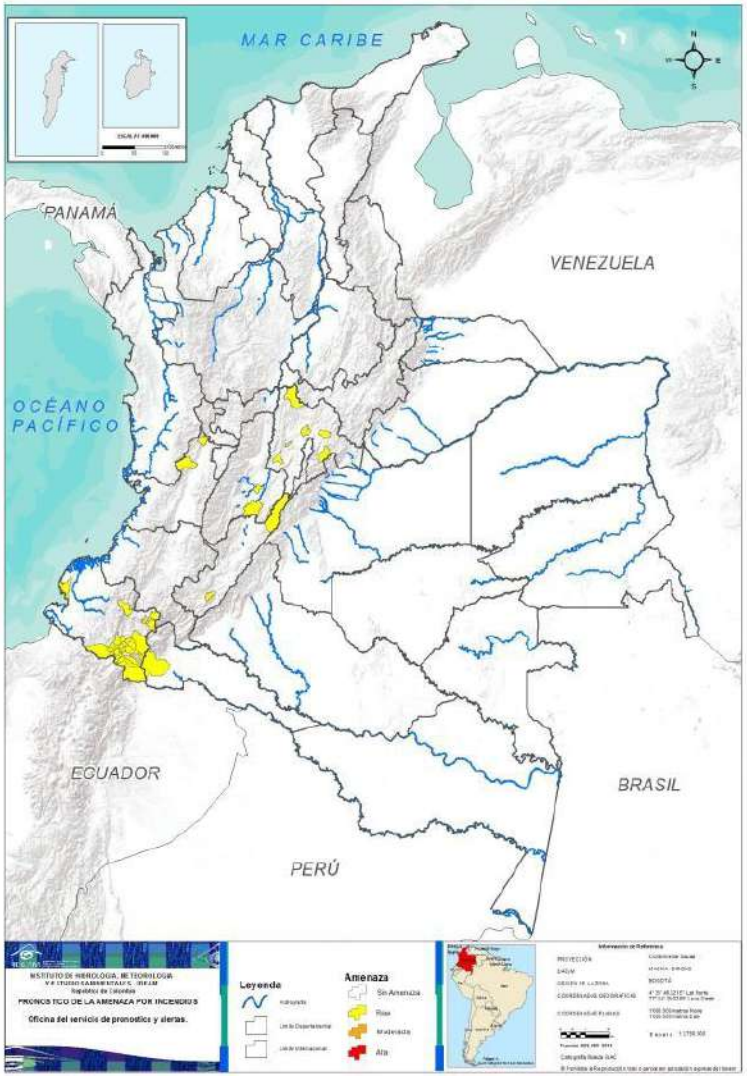


Figura 7. Pronóstico de amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 03/10/2022.

RECOMENDACIONES

- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza de crecientes súbitas e inundaciones, con particular atención a tributarios de la parte media y baja de las cuencas Magdalena y Cauca, así como en la cuenca del río Atrato y los ubicados en el piedemonte de la Orinoquía. Se recomienda monitoreo de diques en los principales ríos en particular aquellos tramos y sectores que de manera sostenida han presentado niveles altos sostenidos por varios días o semanas.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento de la amenaza de deslizamientos de tierra. Dada la dinámica de la temporada, es preciso que los sectores de infraestructura vial, líneas de transmisión de energía, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente amplios sectores de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño) en gran parte de los departamentos de las regiones Caribe, Andina y en sectores del Piedemonte Llanero y Amazónico, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos mencionados.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico y demás sectores, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- De igual manera a la Región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se recomienda estar atentos a los comunicados de ondas tropicales y huracanes, ante la posibilidad de eventos extremos de lluvias, incremento de la altura de las olas y fuertes vientos en la zona insular, marítima y costera ante el comienzo de la temporada de huracanes que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y que de acuerdo con las predicciones internacionales van a estar por encima de los promedios históricos.

- A la comunidad en general, que desarrolla actividades en campos abiertos, tomar las medidas necesarias en momento de tormentas eléctricas, así como reforzar las medidas preventivas desde ahora por la llegada de la segunda temporada de lluvias.

Para las Autoridades

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas.
- Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias.
- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas acondiciones lluviosas.
- Activarlosplanesparaelseguimientoyelmonitoreodealertasanteriesgodedesastresasociadasainundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención ante la llegada de la segunda temporada de más lluvias.

Sector Transporte

- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.
- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de

condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Especial atención durante el periodo octubre, noviembre y diciembre por altos caudales envías de zonas montaña de las regiones Caribe, Pacífico (norte) y Andina (centro y norte particularmente).

Sector Energético

- Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la regulación de descargas, en particular en aquellos sectores donde los incrementos en los ríos puedan tener un efecto hacia aguas abajo en condiciones de desborde, esto aplica particularmente para los proyectos hidroeléctricos en la región Andina.).
- Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.
- Los embalses ubicados en Antioquia (promedio 96.8 %) se encuentran en su mayoría por encima del 80%, podría aprovecharse la regulación disponible en el sistema Porce para atenuar las afluencias al Bajo Cauca por el Río Nechí.
- Se inicia septiembre con los embalses del Caribe en alto porcentaje de almacenamiento e igual manera la región Centro y Oriente, por lo que se recomienda monitoreo de las afluencias y descargas de dichos embalses.

Sector Agropecuario

- Activar los planes de contingencia para el monitoreo de la humedad por la saturación de los suelos ante la ocurrencia de lluvias extremas.
- Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad del suelo y posible aumento de enfermedades en los cultivos vulnerables durante los días lluviosos.
- Realizar prácticas de mantenimiento a los canales de riego y drenaje, que alimentan los cultivos para manejar los excesos de agua y contenido de humedad que se presenten en las labranzas.
- Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones climáticas el segundo semestre del 2022.
- Consultar periódicamente lo boletines agrometeorológico y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.
- Analizar los distritos de riego que tienen afluencias en aquellos ríos que se espera presenten condiciones por encima de lo normal para evitar o tener planes de contingencia ante afectaciones por caudales altos en las bocatomas o áreas de conexión de los ríos con áreas de cultivo.
- Revisar antecedentes de zonas productivas anegadas por ríos principales para tomar las medidas pertinentes, particularmente hacia noviembre y diciembre.

Sector Vivienda

- Considerar las fluctuaciones de la calidad del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales y municipales.
- Considerar afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y

movimientos en masa.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

Sector Salud

- Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición.
- Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general.
- Revisar la infraestructura de los servicios de salud para que no se vean afectados o sufran daños.
- Considerar el incremento en espejo de agua en cuerpos hídricos debido a condiciones permanentes de humedad particularmente en la región Andina y Caribe que puedan generar vectores o favorecer su aparición, tener como referencia mapas de años de referencia sugeridos.

Sector Cultura

- Considerar si los servicios culturales se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

Sector del Turismo, Comercio e Industria

- Considerar si la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario), debida a inundaciones o movimientos en masa.
- Consultar con las autoridades locales y los pronósticos de las condiciones meteorológicas y meteomarinas, para considerar una planificación de las actividades turísticas en el territorio nacional, archipiélagos y zonas insulares.
- Atender las recomendaciones de las autoridades de las capitanías de puerto sobre la navegación y del sector turístico para el acceso a las playas, ante el aumento de precipitaciones, la altura del oleaje e intensidad de los vientos.

Sector de la Educación

- Considerar que los servicios educativos se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el Instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y el clima, así como las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos
http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica

#LaPrevenciónEsDeTodos

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Seguimiento de las precipitaciones y predicción para el trimestre noviembre-diciembre-enero y evolución de las condiciones La Niña

- *Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en lo que resta del año 2022 e inicios del 2023. Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará durante el primer trimestre de 2023 con una probabilidad de hasta el 54%.*

- *Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre noviembre de 2022 y enero de 2023 en algunas regiones del país. El Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.*

Lunes 14 de noviembre 2022. De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI por sus siglas en inglés) en su informe del 19 de octubre de 2022 explicó que, a mediados de octubre, las temperaturas de la superficie del mar (TSM) en el Pacífico ecuatorial centro-oriental se mantienen por debajo del promedio. Las variables oceánicas y atmosféricas clave se han mantenido consistentes con las condiciones de La Niña. Las anomalías de los vientos del este en los niveles bajos y vientos del oeste en los niveles altos prevalecieron en la mayor parte del Pacífico ecuatorial. La convección y las precipitaciones permanecieron suprimidas sobre el Pacífico tropical centro-occidental y se intensificaron sobre Indonesia. El sistema acoplado de interacción océano-atmósfera continúa reflejando un evento La Niña. El aviso de La Niña para noviembre de 2022 permanece.

La mayoría de los modelos predicen que la TSM se mantendrá en umbrales del fenómeno de La Niña hasta por lo menos noviembre/22-enero/2023. No obstante, sigue existiendo incertidumbre sobre la finalización de evento La Niña y su retorno a la condición Neutral; por ahora los centros internacionales de predicción climática estiman que el evento La Niña continuará con una probabilidad del 86% entre noviembre/22-febrero/23 y del 54% de probabilidad de ENSO-neutral en febrero-abril de 2023.

Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución de La Niña en lo que resta del 2022, y su retorno a una fase neutral del ciclo ENOS-Neutral en 2023 (Figura 1).

El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado noviembre-diciembre/22-enero/23, lluvias superiores al 20% respecto a los promedios históricos en La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, norte de Chocó, gran parte de las regiones Andina y Orinoquía. Para el resto del país se estiman precipitaciones propias de esta época del año (Figura 3).

CONDICIONES ACTUALES

La Niña

El Ideam informa a la ciudadanía que las condiciones oceánicas y atmosféricas permanecen en los umbrales de **La Niña**. De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA y el IRI, es probable que las condiciones de La Niña continúen durante noviembre/22-enero/23 (~86% de probabilidad) y que se extienda entre febrero - abril del 2023 (~54% de probabilidad).

Teniendo en cuenta que prevalecen las condiciones de La Niña y es probable que se mantengan durante el último trimestre del presente año, se esperan acumulados de lluvia por encima de los valores climatológicos de referencia en algunas subregiones del territorio nacional. Por lo tanto, se recomienda no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan presentarse lluvias extremas.

Seguimiento hidrológico

Durante el mes de noviembre se espera que los niveles del río Magdalena se mantengan con una tendencia de ascenso y alcancen niveles en el rango alto a muy alto. Con la persistencia de lluvias en amplios sectores a lo largo de la región Andina se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos de los departamentos de Huila (ríos Páez, Suaza, Yaguará, Fortalecillas, Neiva, Bache), Tolima (río Saldaña), Cundinamarca (ríos Bogotá, Sumapaz, Negro), oriente de Boyacá (río Lengupá) y Santander (ríos Chicamocha y Fonce).

En la confluencia de los ríos Cesar y Magdalena se esperan niveles muy altos, acentuados por los aportes de los afluentes como los ríos Ariguaní y otros afluentes al río Cesar en su cuenca media y baja, que han registrado incrementos súbitos de nivel durante la última semana.

Para el río Cauca los niveles en los principales afluentes de la cuenca alta presentarán incrementos súbitos, se destacan las cuencas de los ríos Frío, Tuluá, Morales, Bugalagrande, Las Cañas, Los Micos y Obando. También se esperan incrementos súbitos en algunos afluentes de los departamentos de Quindío (río La Vieja), Risaralda (ríos Otún y Risaralda), Caldas (río Chinchiná) y Antioquia (ríos Arma, Tapias y San Juan). Por esta condición se mantendrán niveles en el rango alto a muy alto a lo largo de la cuenca alta y media del río Cauca.

En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantendrán niveles muy altos y en el sector de Cara de gato persisten las condiciones de desborde lateral hacia la región de La Mojana. En el bajo Magdalena, Canal del Dique y zonas ribereñas al río se mantendrán las condiciones de niveles muy altos durante el mes de noviembre que podrán ocasionar desbordes en zonas ribereñas.

Debido a las condiciones de humedad en las cuencas de aporte, producto de las lluvias ocurridas durante el mes anterior, se mantendrá la tendencia al ascenso en los niveles de ríos y tributarios de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca, por lo que se recomienda especial atención ante incrementos súbitos de nivel en los ríos de montaña. También es importante recordar que la ocurrencia de lluvias intensas, generará respuestas hidrológicas rápidas con los correspondientes aportes

de material de arrastre de suelo y vegetación, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de crecientes súbitas y avenidas torrenciales.

En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en departamento de Magdalena en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (ríos Tucurinca, Fundación y sus afluentes), Atlántico y La Guajira por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte.

En la región del piedemonte de la Orinoquía se mantendrán los incrementos de nivel en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta. En los ríos de la región de la Orinoquia se esperan niveles altos durante el mes de noviembre. Para la región de la Amazonía se prevén incrementos súbitos de nivel en la cuenca alta del río Putumayo.

Para el río Amazonas se esperan niveles estables en el rango de niveles medios durante el mes de noviembre.

En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en el Río Atrato. Condición similar se espera en la cuenca alta del río Patía, en los ríos Guachicono y Mayo, al igual en que la cuenca del río Guáitara, entre otros.

Deslizamientos de tierra

Dada la temporada del año y de acuerdo a las condiciones climáticas previstas para el mes de noviembre en el territorio Colombiano, donde se prevé que las precipitaciones se prolonguen, se espera que los suelos en zonas inestables o de ladera continúen presentando aumento en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de deslizamientos de tierra continua presente y se podrá ir incrementando, razón por la que se prevé alta la probabilidad de ocurrencia, principalmente hacia la Región Andina en los departamentos del Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío), así como en Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima y Santander, como también en la Región Caribe, en sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, en los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, y hacia el sur de Bolívar y Córdoba; así como en la Región Pacífica, en algunas zonas del centro y norte del departamento de Chocó, en el Valle del Cauca, Cauca y Nariño, como también en algunos tramos del Piedemonte Amazónico y Llanero, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá.

Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades y tomadores de decisiones a nivel nacional y regional, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Incendios de la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta la situación de climática prevista para el mes de noviembre, se prevé condiciones moderadas para la ocurrencia de incendios para áreas localizadas en el centro y occidente de la región Caribe; oriente de la región Andina, norte y occidente centro de la región Orinoquía incluido el piedemonte de los departamentos de Casanare y Meta; se esperan también condiciones moderadas para el occidente de la región Amazónica incluido el piedemonte. Se esperan condiciones bajas para el nororiente y sur de la región Caribe; para el centro y occidente de la región Andina; para el sur oriente de la región de la Orinoquía; para el centro y oriente de la región Amazónica; se esperan condiciones entre muy bajas a sin condición para la región Pacifica.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a los alcaldes, gobernadores, consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres y a la comunidad, reforzar los planes de prevención y contingencia frente a la probabilidad de presencia de inundaciones, avalanchas, crecientes súbitas y deslizamientos de tierra, especialmente, en aquellos barrios ubicados en laderas de los municipios y ciudades en los departamentos de la región Andina, Caribe, región Pacífica, piedemonte de la Orinoquía, piedemonte de la amazonia, así como zonas ribereñas, ante la posibilidad de incrementos súbitos de los niveles. De igual manera, tomar las medidas necesarias ante la presencia de vientos fuertes e incendios de la cobertura vegetal.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

Durante octure el enfriamiento de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la región del Pacífico ecuatorial se debilitó ligeramente en las cuencas central y oriental (EN 1+2, EN 3 y EN 3.4). A nivel subsuperficial, se destacó un fortalecimiento gradual del núcleo frío que se observa alrededor de los 145°W, mientras que, el núcleo cálido más destacado se concentró en la porción occidental. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se registraron anomalías del este sobre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) se intensificaron las anomalías del oeste sobre la franja ecuatorial. La convección se registró dentro de los valores normales y por debajo del promedio alrededor de los 180°W.

Las temperaturas de la superficie del mar estuvieron por debajo del promedio a través del centro y este del Océano Pacifico ecuatorial durante el mes de octubre. La mayoría de los índices del Niño disminuyeron durante el pasado mes, con los índices semanales más recientes entre -0.8ºC y -1.6ºC. Las anomalías en los vientos en los niveles bajos del este y de los vientos del oeste en los niveles altos prevalecieron sobre la mayor parte del Pacífico ecuatorial. La convección permaneció suprimida sobre el oeste y centro del Pacífico tropical y aumentada sobre Indonesia. En general, el sistema acoplado océano-atmósfera continúa reflejando La Niña.

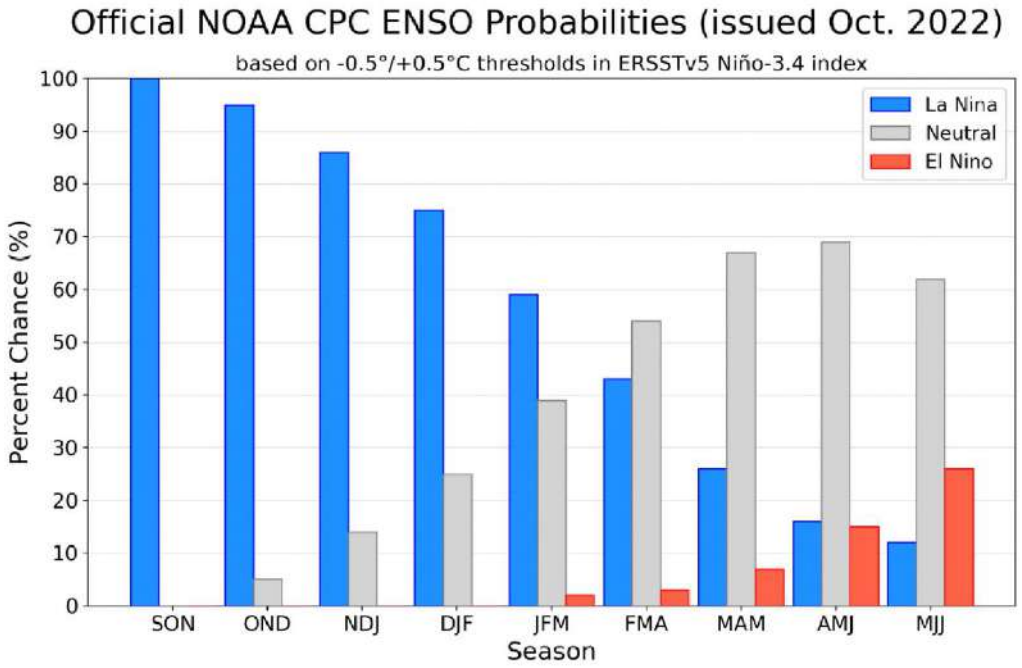


Figura 1. El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI.
Fuente: CPC/IRI. Publicado: 19 de octubre de 2022

Según las predicciones del CPC y el IRI, en general, el sistema acoplado océano-atmósfera reflejó la continuación de La Niña. (Figura 1).

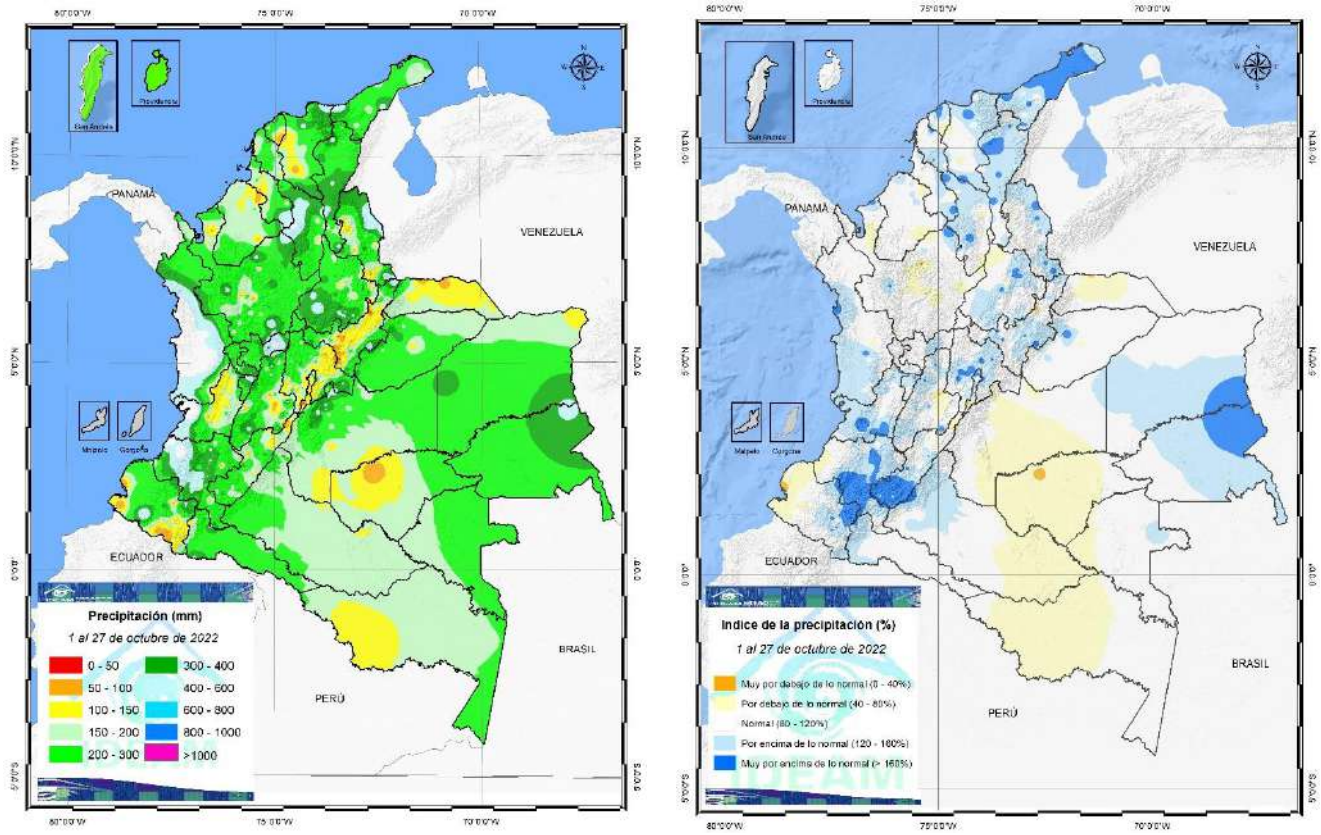
Seguimiento a la precipitación en octubre

Durante el mes de octubre han persistido las lluvias en varias zonas del país y con excedencias en comparación con la climatología del mes (regiones Caribe, Andina y Pacífica). Los mayores acumulados de precipitaciones (tonos verdes a azules) se registraron en zonas La Guajira, Cesar, estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Bolívar, Norte de Santander, Santander, piedemontes llaneros y amazónicos, Caldas, Risaralda, Quindío, Cauca, centro-sur del Huila, Putumayo, Vichada y Guainía (Figura 2a).

Los valores más bajos de lluvia acumulada durante el mes (tonos rojos a amarillos) se presentaron en sectores específicos de oriente de Magdalena, Arauca, Guaviare, centro de Boyacá, norte de Cundinamarca, oriente de Valle del Cauca, suroriente de Nariño y Amazonas (Figura 2a).

El índice de precipitación nos indica las zonas donde se registraron excesos o déficits de precipitación en comparación a la climatología de referencia (1981-2010). Para el mes de octubre, se destacan los excesos de lluvia (tonos azules) especialmente en zonas de La Guajira, Cesar, estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Atlántico, Bolívar, nororiente de Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, centro de Cundinamarca, oriente de Vichada, Guainía,

sur del Valle del Cauca, suroriente de Cauca, sur del Huila y piedemonte amazónico. Zonas con acumulados de lluvia acorde con la climatología en zonas de la región Amazonia y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Figura 2b).



a. Precipitación acumulada octubre b. Índice de la precipitación octubre

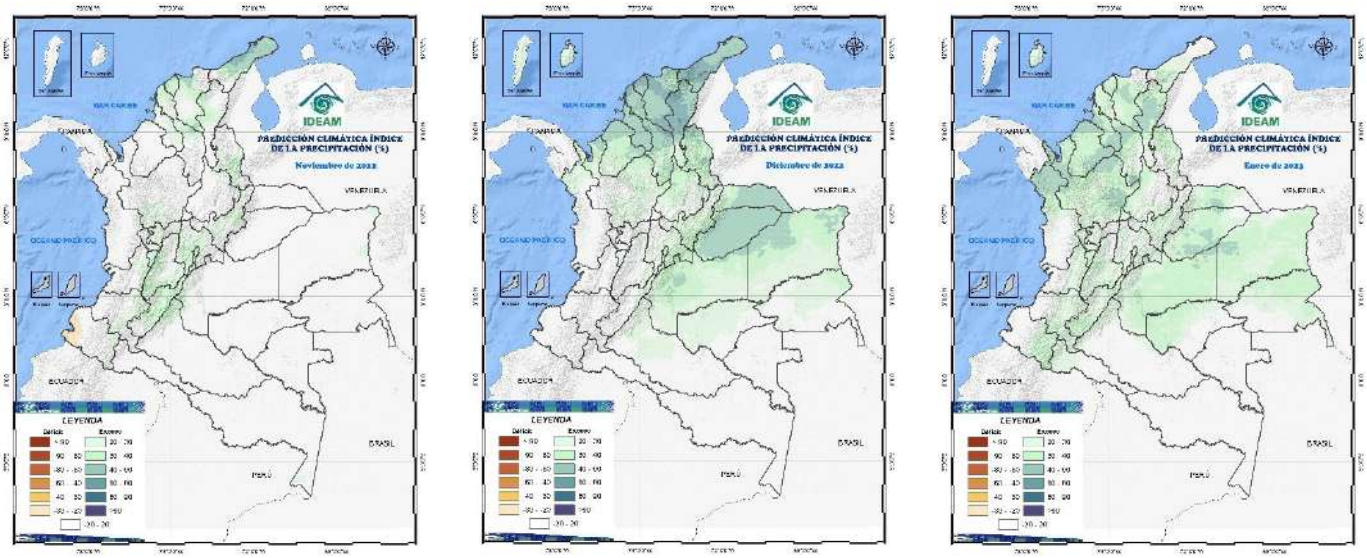
Figura 2. precipitación preliminar de octubre 2022

Predicción de la precipitación para los meses de noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023[1]

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de noviembre

CLIMATOLOGÍA: Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonía continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur persiste el ascenso de las precipitaciones.

[1] Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)



Noviembre Diciembre Enero/23

Figura 3 Mapas de predicción de la precipitación para el período comprendido entre noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023. (colores verdes lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y cafés por debajo de los promedios históricos).

Noviembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones propias de la época del año.
Región Caribe: Se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos excepto en Atlántico, Magdalena, centro-occidente de Cesar, centro-norte de Bolívar y sectores de Sucre donde se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos.
Región Andina: Se predicen lluvias entre 20% y 30% por encima de los registros históricos en sectores de Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Tolima y Huila. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones propias de la época del año, excepto en el litoral de Nariño donde se estima una reducción de precipitaciones del orden del 20%.
Orinoquía: Se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región (Figura 3).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de diciembre

CLIMATOLOGÍA: Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del siguiente año, particularmente en la región Caribe y Llanos Orientales, donde los volúmenes de precipitación se reducen significativamente con respecto a noviembre. La región Pacífica, se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonía colombiana empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en el trapecio Amazónico. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los

volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

Diciembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones superiores al 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Región Caribe: Se prevén volúmenes de lluvia superiores al 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en toda la región.
Región Andina: Se esperan precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos en Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander. Para el resto de la región, se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 al norte de Chocó. Precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020 para el resto de la región.
Orinoquía: Se prevén incrementos de precipitación superiores al 20% con respecto a los promedios históricos 1991-2020 en la mayor parte de la región.
Amazonía: Para la región se esperan lluvias dentro de los promedios históricos 1991-2020; excepto sobre Guainía, Guaviare y piedemonte y centro del Caquetá donde se prevén aumentos de precipitación del orden del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 (Figura 3).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de enero

CLIMATOLOGÍA: Este mes corresponde al primer periodo de menores precipitaciones del año en gran parte de las regiones Caribe, Orinoquia y norte-centro de la región Andina. Contrariamente durante enero, se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones continúan abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el norte de la región.

Enero de 2023

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos en San Andrés; mientras que, en Providencia se esperan precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: Se prevén precipitaciones entre 20% y 60% por encima de los promedios históricos 1991-2020 en gran parte de la región.
Región Andina: Se prevén precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en gran parte de la región.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en el norte de Chocó y oriente de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño; precipitaciones cercanas a los promedios históricos para el resto de la región.
Orinoquía: Se predicen precipitaciones por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en gran parte de la región.
Amazonía: Se prevén precipitaciones propias de la época en la mayor parte de la región excepto en el piedemonte del

Caquetá, Guaviare y Guainía donde se estiman lluvias por encima del 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020. (Figura 3).

ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos en sectores puntuales de la región Caribe, amplias zonas de las regiones Pacífica y Orinoquia y centro y norte de la Andina, por probabilidad alta de ocurrencia de eventos se encuentran algunos municipios de los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Quindío y Risaralda.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

Así mismo, existe probabilidad baja para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica (Figura 5).

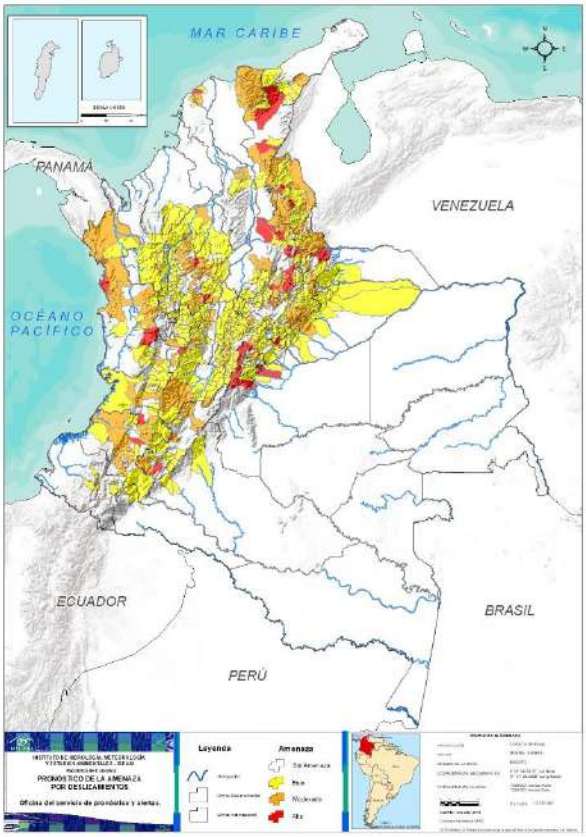


Figura 5. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 14/11/2022

Para la temática de hidrología se destacan las siguientes alertas rojas (Figura 6):

Crecientes súbitas:

- Río Ariari y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuente de Oro, El Dorado, Granda, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama y Vista Hermosa (Meta).
- Río Upía y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Sabanalarga, Villanueva (Casanare), Aquitania (Boyacá), Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).
- Río Túa y sus afluentes, se recomienda especial atención sobre los municipios de Monterrey, Tauramena y Villanueva (Casanare).
- Crecientes súbitas e inundaciones en el río Cusiana y sus afluentes, se recomienda especial atención en los municipios de Pajarito (Boyacá), Tauramena, Aguazul y Maní (Casanare) (05/07/2022).
- Ríos de la Subzona hidrográfica Directos al Meta entre los ríos Cusiana y Cravo Sur.
- Creciente súbita en el río Cravo Sur y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Labranzagrande (Boyacá) y Yopal (Casanare).
- Caño Guanápalo. Especial atención a la altura de los municipios de San Luis de Palenque y Orocué (Casanare).
- Crecientes súbitas e inundaciones en los ríos Pauto, Pore y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Chita, Pisba, Socotá (Boyacá), Támara, Pore, San Luis de Palenque y Trinidad (Casanare) (06/08/2022).
- Directos al río Cauca entre los municipios de Valdivia y Nechí y en sus afluentes, especialmente en los ríos Cacerí, Oca y la quebrada Vijagual (aportantes al Bajo Nechí).

Niveles altos:

- Río Casanare que ocasiona afectación en el municipio de Hato Corozal, particularmente en jurisdicción de la vereda Altamira.
- Parte media del río Meta entre los municipios de Puerto Gaitán (Meta) hasta Paz de Ariporo (Casanare).
- Río Ariporo al igual que en el caño Aguaclarita afluentes al río Meta.
- Río Casanare, especial atención en el municipio de Hato Corozal (Casanare).
- Río Meta en su parte baja entre los ríos Casanare y Orinoco.
- Río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar).
- Río Cauca en el tramo entre los municipios de Valdivia y Nechí (Antioquia).
- Parte baja del río Nechí.
- Bajo San Jorge (Región de La Mojana).
- Río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco), y en el Brazo de Mompós (Mompós, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto).
- Río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar).

Desbordamientos:

- Parte baja del río Sinú, especial atención en el municipio de Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba).
- Río Meta a la altura de los municipios de Puerto López y Cabuyaro (Meta).
- Inundaciones en el río Orinoco a la altura de Puerto Carreño (Vichada).

Alertas puntuales:

- Avenida torrencial en el municipio de Cañasgordas (Antioquia) (05/07/2022) y Creciente súbita e inundación en el municipio de Uramita (Antioquia) (06/07/2022).
- Río Magdalena por inundación a la altura del municipio de Puerto Wilches (Santander), por ruptura del dique de protección en el sector Vuelta Perico (05/04/2022).
- Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.
- Río Cauca desde Nechí hasta Cara de Gato (San Jacinto del Cauca), ante la probabilidad de incremento de nivel, dado el tránsito de creciente desde Valdivia hasta Nechí.
- Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del Municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez.

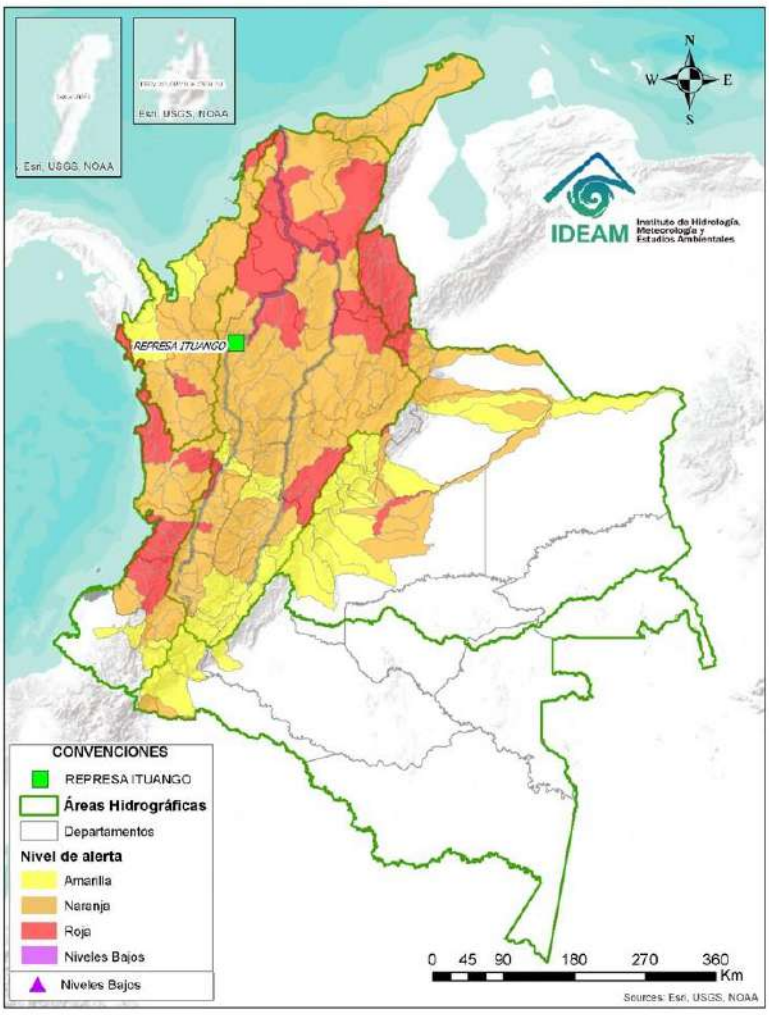


Figura 6. Pronóstico de amenaza por alertas hidrológicas vigentes 14/11/2022

ALERTAS POR INCENDIOS

Las alertas vigentes por amenaza de ocurrencia de incendios de cobertura vegetal (Figura 7) son:

Moderada: Manaure y Uribia en el departamento de La Guajira, Villavieja en Huila y Natagaima enTolima.
Baja: Maicao en el departamento de La Guajira

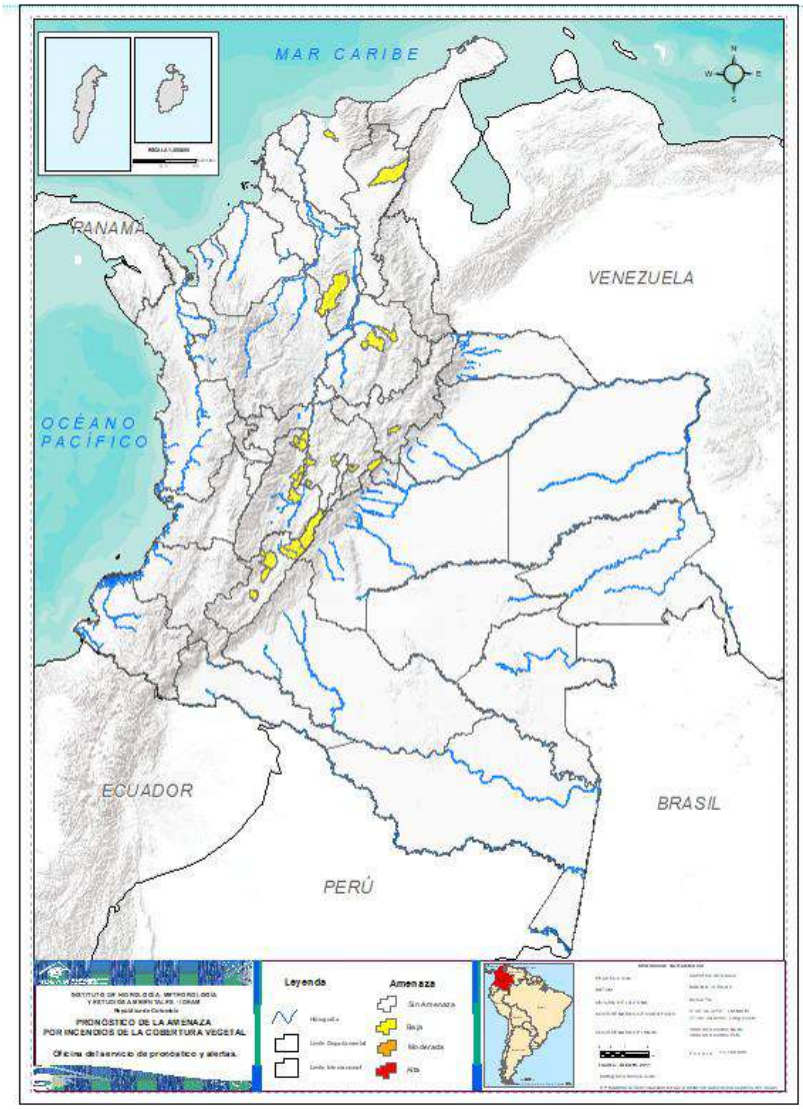


Figura 7. Pronóstico de amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 14/11/2022

RECOMENDACIONES

- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza de crecientes súbitas e inundaciones, con particular atención a tributarios de la parte media y baja de las cuencas Magdalena y Cauca, así como en la cuenca del río Atrato y los ubicados en el piedemonte de la Orinoquía. Se recomienda monitoreo de diques en los principales ríos en particular aquellos tramos y sectores que de manera sostenida han presentado niveles altos sostenidos por varios días o semanas.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento de la amenaza de deslizamientos de tierra. Dada la dinámica de la temporada, es preciso que los sectores de infraestructura vial, líneas de transmisión de energía, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente amplios sectores de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño) en gran parte de los departamentos de las regiones Caribe, Andina y en sectores del Piedemonte Llanero y Amazónico, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos mencionados.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico y demás sectores, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- De igual manera a la Región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se recomienda estar atentos a los comunicados de ondas tropicales y huracanes, ante la posibilidad de eventos extremos de lluvias, incremento de la altura de las olas y fuertes vientos en la zona insular, marítima y costera ante el comienzo de la temporada de huracanes que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y que de acuerdo con las predicciones internacionales van a estar por encima de los promedios históricos.

- A la comunidad en general, que desarrolla actividades en campos abiertos, tomar las medidas necesarias en momento de tormentas eléctricas, así como reforzar las medidas preventivas desde ahora por la llegada de la segunda temporada de lluvias.

Para las Autoridades

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas.
- Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias.
- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

▪ Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a condiciones lluviosas.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a inundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención ante la llegada de la segunda temporada de más lluvias.

▪ Sector Transporte

- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

▪ Sector Energético

- Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la

regulación de descargas).
- Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.

Sector Agropecuario

- Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad por la saturación de los suelos ante la ocurrencia de lluvias extremas.
- Realizar prácticas de manejo agronómico considerando el aumento de las precipitaciones y la susceptibilidad de los cultivos.
- Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones climáticas el segundo semestre del 2022.
- Consultar periódicamente los boletines agrometeorológicos y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.

Sector Vivienda

- Considerar las fluctuaciones de la calidad del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales y municipales.
- Considerar afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

Sector Salud

- Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición.
- Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general.
- Revisar la infraestructura de los servicios de salud para que no se vean afectados o sufran daños.

Sector Cultura

- Considerar si los servicios culturales se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

Sector del Turismo, Comercio e Industria

- Considerar si la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario), debida a inundaciones o movimientos en masa.
- Consultar con las autoridades locales y los pronósticos de las condiciones meteorológicas y meteomarinas, para

considerar una planificación de las actividades turísticas en el territorio nacional, archipiélagos y zonas insulares.

- **Sector de la Educación**

  - Considerar que los servicios educativos se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#LaPrevenciónEsDeTodos

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Seguimiento de las precipitaciones y predicción para el diciembre-enero-febrero y evolución de las condiciones La Niña

- *Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en lo que resta del año 2022 e inicios del 2023. Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará durante siguiente trimestre (diciembre/22-febrero/23) con una probabilidad de hasta el 76%.*

- *Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre diciembre de 2022 y enero de 2023 en algunas regiones del país. El Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.*

Lunes 21 de noviembre 2022. De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) y el Centro de Predicción Climática (CPC, por sus siglas en inglés) de la NOAA en su informe del 18 de noviembre de 2022, a mediados de octubre las Temperaturas de la Superficie del Mar (TSM) en la mayor parte del Pacífico ecuatorial se mantienen por debajo del promedio. Las variables oceánicas y atmosféricas clave se han mantenido en los umbrales de La Niña. Las anomalías de los vientos del este en los niveles bajos y vientos del oeste en los niveles altos prevalecieron en la mayor parte del Pacífico ecuatorial. La convección permaneció suprimida sobre los 180°W y resaltada sobre Indonesia. El sistema acoplado de interacción océano-atmósfera continúa reflejando un evento La Niña.

La mayoría de los modelos favorecen la continuidad de anomalías negativas dentro de los umbrales de La Niña en la TSM hasta por lo menos febrero/2023 con un 76% de probabilidad, y el retorno a la neutralidad entre febrero y abril con un 57% de probabilidad.

Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos tres meses en Colombia no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la finalización de la temporada de huracanes, la evolución de La Niña en lo que resta del 2022 y su retorno a una fase neutral del ciclo ENOS-Neutral en 2023 (Figura 1).

El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado diciembre/22-enero/23-febrero/23, lluvias superiores al 20% respecto a los promedios históricos La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, Golfo de Urabá, norte de Chocó y gran parte de la Orinoquía. Para el resto del país se estiman precipitaciones propias de esta época del año. No obstante, el modelo de Ideam estima precipitaciones superiores al 20% entre diciembre/22 y enero/23 en departamentos del norte y centro de la región Andina, particularmente sobre los santanderes y altiplano cundiboyacense (Figura 3).

CONDICIONES ACTUALES

Seguimiento hidrológico

Durante el mes de noviembre se espera que los niveles del río Magdalena se mantengan con una tendencia de ascenso y alcancen niveles en el rango alto a muy alto. Con la persistencia de lluvias en amplios sectores a lo largo de la región Andina se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos de los departamentos de Huila (ríos Páez, Suaza, Yaguará, Fortalecillas, Neiva, Bache), Tolima (río Saldaña), Cundinamarca (ríos Bogotá, Sumapaz, Negro), oriente de Boyacá (río Lengupá) y Santander (ríos Chicamocha y Fonce).

En la confluencia de los ríos Cesar y Magdalena se esperan niveles muy altos, acentuados por los aportes de los afluentes como los ríos Ariguaní y otros afluentes al río Cesar en su cuenca media y baja, que han registrado incrementos súbitos de nivel durante la última semana.

Para el río Cauca los niveles en los principales afluentes de la cuenca alta presentarán incrementos súbitos, se destacan las cuencas de los ríos Frío, Tuluá, Morales, Bugalagrande, Las Cañas, Los Micos y Obando. También se esperan incrementos súbitos en algunos afluentes de los departamentos de Quindío (río La Vieja), Risaralda (ríos Otún y Risaralda), Caldas (río Chinchiná) y Antioquia (ríos Arma, Tapias y San Juan). Por esta condición se mantendrán niveles en el rango alto a muy alto a lo largo de la cuenca alta y media del río Cauca.

En el complejo cenagoso asociado a la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, se mantendrán niveles muy altos y en el sector de Cara de gato persisten las condiciones de desborde lateral hacia la región de La Mojana. En el bajo Magdalena, Canal del Dique y zonas ribereñas al río se mantendrán las condiciones de niveles muy altos durante el mes de noviembre que podrán ocasionar desbordes en zonas ribereñas.

Debido a las condiciones de humedad en las cuencas de aporte, producto de las lluvias ocurridas durante el mes anterior, se mantendrá la tendencia al ascenso en los niveles de ríos y tributarios de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca, por lo que se recomienda especial atención ante incrementos súbitos de nivel en los ríos de montaña. También es importante recordar que la ocurrencia de lluvias intensas, generará respuestas hidrológicas rápidas con los correspondientes aportes de material de arrastre de suelo y vegetación, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de crecientes súbitas y avenidas torrenciales.

En la región Caribe se esperan incrementos súbitos de nivel en los ríos en particular aquellos con régimen torrencial localizados en departamento de Magdalena en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (ríos Tucurinca, Fundación y sus afluentes), Atlántico y La Guajira por efecto de lluvias intensas que se presenten las cuencas de aporte.

En la región del piedemonte de la Orinoquía se mantendrán los incrementos de nivel en los principales tributarios en sectores de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta. En los ríos de la región de la Orinoquia se esperan niveles altos durante el mes de noviembre. Para la región de la Amazonía se prevén incrementos súbitos de nivel en la cuenca alta del río Putumayo.

Para el río Amazonas se esperan niveles estables en el rango de niveles medios durante el mes de noviembre.

En la región Pacífica acorde con la predicción de lluvia, se mantendrá la probabilidad de niveles altos en el Río Atrato. Condición similar se espera en la cuenca alta del río Patía, en los ríos Guachicono y Mayo, al igual en que la cuenca del río Guáitara, entre otros.

Deslizamientos de tierra

Dada la temporada del año y de acuerdo a las condiciones climáticas previstas para el mes de noviembre en el territorio Colombiano, donde se prevé que las precipitaciones se prolonguen, se espera que los suelos en zonas inestables o de ladera continúen presentando aumento en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de deslizamientos de tierra continua presente y se podrá ir incrementando, razón por la que se prevé alta la probabilidad de ocurrencia, principalmente hacia la Región Andina en los departamentos del Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío), así como en Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima y Santander, como también en la Región Caribe, en sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, en los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, y hacia el sur de Bolívar y Córdoba; así como en la Región Pacífica, en algunas zonas del centro y norte del departamento de Chocó, en el Valle del Cauca, Cauca y Nariño, como también en algunos tramos del Piedemonte Amazónico y Llanero, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá.

Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades y tomadores de decisiones a nivel nacional y regional, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas y saturación de suelos debido a las precipitaciones, así mismo es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos indicados.

Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Incendios de la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta la situación de climática prevista para el mes de noviembre, se prevé condiciones moderadas para la ocurrencia de incendios para áreas localizadas en el centro y occidente de la región Caribe; oriente de la región Andina, norte y occidente centro de la región Orinoquía incluido el piedemonte de los departamentos de Casanare y Meta; se esperan también condiciones moderadas para el occidente de la región Amazónica incluido el piedemonte. Se esperan

condiciones bajas para el nororiente y sur de la región Caribe; para el centro y occidente de la región Andina; para el sur oriente de la región de la Orinoquía; para el centro y oriente de la región Amazónica; se esperan condiciones entre muy bajas a sin condición para la región Pacifica.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a los alcaldes, gobernadores, consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres y a la comunidad, reforzar los planes de prevención y contingencia frente a la probabilidad de presencia de inundaciones, avalanchas, crecientes súbitas y deslizamientos de tierra, especialmente, en aquellos barrios ubicados en laderas de los municipios y ciudades en los departamentos de la región Andina, Caribe, región Pacífica, piedemonte de la Orinoquía, piedemonte de la amazonia, así como zonas ribereñas, ante la posibilidad de incrementos súbitos de los niveles. De igual manera, tomar las medidas necesarias ante la presencia de vientos fuertes e incendios de la cobertura vegetal.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

Durante noviembre las anomalías negativas de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la región del Pacífico ecuatorial se debilitaron ligeramente en la cuenca oriental (EN 1+2), aunque, permanecieron en los niveles de La Niña. A nivel subsuperficial, los núcleos de agua cálida (cuenca occidental) y fría (cuenca oriental) no presentaron cambios significativos. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se registraron anomalías del este sobre la cuenca central y occidental. En altura (200 hPa) dominaron las anomalías del oeste sobre la franja ecuatorial. La convección se registró por debajo del promedio alrededor de los 180°W.

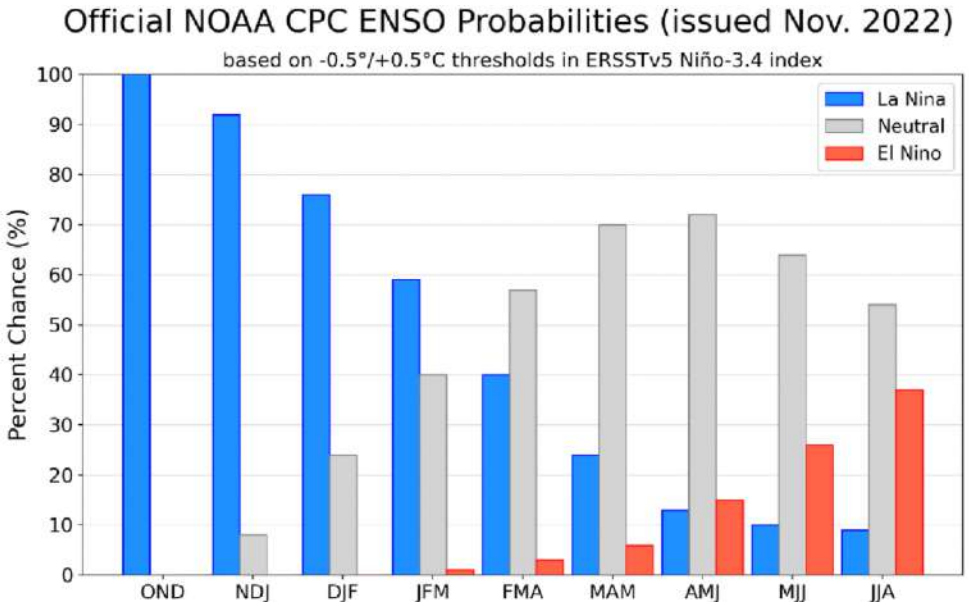


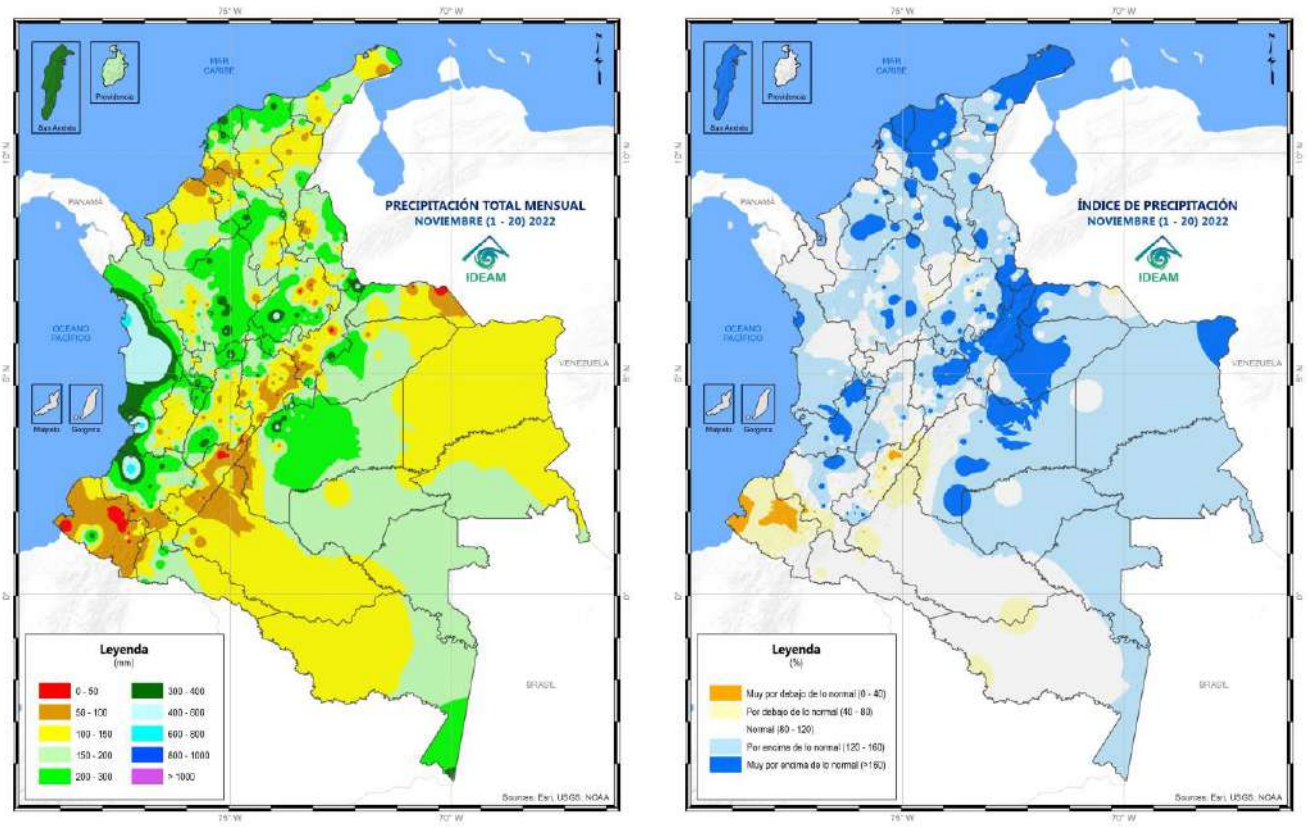
Figura 1. El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI.
Fuente: CPC/IRI. Publicada: 18 de noviembre de 2022

Según las predicciones del CPC y el IRI, en general, el sistema acoplado océano-atmósfera reflejó la continuación de La Niña. (Figura 1).

Seguimiento a la precipitación en noviembre

Durante el mes de noviembre, han persistido las lluvias en varias zonas del país y con excedencias en comparación con la climatología del mes (regiones Caribe, Andina y Pacífica). Los mayores acumulados de precipitaciones (tonos verdes a azules) se registraron en zonas San Andrés, La Guajira, norte de Magdalena, Atlántico, centro de Bolívar, Antioquia, Santander, Chocó, occidente del Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío, piedemonte llanero a la altura de Casanare y Meta y sectores del trapecio Amazónico (Figura 2a).

Los valores más bajos de lluvia acumulada durante el mes (tonos rojos a amarillos) se presentaron en zonas puntuales de Bolívar, norte de Sucre y Córdoba, norte de Santander, occidente de Arauca, centro de Cundinamarca, Huila, Nariño y Caquetá (Figura 2a).



a. Precipitación acumulada preliminar noviembre b. Índice de la precipitación preliminar noviembre

Figura 2. precipitación preliminar de noviembre 2022

El índice de precipitación preliminar hasta el 20 de noviembre del presente año nos indica las zonas donde se registraron excesos o déficits de precipitación en comparación a la climatología de referencia (1981-2010). Para el presente mes, se destacan los excesos de lluvia (tonos azules) más significativos especialmente en zonas de San Andrés, La Guajira, Magdalena, Atlántico, estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Córdoba, sur de Norte de Santander, Boyaca,

oriente de Arauca, Casanare, Cundinamarca, Valle del Cauca, oriente de Vichada, Meta, norte del Cauca y sur del Huila. Zonas del país con condiciones deficitarias (tonos cálidos) se han registrado en amplias zonas de Nariño, norte y centro del Huila (Figura 2b).

Predicción de la precipitación para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023[1]

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de diciembre

CLIMATOLOGÍA: Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del siguiente año, particularmente en la región Caribe y Llanos Orientales, donde los volúmenes de precipitación se reducen significativamente con respecto a noviembre. La región Pacífica, se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año, mientras que la Amazonía colombiana empieza a migrar hacia su temporada de máximas precipitaciones, especialmente en el trapecio Amazónico. En la región Andina, aunque empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, aún se registran volúmenes importantes en comparación con los que se observan durante enero.

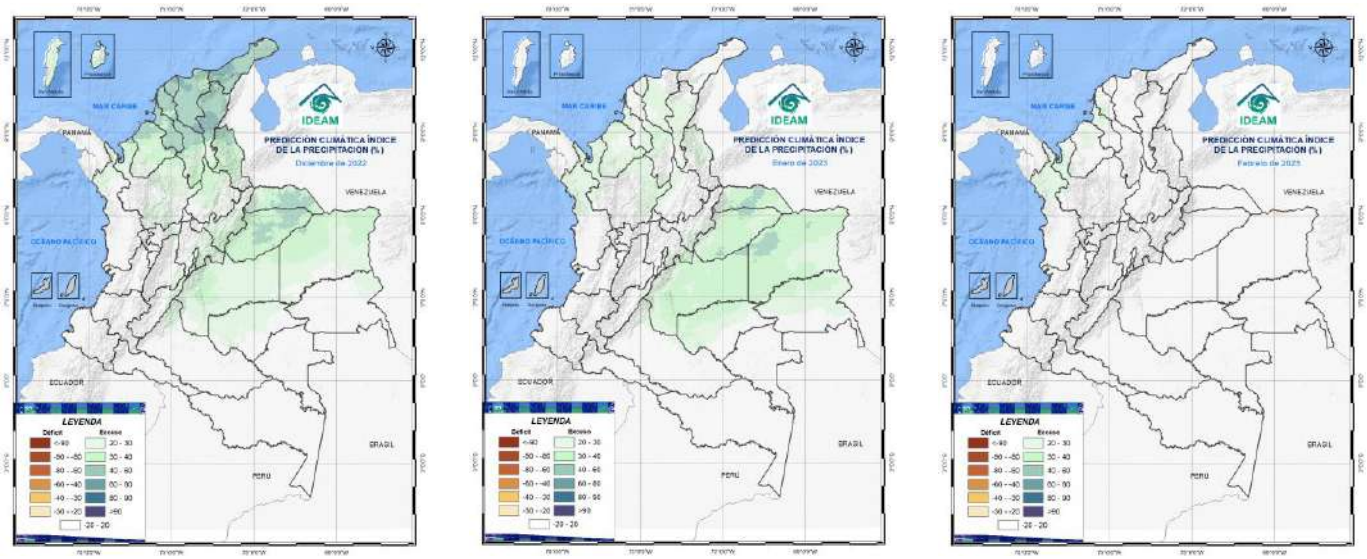


Figura 3 Mapas de predicción de la precipitación para el período comprendido entre diciembre de 2022 y enero-febrero de 2023. (colores verdes lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y cafés por debajo de los promedios históricos).

Diciembre de 2022

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones superiores al 20% con respecto a la climatología de referencia

[1] Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)

1981-2010.
Región Caribe: Se prevén valores de precipitación entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos en toda la región.
Región Andina: Se predicen lluvias entre 20% y 30% por encima de los registros históricos en sectores de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, suroriente de Tolima y norte de Huila. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones propias de la época del año, excepto al norte de Chocó donde se estiman precipitaciones superiores al 20% por encima de la climatología de referencia 1981-2010.
Orinoquía: Se prevén incrementos de precipitación superiores al 20% con respecto a los promedios históricos 1981-2010 en la mayor parte de la región.
Amazonía: Se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región. (Figura 3).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de enero

CLIMATOLOGÍA: Este mes corresponde al primer periodo de menores precipitaciones del año en gran parte de las regiones Caribe, Orinoquia y norte-centro de la región Andina. Contrariamente durante enero, se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones continúan abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el norte de la

Enero de 2023

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región.
Región Caribe: Se prevén volúmenes de lluvia superiores al 20% por encima de la climatología de referencia 1981-2010 en Magdalena, Cesar, centro de Bolívar, Sucre, Córdoba y Golfo de Urabá. Para el resto de la región, se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos.
Región Andina: Se esperan precipitaciones propias para la época del año en la mayor parte de la región, excepto en Norte de Santander, occidente de Santander y Altiplano Cundiboyacense donde se estiman lluvias superiores al 20% por encima de los promedios históricos 1981-2010.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos 1981-2010 al norte de Chocó. Precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1981-2010 para el resto de la región.
Orinoquía: Se prevén incrementos de precipitación superiores al 20% con respecto a los promedios históricos 1981-2010 en la mayor parte de la región.
Amazonía: Para la región se esperan lluvias dentro de los promedios históricos 1981-2010; excepto sobre Guainía y Guaviare donde se prevén aumentos de precipitación del orden del 20% con respecto a la climatología de referencia 1981-2010 (Figura 3).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de febrero

CLIMATOLOGÍA: Este mes corresponde al primer periodo de menores precipitaciones del año en gran parte de las regiones Caribe, Orinoquia y norte-centro de la región Andina. Contrariamente durante enero, se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones continúan abundantes y frecuentes a

pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el norte de la región.

Febrero de 2023

CLIMATOLOGÍA: Febrero se caracteriza por el predominio del tiempo seco en gran parte de la región Caribe y los Llanos Orientales. En la región Andina, disminuyen los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, en amplios sectores del sur de la región y se presenta un ligero aumento en el centro y norte de la misma. En la Amazonia se presenta un ligero aumento de las precipitaciones con respecto a enero, principalmente en el trapecio amazónico y en el piedemonte de Putumayo. En la región Pacífica, se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto a enero en la totalidad de la región, generando que este mes sea el de menores precipitaciones a lo largo del año.

Febrero de 2023

San Andrés y Providencia: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.
Región Caribe: Se prevén precipitaciones entre 20% y 60% por encima de los promedios históricos 1981-2010 en el Golfo de Urabá y sectores de Córdoba, Sucre y norte de Bolívar. Para el resto de la región se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos.
Región Andina: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones por encima del 20% con respecto a los promedios históricos 1981-2010 al norte de Chocó. Precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1981-2010 para el resto de la región.
Orinoquía: Se predicen precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.
Amazonía: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región (Figura 3).

ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos en sectores puntuales de la región Caribe, amplias zonas de las regiones Pacífica y Orinoquia y centro y norte de la Andina, por probabilidad alta de ocurrencia de eventos se encuentran algunos municipios de los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Así mismo, existe probabilidad baja para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica (Figura 5).

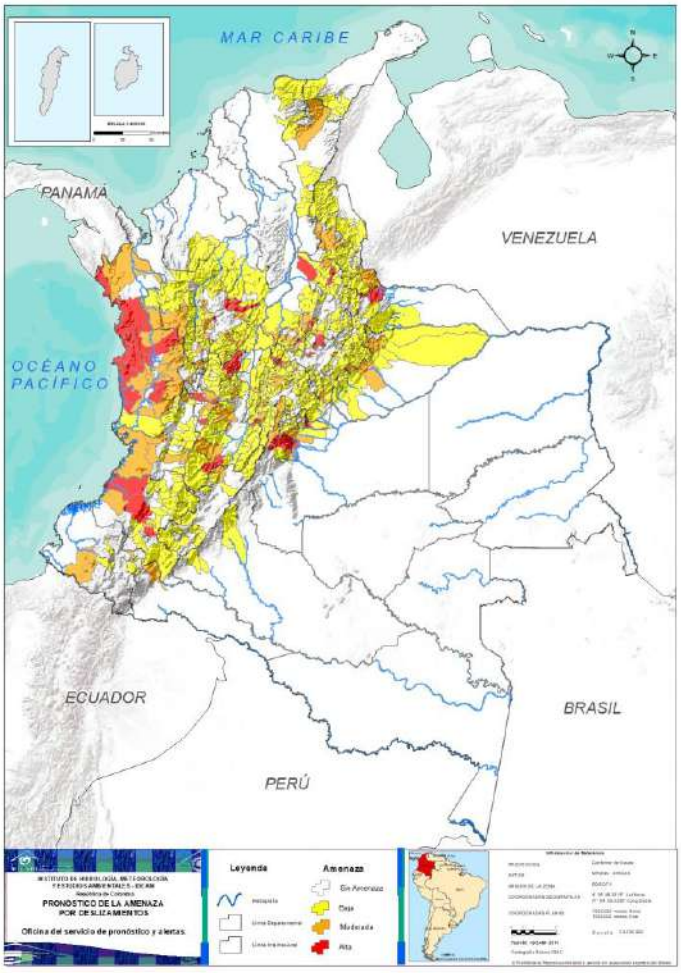


Figura 5. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 21/11/2022

Alertas hidrológicas actuales

Para la temática de hidrología se destacan las siguientes alertas rojas (Figura 6):

Crecientes súbitas:

- Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mulatos y sus afluentes. Especial atención a los municipios de Necoclí y Turbo (Antioquia), y especialmente en el corregimiento de Currulao (municipio de Turbo).
- Probabilidad de crecientes en el río San Juan y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe, especial atención en el municipio de Arboletes y San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá (Antioquia).
- Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Amoyá y sus aportantes en el departamento del Tolima. Especial atención al municipio de Chaparral. **Nota**: Creciente súbita de la quebrada el Neme a la altura del Caserío San Bartolomé de Amoyá en el municipio de Chaparral (Tolima) (20/11/2022).
- Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, y sus afluentes (Cuenca

alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quípama (Boyacá) .

- Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero-Carare y inundaciones en la cuenca baja del río Carare. Se recomienda especial atención en el municipio de de Puerto Boyacá (Boyacá), Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
- Probabilidad de incremento de niveles en la SZH Directos al Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe.

Niveles altos:

- Niveles altos en el río Meta entre los municipios de Puerto López y Cabuyaro (Meta). Se recomienda especial atención en los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán (Meta).
- Niveles altos en la cuenca baja del río Bogotá y probabilidad de crecientes súbitas en sus aportantes, tales como los ríos Apulo y Lindo, y las quebradas La Pilama y Cachimbula. Especial atención en municipios de San Antonio del Tequendama, El Colegio, Tena, La Mesa, Anapoima, Apulo, Tocaima, Agua de Dios y Girardot (Cundinamarca).
- Niveles altos del río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones en estos municipios.
- Niveles altos del río Cauca en el tramo comprendido entre los municipios de Candelaria, Yumbo, Viges, El Cerrito, Guacarí, Buga, Yotoco, San Pedro, Tuluá y Riofrío (Valle del Cauca).
- Niveles altos del río Cauca en el tramo comprendido entre La Pintada hasta Anzá en el departamento de Antioquia, con valores que superan la cota de afectación. Especial atención en el municipio de Venecia (Corregimiento de Bolombolo).
- Niveles altos del río Cauca en el tramo entre los municipios de Valdivia y Nechí (Antioquia). Especialmente en los municipios de Caucasia (Corregimientos de Palomar, La Ilusión y Margento), Cáceres (Vereda Río Man), Nechí (Corregimiento de Colorado) y Tarazá, en el departamento de Antioquia. Nota: Inundaciones del río Cauca a la altura del municipio de Caucasia (Antioquia) (10/11/2022).
- Niveles altos en la parte baja del río Nechí y probabilidad de crecientes súbitas en sus aportantes. Especial atención en los municipios de El Bagre, Remedios, Segovia, Zaragoza, Caucasia y Nechí (Antioquia). **Nota:** Creciente súbita del río Tigüí en el municipio del Retiro y Inundaciones en los municipios de El Bagre y Zaragoza (21/11/2022).
- Niveles altos del Bajo San Jorge y sistema de ciénagas y caños asociado.
- Niveles altos del río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco), y en el Brazo de Mompós (Mompós, San Zenón, Talaigua Nuevo, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto). Especial atención en los municipios de Magangué y Santa Ana.
- Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar).
- Niveles altos del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Calamar y Barranquilla.

Alertas puntuales:

- **Alerta puntual:** En el río Magdalena por inundación a la altura del municipio de Puerto Wilches (Santander), por ruptura del dique de protección en el sector Vuelta Perico (05/04/2022).
- **Alerta Puntual** en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.
- **Alerta puntual:** Niveles altos en el embalse Guájaro, especial atención en el corregimiento La Peña (Sabanalarga, Atlántico) y desde Suán hasta Repelón (Atlántico).
- **Alerta puntual:** Inundaciones por rompimiento jarillón de protección del Canal del Dique a la altura de la finca El Socorro, en el municipio de Calamar (Bolívar), frente al municipio de Santa Lucia (Atlántico) (19/11/2022).
- **Alerta Puntual:** Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez, afectando cultivos.
- **Alerta Puntual:** Inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo, en el sector La Playa Vieja, del municipio de Palmar

de Varela (Atlántico) (13/08/2022).

- **Alerta Puntual:** Se declara calamidad publica por rompimiento de jarillón en el río Magdalena a la altura de la vereda Caimital, municipio de Malambo (Atlántico) (16/08/2022).

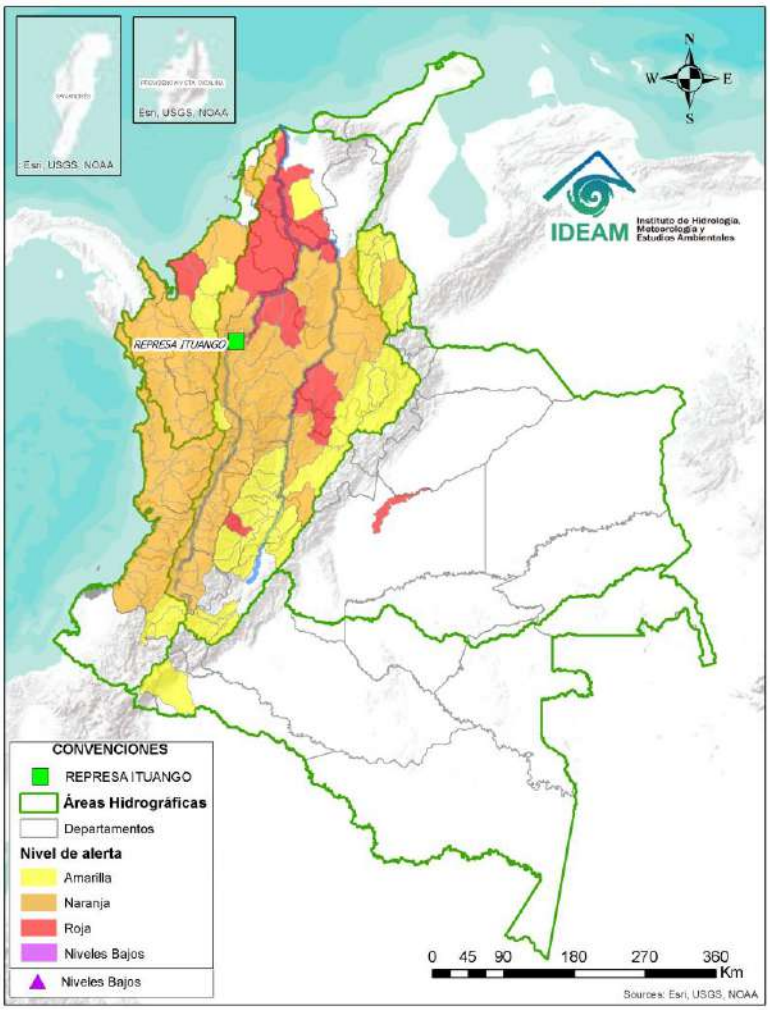


Figura 6. Pronóstico de amenaza por alertas hidrológicas vigentes 21/11/2022

ALERTAS POR INCENDIOS

Las alertas vigentes por amenaza de ocurrencia de incendios de cobertura vegetal (Figura 7) son:

Baja: Baranoa, Candelaria, Ponedera., Suan en el departamento del Atlantico, El Carmen de Bolívar en Bolívar, Agustín Codazzi en Cesar, Lorica, San Bernardo del viento en Córdoba, San Benito Abad en Sucre y San Juan de Urabá en Antioquia.

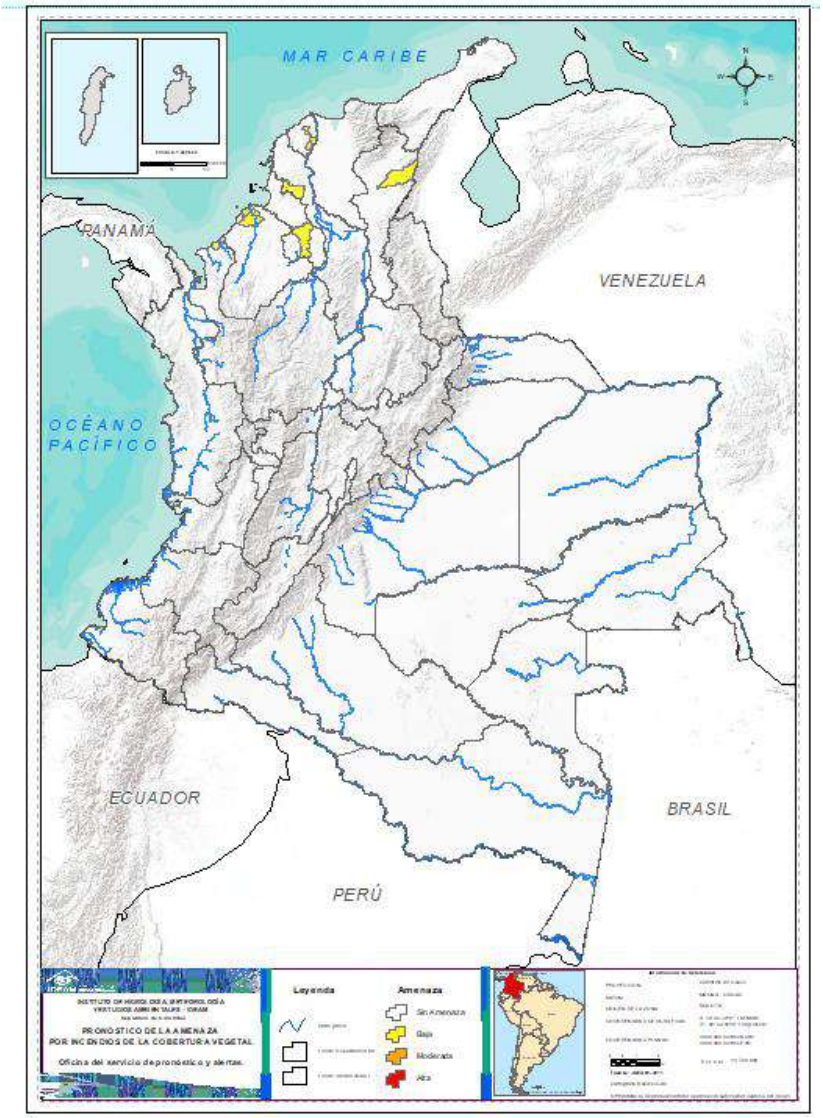


Figura 7. Pronóstico de amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 21/11/2022

RECOMENDACIONES

- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza de crecientes súbitas e inundaciones, con particular atención a tributarios de la parte media y baja de las cuencas Magdalena y Cauca, así como en la cuenca del río Atrato y los ubicados en el piedemonte de la Orinoquía. Se recomienda monitoreo de diques en los principales ríos en particular aquellos tramos y sectores que de manera sostenida han presentado niveles altos sostenidos por varios días o semanas.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento de la amenaza de deslizamientos de tierra. Dada la dinámica de la temporada, es preciso que los sectores de infraestructura vial, líneas de transmisión de energía,

transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente amplios sectores de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño) en gran parte de los departamentos de las regiones Caribe, Andina y en sectores del Piedemonte Llanero y Amazónico, en los departamentos de Meta, Casanare, Putumayo y Caquetá. Por lo anterior se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos mencionados.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico y demás sectores, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- De igual manera a la Región Caribe y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se recomienda estar atentos a los comunicados de ondas tropicales y huracanes, ante la posibilidad de eventos extremos de lluvias, incremento de la altura de las olas y fuertes vientos en la zona insular, marítima y costera ante el comienzo de la temporada de huracanes que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y que de acuerdo con las predicciones internacionales van a estar por encima de los promedios históricos.

- A la comunidad en general, que desarrolla actividades en campos abiertos, tomar las medidas necesarias en momento de tormentas eléctricas, así como reforzar las medidas preventivas desde ahora por la llegada de la segunda temporada de lluvias.

Para las Autoridades

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas.
- Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias.

- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a condiciones lluviosas.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a inundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención ante la llegada de la segunda temporada de más lluvias.

Sector Transporte

- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

Sector Energético

- Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la regulación de descargas).
- Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.

Sector Agropecuario

- Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad por la saturación de los suelos ante la ocurrencia de lluvias extremas.
- Realizar prácticas de manejo agronómico considerando el aumento de las precipitaciones y la susceptibilidad de los cultivos.
- Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones

climáticas el segundo semestre del 2022.

- Consultar periódicamente los boletines agrometeorológicos y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.

Sector Vivienda

- Considerar las fluctuaciones de la calidad del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales y municipales.
- Considerar afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

Sector Salud

- Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición.
- Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general.
- Revisar la infraestructura de los servicios de salud para que no se vean afectados o sufran daños.

Sector Cultura

- Considerar si los servicios culturales se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

Sector del Turismo, Comercio e Industria

- Considerar si la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario), debida a inundaciones o movimientos en masa.
- Consultar con las autoridades locales y los pronósticos de las condiciones meteorológicas y meteomarinas, para considerar una planificación de las actividades turísticas en el territorio nacional, archipiélagos y zonas insulares.

Sector de la Educación

- Considerar que los servicios educativos se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#LaPrevenciónEsDeTodos

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Durante este fin de semana, las precipitaciones se concentrarán en las regiones Andina, Pacífica y Caribe

- *Para el sábado 26 y el domingo 27 de noviembre se prevé continuidad en la ocurrencia de lluvias en amplios sectores de la región Pacífica, centro y norte de la Andina y centro y sur de la Caribe; las regiones Orinoquia y Amazonia tendrán tiempo predominantemente seco, salvo algunas lluvias esporádicas al oriente.*

Viernes 25 de noviembre. Durante la tarde y noche del día de hoy se prevén lluvias ocasionales hacia el sur de la región Caribe, el sur de Córdoba, Sucre, Bolívar y Cesar; zonas dispersas de la región Pacífica y sectores de Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y los santanderes. El tiempo seco predominará en las regiones Orinoquia y Amazonia, así como en la zona del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

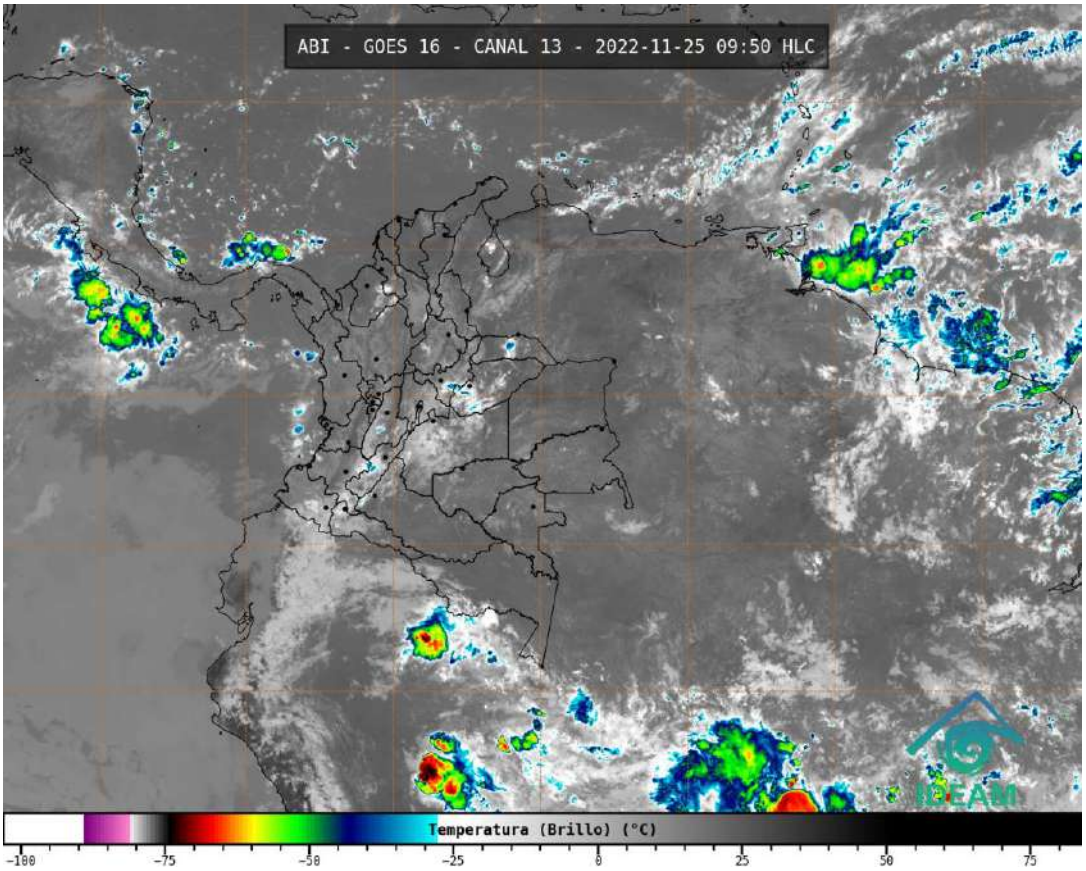


Figura 1. Imagen de satélite GOES 16. noviembre 25 de 2022. Hora: 09:50 HLC
Fuente: Ideam

Pronóstico del estado del tiempo por regiones

Región Caribe: se prevén algunas lluvias ocasionales en sectores del centro y sur de la región, especialmente al centro y sur de Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, así como en zonas dispersas de Magdalena y Atlántico. Se esperan condiciones similares de lluvias para el sábado y el domingo.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: en los próximos días se espera cielo entre parcial y mayormente nublado, con lluvias esporádicas, siendo más probables el sábado.

Región Andina: las lluvias más significativas son probables en el centro y norte de la región, en sectores de Antioquia, Eje Cafetero, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y los santanderes. Se esperan precipitaciones de moderada intensidad en dichas zonas hacia las horas de la tarde de los dos días.

Sabana de Bogotá: se esperan madrugadas y mañanas con predominio de tiempo seco. El sábado se espera el día más lluvioso del fin de semana, con lluvias entre moderadas a fuertes acompañadas de actividad eléctrica y/o granizo, principalmente en el norte y oriente de la ciudad. En la noche del sábado es probable que persistan lluvias de intensidad ligera en amplios sectores de la ciudad. En la tarde del domingo se prevén lluvias entre moderadas a fuertes en el norte y oriente de la ciudad. Es probable que en la noche del domingo persistan lloviznas en el norte y occidente de la capital en las primeras horas de la jornada.

Región Pacífica: persistirán las lluvias en amplias zonas de la región, siendo de mayor intensidad hacia el centro y sur de Chocó y occidente de Valle del Cauca y Cauca. Lluvias moderadas al centro y norte de Nariño. En estas zonas de lluvia es probable la ocurrencia de descargas eléctricas ocasionales.

Región Orinoquia: se prevén condiciones mayormente secas, con cielo entre ligera y parcialmente nublado durante el fin de semana; sin embargo, algunas lluvias esporádicas pueden presentarse en sectores del piedemonte llanero el sábado en horas de la tarde y el domingo hacia el oriente de Vichada.

Región Amazonia: predominarán las condiciones mayormente secas durante el fin de semana, con cielo entre ligera y parcialmente nublado. Hacia el sábado se prevén algunas lluvias al centro y occidente de Amazonas, Caquetá y Putumayo, mientras que el domingo las lluvias se presentarán en sectores de Guainía, Vaupés, Amazonas y oriente de Caquetá y Putumayo.

Alertas hidrológicas actuales

Para el día de hoy las alertas hidrológicas más relevantes (roja) se encuentran ubicadas en:

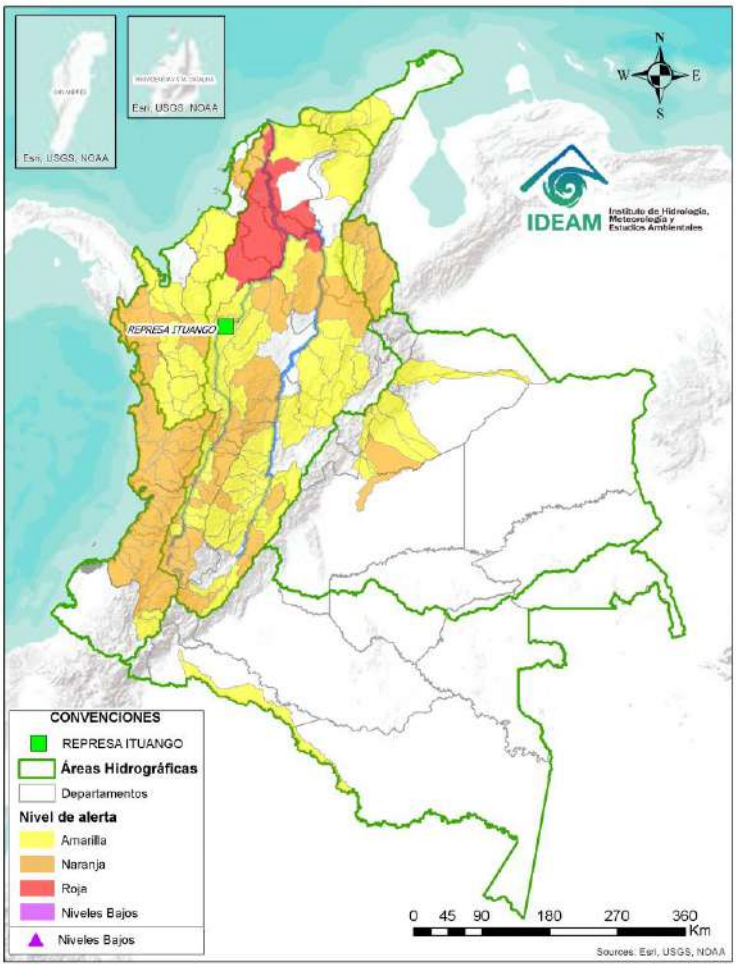


Figura 2. Mapa de alertas hidrológicas en el país correspondientes a noviembre 25 de 2022. Hora: 10:00 HLC
Fuente: Ideam

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE: sin alertas rojas actualmente.

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO: sin alertas rojas actualmente.

ÁREA HIDROGRÁFICA DE LA ORINOQUIA: sin alertas rojas actualmente.

ÁREA HIDROGRÁFICA MAGDALENA-CAUCA: tiene las siguientes alertas:

- **Alerta puntual:** en el río Magdalena por inundación a la altura del municipio de Puerto Wilches (Santander), por ruptura del dique de protección en el sector Vuelta Perico (05/04/2022).
- Niveles altos del río Magdalena entre Gamarra y Tamalameque (Cesar). Se recomienda especial atención ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones en estos municipios.
- Niveles altos del Bajo San Jorge y sistema de ciénagas y caños asociado. Se destaca el incremento de zonas inundadas, debido a: i) persistencia del ingreso del Cauca por el sector Cara de Gato, drenando hacia los caños Gil, Rabón, San Matías y Viloria en los municipios de San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Guaranda y San Benito Abad (Sucre), ii) muy altos niveles en el río San Jorge (San Marcos- Magangué), así como en caños Mojana y Pancegüita (Sucre) y sistema de ciénagas asociado y iii) efecto de remanso del Brazo de Loba en la desembocadura del río Cauca generando incremento del río y del sistema de ciénagas asociadas.
- **Alerta Puntual** en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge. **Nota**: Rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Cara de Gato, generando ingreso de agua hacia el Bajo San Jorge (27/08/2021).
- Niveles altos del río Magdalena en el sector de El Banco (Magdalena), en Brazo de Loba (municipios de Magangué y Cicuco), y en el Brazo de Mompós (Mompós, San Zenón, Talaiga Nuevo, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto). Especial atención en los municipios de Magangué y Santa Ana.
- Niveles altos en el río Magdalena entre los municipios de Tenerife, Plato (Magdalena) y Calamar (Bolívar), y probabilidad de incrementos en los niveles de los aportantes directos al Magdalena en el sector. Se recomienda especial atención en los centros poblados de Concordia, Real del Obispo, Pedraza, El Guamo, San Juan Nepomuceno.
- **Alerta puntual:** niveles altos en el embalse Guájaro. Especial atención en el corregimiento La Peña (Sabanalarga, Atlántico) y desde Suán hasta Repelón (Atlántico). **Nota:** se reportan desbordamientos del embalse, ya que los niveles actuales superan cota de desbordamiento (15/11/2022).
- **Alerta puntual:** inundaciones por rompimiento jarillón de protección del Canal del Dique a la altura de la finca El Socorro, en el municipio de Calamar (Bolívar), frente al municipio de Santa Lucia (Atlántico) (19/11/2022).
- Probabilidad de incremento de niveles en la SZH Directos al Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe. Especial atención a los centros poblados de Palmar de Varela, Soledad, Suán y Campo de la Cruz, Candelaria, Cerro de San Antonio, El Piñón, Remolino y Sitio Nuevo.
- Niveles altos del río Magdalena en el tramo entre los municipios de Calamar y Barranquilla. Especial atención a los centros poblados de Palmar de Varela, Suán y Campo de la Cruz, Candelaria, Cerro de San Antonio, El Piñón, Remolino y Sitio Nuevo.
- **Alerta Puntual:** inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo a la altura del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), en zonas bajas del Corregimiento de Bohórquez, afectando cultivos.
- **Alerta Puntual:** inundaciones del río Magdalena en el margen izquierdo, en el sector La Playa Vieja, del municipio de Palmar de Varela (Atlántico) (13/08/2022).
- **Alerta Puntual:** se declara calamidad pública por rompimiento de jarillón en el río Magdalena a la altura de la vereda Caimital, municipio de Malambo (Atlántico) (16/08/2022).

ÁREA HIDROGRÁFICA DE LA AMAZONÍA: Sin alertas rojas actualmente.

Alertas vigentes por deslizamientos

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos de Santa Marta, Eje Cafetero, Piedemonte del Meta y Amazonía, algunos municipios del occidente del Tolima y Norte del Huila; adicionalmente en amplios sectores de la región del Pacífico. Por probabilidad muy alta de ocurrencia de eventos se encuentran algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Así mismo, existe probabilidad baja para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica (Figura 3).

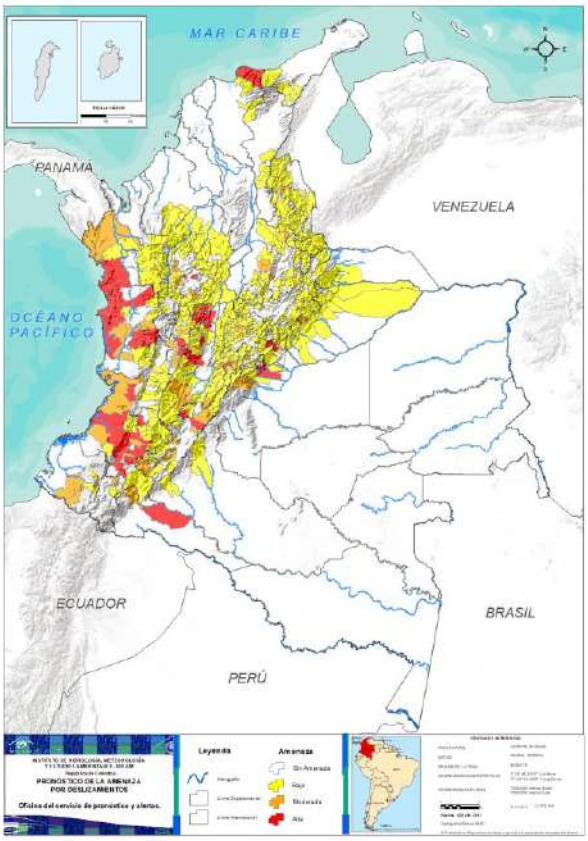


Figura 3. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 25/11/2022

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja, donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, los invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con los familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Descargar en su celular las aplicaciones Yo Reporto y Mi Pronóstico, y ser parte activa de los procesos de gestión del riesgo.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

ALCALDIA DE CONCEPCIÓN

NIT. 800.104.060-1

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PUBLICA	PR-03-002 DA 8-1	VERSION: 2
TRAMITE DE CORRESPONDENCIA COMUNICACIONES OFICIALES	Página **1** de **1**	
	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
OFICIOS:148	FECHA: 5 de Diciembre de 2022	

Señores,
MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander.

FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastre
Santander

Referencia: Estado de Emergencia Municipio de Concepción

Asunto: Reiteración de Solicitud de apoyo en cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y Decreto Municipal No. 025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", prorrogado mediante Decreto Municipal No. 071 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a los eventos de Movimiento en Masa que sobrevienen en el Municipio de Concepción, con alta probabilidad de convertirse en avalancha, de la manera más atenta y de acuerdo a los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación otorgados por la ley 1523 de 2012, me permito solicitar del apoyo de la gobernación de Santander para dar CUMPLIMIENTO al PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO y de esta manera atender y recuperar las áreas afectadas.

Dentro de las actividades más urgentes se tiene establecido:

ACTIVIDAD	**MATERIALES O EQUIPOS REQUERIDOS**	**CANTIDAD / UNIDAD**
Dragado de la quebrada Manaria, el Bosque y Rio Llanero	Retroexcavadora de Oruga	(600 horas)
	Volqueta	(75 dias)
Intervención de los Movimientos en Masa	Manguera de 3"	3000 metros
	Manguera de 2"	1000 metros
	Tanque plástico de 5000 litros	1 UND
	Tanque plástico de 1000 litros	5 UND
	Plástico X 4 m	10 ROLLOS

Atentamente,

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
Alcalde Municipal
Concepción, Santander

Aprobó	Ing. Lilived León Caceres – Secretaria de planeación e infraestructura física.	

ACTA 04 DE 2022

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)
16 de Mayo de 2022

En el municipio de Concepción, Santander siendo las 09:30 am del día dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal y de manera virtual a través de la plataforma digital MEET, los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Concepción e invitados especiales, para llevar a cabo reunión convocada por la secretaria técnica del CMGRD a fin de tomar decisiones frente a las afectaciones climáticas presentadas en cultivos y pastos a causa de las heladas y daños ocasionados por incendio forestal en la Vereda Junín, sector el Roble.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a cargo de Bienvenida
2. Verificación del Quorum
3. Revisión de deslizamiento de tierra, vereda Palacé, sector El Salado
4. Revisión de deslizamiento de tierra, Vereda Tenerife, sector La Hoyada
5. Afectaciones generales por la temporada de lluvias.
6. Acciones a seguir para la superación de las emergencias presentadas.
7. Conclusiones
8. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo de bienvenida**

El Alcalde Municipal **JOSE ALBERTO CALDERÓN CASTAÑEDA** da la bienvenida a los asistentes, agradece la participación de los integrantes del CMGR, funcionarios invitados e invitados a la reunión del CMGRD. La primera sesión de este consejo tiene por objetivo hacer revisión de temáticas como heladas y riesgos de incendio forestal, dado que nos encontramos en alerta roja por incendio en cobertura vegetal.
Durante los primeros días del mes de enero se presentó incendio Forestal en la vereda Junín, afectado a diferentes propietarios de fincas que se vieron afectados en sus cultivos, pastos y zonas boscosas. De igual manera el problema de las heladas en las partes altas o zonas de paramos que han afectado notoriamente cultivos de papa, hortalizas y pastos afectando a los productores agrícolas.

2. **Verificación del Quorum**

Se realiza verificación de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo según el artículo tercero del Decreto No. 005 de 2013:

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012, en el presente decreto funciona como autoridad máxima EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, el cual está integrado por:

1.- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y convocará.
2.- La Secretariade Gobierno Municipal.
3.- La Secretaria de Salud Municipal.
4.- El Secretario de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
5.- El jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
6.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
7.- El Comandante de la Estación Policía de Concepción.
8.-El sacerdote Municipal.
9-. El presidente de ASOJUNTAS.
10-. El señor RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA FELIPE CÓRDERO.
11-. El señor Rector del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN.
12-. La Gerente de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.
13-. Director de Asistencia Técnica Municipal.
14-. Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo. Quien lo preside y lo convoca.

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
José Alberto Calderón Castañeda	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Eduar Abril Borrero	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
Alba Yamile Carvajal Ortiz	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud
Alba Johana Reyes Barajas	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación – Coordinadora CMGRD
Alejandro Hernández	Alcaldía Municipal	Administrador Unidad de Servicios Públicos

Responden al llamado a lista de manera de manera virtual a través de la plataforma MEET las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Sonia Castellanos Castro	ESE Hospital San Rafael	Gerente
Nestor Joya	Policía Nacional	Intendente
Nayarith Rodriguez	Alcaldía Municipal	Asesora Jurídica

Adicionalmente se contó con la participación de las siguientes personas de acuerdo con la temática a tratar en la reunión:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Freddy Alexander García Anaya	Alcaldía Municipal	Inspector de Policía
Paula Andrea Palou	Gobernación de Santander	Técnico Operativo en Salud Ambiental
Luis Ernesto Basto Peña	Concejo Municipal	Presidente
Arnulfo Vega Sierra	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado
Juan Gabriel Carvajal Jaimes	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Residente
Fernando Reyes Fernández	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado, predio Salado Negro
Alejandro Reyes Santisteban	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado predio El Carrizal
Roque Castellanos	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado predio Carrizales
Humberto Niño Flórez	Comunidad Vereda Tenerife, sector La Hoyada	Damnificado

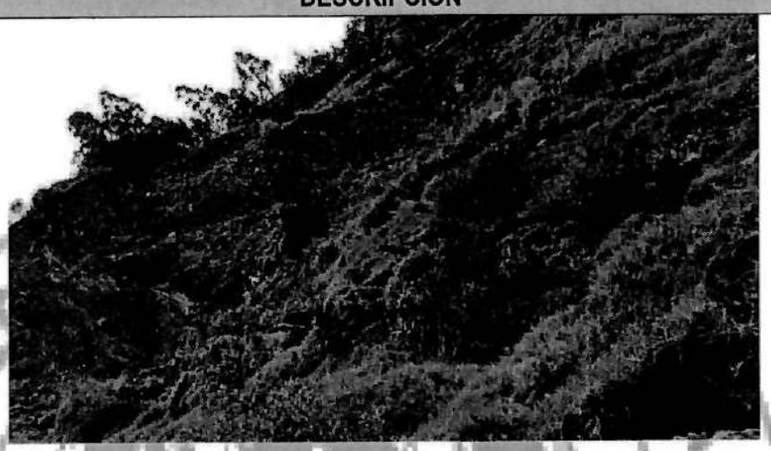
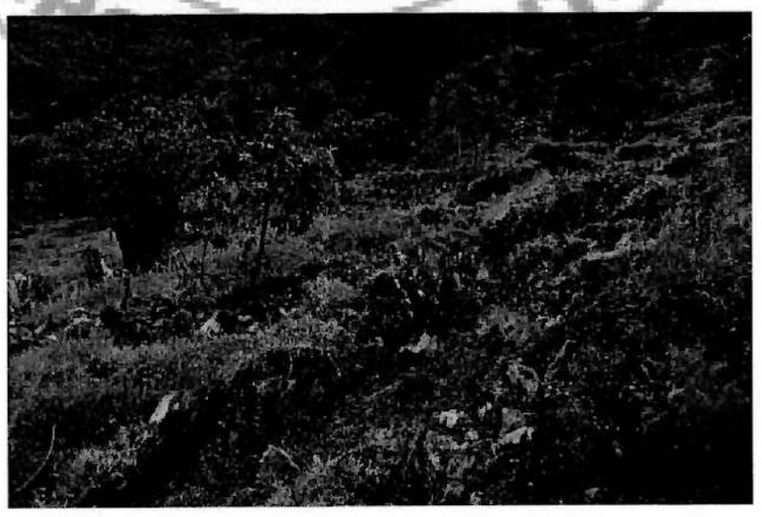
Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

3. **Revisión de deslizamiento de tierra, vereda Palacé, sector El Salado**

Se realiza la presentación de informe técnico por parte de la secretaria de planeación e infraestructura física de las afectaciones por deslizamiento de tierra en la Vereda Palacé sector el Salado, donde se presenta deslizamiento en masa en una longitud de 1000 metros, generando afectaciones a cuatro predios y amenaza a predios ubicados en la parte baja y escuela veredal.

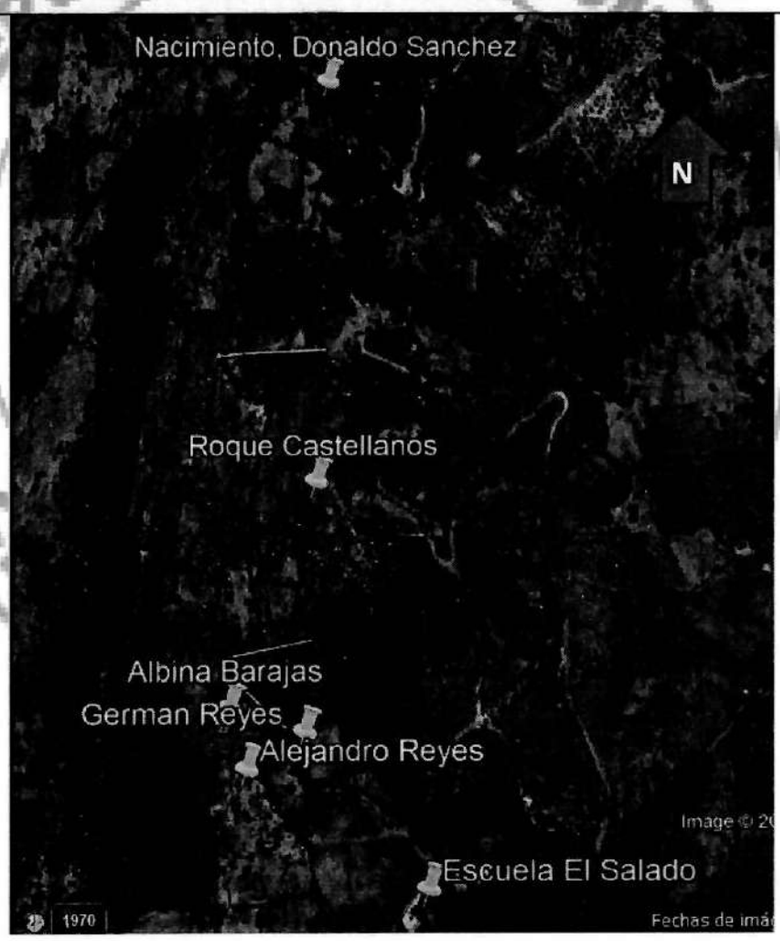
DETALLE	DESCRIPCIÓN
Tipo de evento	Deslizamiento de tierra
Coordenadas del evento	Inicio de Deslizamiento: Latitud: 6°47'41.33"N Longitud: 72°42'35.51"O Altura: 2649 msnm Finalización Deslizamiento: Latitud: 6°47'16.78"N Longitud: 72°42'27.67"O Altura: 2414msnm
Persona o entidad que reporta	• Comunidad • Propietarios de Predios • Secretaria de Planeación

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro fotográfico. Videos. Recopilación de testimonio comportamiento del terreno, por parte de residentes de la zona y propietarios de predios
Causas probables	Lluvias Falta de mantenimiento de zanjas de agua Aumento en el nivel freático
Posibles afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Daño total y parcial a cultivos existentes en los predios afectados • Daños totales a cercas y cimientos de alineamiento • Modificación de linderos. • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Daño a viviendas y escuela rural • Cierre de vía
Predios Afectados	Se presenta afectación a 6 predios: • El Pantano: propietario Sucesión Eduardo Sánchez • Carrizales: propietario Roque Castellanos • El Carrizal: propietario Albina Barajas • Ojo de Agua: propietario Alejandro Reyes • Salado Negro: propietario German Reyes • Escuela Rural El Salado: Municipio de Concepción • Vía a Sector El Salado
Daños presentados	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Afectación a cultivos de frijol, durazno, zanahoria y pastizales • Daños totales a cercas y cimientos. • Modificación de linderos. • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Cierre parcial de la vía
Plan de acción a seguir	1. Realizar diagnóstico y evaluación afectación económica de los daños. 2. Instalación de mangueras de diametro 2" y 3", para el drenado y correcta conducción de las aguas de nacimiento y aguas lluvias a zanjas y cañadas naturales, en una longitud aproximada de 1000 metros. 3. Realizar el mantenimiento de canales de aguas lluvias. 4. Brindar alojamiento temporal a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario. 5. Realizar acciones de restauración del suelo. 6. Realizar recuperación de la vía afectada
Registro Fotográfico	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	  

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	
	
	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	
	
	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	
Localización de predios afectados con el deslizamiento	

Por parte de la comunidad se hacen participes los propietarios y delegados de los predios afectados como lo son los señores **Fernando Reyes Fernández, Alejandro Reyes Santisteban, Roque Castellanos y Arnulfo Vega Sierra, quienes manifiestan:**

La causa probable de los deslizamientos se debe a la no canalización de las aguas de los nacimientos de agua ubicados en la parte alta y a las aguas de escorrentía de las vías las cuales se van por toda la hoyada y generaron un deslizamiento en la parte alta y se viene desplazando por el peso de la tierra, las aguas de nacimientos y

las aguas lluvias, por lo que se solicita a la administración municipal el suministro de manguera para la conducción de las aguas resultantes en los nacimiento, así como para el drenado de los pozos formados en algunos puntos del deslizamiento, y la que aflora en algunos puntos, puesto que esta agua ayuda a saturar el suelo facilitando las condiciones para aumentar los deslizamientos.

De igual manera se informa que debido a los deslizamientos se ven afectadas las redes de energía eléctrica de media tensión que provisionan a las viviendas cercanas debido a la caída de un cedro sobre las redes y al desplazamiento de los postes identificados con número de apoyo 7474393 y 7474377 con riesgo de colapso, por lo cual se solicita a la administración realizar las gestiones pertinentes para realizar el retiro de las redes, la tala del árbol de cedro y la reubicación de los postes.





El señor Arnulfo Vega Sierra identificado con cc: 13.905.947 manifiesta que la vivienda donde actualmente reside en calidad de cuidandero ubicada en el predio Salado Negro, se encuentra en riesgo, dado que se ubica en la parte baja del deslizamiento, amenazando con el colapso de la misma, por lo cual solicite se realice una reubicación temporal mientras se determina el avance de la emergencia.

Adicionalmente se requiere el apoyo en el mantenimiento de zanjas naturales para la correcta conducción de las aguas lluvias, de escorrentía en los predios ubicados en la parte baja del deslizamiento a donde se llevarían las aguas canalizadas en manguera, con el fin de que no se generen nuevas afectaciones.

Los predios afectados a la fecha se identifican así:

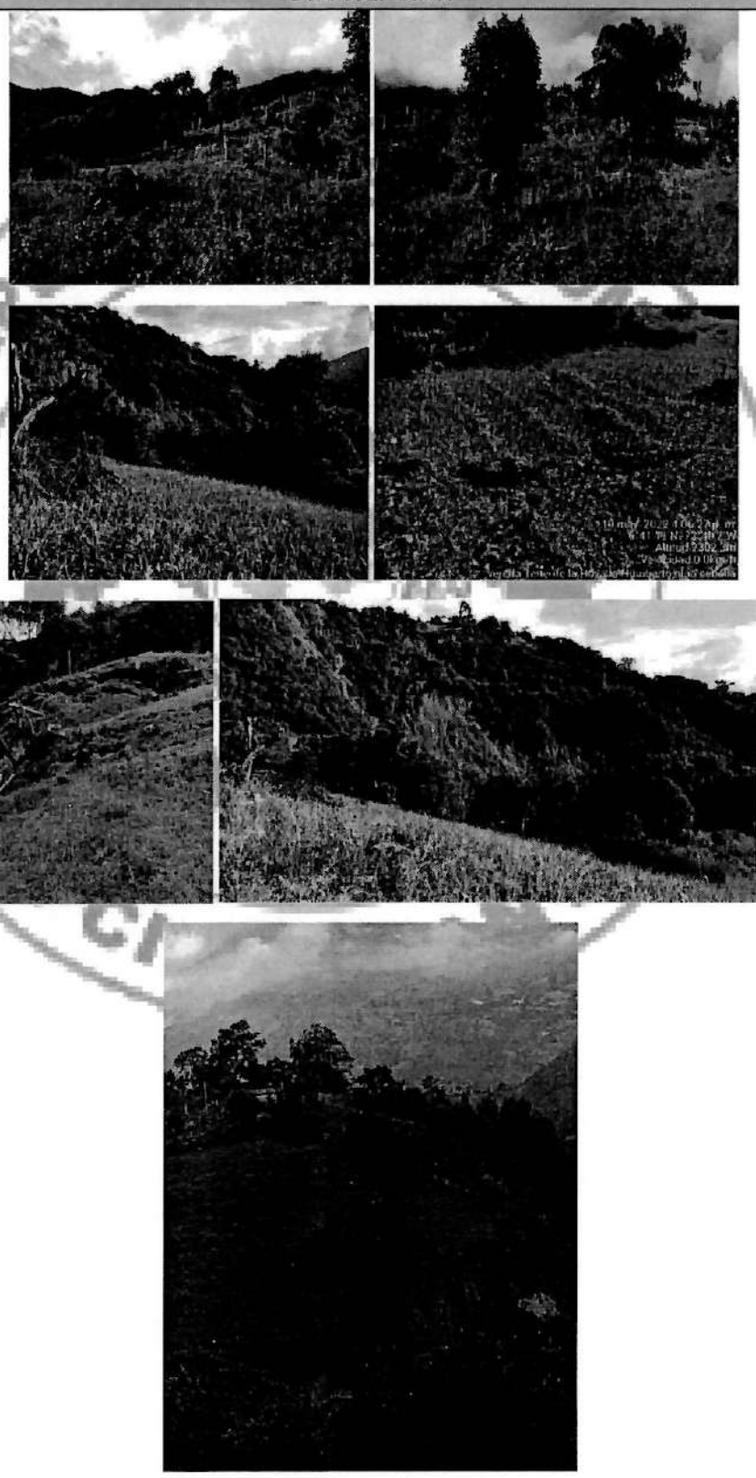
NOMBRE DEL PREDIO	NÚMERO PREDIAL	PROPIETARIO
EL PANTANO	68207000000000007011000000000	SUCESORES DE SÁNCHEZ OVIEDO EDUARDO
CARRIZAL VDA PALACE	68207000000000007011800000000	ROQUE JULIO CASTELLANOS CC. 5612338
EL CARRIZAL	68207000000000007011900000000	ALBINA BARAJAS RAMÍREZ CC:28.075.263
UVO OJO DE AGUA	68207000000000007012200000000	ALEJANDRO REYES SANTISTEBAN CC: 13.905337
SALADO NEGRO VDA PALACE	68207000000000007012100000000	GERMAN RAMIRO REYES CC: 13.923.491
ESCUELA RURAL	68207000000000007012800000000	MUNICIPIO DE

4. Revisión de deslizamiento de tierra, Vereda Tenerife, sector La Hoyada

Se realiza la presentación de informe técnico por parte de la secretaria de planeación e infraestructura física de las afectaciones por deslizamiento de tierra en la Vereda Tenerife, sector La Hoyada generados a causa de las lluvias y aumento en el caudal de la quebrada Barruetos, donde se viene presentando socavación y posterior deslizamiento de los predios ubicados en la parte alta del talud colindante de la quebrada.

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Tipo de evento	Deslizamiento de tierra
Coordenadas del evento	Inicio de Deslizamiento: Latitud: 6°41'50.56"N Longitud: 72°39'52.33"O Altura: 2375 msnm Finalización Deslizamiento: Latitud: 6°41'51.24"N Longitud: 72°40'15.16"O Altura: 2181 msnm
Persona o entidad que reporta	• Comunidad • Propietarios de Predios • Secretaria de Planeación
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro fotográfico. Videos. Recopilación de testimonio de las afectaciones por parte de los propietarios de predios afectados
Causas probables	Crecientes súbitas de la Quebrada Barruetos Erosión de los taludes que bordean la quebrada Aumento en las precipitaciones de la zona Alta saturación del suelo
Posibles afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Afectación a cultivos de cebolla, granadilla y pastizales • Pérdida total de parte de los predios que bordean la quebrada • Modificación de linderos.
Predios Afectados	Se presenta reporte de afectación a 2 predios: • La Hoyada propietario de Humberto Niño Flórez • Trigueros propietario Luis Martin Hernandez
Daños presentados	• Deslizamiento parcial de los predios hacia el cauce de la quebrada Barruetos • Profundización de la Quebrada • Pérdida total de cultivos

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	• Daño en viviendas por deslizamientos
Plan de acción a seguir	1. Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra. 2. Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario. 3. Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. 4. Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona. 5. Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.
Registro Fotográfico	 

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	

Por parte de la comunidad se hace participe el señor Humberto Niño Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. propietario del predio La Hoyada, quien manifiesta que los predios cercanos a la Quebrada Barruetos presenta agrietamientos con amenaza de desbordamiento sobre dicha quebrada, los últimos días se han presentado fuertes lluvias que han aumentado el caudal considerablemente, y en algunos tramos de la quebrada se ha profundizado, generando debilitamiento de los taludes perimetrales. Por ejemplo en mi predio amenaza con llevarse una gran franja de tierra donde tengo sembrado un cultivo de cebolla y parte de un cultivo de granadilla, pues ya se han formado las grietas y se ha hundido, esos cultivos son el sustento de mi familia, por lo cual nos vamos a ver bastante afectados económicamente, adicionalmente con los deslizamientos presentados se perdió la manguera que abastece de agua a la finca y actualmente el acueducto veredal no se encuentra en funcionamiento, por lo cual solcito que se me apoye con manguera y semillas para nuevos cultivos en áreas seguras.

5. **Afectaciones generales por la temporada de lluvias.**

5.1 Taponamiento de Alcantarillado aguas lluvias, Barrio Santander.

Debido al aumento de las lluvias se evidencia taponamiento de la red de alcantarillado de aguas lluvias ubicado al costado derecho de la Carrera 3 Entre Calles 15 y 16, afectando los predios donde se encuentra construido y las viviendas cercana, generando problemas de inundación, malos olores y riesgo para los residentes de las viviendas, por lo cual la cual la comunidad se vio en la obligación a realizar roturas en la tubería para realizar destaponamiento y mejorar el drenaje y de esta manera superar la emergencia en las viviendas afectadas.





El canal afectado corresponde a canal construido en tubería en concreto 18" el cual no cuenta con la capacidad hidráulica para la conducción de aguas lluvias y aguas permanentes de la cañada los lirios los cuales son conducidos por predios privados y vía pública hasta conectar con Canal en concreto que conduzca de manera segura las aguas.

De acuerdo con los reportes realizados por la comunidad se requiere el cambio de tubería en concreto y la construcción de canal en concreto que permita la limpieza y cuente con la capacidad hidráulica para el drenado de las aguas lluvias hacia el canal existente.

5.2 Desbordamiento de la Quebrada Manaría

Acorde a los reportes realizados por la comunidad ubicada en la rivera de la Quebrada Manaría, se reportan riesgo de desbordamiento sobre los cultivos y viviendas debido a las crecientes súbitas y aumento en el caudal a causa de las fuertes lluvias que se vienen presentando en especial en la parte alta del municipio,

correspondiente a las zonas de recarga de la cuenca de la quebrada. Por lo cual se solicita realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada, así como realizar dragado para el encausamiento seguro de las aguas y la protección de áreas donde se presenta cambio bruscos de dirección.



De acuerdo con las visitas realizadas por representantes de la entidad municipal y personal de la defensa civil se requiere labores de limpieza de sedimentos y el dragado en tramos donde se presenta quiebres o cambios de dirección.

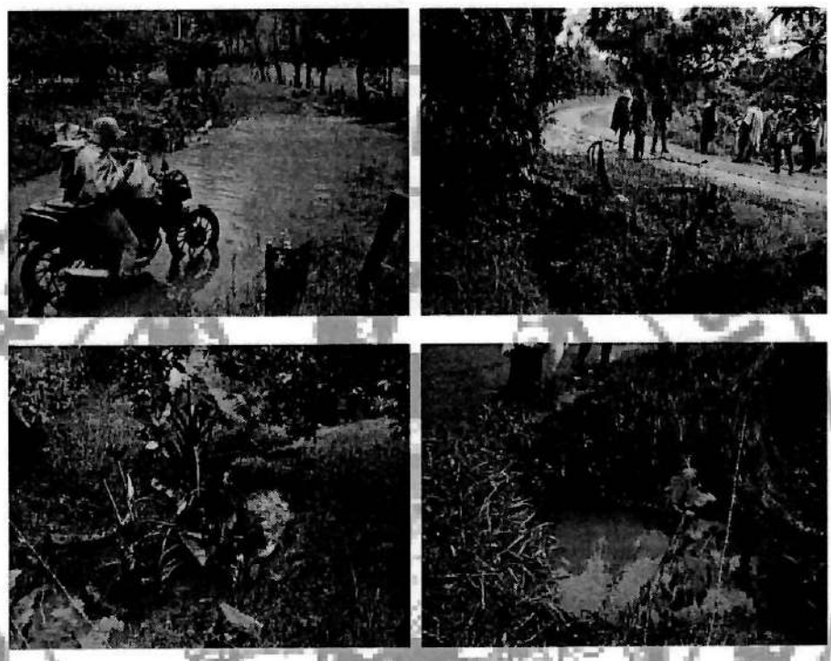
5.3 Afectación en alcantarillas

A causa de la temporada de lluvias se han presentado afectaciones en alcantarillas por daños en tubería, taponamientos y superación de la capacidad hidráulica a continuación se mencionan algunas:

- Vía Tabeta – Nitaga: socavación por filtración de agua desde la tubería



- Vía Casco urbano – Escuela Betania: Desbordamiento de quebrada por superación de la capacidad hidráulica de la alcantarilla.



- Vía Casco Urbano – Tenerife: socavación por filtración de agua desde la tubería



6. Acciones a seguir para la superación de las emergencias presentadas.

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Deliberando, el comité municipal para la gestión del riesgo de desastres y considerando el nivel de riesgo geológico y económico que representan las situaciones anteriormente descritas y ajustado a lo de ley en consenso de todos los participantes se toma las siguientes decisiones:

a. Recomendar al Señor Alcalde, declarar la calamidad pública en conformidad con lo sustentado en la presente acta y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 de la ley 1523 de 2012: *"Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones*

propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

b. Tomar medidas en forma urgente, por el ALCALDE MUNICIPAL para realizar las acciones necesarias para realizar el drenaje de las aguas que generan el deslizamiento en la Vereda Palacé, sector el Salado, así como la construcción de obras de infraestructura que permitan la disminución de riesgo en viviendas y predios, así como entrega de ayudas que permitan disminuir las pérdidas económicas y restablecer la producción agropecuaria en las zonas afectadas con los deslizamientos de tierra y eventos climáticos presentados.

c. Autorizar al alcalde municipal para que, frente a la carencia de recursos en el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo y disponibilidad de recursos para atender a los productores afectados solicite apoyo inmediato a los entes departamentales y nacionales con el propósito de realizar las intervenciones que técnicamente corresponda, basados en *los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren con la asignación de recursos para realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

d. Aprobar el siguiente plan de Acción Especifico – PAE

Evento 1: Deslizamiento de tierra Vereda Palacé, sector el Salado

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	1. Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	2. Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Realizar el drenado de aguas que permitan la disminución del nivel freático y saturación del suelo en el área de influencia del deslizamiento.	3. Instalación de mangueras de diametro 2" y 3", para el drenado y correcta conducción de las aguas de nacimiento y aguas lluvias a zanjas y cañadas naturales, en una longitud aproximada de 1000 metros.	$10.000.000	Municipio de Concepción, a través de la secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de nuevos deslizamientos a causa del mal manejo de aguas de corrientes continuas y aguas lluvias.	4. Realizar el mantenimiento de canales de aguas lluvias.	$1.000.000	• Propietarios de predios y comunidad del sector rural
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	5. Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

Evento 2: **Deslizamiento Vereda Tenerife, sector la Hoyada**

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	1. Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	2. Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la	3. Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
creación de una red de alertas tempranas	alta. 4. Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona.		• Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	5. Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

Evento 3: Desbordamiento Canal de aguas lluvias, Barrio Santander

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de inundación de predios y viviendas ubicadas en los costados de la canalización.	1. Realizar la demolición de la canalización existente y construcción de canal abierto en concreto que cuente con la capacidad hidráulica suficiente.	$20.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.

Evento 4: Desbordamiento de Quebrada La Manaria

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la creación de una red de alertas	1. Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. 2. Crear una red de alertas tempranas	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
tempranas	con los residentes de la zona y organismos de socorro		Voluntarios de Concepción • Defensa Civil
Disminuir el riesgo de desbordamiento de la quebrada durante crecientes súbitas mediante acciones de encausamiento	3. Realizar dragado al cauce de la quebrada en los tramos con cambios de dirección que presenten afectación	$10.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Fondo Rotatorio de Maquinaria Municipal.

Evento 5: Afectación a obras de drenaje en vías rurales

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de accidentalidad en vías rurales por las afectaciones en obras de drenaje	1. Realizar la reparación de alcantarillas afectadas. 2. Realizar la reposición de obras de drenaje que no cuenten con la correcta capacidad hidráulica	$50.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción.

7. Varios

No se presentan temáticas adicionales a las citadas dentro del orden del día.

8. Conclusiones y recomendaciones

- Recomendar al alcalde municipal la declaratoria de calamidad pública por las afectaciones a causa de las lluvias presentadas durante los meses de abril y mayo de 2022.
- Solicitar visitas de inspección técnica a los deslizamientos presentados ante Entidad Ambiental CAS, Secretaria de Infraestructura Departamental y Unidad Departamental para la Gestión de Riesgos y de Desastres.
- Implementar con la mayor brevedad el Plan de Acción Específico para la superación de la calamidad pública.

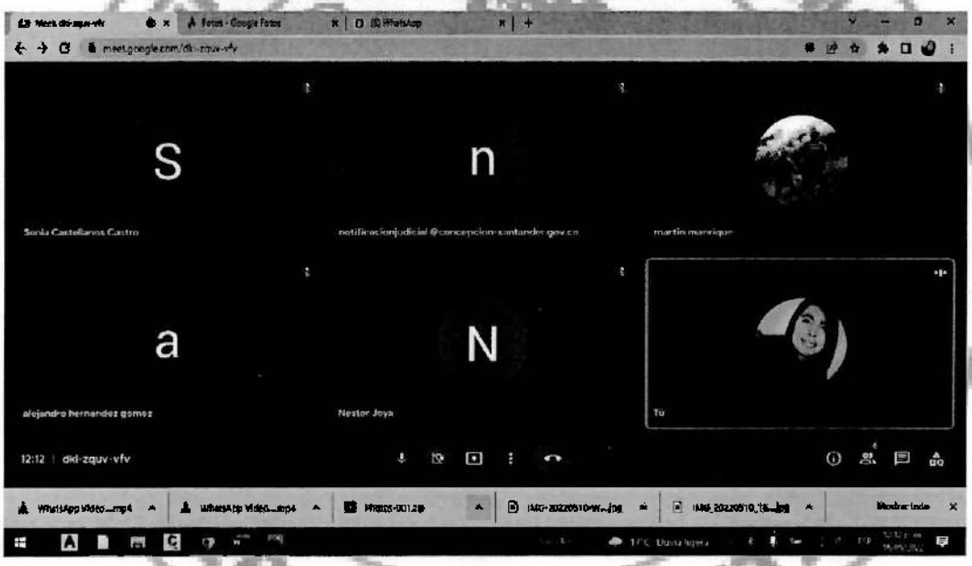
9. Cierre de la reunión

Expuestos todos los motivos origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 12:10 pm.

10. Registro fotográfico de la reunión

ALCALDIA DE CONCEPCIÓN
NIT. 800.104.060-1
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"





En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por la Coordinadora del CMGRD y avalada por el alcalde municipal como director del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ALBA JOHANA REYES BARAJAS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Coordinadora CMGRD

Proyectó y Revisó	Ing. Alba Johana Reyes Barajas – Secretaria de planeación e infraestructura – Coordinadora CMGR

ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE DESASTRES

TEMA: Reunión N° 004 de 2022

FECHA: 16 e mayo de 2022 **LUGAR: Auditorio Alcaldía Municipal - Conexión Virtual**

No	NOMBRE	DOCUMENTO	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	FIRMA
1	Freddy A Ensz A.	97534878	Ptt Policía	Alcaldía M/pal	3213233770	
2	EDVAR ABRIL ROMERO	13.928.430	Secret Gobierno	Alcaldía M/pal	3147630179	
3	Arnulfo vega sierra	73.905947	Comunidad Salado	Salado medio	73905947	Arnulfo
4	J Gabriel carrascal Saimes	1102360273	Comunidad Salado	Vereda palace sector el salado	322 7611100	
5	Fernando Reyes F.	13.42.443	Damnificado	vivo molino	313-4749534	Fernando Reyes
6	Diego Ospina Cristancho	Fr 672238	Comunidad Salado	Salado	3145803990	
7	Algodro Pinto	17905337	Comunidad.	Palace el Salado	3702726544	
8	Alba Yamile Carvajal Meriz	63399242-	Secretaria de Salud D.E.S	Administracion Mpal	3112366669	
9	Luis ernesto Basto Pena	13.748.059 3102485163	Presidente concejo	Concejo Municipal	3102485163	
10	José Alberto Callejón	13958054	Alcalde	Alcaldía MPL.	3103188974	
11	Alba Johana Reyes Barajas	1.098.726.254	Alcaldía Mpal	Secretaría de Planeación	3102413365	Alba Johana Reyes B
12	Humberto Niño Florez	13.907.024	Comunidad Tenerife	Finca la Hoyada.- Tenerife	3157613952	Humberto Niño F.

DECRETO 025
(Mayo 17 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Concepción - Santander, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3, de la Constitución Política; artículo 91, literal D, numeral 1, de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1º. Que, el marco jurídico, que avala la declaratoria de Calamidad Pública, se encuentra condensado en las siguientes decisiones legislativas:

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el artículo 3 contempla entre otros los siguientes principios en sus numerales:

- 2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin detrimento, de la autonomía de las entidades territoriales.
- 8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo
- 13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

En su artículo 4, define los siguientes conceptos:

- *3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así*

como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- *4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.*
- *5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.*
- *16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.*
- *18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.*

En su ARTÍCULO 14. Señala:

- *LOS ALCALDES EN EL SISTEMA NACIONAL. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*
- *PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.*

En su ARTÍCULO 59. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

- *2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*
- *Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*
- *3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
- *4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
- *5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
- *6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
- *7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

2º.- Que, por reiteradas recomendaciones del gobierno nacional y departamental, se ha instado a los Alcaldes Municipales a activar de manera inmediata en sus respectivas regiones los PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA a fin de prevenir y atender oportunamente las emergencias que se presenten en su jurisdicción.

3º.- Que, la secretaria de planeación municipal, realizó recopilación de información técnica de las afectaciones ocasionados en los predios a causa de los deslizamientos presentados en la Vereda Palacé sector El Salado y Vereda Tenerife Sector La Hoyada, generados por los eventos de lluvias presentados los días del 3 a 15 de mayo de 2022, así como las afectaciones a predios y viviendas que generaron el desbordamiento del canal de aguas lluvias en el Barrio Santander, desbordamiento de la quebrada manaría y la evaluación de alcantarillas ubicadas en vías rurales afectadas por el aumento en caudales en los afluentes hídricos por las fuertes lluvias.

4º. Que ante los resultados presentados por los Informes de la Secretaria de Planeación municipal una vez realizada visitas a los sitios donde se presentan las emergencias, se citó a reunión extraordinaria del Consejo Municipal Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD - del Municipio de Concepción, realizada en las instalaciones del Alcaldía Municipal el día 16 de Mayo de 2022, con el objeto de tomar medidas urgentes para atender y superar los eventos de riesgos que se presentan en el municipio; en el cual se aprobó por unanimidad la proposición para que se declarara la **CALAMIDAD PÚBLICA**, (acta CMGRD adjunta) con el fin de solucionar y prevenir una situación de emergencia ambiental, social y económica; las medidas que deben tomarse en forma urgente, por el ALCALDE MUNICIPAL requiere de amplias facultades para que logre conjurar la crisis presentada y evitar un desastre, lo cual puede hacerlo a través del inicio inmediato de las acciones plasmado en el Plan de Acción Específico para la superación de la calamidad pública, en procura de salvaguardar los bienes y la vida de este tipo de población afectada. Igualmente, frente a la carencia de recursos solicitará apoyo inmediato a los entes departamentales y nacionales con el propósito de realizar las intervenciones que técnicamente corresponda.

5º. Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de Concepción Santander, mediante acta Nº 004 del 16 de mayo de 2022, se recomendó la Declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio, con ocasión de las afectaciones en cultivos ocasionas por las heladas y, acorde a lo preceptuado en el artículo 57° de la Ley 1523 de 2012, que establece*: "Declaratoria de situación de calamidad pública. Los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su*

respectiva jurisdicción, para lo cual se aplicarán las disposiciones jurídicas previstas en la Ley, en materia de declaratoria de la situación de desastres".

6º. Que es obligación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, fortalecer las políticas públicas para la gestión del riesgo; aumentando la capacidad de respuesta no solo en la ocurrencia de eventos adversos, sino también en la prevención de los mismos; debiendo garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros que sean indispensables para atención y prevención de situaciones de desastres, conforme los lineamientos consagrados en la ley 1523 de 2012.

7º. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

8º. Que una vez adoptada la decisión se deberá dar aplicación en lo pertinente, al capítulo VII y- régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública de la Ley 1523 de 2012.

9º. Que se hace necesario tomar medidas inmediatas, con el fin de evitar la daños y perjuicios mayores para la comunidad y en observancia de la situación de afectación de vías veredales en la Vereda Carabobo, de acuerdo con lo estipulado en el Acta No. 004 del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Concepción del 16 de mayo de 2022 y de acuerdo a la recomendación unánime, se toma la decisión de decretar la calamidad pública en el Municipio de Concepción.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Alcalde del Municipio de Concepción, Santander,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Concepción por el término de seis (06) meses prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese disponer en aplicación de lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre en conjunto con la Secretaria de Planeación Municipal y adóptese el PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO elaborado y aprobado en el acta No. 004 del CMGRD de fecha 16 de mayo de 2022 el cual incluye las actividades para el manejo, control y respuesta institucional que permita mitigar y contener los daños ocurridos de conformidad con la parte considerativa de este Decreto y propuestas realizadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo a causa de las afectaciones generadas a causa de la temporada de lluvias presentada en el municipio de Concepción en lo trascurrido del mes de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Secretaria de Planeación y los

resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos al Consejo Municipal Gestión del Riesgo de Desastres y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese que, de conformidad con el Plan de Acción Específico para las actividades para el manejo, control y respuesta institucional que permita mitigar y contener la emergencia presentada se realice la contratación necesaria, que permita atender la situación de Calamidad Pública declarada en el Municipio de Concepción.

Parágrafo: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del Art 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que en caso de requerirse se realice los traslados presupuestales necesarios para atender desde el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre la Situación de Calamidad Pública y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad pública.

ARTÍCULO QUINTO: Los contratos celebrados en virtud de la presente Calamidad Pública, se someterán al control fiscal dispuesto en los artículos 42º y 43º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres Nº 004 de fecha 16 de mayo de 2022.

ARTICULO SEPTIMO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, a la Contraloría Departamental de Santander, así mismo a la Personería Municipal, al archivo de la entidad y a la Tesorería Municipal, para que se sirva actuar en materia presupuestal conforme lo establece el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Concepción - Santander, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
Alcalde Municipal

Proyectó	Ing. Alba Johana Reyes Barajas – Secretaria de planeación e Infraestructura

GESTION DE PLANEACION E INFORMACIÓN	PR-02-004	VERSION: 2
GESTIÓN DE RIESGOS	Página **1** de **20**	
	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
ACTAS	FECHA: 16 de Mayo de 2022	

ACTA 04 DE 2022

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)
16 de Mayo de 2022

En el municipio de Concepción, Santander siendo las 09:30 am del día dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal y de manera virtual a través de la plataforma digital MEET, los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Concepción e invitados especiales, para llevar a cabo reunión convocada por la secretaria técnica del CMGRD a fin de tomar decisiones frente a las afectaciones climáticas presentadas en cultivos y pastos a causa de las heladas y daños ocasionados por incendio forestal en la Vereda Junín, sector el Roble.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a cargo de Bienvenida
2. Verificación del Quorum
3. Revisión de deslizamiento de tierra, vereda Palacé, sector El Salado
4. Revisión de deslizamiento de tierra, Vereda Tenerife, sector La Hoyada
5. Afectaciones generales por la temporada de lluvias.
6. Acciones a seguir para la superación de las emergencias presentadas.
7. Conclusiones
8. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo de bienvenida**

El Alcalde Municipal **JOSE ALBERTO CALDERÓN CASTAÑEDA** da la bienvenida a los asistentes, agradece la participación de los integrantes del CMGR, funcionarios invitados e invitados a la reunión del CMGRD. La primera sesión de este consejo tiene por objetivo hacer revisión de temáticas como heladas y riesgos de incendio forestal, dado que nos encontramos en alerta roja por incendio en cobertura vegetal.
Durante los primeros días del mes de enero se presentó incendio Forestal en la vereda Junín, afectado a diferentes propietarios de fincas que se vieron afectados en sus cultivos, pastos y zonas boscosas. De igual manera el problema de las heladas en las partes altas o zonas de paramos que han afectado notoriamente cultivos de papa, hortalizas y pastos afectando a los productores agrícolas.

2. **Verificación del Quorum**

Se realiza verificación de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo según el artículo tercero del Decreto No. 005 de 2013:

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012, en el presente decreto funciona como autoridad máxima EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, el cual está integrado por:

1.- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y convocará.
2.- La Secretariade Gobierno Municipal.
3.- La Secretaria de Salud Municipal.
4.- El Secretario de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
5.- El Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
6.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
7.- El Comandante de la Estación Policía de Concepción.
8.-El sacerdote Municipal.
9-. El presidente de ASOJUNTAS.
10-. El señor RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA FELIPE CÓRDERO.
11-. El señor Rector del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN.
12-. La Gerente de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.
13-. Director de Asistencia Técnica Municipal.
14-. Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo. Quien lo preside y lo convoca.

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
José Alberto Calderón Castañeda	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Eduar Abril Borrero	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
Alba Yamile Carvajal Ortiz	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud
Alba Johana Reyes Barajas	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación – Coordinadora CMGRD
Alejandro Hernández	Alcaldía Municipal	Administrador Unidad de Servicios Públicos

Responden al llamado a lista de manera de manera virtual a través de la plataforma MEET las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Sonia Castellanos Castro	ESE Hospital San Rafael	Gerente
Nestor Joya	Policía Nacional	Intendente
Nayarith Rodriguez	Alcaldía Municipal	Asesora Jurídica

Adicionalmente se contó con la participación de las siguientes personas de acuerdo con la temática a tratar en la reunión:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Freddy Alexander García Anaya	Alcaldía Municipal	Inspector de Policía
Paula Andrea Palou	Gobernación de Santander	Técnico Operativo en Salud Ambiental
Luis Ernesto Basto Peña	Concejo Municipal	Presidente
Arnulfo Vega Sierra	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado
Juan Gabriel Carvajal Jaimes	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Residente
Fernando Reyes Fernández	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado, predio Salado Negro
Alejandro Reyes Santisteban	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado predio El Carrizal
Roque Castellanos	Comunidad Vereda Palacé, sector El Salado	Damnificado predio Carrizales
Humberto Niño Flórez	Comunidad Vereda Tenerife, sector La Hoyada	Damnificado

Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

3. Revisión de deslizamiento de tierra, vereda Palacé, sector El Salado

Se realiza la presentación de informe técnico por parte de la secretaria de planeación e infraestructura física de las afectaciones por deslizamiento de tierra en la Vereda Palacé sector el Salado, donde se presenta deslizamiento en masa en una longitud de 1000 metros, generando afectaciones a cuatro predios y amenaza a predios ubicados en la parte baja y escuela veredal.

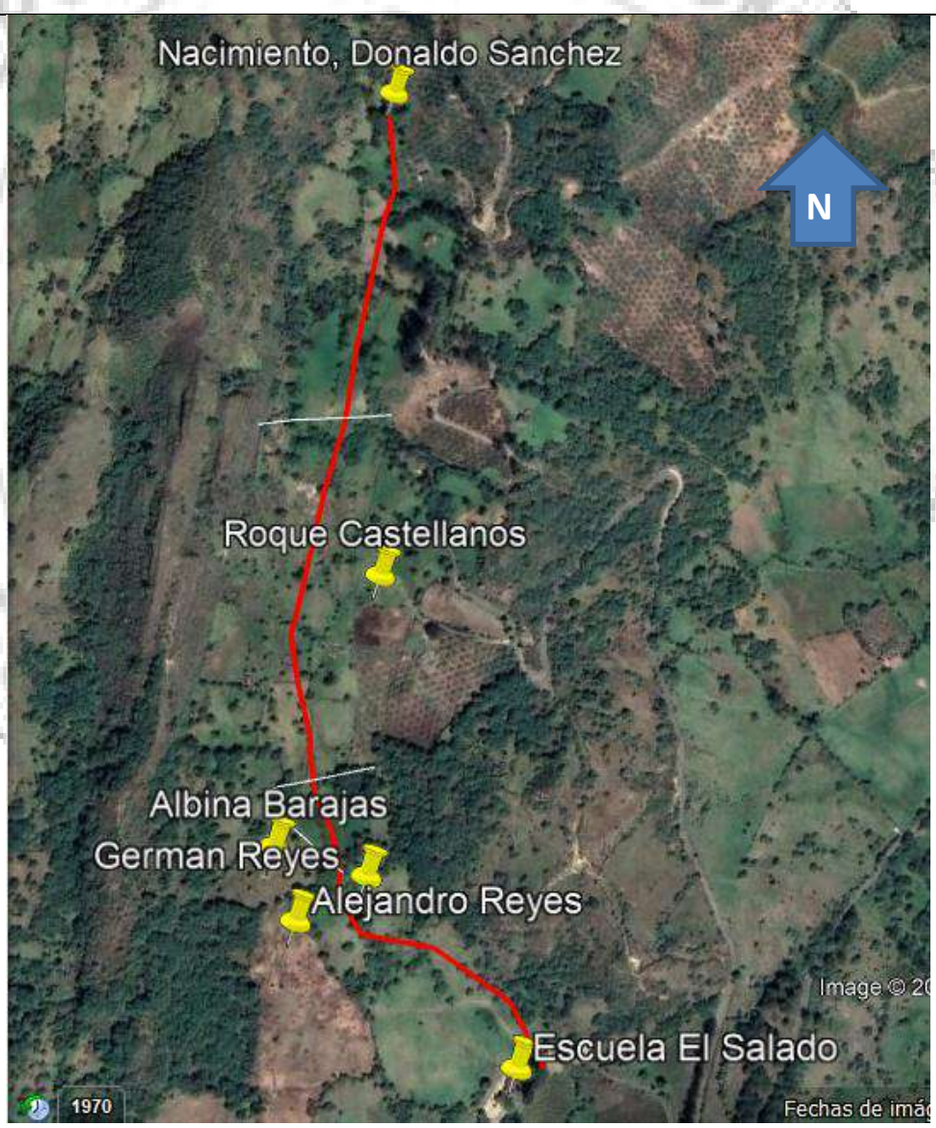
DETALLE	DESCRIPCIÓN
Tipo de evento	Deslizamiento de tierra
Coordenadas del evento	Inicio de Deslizamiento: Latitud: 6°47'41.33"N Longitud: 72°42'35.51"O Altura: 2649 msnm Finalización Deslizamiento: Latitud: 6°47'16.78"N Longitud: 72°42'27.67"O Altura: 2414msnm
Persona o entidad que reporta	• Comunidad • Propietarios de Predios • Secretaria de Planeación

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro fotográfico. Videos. Recopilación de testimonio comportamiento del terreno, por parte de residentes de la zona y propietarios de predios
Causas probables	Lluvias Falta de mantenimiento de zanjas de agua Aumento en el nivel freático
Posibles afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Daño total y parcial a cultivos existentes en los predios afectados • Daños totales a cercas y cimientos de alineamiento • Modificación de linderos. • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Daño a viviendas y escuela rural • Cierre de vía
Predios Afectados	Se presenta afectación a 6 predios: • El Pantano: propietario Sucesión Eduardo Sánchez • Carrizales: propietario Roque Castellanos • El Carrizal: propietario Albina Barajas • Ojo de Agua: propietario Alejandro Reyes • Salado Negro: propietario German Reyes • Escuela Rural El Salado: Municipio de Concepción • Vía a Sector El Salado
Daños presentados	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Afectación a cultivos de frijol, durazno, zanahoria y pastizales • Daños totales a cercas y cimientos. • Modificación de linderos. • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Cierre parcial de la vía
Plan de acción a seguir	**1.** Realizar diagnóstico y evaluación afectación económica de los daños. **2.** Instalación de mangueras de díametro 2" y 3", para el drenado y correcta conducción de las aguas de nacimiento y aguas lluvias a zanjas y cañadas naturales, en una longitud aproximada de 1000 metros. **3.** Realizar el mantenimiento de canales de aguas lluvias. **4.** Brindar alojamiento temporal a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario. **5.** Realizar acciones de restauración del suelo. **6.** Realizar recuperación de la vía afectada
Registro Fotográfico	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	  

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	
	
	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	
	
	

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	 
Localización de predios afectados con el deslizamiento	

Por parte de la comunidad se hacen participes los propietarios y delegados de los predios afectados como lo son los señores Fernando Reyes Fernández, Alejandro Reyes Santisteban, Roque Castellanos y Arnulfo Vega Sierra, quienes manifiestan:

La causa probable de los deslizamientos se debe a la no canalización de las aguas de los nacimientos de agua ubicados en la parte alta y a las aguas de escorrentía de las vías las cuales se van por toda la hoyada y generaron un deslizamiento en la parte alta y se viene desplazando por el peso de la tierra, las aguas de nacimientos y

las aguas lluvias, por lo que se solicita a la administración municipal el suministro de manguera para la conducción de las aguas resultantes en los nacimiento, así como para el drenado de los pozos formados en algunos puntos del deslizamiento, y la que aflora en algunos puntos, puesto que esta agua ayuda a saturar el suelo facilitando las condiciones para aumentar los deslizamientos.

De igual manera se informa que debido a los deslizamientos se ven afectadas las redes de energía eléctrica de media tensión que provisionan a las viviendas cercanas debido a la caída de un cedro sobre las redes y al desplazamiento de los postes identificados con número de apoyo 7474393 y 7474377 con riesgo de colapso, por lo cual se solicita a la administración realizar las gestiones pertinentes para realizar el retiro de las redes, la tala del árbol de cedro y la reubicación de los postes.





El señor Arnulfo Vega Sierra identificado con cc: 13.905.947 manifiesta que la vivienda donde actualmente reside en calidad de cuidandero ubicada en el predio Salado Negro, se encuentra en riesgo, dado que se ubica en la parte baja del deslizamiento, amenazando con el colapso de la misma, por lo cual solicite se realice una reubicación temporal mientras se determina el avance de la emergencia.

Adicionalmente se requiere el apoyo en el mantenimiento de zanjas naturales para la correcta conducción de las aguas lluvias, de escorrentía en los predios ubicados en la parte baja del deslizamiento a donde se llevarían las aguas canalizadas en manguera, con el fin de que no se generen nuevas afectaciones.

Los predios afectados a la fecha se identifican así:

NOMBRE DEL PREDIO	NÚMERO PREDIAL	PROPIETARIO
EL PANTANO	68207000000000007011100000000	SUCESORES DE SÁNCHEZ OVIEDO EDUARDO
CARRIZAL VDA PALACE	68207000000000007011800000000	ROQUE JULIO CASTELLANOS CC. 5612338
EL CARRIZAL	68207000000000007011900000000	ALBINA BARAJAS RAMÍREZ CC:28.075.263
UVO OJO DE AGUA	68207000000000007012200000000	ALEJANDRO REYES SANTISTEBAN CC: 13.905337
SALADO NEGRO VDA PALACE	68207000000000007012100000000	GERMAN RAMIRO REYES CC: 13.923.491
ESCUELA RURAL	68207000000000007012800000000	MUNICIPIO DE

4. Revisión de deslizamiento de tierra, Vereda Tenerife, sector La Hoyada

Se realiza la presentación de informe técnico por parte de la secretaria de planeación e infraestructura física de las afectaciones por deslizamiento de tierra en la Vereda Tenerife, sector La Hoyada generados a causa de las lluvias y aumento en el caudal de la quebrada Barruetos, donde se viene presentando socavación y posterior deslizamiento de los predios ubicados en la parte alta del talud colindante de la quebrada.

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Tipo de evento	Deslizamiento de tierra
Coordenadas del evento	Inicio de Deslizamiento: Latitud: 6°41'50.56"N Longitud: 72°39'52.33"O Altura: 2375 msnm Finalización Deslizamiento: Latitud: 6°41'51.24"N Longitud: 72°40'15.16"O Altura: 2181 msnm
Persona o entidad que reporta	• Comunidad • Propietarios de Predios • Secretaria de Planeación
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro fotográfico. Videos. Recopilación de testimonio de las afectaciones por parte de los propietarios de predios afectados
Causas probables	Crecientes súbitas de la Quebrada Barruetos Erosión de los taludes que bordean la quebrada Aumento en las precipitaciones de la zona Alta saturación del suelo
Posibles afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Afectación a cultivos de cebolla, granadilla y pastizales • Pérdida total de parte de los predios que bordean la quebrada • Modificación de linderos.
Predios Afectados	Se presenta reporte de afectación a 2 predios: • La Hoyada propietario de Humberto Niño Flórez • Trigueros propietario Luis Martin Hernandez
Daños presentados	• Deslizamiento parcial de los predios hacia el cauce de la quebrada Barruetos • Profundización de la Quebrada • Pérdida total de cultivos

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	• Daño en viviendas por deslizamientos
Plan de acción a seguir	**1.** Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra. **2.** Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario. **3.** Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. **4.** Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona. **5.** Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.
Registro Fotográfico	 

DETALLE	DESCRIPCIÓN
	      

Por parte de la comunidad se hace participe el señor Humberto Niño Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. propietario del predio La Hoyada, quien manifiesta que los predios cercanos a la Quebrada Barruetos presenta agrietamientos con amenaza de desbordamiento sobre dicha quebrada, los últimos días se han presentado fuertes lluvias que han aumentado el caudal considerablemente, y en algunos tramos de la quebrada se ha profundizado, generando debilitamiento de los taludes perimetrales. Por ejemplo en mi predio amenaza con llevarse una gran franja de tierra donde tengo sembrado un cultivo de cebolla y parte de un cultivo de granadilla, pues ya se han formado las grietas y se ha hundido, esos cultivos son el sustento de mi familia, por lo cual nos vamos a ver bastante afectados económicamente, adicionalmente con los deslizamientos presentados se perdió la manguera que abastece de agua a la finca y actualmente el acueducto veredal no se encuentra en funcionamiento, por lo cual solcito que se me apoye con manguera y semillas para nuevos cultivos en áreas seguras.

5. Afectaciones generales por la temporada de lluvias.

5.1 Taponamiento de Alcantarillado aguas lluvias, Barrio Santander.

Debido al aumento de las lluvias se evidencia taponamiento de la red de alcantarillado de aguas lluvias ubicado al costado derecho de la Carrera 3 Entre Calles 15 y 16, afectando los predios donde se encuentra construido y las viviendas cercana, generando problemas de inundación, malos olores y riesgo para los residentes de las viviendas, por lo cual la cual la comunidad se vio en la obligación a realizar roturas en la tubería para realizar destaponamiento y mejorar el drenaje y de esta manera superar la emergencia en las viviendas afectadas.





El canal afectado corresponde a canal construido en tubería en concreto 18" el cual no cuenta con la capacidad hidráulica para la conducción de aguas lluvias y aguas permanentes de la cañada los lirios los cuales son conducidos por predios privados y vía pública hasta conectar con Canal en concreto que conduzca de manera segura las aguas.

De acuerdo con los reportes realizados por la comunidad se requiere el cambio de tubería en concreto y la construcción de canal en concreto que permita la limpieza y cuente con la capacidad hidráulica para el drenado de las aguas lluvias hacia el canal existente.

5.2 Desbordamiento de la Quebrada Manaría

Acorde a los reportes realizados por la comunidad ubicada en la rivera de la Quebrada Manaría, se reportan riesgo de desbordamiento sobre los cultivos y viviendas debido a las crecientes súbitas y aumento en el caudal a causa de las fuertes lluvias que se vienen presentando en especial en la parte alta del municipio,

correspondiente a las zonas de recarga de la cuenca de la quebrada. Por lo cual se solicita realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada, así como realizar dragado para el encausamiento seguro de las aguas y la protección de áreas donde se presenta cambio bruscos de dirección.



De acuerdo con las visitas realizadas por representantes de la entidad municipal y personal de la defensa civil se requiere labores de limpieza de sedimentos y el dragado en tramos donde se presenta quiebres o cambios de dirección.

5.3 Afectación en alcantarillas

A causa de la temporada de lluvias se han presentado afectaciones en alcantarillas por daños en tubería, taponamientos y superación de la capacidad hidráulica a continuación se mencionan algunas:

- Vía Tabeta – Nítaga: socavación por filtración de agua desde la tubería



- Vía Casco urbano – Escuela Betania: Desbordamiento de quebrada por superación de la capacidad hidráulica de la alcantarilla.






- Vía Casco Urbano – Tenerife: socavación por filtración de agua desde la tubería





6. Acciones a seguir para la superación de las emergencias presentadas.

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Deliberando, el comité municipal para la gestión del riesgo de desastres y considerando el nivel de riesgo geológico y económico que representan las situaciones anteriormente descritas y ajustado a lo de ley en consenso de todos los participantes se toma las siguientes decisiones:

a. Recomendar al Señor Alcalde, declarar la calamidad pública en conformidad con lo sustentado en la presente acta y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 de la ley 1523 de 2012*: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones*

propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

b. Tomar medidas en forma urgente, por el ALCALDE MUNICIPAL para realizar las acciones necesarias para realizar el drenaje de las aguas que generan el deslizamiento en la Vereda Palacé, sector el Salado, así como la construcción de obras de infraestructura que permitan la disminución de riesgo en viviendas y predios, así como entrega de ayudas que permitan disminuir las pérdidas económicas y restablecer la producción agropecuaria en las zonas afectadas con los deslizamientos de tierra y eventos climáticos presentados.

c. Autorizar al alcalde municipal para que, frente a la carencia de recursos en el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo y disponibilidad de recursos para atender a los productores afectados solicite apoyo inmediato a los entes departamentales y nacionales con el propósito de realizar las intervenciones que técnicamente corresponda, basados en *los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren con la asignación de recursos para realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

d. Aprobar el siguiente plan de Acción Especifico – PAE

<u>Evento 1:</u> Deslizamiento de tierra Vereda Palacé, sector el Salado

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	**1.** Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	**2.** Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Realizar el drenado de aguas que permitan la disminución del nivel freático y saturación del suelo en el área de influencia del deslizamiento.	**3.** Instalación de mangueras de díametro 2" y 3", para el drenado y correcta conducción de las aguas de nacimiento y aguas lluvias a zanjas y cañadas naturales, en una longitud aproximada de 1000 metros.	$10.000.000	Municipio de Concepción, a través de la secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de nuevos deslizamientos a causa del mal manejo de aguas de corrientes continuas y aguas lluvias.	**4.** Realizar el mantenimiento de canales de aguas lluvias.	$1.000.000	• Propietarios de predios y comunidad del sector rural
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	**5.** Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

<u>Evento 2:</u> Deslizamiento Vereda Tenerife, sector la Hoyada

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	**1.** Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	**2.** Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la	**3.** Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
creación de una red de alertas tempranas	alta. **4.** Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona.		• Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	**5.** Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.*

<u>Evento 3:</u> Desbordamiento Canal de aguas lluvias, Barrio Santander

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de inundación de predios y viviendas ubicadas en los costados de la canalización.	**1.** Realizar la demolición de la canalización existente y construcción de canal abierto en concreto que cuente con la capacidad hidráulica suficiente.	$20.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.

<u>Evento 4:</u> Desbordamiento de Quebrada La Manaria

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la creación de una red de alertas	**1.** Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. **2.** Crear una red de alertas tempranas	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
tempranas	con los residentes de la zona y organismos de socorro		Voluntarios de Concepción • Defensa Civiel
Disminuir el riesgo de desbordamiento de la quebrada durante crecientes súbitas mediante acciones de encausamiento	**3.** Realizar dragado al cauce de la quebrada en los tramos con cambios de dirección que presenten afectación	$10.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Fondo Rotatorio de Maquinaria Municipal.

<u>Evento 5:</u> Afectación a obras de drenaje en vías rurales

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de accidentalidad en vías rurales por las afectaciones en obras de drenaje	**1.** Realizar la reparación de alcantarillas afectadas. **2.** Realizar la reposición de obras de drenaje que no cuenten con la correcta capacidad hidráulica	$50.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción.

7. Varios

No se presentan temáticas adicionales a las citadas dentro del orden del día.

8. Conclusiones y recomendaciones

- Recomendar al alcalde municipal la declaratoria de calamidad pública por las afectaciones a causa de las lluvias presentadas durante los meses de abril y mayo de 2022.
- Solicitar visitas de inspección técnica a los deslizamientos presentados ante Entidad Ambiental CAS, Secretaria de Infraestructura Departamental y Unidad Departamental para la Gestión de Riesgos y de Desastres.
- Implementar con la mayor brevedad el Plan de Acción Especifico para la superación de la calamidad pública.

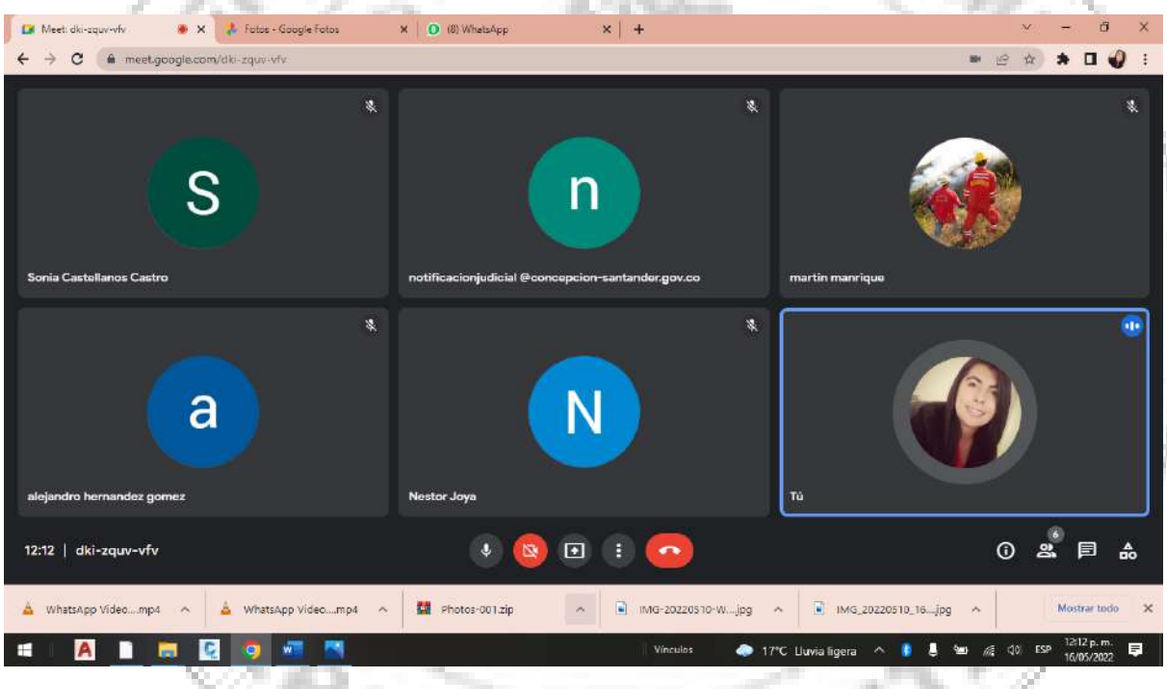
9. Cierre de la reunión

Expuestos todos los motivos origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 12:10 pm.

10. Registro fotográfico de la reunión







En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por la Coordinadora del CMGRD y avalada por el alcalde municipal como director del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ALBA JOHANA REYES BARAJAS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Coordinadora CMGRD

Proyectó y Revisó	Ing. Alba Johana Reyes Barajas – Secretaria de planeación e Infraestructura – Coordinadora CMGR

ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE DESASTRES

TEMA: Reunión N° 004 de 2022

FECHA: 16 e mayo de 2022

LUGAR: Auditorio Alcaldía Municipal - Conexión Virtual

No	NOMBRE	DOCUMENTO	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	FIRMA
1	Freddy A Ensig A.	97534878	Jde Policia	Alcaldia M/pal	3213233770	
2	EDWAR ABRIL BORRERO	13928.430	Secret Gobierno	Alcaldia M/pal	3147630179	
3	Arnulfo vega sierra	73.905947	Comunidad Salado	Salado negro	73905947	Arnulfo
4	J Gabriel CARVAJAL SAINES	1102360773	Comunidad Salado	Vereda palace sector el salado	3227611100	
5	Fernando Reyes F.	13.92.443	Damnificado	Vivo molino	13-4749576	Fernando Reyes
6	Diego Quintero Ramirez	F-672238	Comunidad Salado	Salado	3145803900	
7	Alcides Pena	13905337	Comunidad.	Palace el Salado	3702726434	
8	ALBA YAMILE CARVAJAL VELEZ	63399242-	Secretaria de Salud D.E.S	Administracion Mpal	3112366669	
9	Luis ernesto Basto peña	13.748.059 3102905763	Presidente concejo	Concejo Municipal	3102485163	
10	José Alberto Callerón	13928084	Alcalde	Alcaldia MPL	3203188974	
11	Alba Johana Reyes Barajas	1.098.726.254	Alcaldia Mpal	Secretaria de Planeación	3102413365	Alba Johana Reyes B
12	Humberto Niño Florez	13. 907.024	Comunidad Tenerife	Finca la Hoyada. - Tenerife	3157613952	Humberto Niño F.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO - PAE

PARA LA SUPERACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER SEGÚN DECRETO 025 DE MAYO 17 DE 2022

Evento 1: Deslizamiento de tierra Vereda Palacé, sector el Salado

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	**1.** Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	**2.** Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Realizar el drenado de aguas que permitan la disminución del nivel freático y saturación del suelo en el área de influencia del deslizamiento.	**3.** Instalación de mangueras de díametro 2" y 3", para el drenado y correcta conducción de las aguas de nacimiento y aguas lluvias a zanjas y cañadas naturales, en una longitud aproximada de 1000 metros.	$10.000.000	Municipio de Concepción, a través de la secretaría de Planeación e Infraestructura Física.
Disminuir el riesgo de nuevos deslizamientos a causa del mal manejo de aguas de corrientes continuas y aguas lluvias.	**4.** Realizar el mantenimiento de canales de aguas lluvias.	$1.000.000	• Propietarios de predios y comunidad del sector rural
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	**5.** Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a*

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
			los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.

<u>Evento 2:</u> Deslizamiento Vereda Tenerife, sector la Hoyada

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Determinar la cantidad de damnificado y la cuantía de los daños ocasionados a causa de la emergencia	**1.** Realizar el registro único de damnificados afectados a causa de deslizamiento de tierra.	$200.000,00	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas residentes en viviendas cercanas a la emergencia.	**2.** Brindar alojamiento temporal por tres (03) meses a las personas residentes en viviendas en estado de Riesgo de ser necesario.	$1.000.000	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y Secretaria de hacienda del municipio de Concepción
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la creación de una red de alertas tempranas	**3.** Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. **4.** Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona.	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción
Garantizar la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	**5.** Realizar la entrega de materiales, insumos o elementos que permitan la reactivación ambiental y económica de los predios afectados con el deslizamiento.	$10.000.000	• Gobernación de Santander / Secretaria de Agricultura. • Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo *Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras superan la capacidad de respuesta del municipio, se aprueba la gestión ante la Gobernación de Santander y/o UNGR, para que en atención a los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en temas de emergencias nos colaboren en la asignación de recursos*

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
			realizar apoyo económico, de insumos o elementos que permitan la reactivación de recursos.

Evento 3: Desbordamiento Canal de aguas lluvias, Barrio Santander

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de inundación de predios y viviendas ubicadas en los costados de la canalización.	**1.** Realizar la demolición de la canalización existente y construcción de canal abierto en concreto que cuente con la capacidad hidráulica suficiente.	$20.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.

Evento 4: Desbordamiento de Quebrada La Manaria

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas mediante la creación de una red de alertas tempranas	**1.** Realizar monitoreo continuo al caudal de la quebrada Barruecos en la parte alta. **2.** Crear una red de alertas tempranas con los residentes de la zona y organismos de socorro	$1.000.000	• Personal de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción • Defensa Civiel
Disminuir el riesgo de desbordamiento de la quebrada durante crecientes súbitas mediante acciones de encausamiento	**3.** Realizar dragado al cauce de la quebrada en los tramos con cambios de dirección que presenten afectación	$10.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción. • Fondo Rotatorio de Maquinaria Municipal.

Evento 5: Afectación a obras de drenaje en vías rurales

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
Disminuir el riesgo de accidentalidad	**1.** Realizar la reparación de alcantarillas afectadas.	$50.000.000	• Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Concepción.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	VALOR APROXIMADO	RESPONSABLE
en vías rurales por las afectaciones en obras de drenaje	**2.** Realizar la reposición de obras de drenaje que no cuenten con la correcta capacidad hidráulica		

El presente Plan de Acción Especifico para la superación de la calamidad pública ha sido elaborado por los integrantes del CMGRD según acta No. 004 de fecha 16 de mayo de 2022.

En constancia firman:

JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ALBA JOHANA REYES BARAJAS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Coordinadora CMGRD

Proyectó y Revisó	Ing. Alba Johana Reyes Barajas – Secretaria de planeación e Infraestructura – Coordinadora CMGR	

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 5	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA		
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 025 DE 2022.	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: ANA LILIVED LEÓN CACERES	
	REVISO CMGRD:	SI / SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICPIO DE CONCEPCION	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CONSOLIDAR LA POBLACION OBJETIVO DAMNIFICADA Y LA INFORMACION SOBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA TEMPORDADA DE LLUVIAS EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS.	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD.	COMUNIDAD
		AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	CMGRD	ODGRD/UNGRD/SNGRD
			ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	CMGRD	ODGRD/UNGRD/SNGRD
		FORTALECIMIENTO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	FORTALECIMIENTO CON EQUIPOS PARA MANEJAR EL MONITORIO PERMANENTE (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DRON, EQUIPOS SONOROS DE ALERTA)	CMGRD	MEDIOS REGIONALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN / OGRD DE SANTANDER / UNGRD
		SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	FAMILIAS DAMNIFICADAS FUERA DEL RIESGO	CMGRD	ENTIDADES DEL SNGRD
		EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	CONTAR CON BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, ADECUACIÓN DE TERRENOS E INSTALACIONES PARA SOPORTAR LA CONTENCIÓN DE EMERGENCIA	CMGRD/Secretaría de Infraestructura/planeaciòn Municipal	Secretaria de Infraestructura Departamental/ CDGRD / UNGRD/ SNGRD
			ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografía, 2) Hidrología 3) Hidráulica 4) Geología 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	DISPONER DE RECURSO HUMANO PROFESIONAL Y EQUIPOS ESPECILIZADOS PARA CONOCER A DETALLE EL FENOMENO Y ESTUDIAR LAS ACCIONES DE MITIGACION.	CMGRD	Secretaria de Infraestructura Departamental / AUTORIDAD AMBIENTALES CAS

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN				DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				hoja 1 de 5	
		SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.	DISPONER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DRAGADO MECÁNICO DE LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/ CDGRD/UNGRD/AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
				DISPONER DEL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS AFECTADAS POR EL EVENTO EN TÉRMINOS DE EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES.	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/Plan departamental de Agua / AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
RECUPERACIÓN TEMPRANA	APOYAR LA ESTABILIZACIÓN Y RETORNO A LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VEN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO CONCEPCION	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/Plan departamental de Agua / AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
		SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	ASISTENCIA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-CMGRD	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL / MINISTERIO DE AGRICULTURA/ SNGRD
		SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	SERVICIOS BASICOS REESTABLECIDOS	CMGRD - EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA ES RECUPERADA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMUNIDAD	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-CMGRD -	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS																								
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.																								
		APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.																								
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.																								
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA																								
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA																								
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografía, 2) Hidrología 3) Hidráulica 4) Geología 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo																								
		RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.																								
	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION																								
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER																								
	SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)																								
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA																								

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (OGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.		$ 15.000.000			$ 15.000.000
		APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.		$ 15.000.000			$ 15.000.000
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	$ 0	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	$ 25.200.000				$ 25.200.000
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	$ 0	$ 0	$ 35.000.000	$ 5.000.000	$ 40.000.000
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografía, 2) Hidrología 3) Hidráulica 4) Geología 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	$ 0	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
		RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.	$ 0	$ 0	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	$ 0	$ 0	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	$ 0	$ 40.000.000	$ 0	$ 0	$ 40.000.000
	SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000.000	$ 3.000.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	$ 0	$ 0	$ 30.000.000	$ 0	$ 30.000.000
		TOTAL	**$ 26.200.000**	**$ 130.000.000**	**$ 75.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 239.200.000**

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022 hoja 5 de 5
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	**$ 1.000.000,00**
	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	**$ 15.000.000,00**
	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	**$ 15.000.000,00**
	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	**$ 10.000.000,00**
	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	**$ 25.200.000,00**
	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	**$ 40.000.000,00**
	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografía, 2) Hidrología 3) Hidráulica 4) Geología 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	**$ 50.000.000,00**
	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.	**$ 5.000.000,00**
RECUPERACIÓN TEMPRANA	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	**$ 5.000.000,00**
	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	**$ 40.000.000,00**
	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	**$ 3.000.000,00**
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	**$ 30.000.000,00**
	GRAN TOTAL	**$ 239.200.000,00**

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

GESTION DE PLANEACION E INFORMACIÓN	PR-02-004	VERSION: 2
GESTIÓN DE RIESGOS	Página **1** de **4**	
	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
ACTAS	FECHA: 15 de Octubre de 2022	

ACTA 009 DE 2022

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

15 de octubre de 2022

En el municipio de Concepción, Santander a los quince (15) días del mes de Octubre siendo las 03:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Concepción e invitados especiales, para llevar a cabo reunión convocada por la secretaria técnica del CMGRD a fin de tomar acciones respecto a la evacuación de familias que están en inminente riesgo por el evento de movimiento en masa que ocurre en la vereda palacé, sector el salado.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a de Bienvenida a cargo del alcalde municipal.
2. Verificación del Quorum.
3. Situación Encontrada, dinamismo del evento.
4. Actualización y aprobación del PAE
5. Conclusiones
6. Cierre.

1 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida

El Alcalde Municipal **JOSE ALBERTO CALDERÓN CASTAÑEDA** da la bienvenida a los asistentes, y agradece la participación de los integrantes del CMGR e invitados.

Expone el objetivo de la reunión del Gestión del Riesgo de Desastre el cual es plantear las acciones para atender y ayudar a las familias damnificadas por el evento de movimiento en masa.

2. Verificación del Quorum

Se realiza verificación de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo según el artículo tercero del Decreto No. 005 de 2013:

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1523 de 2012, en el presente decreto funciona como autoridad máxima EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, el cual está integrado por:

1.- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y convocará.
2.- La Secretariade Gobierno Municipal.
3.- La Secretaria de Salud Municipal.
4.- El Secretario de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
5.- El Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
6.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción.
7.- El Comandante de la Estación Policía de Concepción.
8.-El sacerdote Municipal.
9-. El presidente de ASOJUNTAS.
10-. El señor RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA FELIPE CÓRDERO.
11-. El señor Rector del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN.
12-. La Gerente de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.
13-. Director de Asistencia Técnica Municipal.
14-. Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo. Quien lo preside y lo convoca.

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
José Alberto Calderón Castañeda	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD.
Ana Lilived León Caceres	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación – Coordinadora CMGRD.
Eduar Abril Borrero	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
Nestor Joya Muñoz	Estación de Policía	Comandante
Hesson Wilver Leguizamo Fernandez	Instituto Técnico Agropecuario Felipe Cordero	Rector
Carlos Javier Flórez Flórez	Alcaldía Municipal	Administrador Unidad de Servicios Públicos
Freddy Yovanny Pinto Pinzón	Parroquia	Sacerdote
Alba Yamile Carvajal Ortiz	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud
Luis Martin Manrique	Cuerpo de Bomberos	Comandante del cuerpo de bomberos y Presidente de ASOJUNTAS.
David ramirez	Asistencia Técnica Agropecuaria	Veterinario EPSEA

Adicionalmente se contó con la participación de las siguientes personas de acuerdo con la temática a tratar en la reunión:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Miguel Meneses	Defensa civil Colombiana	Voluntario

Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

3. Situación Encontrada.

Ante la llamada de la comunidad y los resultados del seguimiento del evento de movimiento en masa, se convoca al CMGRD al sitio vereda palace sector el salado a fin de consolidar acciones con la población afectada para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

El día hoy se encuentra la escuela rural completamente colapsada, así mismo la masa de tierra en desplazamiento esta aproximadamente a 30 m de una vivienda habitada por dos personas

Las familias presentan manifiesta el temor a perder sus bienes y a habitar estas viviendas sin embargo no cuentan con recursos para pagar un arriendo o familiares que los puedan acoger por un tiempo prolongado.

De acuerdo al seguimiento del evento, es claro que el dinamismo del evento, crece con el paso de los días y que por lo tanto es imperativo realizar evacuación de las viviendas en riesgo y brindar ayudas humanitarias a estas familias.

Registro Fotográfico.



Imagen 1. Escuela Rural afectada por el movimiento de tierra
Fecha: 15 de octubre de 2022.



Imagen 2. El movimiento de tierra alcanza a la escuela rural del salado.

4. Actualización del Plan de Acción Especifico

En concordancia con el dinamismo del riesgo, se requiere adicionar y actualizar el Plan de Acción Especifico para atender la evacuación de las familias en riesgo:

Primero: Apoyar a las familias en riesgo, con subsidios de arriendo para incitar la evacuación de la zona de riesgo inminente.

Segundo: Apoyar a las familias damnificadas, con ayudas humanitarias (kit de cocina, kit de aseo, kit alimentario, frazadas y colchonetas).

5. Conclusiones

De manera unánime se conceptúa por parte del CMGRD del Municipio de Concepción, aprobar la actualización del Plan de Acción Especifico - PAE para la atención de la emergencia de conformidad con el Decreto 025-2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

6. Cierre de la reunión

Expuestos el motivo origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 4:50 p.m.

En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por la Coordinadora del CMGRD y avalada por el alcalde municipal como director del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ING. ANA LILIVED LEON CACERES
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Coordinadora CMGRD

GESTION DE PLANEACION E INFORMACIÓN	PR-02-004	VERSION: 2
	Página 1 de 24	
GESTIÓN DE RIESGOS	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
ACTAS	FECHA: 15 de Noviembre de 2022	

ACTA NUMERO 016 DE 2022

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

15 de Noviembre de 2022

En el municipio de Concepción, Santander a los quince (15) días del mes de noviembre siendo las 03:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal y de manera virtual a través de la plataforma digital MEET, los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Concepción e invitados especiales, con el fin de analizar todo el contexto de la declaratoria de calamidad pública (decreto 025 de mayo de 17 de 2022), avances en el cumplimiento del plan acción específico y así conceptuar sobre la favorabilidad de prorrogar este decreto y concertar las medidas a seguir, para los eventos de riesgo que se siguen presentando por las persistentes y altas precipitaciones.

1 ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Saludo de Bienvenida a cargo del alcalde municipal.
3. Contextualizar a los asistentes sobre cuales han sido las acciones en el marco de la Declaratoria de la Calamidad Pública.
4. Presentación de Lista de Damnificados de la Vereda Palace- Escuela el Salado
5. Concepto sobre aprobación de asignación de recursos arriendos
6. Nuevas acciones en el plan de acción especifico
7. Prorrogar el Dcto de la calamidad publica
8. Proposiciones y varios
9. Cierre.

2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a. Verificación del Quorum

La Ing. Lilived León realiza verificación de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo según el artículo tercero del Decreto No. 005 de 2013:

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo previsto en el art. 28 de la Ley 1523 de 2012, en el presente decreto funciona como autoridad máxima EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE DESASTRES, el cual está integrado por:

1.- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y convocará
2.- La secretaria de Gobierno Municipal
3.- La Secretaria de Salud Municipal
4.- El Secretario de la oficina Asesora de Planeación Municipal
5.- El Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
6.- El comandante del cuerpo de bomberos voluntarios de concepción
7.- El comandante de la Estación de Policía de Concepción
8.- El Sacerdote Municipal
9.- El presidente de ASOJUNTAS
10.- El señor RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA FELIPE CORDERO
11.- El señor RECTOR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION
12.- La Gerente de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
13.- Director de Asistencia Técnica Municipal
14.- Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo. Quien lo preside y convoca

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
José Alberto Calderón Castañeda	Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Ana Lilived León Caceres	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación – Coordinadora CMGRD
Cesar Augusto Lucas	Estación de Policía	Comandante
Carlos Javier Flórez Flórez	Alcaldía Municipal	Administrador Unidad de Servicios Públicos
Luis Martin Manrique	Cuerpo de Bomberos	Comandante del cuerpo de bomberos y Presidente de ASOJUNTAS.
Juan Felipe Cárdenas Barajas	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno
Victor Poblador	Parroquia	Seminarista

de manera virtual a través de la plataforma MEET:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Alba Yamile Carvajal Ortiz	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud
Hesson Wilver Leguizamo Fernandez	Instituto Técnico Agropecuario Felipe Cordero	Rector
David Ramirez	Asistencia Técnica Agropecuaria	Veterinario EPSEA

INVITADOS: Adicionalmente se contó con la participación de las siguientes personas de acuerdo con la temática a tratar en la reunión:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Norberto Gómez Joya	CAS	Funcionario O-GRAED
William Gómez Basto	ESSA	Administrativo
Dany Smith Caro Jimenez	Consorcio SAIN	Interventoría
Danyl Leonardo Rojas Hernandez	Consorcio SAIN	Interventoría
Javier Castillo	Consorcio SAIN	Interventoría
Maria Fernanda Rojas Morales	Personería Municipal	Secretaria
Miguel Angel Meneses	Defensa Civil	Lider

Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

b. Saludo de bienvenida

Cordial saludo,

Buenas tardes, les agradezco de antemano por acudir a esta reunión fundamental para toma de decisiones que se vienen en el futuro inmediato. A los invitados que están presentes en el auditorio de la alcaldía gracias por darnos unos minutos de su tiempo y acompañarnos ya que es importante que ustedes conozcan de primera mano decisiones que se toman de manera administrativa en el municipio de concepción.

Esta reunión busca hacer un análisis a fondo en temas de Gestión del Riesgo con el fin de encontrar una forma de manejar las actuaciones sobre lo que se vaya suscitando en estos últimos días.

Como es de conocimiento por los presentes el invierno no nos ha dado tregua y para nosotros ha sido difícil adelantar trabajos de recuperación de zonas afectadas.

Además, en pocas semanas vamos a tener un certamen ferial dentro de la jurisdicción del Municipio de Concepción es importante también tener algunos recursos legales para que de cierta manera se pueda disponer de ellos si en dado caso se llegasen a necesitar.

Por parte del Municipio de Concepción hemos procurado que la comunidad siempre esté informada, y ustedes como representantes directos de la comunidad, es importante que estén presentes en las decisiones que se tomen.

Agradezco a la Electrificadora de Santander la iluminación del parque principal, donde la Administración Municipal logró vincularse dentro del concurso del alumbrado navideño de la ESSA.

Por otro parte el Consorcio SAIN, ha sido una mano amiga en concepción en estos días que los hemos necesitado tanto en el tema de vías, por parte de la Administración Municipal solo tenemos palabras de gratitud por que nos han facilitado material para atender algunos pasos críticos en ciertas carreteras, en estos días el invierno es más fuerte afectado en gran medida las vías terciarias entonces quiero volverles a decir consorcio SAIN gracias y no nos dejen solos. Nosotros como municipio tenemos una capacidad de respuesta muy

reducida y necesitamos que los amigos nos ayuden y poder llegar a las comunidades que más lo necesitan.

También agradecer a la CAS, por el acompañamiento y presencia en el municipio, estamos atentos a los conceptos de las dos visitas efectuadas en el marco de la declaratoria de calamidad pública, en la Vereda Palace sector el salado, en la Vereda Carabobo sector Rio Colorado y Vereda Tenerife en la "HOYADA".

Por parte de la Oficina Departamental de Gestión, se nos ha brindado un apoyo y un espacio que agradecemos de corazón sin embargo necesitamos una respuesta más de fondo, y parte de ello son estudios detallados de los eventos que de fenómenos naturales que amenazan la integridad y los bienes de la comunidad.

Por otro lado, quiero comentarle al comité, que en el casco urbano hemos tenido unos días de bastante dificultad con el tema del agua, es una situación que para nosotros es compleja ya que nuestra red de acueducto se ha visto muy afectada debido a los procesos erosivo generados por la quebrada Manaria, y deslizamientos aislados cerca de la planta de tratamiento, yo valoro el compromiso de la Unidad de Servicios buscando soluciones provisionales para cumplir con el suministro de agua aunque sea bajo horarios de racionamiento.

Y finalmente agradecer al Cuerpo Voluntario de Bomberos y a la Defensa Civil porque no hay hora de la noche donde no se actúe cuando se necesite, resalto ese trabajo y los invito a plantear las acciones para seguir trabajando en equipo en pro de atender las afectaciones que se tienen hasta el momento y las que puedan llegar a suscitarse durante lo que queda de la ola invernal.

c. Contextualizar a las entidades sobre cuales han sido las acciones en el marco de la Declaratoria de la Calamidad Pública.

Ing. Lilived Leon – SPI: Una vez hemos escuchado el saludo del señor alcalde y verificado el quorum para tomar decisiones, iniciaremos con la contextualización sobre la Declaratoria de Emergencia vigente desde el mes de mayo.

Mediante Dcto 025 de mayo 17 del 2022 se declaró la calamidad pública en el municipio de concepción y se dictan otras disposiciones, dentro del resuelve de este Dcto, esta la vigencia del mismo por el termino de seis meses prorrogables por el mismo tiempo, por lo tanto estamos en término para hacer la respectiva prorroga o declarar el retorno a la normalidad; en el acta # 4 se exponen los argumentos que dieron origen a que el municipio de concepción se declarara en calamidad pública y era que habían unas afectaciones principales que en este momento se han ampliado y también se han generado nuevos puntos críticos.

Una de esas afectaciones era el deslizamiento de tierra en la vereda Palace el sector el Salado, de acuerdo a esta acta de fecha 16 de mayo se tiene que para esas fechas se inició el movimiento en masa, afectaciones en predios con grietas, daños totales y parciales de cultivos, daños en cercas y cimientos, en postes y redes de energía eléctrica y daños en la escuela rural de este sector, y también se tenía el cierre de la vía.

En esta también se relaciona las afectaciones en el predio el pantano, el carrizal, ojo de agua, el salado, escuela rural del salado y en la vía del sector del salado. En este caso se plantearon acciones como realización de diagnóstico, hacer evaluación de afectaciones, instalación de mangueras de 2 y 3 pulgadas para drenar las aguas del nacimiento y las

aguas lluvias, de las zanjas y cañadas naturales, actualmente en los predios del señor Donaldo Sánchez.

Realizar mantenimiento de canales, brindar alojamiento temporal a las personas residentes, realizar acciones de restauración del suelo, realizar recuperación de la vía afectada; en ella también se consigna el registro fotográfico. De lo que era el evento del salado para ese momento.

El segundo evento, fue el deslizamiento de tierra en la vereda Tenerife en el sector de la Hoyada, donde se presentó daños de cultivos, predios con grietas, perdida de parte de los predios que bordean la quebrada, afectación a la delimitación de linderos, afectados Humberto Niño Flórez y Luis Martin Hernández; deslizamiento parcial de los predios hacia el cauce de la quebrada barruetos, y pérdida total de cultivos.

Acciones a realizar: Registro único de damnificados, brindar alojamiento temporal por 3 meses a personas que habitan las viviendas en estado de riesgo, realizar el monitoreo continuo del caudal de la quebrada barruetos, crear una red de alerta temprana con los residentes de la zona, analizar la entrega de materiales e insumos que permitan la reactivación ambiental.

Afectaciones generales por la temporada de lluvias y el taponamiento del alcantarillado de aguas lluvias del barrio Santander. Para esas fechas se tenía que el aumento de las lluvias iba a ocasionar taponamiento de la red de alcantarillado ubicado al costado del lado derecho de la carrera 3 entre calles 15 y 16, ahí se encuentra el registro fotográfico de ese evento, teníamos el desbordamiento de la quebrada Manaria, afectación de alcantarillas, socavaciones por filtraciones de agua desde la tubería, donde persiste el problema al día de hoy.

Vía casco urbano a Betania, desbordamiento de la quebrada por superación de la capacidad hidráulica de la alcantarilla y vía casco urbano a Tenerife socavación por filtración de agua desde la tubería.

Básicamente estos fueron los eventos por los que se dio concepto favorable por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo para que se declarara la calamidad pública, y se planteó las acciones que se describieron, de las cuales algunas de ellas ya se cumplieron.

En primera medida el censo de damnificados se ha actualizado de manera permanente de acuerdo con la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan la comunidad.

Segundo. Brindar alojamiento temporal hasta los meses de junio, julio, agosto, septiembre, no fue necesario, no se realizaron órdenes de evacuación ni hubo solicitudes de subsidios para arriendo de vivienda. Sin embargo, en octubre cuando se reactiva el movimiento en masa en el sector del salado es cuando se ve la necesidad de evacuar las viviendas y se pone a disposición ese beneficio del arriendo para los afectados y las familias que están en riesgo.

La acción de realizar el drenado de las aguas del sector del salado, también se realizó en el mes de julio, mediante el suministro e instalación de manguera sin embargo con el dinamismo de este movimiento en el sector del salado, las mangueras fueron arrastradas por el lodo y la masa de tierra y no se pudieron recuperar.

El mantenimiento de canales de aguas lluvias era una actividad responsable, por parte de la comunidad se han realizado algunas acciones zanjas, tomas improvisadas para poder drenar este sector.

Garantizar la reactivación ambiental y económica en los predios afectados, en este caso no se ha logrado cumplir con esta actividad

En la vereda Tenerife se tenían planteadas actividades similares como la actualización del censo, aun no nos han solicitado arriendos para este sector de la hoyada.

Ya se realizó visitas por parte de la administración y la CAS, para evaluar otras acciones a realizar. La red de alertas tempranas se maneja con la comunidad a través de medios de comunicación masiva y redes sociales. Con el cuerpo voluntario de bomberos y la defensa civil se mantiene una continua comunicación para el manejo de estas alertas tempranas.

En el evento #3 que es el desbordamiento del canal de aguas lluvias en el Barrio Santander, Esta obra ya se ejecutó y hasta el momento no se ha reportado inconvenientes por este tema.

Para dar control a los desbordamientos de la Quebrada Manaria, se realizó dragado de aproximadamente 200 metros con la maquinaria del municipio, se construyó un dique para protección de la margen derecha, sin embargo, para este fin de semana se presentaron nuevos desbordamientos, por lo que se requiere seguir interviniendo está quebrada y continuar el dique, para mitigar las nuevas afectaciones de los predios que se han reportado.

También se tienen afectaciones en la malla vial, en a las obras de drenaje, respecto a esto por parte de la administración, está trabajando un proyecto a través de regalías para la construcción de tres Boxcoulvert que vinculan uno de estos puntos para mitigar.

Lo anteriormente expuesto fue el contexto general que dio origen a la calamidad pública en el Municipio de Concepción, invito a los integrantes si desean intervenir para hablar sobre la información brindada.

Rector Hesson Wilver Leguizamo Fernandez: Buenas tardes, pregunta por la visita a la vivienda de la profesora Nancy, se le informo que debían evacuar o que se dijo al respecto.

Ing. Lilived León – SPI: En las horas de la mañana se le realizo la visita de inspección a la profesora Nancy, que fue atendida el señor José Ángel Blanco en la finca la esperanza, el predio presenta tiene un deslizamiento, que ocasiono pérdida total de la zona de taller, dedicado a la fabricación de elementos químicos como jabones, desinfectantes..., y el cual estaba construido en estructura metálica y mampostería.

No se conceptuó en campo la necesidad de evacuar la vivienda, ya que la misma no fue afectada y se puede decir que el evento fue aislado no se observaron agentes externos que estén generando este deslizamiento, no se observaron filtraciones de agua ni saturación del suelo.

El propietario solicito colaboración para intervenir el talud de la vía de acceso al predio que está bloqueada por pequeños derrumbes, sin embargo, en el momento la pajarita se encuentra en reparaciones.

Adicionalmente se le sugirió al señor José Ángel Blanco, instalar unos gaviones en la parte posterior de la vivienda ya que muestra problemas de asentamientos diferenciales generando grietas en el piso del patio y la cocina, y terminar de demoler el taller para evitar accidentes con la estructura que quedo en pie y reportar nuevos eventos que pudiera afectar la estabilidad del terreno.

Alcalde. - Estas situaciones son complejas para el ente territorial, pues dar soluciones de fondo a los eventos de riesgo requiere una inversión fuerte de recursos que sobre pasa la capacidad de respuesta del Municipio de Concepción, teniendo en cuenta los múltiples puntos críticos en vías y en las fincas con los movimientos en masa y deslizamiento.

En el sector vivienda, los propietarios tienen ciertamente derechos, pero también deberes, como el construir responsablemente en zonas que no represente riesgo y que no se afecte el medio ambiente y en general cumplir con las normas de construcción.

Es como el tema de las viviendas de la quebrada Manaria, al señor afectado en la creciente de hace dos días, se le ha indicado varias veces que se salga de allí ya que fue beneficiario de una vivienda en el casco urbano en años anteriores, pero el sigue viviendo en el mismo terreno que representa riesgo, debido a que está construida en la ronda de inundación de la quebrada, y por eso solicito al comité de gestión del riesgo para que se tomen medidas al respecto, también presenta una situación similar la señora de apellido Jiménez de la rivera del rio servita, cuantas veces el mismo municipio le ha pagado arriendo, entonces hay que mirar la forma de cómo podemos mitigar eso pero de raíz, porque cada vez que hay una ola invernal saquen recursos para pagar arriendos, y el municipio no cuenta con un musculo financiero que pueda suplir esos gastos, tampoco se tiene un proyecto de construcción de una urbanización para los damnificados.

Invito a que la Administración Municipal actué controlando las construcciones tanto la zona urbana y rural.

Visite una vivienda ubicada en la calle 6 # 4 - 75 en el barrio Miraflores, donde reportaron que estaban en riesgo por el deterioro de la vivienda y se encontró que la vivienda fue objeto de un subsidio de mejoramiento de vivienda dado por parte de la administración municipal.

Ing. Lilived León – SPI: Respecto al caso de la señora Albina Basto, se le hizo la respectiva visita en las horas de la mañana, pues se tiene un contexto bastante interesante porque generalmente las redes sociales dan mucho espacio para brindar información descontextualizada, la señora albina tiene 8 hijos, de hecho, la propiedad que manifiestan que estaba en estado de ruina, es propiedad de 3 de los hijos. La señora vive ahí con la señora Bárbara Gonzales y con un niño, quienes manifestaron que fueron objeto de un subsidio de la administración 2016-2019, le construyeron 3 habitaciones. La zona afectada que hoy tiene mayor riesgo es básicamente un patio, el predio puede tener unos 200 mts2 y mucha de la construcción es de tapia pisada de seguramente 60 años, con zonas expuestas al agua lluvia, a la señora albina y bárbara se les recomendó demoler estas estructuras.

El cuidado de los bienes es responsabilidad del propietario y por lo tanto su mantenimiento, por lo tanto, se deberá solicitar a los propietarios del bien que realicen las acciones respectivas a fin de salvaguardar la vida e integridad del núcleo familiar.

La tercera visita realizada fue a la parte posterior en la carrera 3 con calle 8, que llaman el barranco, ahí se tiene una erosión en este sector, por el momento no afecta la cimentación y estabilidad de las viviendas sin embrago se debe realizar monitoreo permanente y cubrir la zona afectada con un plástico o polisombra.

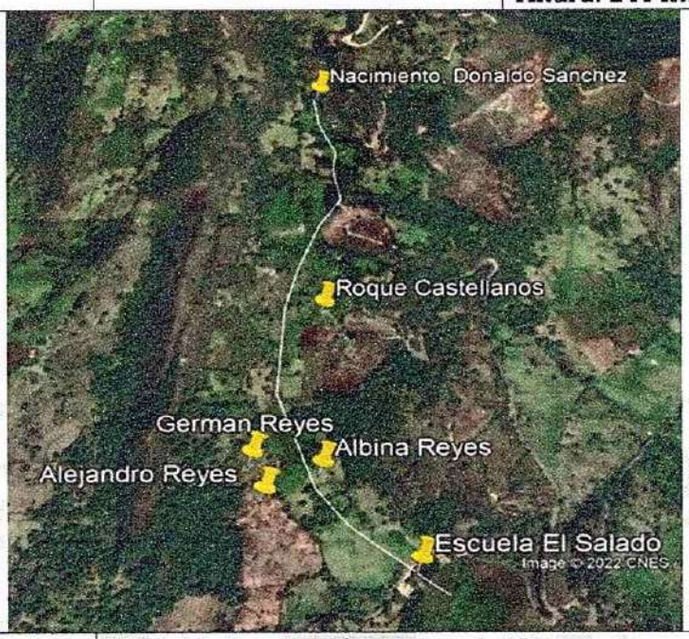
d. Presentación de Lista de Damnificados de la Vereda Palace- Escuela el Salado

Ing Natalia Gallo: Presenta ante el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, el seguimiento de personas damnificadas en la vereda Palacé.

DETALLE	DESCRIPCION
Tipo de evento	Movimiento en masa

Rad 8/24

Dirección	Vereda Palacé, Sector El Salado.	
Coordenadas del evento	**Inicio de Deslizamiento** Latitud: 6°47'41.33"N Longitud: 72°42'35.51"O Altura: 2649 mnsm	**Finalización Deslizamiento** Latitud: 6° 47'16.78"N Longitud: 72°42'27.67"O Altura: 2414msnm



Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro grafico (Fotos y videos) Recopilación de testimonios sobre comportamiento del terreno por parte de residentes de la zona y propietarios de predios.
Afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra • Daño total y parcial a cultivos existentes en los predios afectados. • Daños totales a cercas y cimientos de alineamiento • Modificación de linderos • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Daño a viviendas • Pérdida total de la Escuela Rural El Salado • Cierre de vía
Predios Afectados	Se presentan afectaciones en los siguientes predios: • El Pantano • Carrizales • El carrizal • Ojo de Agua • Salado Negro • Escuela Rural El Salado

DATOS PERSONALES DE AFECTADOS	
Nombre: Donaldo Sánchez **Documento:** 13.906.150	**Nombre del Predio:** El pantano **Número predial:** 68207000000000007011000000000
En el predio del señor Donaldo Sánchez se encuentra un nacimiento que está canalizado hasta la vía, la cual pasa 100 metros más abajo de su predio y quien sigue su curso por la cuneta de la vía y desagua en un predio vecino; finca donde empieza el movimiento en masa.	
Registro Fotográfico	



Nombre: Roque Julio Castellanos **Documento:** 5.612.338	**Nombre del Predio:** Carrizales **Número predial:** 68207000000000007011 8000000000
Deslizamiento de tierra, perdida de cultivo de frijol y durazno, daños en la red eléctrica (Posta).	
Registro Fotográfico	



Afectacion de redes



Afectacion de cultivos

Rad 10124




Movimiento en masa y lodos

Nombre: Albina Barajas Ramírez **Documento:** 28.075.263	**Nombre del Predio:** El Carrizal **Número predial:** 68207000000000007011900000000
Perdida de pastos, arborización destruida.	
Registro Fotográfico	






Nombre: German Ramiro Reyes **Documento:** 13.923.491	**Nombre del Predio:** Salado Negro **Número predial:** 68207000000000007012100000000
El señor Arnulfo Vega Sierra identificado con cedula 13.905.497 era el cuidandero de este predio y quien habitaba la vivienda, Actualmente posee estructura deteriorada y pared colapsada por movimiento del terreno, lo anterior se muestra en el registro fotográfico.	
Registro Fotográfico	






Nombre: Marina Vargas de Martínez **Documento:** 28.075.606	**Nombre del Predio:** Yerbabuena

La vivienda está habitada por la señora Eloina Sierra Vega quien hace sus veces de cuidandera del predio y quien tuvo pérdida total en el cultivo de maíz, además se le indica la respectiva evacuación del predio debido a la magnitud del movimiento en masa el cual está a 100 metros de la vivienda a esta fecha.

Registro Fotográfico



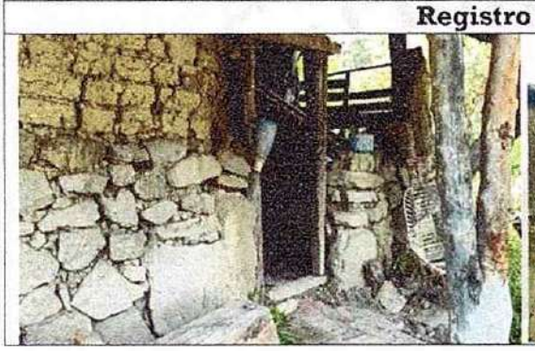



Pag 12/24



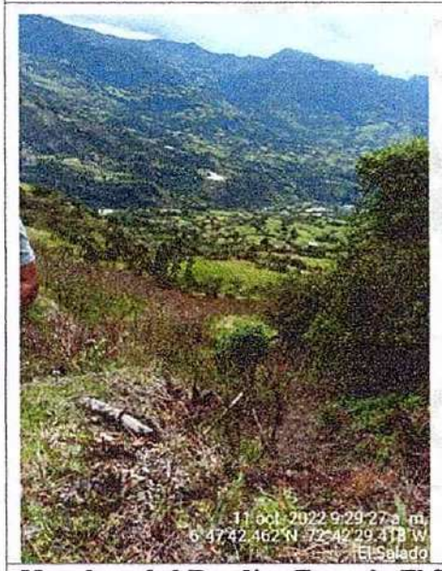


Nombre: Antonio José Vargas Riaño **Documento:** 13.906.361	**Nombre del Predio:**
El deslizamiento va en dirección de su vivienda, está a 200 metros.	
Registro Fotográfico	





Nombre: Dannil Leonardo Santander **Documento:** 91.296.646	**Nombre del Predio:** Normandía
Daño en cultivo de durazno	





Nombre del Predio: Escuela El Salado
Número predial: 68207000000000007012800000000

El día 14 de Octubre, funcionarios de la oficina de planeación, inspección de policía, bomberos, integrantes de la policía nacional realizaron el acompañamiento a la comunidad de la vereda Palace, sector El Salado con el fin de desalojar materiales servibles de la escuela El Salado y trasladados hacia la escuela Bombona.

Rad 13/24

La Escuela fue abatida por el deslizamiento el día 15 de Octubre.

Registro Fotográfico









Ruinas de la Escuela El Salado







DETALLE	DESCRIPCION
Tipo de evento	Deslizamiento parcial de los predios hacia el cauce de la quebrada Barrueto.
Dirección	Vereda Tenerife.

Se realiza la respectiva visita de verificación de hechos reportados por la comunidad ante la oficina de planeación, con el fin de analizar los daños y riesgo que actualmente se están presentando en sus propiedades; donde se observa deslizamiento y perdida de terreno por acción de la creciente del caudal de la quebrada "Barrueto" la cual es el límite entre el municipio de Concepción y el municipio de Enciso.
La visita se realiza en acompañamiento del Ingeniero Cesar Augusto funcionario de la Corporación Autónoma De Santander.

Coordenadas del evento	**Inicio de Deslizamiento** Latitud: 6°41'50.56"N Longitud: 72°39'52.33"O Altura: 2375 mnsm	**Finalización Deslizamiento** Latitud: 6° 41'51.24"N Longitud: 72°40'15.16"O Altura: 2181 msnm
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro grafico (Fotos y videos) Recopilación de testimonios sobre comportamiento del terreno por parte de residentes de la zona y propietarios de predios.	
Causas Probables	Crecientes Súbitas de la Quebrada Barrueto. Erosión de los taludes que bordean la quebrada. Aumento en las precipitaciones. Alta saturaciones del suelo.	
Afectaciones	• Daño de predios con grietas, movimiento de tierra. • Afectacion a cultivos de cebolla, granadilla y pastizales. • Daños totales a cercas y cimientos de alineamiento. • Modificación de linderos.	
Predios Afectados	Se presentan afectaciones en los siguientes predios: • La hoyada • Trigueros • La falda • Villa Camila	
Daños presentados	• Deslizamiento parcial de los predios hacia el cauce de la quebrada Barrueto. • Profundización de la quebrada. • Perdida de cultivos.	
Nombre: Luis Martin Hernández Gonzales **Documento:** 13.905.425	**Teléfono:** 3144860089 **Nombre del Predio: Trigueros**	
Desprendimiento de terreno hacia la quebrada y grietas en la parte alta, además afectación en la vivienda por las fuertes lluvias.		
Registro Fotográfico		
		



Nombre: Deisy Hernández **Documento:**	**Contacto:** 3144860089 **Nombre del predio:** La falda
Desprendimiento de terreno hacia la quebrada y deslizamiento en su propiedad.	
Registro Fotográfico	



Nombre: Concepción Hernández **Documento:** 60.352.989	**Contacto:** 3125001431 **Nombre del predio:** Villa Camila
Grietas y pérdida de terreno hacia la quebrada.	
Registro Fotográfico	




Nombre: Humberto Niño Flórez **Documento:** 13.907.024	**Contacto:** 3157613952 **Nombre del predio:** La Hoyada
Grietas en su propiedad por lo cual se presentaron daños en cultivos de granadilla y cebolla.	

Registro Fotográfico




DETALLE	DESCRIPCION
Tipo de evento	Deslizamiento.
Dirección	Vereda Pichincha.
Coordenadas del evento	Latitud: 6° 45'31.71"N Longitud: 72°43'29.376"O
Persona o entidad que reporta	• Propietario del predio • Secretaría de planeación
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro grafico (Fotos y videos) Recopilación de testimonios sobre comportamiento del terreno por parte del cuidandero del predio.
Afectaciones	• Daño de predios por movimiento de tierra • Daño total y parcial a cultivos existentes en los predios afectados. • Daños totales a cercas y cimientos de alineamiento • Modificación de linderos • Daño a postes y redes de energía eléctrica • Daño a viviendas

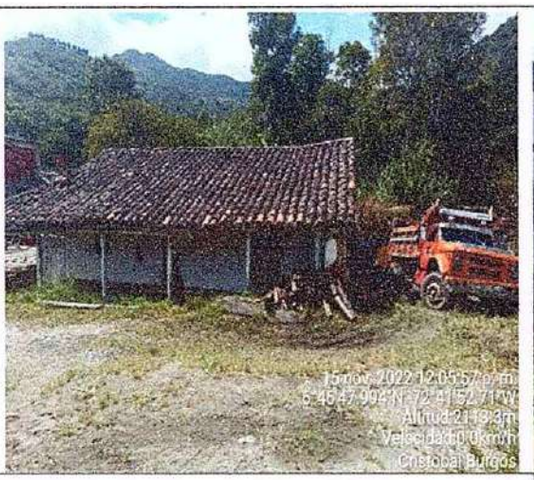
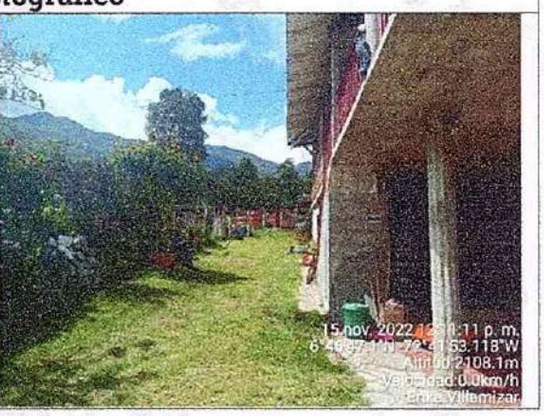
Nombre: Sady Rincón Parra	**Teléfono:** 3103625106
Cuidandero: José Pablo Cordero **Cedula:** 13.905.059	**Teléfono:** 3123391848

Rad 17/24

Registro Fotográfico


DETALLE	DESCRIPCION
Tipo de evento	Desbordamiento de la quebrada Manaria y Rio Servita.
Dirección	Vereda Centro Apure y Bárbula.
Coordenadas del evento	Latitud: 6° 46'47.808"N Longitud: 72°41'52.788"O
Persona o entidad que reporta	• Propietarios de los predios • Secretaría de planeación
Acciones adelantadas por el municipio	Visita de inspección ocular al sitio Registro grafico (Fotos y videos) Recopilación de testimonios sobre comportamiento del terreno por parte del cuidandero del predio.
Afectaciones	• Inundación en la vivienda más cercana a la quebrada. • Posibles daños a cultivos existentes como el durazno. • Posibles afectaciones en las instalaciones de su negocio familiar (balneario). • Posible afectación en las viviendas.

Nombre: Cristóbal Burgos **Cedula:** 13.923.258	**Teléfono:** 3124767985 Vereda Centro Apure
Esta propiedad presentó inundacion por la creciente de la quebrada Manaria.	
Registro Fotográfico	

	
Nombre: Wilson Villamizar Alvarado **Cedula:** 13.905.054	**Teléfono:** 3168320637
Cuidandero: Erika Villamizar Castellanos **Cedula:** 1.030.665.857	**Teléfono:** 3168320637 Vereda Centro Apure
Desbordamiento de la quebrada Manaria sobre su predio y daños en tuberías de su balneario.	
Registro Fotográfico	
	

Nombre: Luz Estela Jiménez Tarazona **Cedula:** 28.075.773	**Teléfono:** 3114904577 Bárbula.
Socavación del rio en el predio donde habita la señora Luz Estela, la vivienda está en constante riesgo por su cercanía con el rio.	
Registro Fotográfico	
	




Nombre: Gloria Estela Rincón **Cedula:** 28.875.555	**Teléfono: No tiene**
En la parte superior de la vivienda hay una vía que conduce al rio, por lo que la señora Gloria Estela informa del riesgo en el que se encuentra su vivienda ya que el rio se puede llegar a desbordar por esa intervención y llegar hasta su vivienda.	
Registro Fotográfico	





Miguel Meneses - Defensa Civil: Hay cinco viviendas cerca de los ríos que sugiere deben ser priorizadas para monitoreo y acciones de prevención y mitigación de riesgos.

Ing. Lilived León – SPI: En resumen, se tiene afectaciones en el acueducto municipal, en la rasante y la banca de las vías terciarias, afectaciones a viviendas y cultivos, en toda la jurisdicción del Municipio.

Básicamente este es como el contexto general de lo que se tiene hasta el momento y lo que ha llevado a la declaratoria en la unidad pública. Tendríamos que definir con este contexto

Folio 20/24

- ✓ Solicitudes de arriendo. Emitir si damos concepto favorable o no en las ayudas.
- ✓ Nuevas acciones en el plan de acción especifico y quienes serían los responsables
- ✓ Prorrogar el Dcto de la calamidad publica

Para proceder a decidir sobre estos puntos que se han mencionado, invito a participar a los que estamos presentes y de manera virtual.

Ing. Norberto Gómez: Buenas tardes a todos, pues realmente me parece bastante interesante que se mantengan presentes y activas la situación de calamidad pública, en vista de que el Gobierno Nacional está consciente de estas situaciones y nos acaban de informar basado en estudios meteorológicos que las lluvias van a ir hasta marzo del otro año; Tenemos dos conceptos pendientes por emitir por parte de la CAS pero a más tardar mañana en la tarde los estaremos enviando.

Manifestamos por parte de la CAS que estaremos atentos para brindarles asesoría y acompañamiento con el personal que tenemos, para nosotros es importante estar al tanto de cada situación que se presenta en cada municipio, reiteramos nuevamente que la Corporación va a estar pendiente de lo que pueda suceder.

Ing. Lilived León – SPI: Ingeniero Norberto Gomez me gustaría conocer su concepto respecto de las viviendas y del ejercicio de la extracción de arena en la quebrada Manaria, pues es que se nos está presentando ese continuo inconveniente donde las personas manifiestan que su actividad económica del cual devengan los recursos, por ello básicamente se ponen en riesgo por habitar o pernoctar en estas condiciones.

Ing. Norberto Gomez – CAS: Nosotros somos muy respetuosos de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios, eso se convierte prácticamente en una norma de primer orden para nosotros ambientalmente, porque ese municipio tiene a prueba su ordenamiento territorial pero no es fácil entender es el ente ambiental y ha expedido unas determinantes ambientales en base a estas determinantes es que se construyen los planes de ordenamiento territorial y es la carta de navegación para el Dpto., y para los demás entes que trabajamos por el medio ambiente y el ordenamiento ambiental del territorio.

Como bien es sabido, la agencia nacional de minería tiene unos parámetros establecidos para las explotaciones mineras, entonces en este caso esta explotación es parte artesanal, que son mineros los debe administrar o coordinar las administraciones municipales ante unos decretos y unos parámetros que el gobierno nacional ha expedido; entonces debemos tener en cuenta que por un lado la Agencia Nacional de Minería -ANM-, los parámetros para este tipo de explotación y por otro lado las determinantes ambientales y el EOT que tiene el municipio para permitir este tipo de explotaciones.

Hay dos situaciones que se presentan, una es la explotación y otra es la residencia en la que habitan, permitir en la explotación en las zonas de las fuentes hídricas y en las zonas de pendientes de 45° es un riesgo bastante alto, que se debe prevenir. Estas comunidades deben ser advertidas del riesgo.

Las explotaciones de este material, se deben hacer teniendo en cuenta las determinantes y deben estar de las infraestructuras viales como mínimo 500 metros arriba o 500 metros debajo, ¿por qué razón?, porque podemos causar daños a las infraestructuras que son importantes para el desplazamiento de todos los habitantes que requieren de ella. Entonces si tenemos un puente entre esos parámetros establecidos vamos a trabajar sobre el conocimiento y no sobre los desastres, entonces es importante hacer valer el ejercicio de la autoridad en el municipio y que las comunidades entiendan que es por el buen vivir, como dice nuestro presidente. Tenemos que trabajar mancomunadamente para que estas

comunidades entiendan y podamos disminuir lo que se presentan, nosotros estamos al tanto de lo que se requiera, capacitaciones o un apoyo que esté a nuestro alcance.

Ing. Lilived León – SPI: ¿Por parte del consorcio desean intervenir?

Consorcio SAIN.- Manifestarle a los participantes que si está en riesgo las infraestructuras, estaremos dispuestos a ayudar, así como se hizo en el Salado, alcanzamos a estabilizar los tramos para no afectar a los habitantes, cuando vean que nos requieran nosotros con mucho gusto vamos a apoyarlos.

Alcalde: Pregunta sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Consocio Isla, debido al convenio que se realizó para poder transitar las volquetas por la vía terciaria del guamal provocando deterioro de la misma. A la fecha no hay tránsito de volquetas y aun no se ha hecho mantenimiento de alcantarillas ni de la rasante de la vía.

Ing. Lilived León – SPI: También se tiene un caso pendiente en Personería, por la presunta afectación de la finca del señor Luis Alberto, quien manifestó que se le desestabilizo el terreno a causa del paso de las volquetas, en la visita de inspección el consorcio informo que ya no se iba a usar esta vía para el tránsito de volquetas.

A la fecha se tienen compromisos pendientes.

Consorcio SAIN.- Se averiguará sobre los compromisos por cumplir.

Alcalde: Yo quiero que como municipio quede la trazabilidad y se oficie para la actuación de Consorcio Isla, que nos den fechas y nos apoyen con máquinas para cumplir con los compromisos con la comunidad, que está molesta con todo ello y hay que dejar puertas abiertas.

e. Concepto sobre aprobación de asignación de recursos arriendos

Ing. Lilived León – SPI: Debido a los eventos de desbordamiento, y nuevos deslizamientos se tienen más solicitudes de subsidio de arrendamiento y la prórroga de la declaratoria de calamidad pública.

Se tiene solicitud por parte de la señora Gloria Stella Rincón, Luz Stella Jiménez Tarazona, Nelcy Patricia Florez, Antonio Jose Vargas Riaño y Gerson Yair Vera Ortiz.

Respecto de las solicitudes de Gloria Stella Rincón, Luz Stella Jiménez Tarazona, Nelcy Patricia Florez y Gerson Yair Vera Ortiz, el concepto no es favorable, debido a que es un tema reiterativo pues se brindan ayudas de atención prioritaria y los núcleos familiares insisten en pernoctar en estas viviendas las cuales ocupan zonas de protección ambiental y no cumplen con normas mínimas de construcción.

Alcalde: Concertar que los propietarios de los predios en riesgo por estar a la rivera de la quebrada o rio como el caso de la señora Jiménez y Cristobal Burgos, deben evacuar de manera permanente estas viviendas y procurar su demolición.

Ing. Lilived León. Según información relacionada con la señora Luz Stella Jiménez, no tienen ninguna propiedad. Se pudiera hacer una búsqueda extensa a la familia, donde los demás familiares la acojan, sin embargo se conoce que los familiares no tienen capacidad económica para atender la situación.

En términos de salvaguardar la vida, y teniendo en cuanta el alto riesgo que corre la señora Luz Stella Jimenez al habitar esta vivienda se podría considerar el apoyo con el subsidio

de arriendo por el termino de tres meses y notificar a los propietarios la inhabitabilidad de la vivienda.

Luis Martin Manrique - Cuerpo de Bomberos: Informa que la vivienda fue afectada por el incremento del caudal y que urgente que la señora Luz Stella Jimenez salga de esta vivienda.

Se somete a votación la Aprobación del subsidio de arriendo para la señora Luz Stella Jiménez, lo cual es aprobado por unanimidad del CMGRD bajo las siguientes consideraciones, por el termino de máximo 3 meses improrrogables, y se le deberá consignar a la arrendataria.

Se pasa a analizar las solicitudes de Gloria Stella Rincón, Nelcy Patricia Florez, y Gerson Yair Vera Ortiz:

Miguel Meneses - Defensa Civil: Hasta el momento estas familias no han sido afectadas sin embargo se debe priorizar la intervención del Rio Servita mediante dragado para que mitigar los efectos de las crecidas y que ninguno de los habitantes del sector se vea afectado.

Se somete a votación la proposición de apoyar con subsidios de arriendo a las siguientes personas Gloria Stella Rincón, Nelcy Patricia Florez, y Gerson Yair Vera Ortiz: lo cual por unanimidad del CMGRD, no es aprobado, sin embargo, se prioriza realizar intervención en la quebrada, bajo los lineamientos ambientales dados por la autoridad ambiental.

Ing. Lilived León: Por último, se analizará la solicitud de apoyo de subsidio de arriendo del señor José Antonio Vargas Riaño, del sector del salado cuyo núcleo familiar es afectado por el movimiento en masa, se realizó consulta VUR, dando reporte que uno de los integrantes del núcleo familiar posee un predio sin embargo esta persona no está vincula como tal al núcleo familiar y no es posible desplazarse a ese predio.

Se somete a votación la proposición de apoyar con subsidio de arriendo al señor José Antonio Vargas Riaño: lo cual por unanimidad del CMGRD, es aprobado, por el termino de tres meses.

Alcalde: Pregunta por la situación del señor Luis Hernandez de Tenerife, ¿al que se le cayó la casa?

Ing. Nathalia Gallo: Ellos no han solicitado apoyo para arriendo, se debe verificar la situación de la vivienda, adicionalmente están postulados dentro de un proyecto de vivienda de "MI TECHO ES UN HECHO"

Alcalde: Hay que dejar claro que este caso es prioridad, es que se les cayó la casa literalmente. Esta familia de Tenerife vive en un lote, se le debe dar lo del arriendo mientras sale el proyecto y se les estrega la vivienda, Por lo que se debe adelantar por parte de la oficina de Planeación visita y pasar de una la documentación para la entrega del subsidio.

Se somete a votación la proposición de apoyar con subsidio de arriendo al núcleo familiar del señor Luis Hernández la vereda Tenerife: lo cual por unanimidad del CMGRD, es aprobado, una vez lo solicite el núcleo familiar y sea verificado por la oficina de Planeación.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

f. Prorroga del Decreto de Calamidad Pública

Ing. Lilived León – SPI: Dentro del proceso que se adelanta en el marco de la declaratoria debe establecer las acciones a seguir y teniendo en cuenta que el DECRETO 025, de fecha mayo 17 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su ARTÍCULO PRIMERO dispone "Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Concepción por el término de seis (06) meses prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos de conformidad con la parte considerativa de este Decreto".

Por lo tanto, se requiere dar concepto respecto de prorrogar en los términos de ley la declaratoria de calamidad pública o declarar el retorno a la normalidad, teniendo en cuenta todo el contexto antes analizado.

Se pone en consideración la propuesta de prorrogar en los términos de la ley 1523 de 2012 el DECRETO 025, de fecha mayo 17 de 2022, lo cual es APROBADO por unanimidad del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Proposiciones y conclusiones

- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el consorcio isla.
- Realizar oficios a los damnificados de no pernoctar de manera reiterativa en áreas de alto riesgo que puedan causar algún tipo de afectación.
- Ejecutar los respectivos subsidios de arriendo aprobados.
- Prorrogar la Declaratoria de Calamidad Publica vigente.

g. Cierre de la reunión

Expuestos todos los motivos origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 05:30 pm.

En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por la Coordinadora del CMGRD y avalada por el alcalde municipal como director del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ING. ANA LILIVED LEON CACERES
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Coordinadora CMGRD


Javier
D
David
Norberto
H
HESSON ...
S
Sonia
PLANEAC...
A
Tú
salud
1 más


Javier
D
David
PLANEAC...
salud
S
Sonia
PLANEAC...
A
Tú
Norberto

ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES # 16

TEMA: _____

FECHA: 15 de noviembre de 2.022

LUGAR: _____

NOMBRE	DOCUMENTO	ENTIDAD	DIRECCIÓN	CELULAR	FIRMA
Coosr Augusto Lucas Martinez	88196774	Policia Concepcion	Estacion Policia Concepcion	3776773401	
Juan Felipe Cárdenas Barajas	1098790688	Sec. Gobierno.	Alcaldia Mpal	3152599554	
Carlos Javier Florez	1098131100	U.S.P.D	Alcaldia Municipal	3152987229	
Maria Fernanda Rojas Morales	1095883842	Personeria Municipal.	Alcaldia Municipal primer piso	3203790097	
William Gomez Basto	13.925.062	ESSA	Cra 7 No. 13-85 Malaga	3175009563	
Heluer Bolaño Fonseca	88'212.026	ESSA	Cra 7 No 13-85 Malaga	3118543502	
Martin Manrique Florez	13906748	Bomberos Voluntarios	Cra 4 # 2-213	3123125412	
VICTOR POBLADOR	1054226123	Parroquia	Barrio Centro	3134841363	
Dony Smith Cano Jaimes	37[illegible]077	Consorcio SAIN-Lrt	Barrio El Guamo - Malaga	3148262745	
Daryl Leonardo Rojas Hernandez	1096957331	Consorcio SAIN	Barrio el Guamo - Malaga	3213823100	
Miguel Angel Moncada Muñoz	13906384	Defensa Civil Concep	Cra 3 # 7-24 barrio centro	3157241906	
José Alberto Calderon	13926054	Alcaldia	Alcaldia Mpl.	3203688979	
Ana Litivel León Caceres.	1.118.550.189	Alcaldia	Secretaria Planeacion	3208184949	

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

DECRETO No. 071

(15 de noviembre de 2022)

POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 025 DEL 17 DE MAYO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Concepción- Santander, en ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de Abril 24 de 2012.

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así mismo que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

b. Que el art. 209 ibídem establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

c. Que el numeral 3 del art. 315 ibídem establece como atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

d. Que el literal D del art. 29 de la Ley 1551 del 2012, modificatoria del art. 9 de la Ley 136 de 1994, como funciones del Alcalde en relación con la administración municipal dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

e. Que el art. 4 de la Ley 489 de 1998, determina que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

f. Que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la prosperidad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

g. Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

h. Que la Ley 1523 del 2012, creo los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, estableció su conformación y funcionamiento entre otros.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 3102413365
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

i. Que el art. 1 de la Ley 1523 de 2012, destaca entre sus principios fundamentales la prevalencia del interés público y el principio de precaución, los cuales tienen injerencia en los presentes asuntos y exigen su aplicación.

j. Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional de Prevención del Riesgo en el nivel local y esta investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción entre las que se encuentra facilitar el apoyo de los niveles departamental y nacional y desempeñar las labores de complementariedad que corresponde a los municipios, asumiendo su responsabilidad.

k. Que en el art. 2 de la Ley 1523 de 2012, se establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano. En virtud de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo.

l. Que mediante el Dcto. 025 del 17 de mayo de 2022, se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Concepción, Santander, y en su art. 1, se indica que esta podrá ser prorrogable por el termino de (6) meses por el mismo tiempo con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos por la temporada de lluvias con afectación de vías secundarias y terciarias, deslizamientos, remoción de tierra en masa y/o hundimientos o movimientos rotacionales con daños en alcantarillas.

m. Que el parágrafo del art. 64 de la ley 1523 del 2012 "El termino para la declaratoria a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses de la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses de situación de desastre en estos casos podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, pero con concepto favorable del Consejo Nacional o territorial para la gestión del riego según sea el caso. Los términos comenzaran a contarse a partir del día siguiente del decreto o acto administrativo que declara la calamidad pública.

n. Que la Secretaria de Planeación Municipal mediante reunión ordinaria del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres realizada el día 15 de noviembre del 2022, se presentó al Consejo los avances y actividades realizadas en el Plan de Acción Especifico.

o. Que los motivos que sustentaron la declaratoria de calamidad pública no han cesado y el riesgo de nuevas afectaciones por deslizamientos, movimiento en masa y desbordamientos de ríos y quebradas aún permanecen, por lo tanto mediante Acta número 16 de fecha 15 de Noviembre de 2022, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Concepción, Santander, previa presentación y socialización de las nuevas afectaciones, recomendó al Alcalde Municipal prorrogar la declaratoria de calamidad pública del Decreto. No. 025 del 17 de mayo de 2022 de conformidad con lo previsto en la Ley.

p. Hace parte integral del presente Decreto, el acta de reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio No. 016 del 15 de Noviembre de 2022, como soporte para la aprobación de la prórroga de la declaratoria de calamidad pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR la Situación de Calamidad Pública. Prorróguese la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto. Municipal No. 025 del 17 de mayo del 2022, con el fin de dar continuidad en la ejecución de las acciones administrativas,

financieras y contractuales necesarias para superar la atención de la emergencia y de los daños ocurridos, y los que lleguen a generarse, de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el art. 64 de la ley 1523 del 2012, El Plan de Acción especifico será actualizado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo con las orientaciones fijadas en el presente acto administrativo, debiendo efectuarse un proceso participativo de todos los organismos que conforman dicho consejo.

PARAGRAFO 1°. El seguimiento y evaluación del plan de acción específico estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y el CMGRD, quienes remitirán los resultados de este y la evaluación al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Concepción, Santander a los 15 de Noviembre de 2022

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
Alcalde Municipal

Proyectó	Yenith Marcela Duran Hernandez - Tec. Operativo	
Revisó y Aprobó	Ing. Lilived León Caceres – Secretaria de planeación e Infraestructura	

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022 DECRETO DE PRORROGA No. 071 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	VERSION: 4 hoja 1 de 5

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 025 y 071 DE 2022.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: ANA LILIVED LEÓN CACERES

REVISO CMGRD: 29-11-2022 | **SI** | **SI**

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICPIO DE CONCEPCION	**EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD**	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CONSOLIDAR LA POBLACION OBJETIVO DAMNIFICADA Y LA INFORMACION SOBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA TEMPORDADA DE LLUVIAS EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS.	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	COMUNIDAD
		AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	CMGRD	ODGRD/UNGRD/SNGRD
			ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	CMGRD	ODGRD/UNGRD/SNGRD
		FORTALECIMIENTO Y COMUNICACION ESTRATEGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD	FORTALECIMIENTO CON EQUIPOS PARA MANEJAR EL MONITORIO PERMANENTE (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DRON, EQUIPOS SONOROS DE ALERTA)	CMGRD	MEDIOS REGIONALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN / OGRD DE SANTANDER / UNGRD
		SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	FAMILIAS DAMNIFICADAS FUERA DEL RIESGO	CMGRD	ENTIDADES DEL SNGRD
		EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	CONTAR CON BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, ADECUACIÓN DE TERRENOS E INSTALACIONES PARA SOPORTAR LA CONTENCIÓN DE EMERGENCIA	CMGRD/Secretaria de Infraestructura/planeación Municipal	Gobernacion de Santander / CDGRD/ UNGRD/ AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
			ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO 1) Topografía, 2) Hidrologia 3) Hidráulica 4) Geologia 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	DISPONER DE RECURSO HUMANO PROFESIONAL Y EQUIPOS ESPECILIZADOS PARA CONOCER A DETALLE EL FENOMENO Y ESTUDIAR LAS ACCIONES DE MITIGACION	CMGRD	Secretaria de Infraestructura Departamental / AUTORIDAD AMBIENTALES CAS

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES				DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022 DECRETO DE PRORROGA No. 071 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	VERSION: 4 hoja 1 de 5
		SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	DISPONER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DRAGADO MECÁNICO DE LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS (QUEBRADA MANARIA, QUEBRADA EL BOSQUE, RIO SERVITA Y RIO LLANERO)	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/ Gobernacion de Santander / CDGRD/ UNGRD/ AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
				DISPONER DEL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES FUENTES HIDRICAS AFECTADAS POR EL EVENTO EN TÉRMINOS DE EMPALIZADAS, REPRESAMIENTOS, OBSTRUCCIONES Y SATURACIÓN ATIPICA DE LOS CAUCES.	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/ Gobernacion de Santander / CDGRD/ UNGRD/ AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
RECUPERACIÓN TEMPRANA	APOYAR LA ESTABILIZACIÓN Y RETORNO A LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VEN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO CONCEPCION	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	Secretaria de Infraestructura Departamental/Plan departamental de Agua / AUTORIDAD AMBIENTALES CAS
		SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	ASISTENCIA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-CMGRD	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL / MINISTERIO DE AGRICULTURA/ SNGRD
		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTO URBANO	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO	CMGRD /EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / OGRD/ UNGRD
		SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	SERVICIOS BASICOS REESTABLECIDOS	CMGRD - EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA ES RECUPERADA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMUNIDAD	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-CMGRD -	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022
DECRETO DE PRORROGA No. 071 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA: 29-11-2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Unico de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS												
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.												
		APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.												
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestion del Riesgo 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de informacion al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD												
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA												
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA												
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO. 1) Topografia, 2) Hidrologia 3) Hidráulica 4) Geologia 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo												
		RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.												
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION												
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER												
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTO URBANO												
	SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)												
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA												

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA OLIVEL LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022
DECRETO DE PRORROGA No. 071 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
hoja 4 de 5

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (OGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.		$ 15.000.000			$ 15.000.000
		APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.		$ 15.000.000			$ 15.000.000
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - TICS	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	$ 0	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	$ 25.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.200.000
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EMERGENCIA	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	$ 0	$ 35.000.000		$ 5.000.000	$ 40.000.000
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografia, 2) Hidrologia 3) Hidráulica 4) Geologia 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	$ 0	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.000.000
		RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.	$ 0	$ 0	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	$ 0	$ 0	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	$ 0	$ 40.000.000	$ 0	$ 0	$ 40.000.000
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTO URBANO	$ 34.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.000.000
	SERVICIOS PUBLICOS	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000.000	$ 3.000.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	$ 0	$ 0	$ 30.000.000	$ 0	$ 30.000.000
		TOTAL	**$ 60.200.000**	**$ 165.000.000**	**$ 40.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 273.200.000**

FECHA: 29-11-2022

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA CLOVED LEÓN CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No.025 DEL 17 DE MAYO DE 2022 DECRETO DE PRORROGA No. 071 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 hoja 5 de 5
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	**$ 1.000.000,00**
	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	**$ 15.000.000,00**
	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	**$ 15.000.000,00**
	1. Implementación de Tecnologías para monitoreo, seguimiento, comunicacion e informacion 2. Establecer mecanismos de comunicación operacional para el manejo administrativo y operativo de la emergencia. 3. Garantizar las comunicaciones en el territorio para facilitar procesos inherentes a la Gestión del Riesgo. 4. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	**$ 10.000.000,00**
	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	**$ 25.200.000,00**
	INTERVENIR LA CAUSA DIRECTA QUE GENERA EL EVENTO DE RIESGO, CON LA CAPTACION Y DESVIO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES QUE SATURAN EL MOVIMIENTO EN MASA	**$ 40.000.000,00**
	ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DEL EVENTO: 1) Topografia, 2) Hidrologia 3) Hidráulica 4) Geologia 5) Geotecnia 6) Ingeniero ambiental y agrónomo	**$ 50.000.000,00**
	RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS POR POSIBLES EMPALIZADAS O SEDIMENTACIÓN POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.	**$ 5.000.000,00**
RECUPERACIÓN TEMPRANA	DRAGADO MECANICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL MUNICIPIO CONCEPCION	**$ 5.000.000,00**
	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER	**$ 40.000.000,00**
	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTO URBANO	**$ 34.000.000,00**
	REHABILITACON O REESTABLECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION (SERVICIOS DE ENERGIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y/O AFECTACIONES POR LA EMERGENCIA)	**$ 3.000.000,00**
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	RECUPERACION VIAS SECUNDARIA Y TERCIARIA	**$ 30.000.000,00**
	GRAN TOTAL	**$ 273.200.000,00**

FECHA: 29-11-2022

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ANA LILIVED LEON CACERES
COORDINADOR DEL CMGRD

De corazón por
ARATOCA
ALCALDESA
Mónica Avellaneda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ARATOCA
NIT. 890205334-5
DANE: 68051

Aratoca, 12 de diciembre de 2022

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander
Dirección: Calle 37 No.10-30 Bucaramanga, Santander
Contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Solicitud Apoyo de materiales de construcción para rehabilitación de viviendas afectadas por la temporada de lluvias

Cordial saludo,

El municipio de Aratoca se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto No. 072 del 15 de noviembre del 2022, lo anterior por las consecuencias de las intensas lluvias de la segunda temporada del año 2022 que han generado afectaciones a cultivos, saturaciones intensas en taludes, deslizamiento de tierra, derrumbes e inestabilidad del terreno en el sector rural, así mismo en la actualidad se encuentran registradas 18 familias que han visto afectadas sus viviendas por las precipitaciones de la temporada de lluvias del año 2022 en el municipio de Aratoca.

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de construcción para la rehabilitación de techos y cubiertas de las viviendas afectadas y materiales para la protección de taludes, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por los deslizamientos de tierra que ha afectado a las familias y sus medios de vida de manera considerable por la temporada de lluvias.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco mucho el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente

MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Alcaldesa Municipal
Aratoca – Santander

Proyecto: Alexander Sánchez Sánchez
Secretario de Planeación e Infraestructura

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

COMITÉ MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CMGRD

Comité o grupo citado: CONSEJO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Acta No. 008 de 2022
Objetivo de la reunión: Análisis eventualidades presentadas y casos de gestión del riesgo.	
Citada por: COORDINACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CMGRD	Fecha: 15 de noviembre de 2022
COORDINADOR: ING. ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	Lugar: Alcaldía Municipal

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN CUÓRUM
2. SALUDO DE BIENVENIDA Y APERTURA DEL COMITÉ POR PARTE DELA DOC. MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS ALCALDESA MUNICIPAL
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS.
4. LECTURA DECRETO 2113 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE 2022
5. REVISION Y EVALUACION EMERGENCIA POR LA OLA INVERNAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO.
6. FORMULACION PLAN DE ACCION ANTE OLA INVERNAL.
7. SOLICIUDES COMUNIDAD.
8. VARIOS.
9. CIERRE.

Nota: Se pone en conocimiento de los integrantes del CMGRD el orden del día. El cual es aprobado.

1. LLAMADO DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM

INTEGRANTE	ASISTENCIA
ALCALDESA MUNICIPAL O SU DELEGADO	
COORDINADOR MUNICIPAL CMGRD	X
SECRETARIA DE GOBIERNO O SU DELEGADO	X
SECRETARIA DE SALUD O SU DELEGADO	X
SECRETARIO DE PLANEACION O SU DELEGADO	X
SECRETARIO DE HACIENDA O SU DELEGADO	X
COMANDANTE DE POLICIA NACIONAL O SU DELEGADO	X
REPRESENTANTE BOMBEROS	X
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS UNISPAR	X
REPRESENTANTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	
INVITADOS	
PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL	
PERSONERO MUNICIPAL	X

Así las cosas, se aprueban el desarrollo el actual comité de CMGRD.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

2. SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DEL ALCALDE (E) WILMER JOSE RODRIGUEZ.

Se realiza el respectivo saludo por parte de Wilmer José Rodríguez como alcalde encargado por acto administrativo Resolución No. 305 del 11 de noviembre de 2022, quien manifiesta la importancia de la reunión, realiza la invitación a aquellos que pertenecen al C.M.G.R.D a participar de forma activa en la asistencia a cada reunión pues todos son responsables de las decisiones que allí se establezcan y que su presencia es requerida en la decisión de cada uno de los compromisos allí relacionados.

Se establece por parte del coordinador y miembros del C.M.G.R.D oficiar a todos los integrantes del Consejo para informar previamente de las reuniones a realizarse en la fecha estimada para la asistencia de todos.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y REVISION DE COMPROMISOS.

Se expone la lectura del acta anterior a lo cual se pide por parte del consejo municipal la lectura de solo los compromisos anteriores.

Revisión de compromisos.

- **Oficiar a OGRDS por los casos de la Aurora, vivienda señor Braulio y pérdida de calzada en el hoyo.**

Se realizó el oficio a la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de Santander – OGRDS, solicitando el apoyo administrativo, técnico y presupuestal para la mitigación de los riesgos que se están presentando en estos puntos.

- **Oficiar OGRDS por posible colapso puente sector San Miguel.**

Se realizó el oficio a la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de Santander – OGRDS, solicitando la gestión con los municipios de Curiti y Cepita la reconstrucción del puente del sector de San Miguel ya que la población más afectada son residentes el municipio de Aratoca y se hace difícil la destinación de recursos para la obra ya que el puente no se encuentra en la jurisdicción del municipio.

- **Oficiar OGRDS y Secretaria de Educación departamental para concepto técnico escuela cruz de piedra.**

Se realizó el oficio a la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de Santander – OGRDS y Secretaria de Educación de Santander solicitando el apoyo técnico para la revisión de la escuela cruz de piedra de la Institución Educativa Clavellinas.

4. LECTURA DECRETO 2113 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se realizó la lectura por parte del ingeniero Alexander Sánchez Sánchez del decreto 2113 del primero de noviembre de 2022 Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional. Para poner en contexto a los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la situación que se está presentando en el país y que es importante tomar acciones ante la fuerte ola invernal que está afectando a la población del municipio.

5. **REVISION Y EVALUACION EMERGENCIA POR LA OLA INVERNAL QUE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO.**

AFECTACION A LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO

Se realiza la exposición de los daños y afectaciones de la malla vial del municipio por efectos de la ola invernal los cuales el municipio ha venido atendiendo pero la falta de maquinaria y personal se ha visto imposible la atención del 100% de los casos que se han presentado. Los casos que se presentaron y aun se presentan fueron:

- Deslizamiento vía la palma el cual ya fue removido por personal de la UNISPAR.
- Deslizamiento vía la mesa vereda clavellinas la cual se hace necesario obra de estabilización.
- Perdida de calzada en el sector ramal vía con dirección al hoyo por causa de la quebrada aledaña a esta.
- Deslizamiento vía totumos lo que genero taponamiento parcial de la vía.
- Deslizamiento vía santa lucia causando el taponamiento de la vía, la cual con maquinaria del municipio se pudo despejar.
- Socavación de la quebrada el hoyo en el sector la entrada al saque la cual afecta talud de la vía aledaña.

AFECTACION VIVIENDAS DEL MUNICIPIO

Se realiza la exposición de los daños causados en las viviendas en el municipio por la ola invernal que se está presentando en el municipio de Aratoca, los cuales algunos han sido beneficiarios del suministro de tejas utilizando los recurso de gestión de riesgo del municipio de igual manera algunas familias se han visto afectadas en pérdidas de cultivos. Algunos de los daños fueron:

- Desajuste de cubiertas en teja.
- Desprendimiento de ornamentación.
- Ruptura de unidades (unidades) en la cubierta.
- Daños en apriscos y caney.

AFECTACION A POBLACION SECTOR SAN MIGUEL VEREDA CANTABARA

Se realiza la exposición de los daños y afectados del sector San Miguel de la vereda Cantabara los cuales se vieron afectados con la caída del puente peatonal San Miguel en jurisdicción de los municipios de Curiti y Cepita. Ya que es el lugar por donde estas familias sacan sus productos agrícolas y pecuarios a la vía más cercana, además se vieron afectados por la inundación en la vega por desbordamiento del rio Chicamocha lo que genero afectaciones en las viviendas y cultivos de estas familias Aratoqueñas. En casos específicos del señor Octavio Rico el cual perdió la totalidad de su vivienda y se encuentra viviendo en un "cambuche" improvisado en un caney pero el cual también se inunda con las crecidas del rio Chicamocha.

Ya elevadas todas las afectaciones que se presentan en el municipio ante el comité de gestión de riesgo y evaluando que el municipio se ve superado en su capacidad de respuesta, el comité por decisión unánime declara la calamidad publica por la ola invernal en el municipio por una vigencia de seis (06) meses.

6. FORMULACION PLAN DE ACCION ESPECÍFICO ANTE LA OLA INVERNAL.

Ante el comité de gestión de riesgo se puso en consideración las acciones a tomar para afrontar las afectaciones que se han venido presentando por la fuerte ola invernal que se presenta en el municipio, las cuales fueron:

- Realizar las gestiones pertinentes para realizar la construcción de la vivienda del señor Octavio Rico Rico residente del sector San Miguel vereda Cantabara el cual se vio afectado en su vivienda por la ola invernal, la cual es inhabitable lo cual lo obligo a vivir en un caney en una cama improvisada con su familia las cuales no son condiciones dignas para estas personas además que aún continúan en riesgo ya que por las crecientes del rio Chicamocha se inunda el caney.

- Generar proceso contractual para el alquiler de maquinaria amarilla para garantizar la seguridad vial y la movilidad por las vías rurales del municipio con el mantenimiento y remoción de derrumbes ya que la maquinaria amarilla del municipio no es suficiente para dar respuesta a todas las emergencias presentadas por los deslizamientos en las vías.

- Gestionar ante los entes departamentales y nacionales ayudas agropecuarias para los agricultores afectados por la ola invernal que en su mayoría son las familias de la vega del sector de San Miguel de la vereda de Cantabara y familias afectadas en otras veredas por vendavales y deslizamientos.

- Generar proceso contractual o apoyo técnico por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres Santander – OGRDS para realizar estudios y diseños de estabilidad de taludes en puntos críticos del municipio donde ya se han presentado deslizamientos o donde se observa movimientos de masa que generan un riesgo para los habitantes de estos sectores.

- Generar proceso contractual para el desarrollo de estudios y diseños de placa huellas para los puntos más críticos de las vías del municipio donde se ha podido observar que por las fuertes lluvias estas vías son intransitables y se ven afectados los campesinos los cuales al no poder sacar sus productos al mercado se ven afectados económicamente. Con esto poder solicitar los recursos necesarios para la ejecución de este tipo de obras por parte de entes departamentales o nacionales.

- Generar proceso contractual para la canalización de aguas lluvias en sitio conocido como la Aurora del sector el hoyo vereda San Antonio por motivos que por la fuerte ola invernal se han presentado avenidas torrenciales por las altas pendientes lo que pone en riesgo a los habitantes de este sector y además del deterioro de la vía y camino peatona allí existente.

- Seguir aunando esfuerzos con el cuerpo de bomberos voluntarios de Aratoca para seguir con el mantenimiento y limpieza de los cauces de las quebradas del municipio para poder prevenir taponamientos e inundaciones en los sectores aledaños a las quebradas.

- Realizar las gestiones pertinente ante los entes departamentales y nacionales para con ayuda de los municipios de Cepita y Curiti se haga la reconstrucción del puente San Miguel ya que se encuentra en jurisdicción de estos municipios y la población más afectada son los pobladores del sector de San Miguel de la vereda Cantabara de la jurisdicción del municipio de Aratoca.

- Realizar el censo de los damnificados y afectados por la ola invernal que se está presentando en el municipio.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

7. **Solicitudes de la comunidad**

- Solicitud por parte del señora Roció Quintero el cual manifiesta que en la parte posterior de su vivienda se está presentando un deslizamiento y está poniendo en riesgo la vivienda, una vez realizada la visita técnica al lugar se determinó que la vivienda esta riesgo, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres sugiere que el cuarto que se está viendo afectado por el deslizamiento sea desalojado.

8. **VARIOS.**
   No se presenta ningún tema para elevar ante el comité.

CONCLUSIONES Y ACCIONES:

- Oficiar UNGRD para solicitar apoyo con horas de maquinaria amarilla.
- Oficiar al señor FELIPE JIMENEZ por vertimiento de aguas negras o grises a la vía.
- Generar decreto de calamidad pública por temporada de lluvias.
- Generar plan de acción específico ante la ola invernal.
- Oficiar CAS por presencia e gras en la quebrada el hoyo en el sector del ramal.

9. **CIERRE.**

Siendo las 9:30 am del día 15 de noviembre se dio por terminada la reunión del CMGRD y en constancia firman los que en ella intervinieron:

En constancia firman:

Wilmer José Rodríguez Muñoz
Alcalde (E)
Resolución 305 del 11 de noviembre de 2022

Alexander Sánchez Sánchez
Secretario del CMGRD.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

FORMATO DE ASISTENCIA
TEMA: COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 8:AM

N°	NOMBRE	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Bladimir Sammir Hernández	Sec. Hacienda	3045987171	hacienda@aratoca-santander.gov.co	
02	Edward fdo. Adarme	UNISPAR	3185320132	Asesorunispar@gmail.com	
03	Wilmer Rodriguez Muñoz	Sec. Gobierno	3123431192	Gobierno@aratoca-santander.gov.co	
04	Alexander Sanchez Sanchez	Sec. Planeacion.	3219555181	planeacion@aratoca-santander.gov.co	
05	Deyson Augusto Rojas Q.	Policia Nacional	3502765558	desan.earatoca@correo.policia	
06	Emily Méndez Barajas	Sec Salud y Desarrollo	3227315792	salud@aratoca-santander.gov.co	
07	Jonathan Gutierrez Castro	Bomberos	3103725949	Jonatangutierrez2@hotmail.com	
08	Juan Manuel Ruiz Duran	Personeria Aratoca	3179314395	personeria@aratoca-santander.gov.co	
09	Monica Avellaneda Galvis	Alcaldesa Municipal		alcaldia@aratoca-santander.gov.co	Asistencia Virtual
10					

DECRETO N° 072
NOVIEMBRE 15 DE 2022

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA POR RESOLUSION 305 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de Abril 24 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que el artículo 209° de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, contempla en su artículo 2°, que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, en lo referente al conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres, de conformidad con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su respectiva competencia y jurisdicción.

Que el numeral 5 del Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, define que la "Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medíos de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o , pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".

Que de conformidad con el artículo 12º de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y Alcaldes, lideran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, en su respectivo nivel territorial y se encuentran investidos con las competencias requeridas, a fin de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que en el artículo 14° de la ley 1523 de 2012, establece Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 57° de la Ley 1523 de 2012, establece que los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, para lo cual se aplicarán las disposiciones jurídicas previstas en la Ley, en materia de declaratoria de la situación de desastres.

Que el Articulo 59 de la Ley 1523 de 2012 señala los criterios para realizar la declaratoria de desastre y calamidad pública, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos as/ protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las
1. Condiciones de la emergencia
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento táctico.

Que la Ley 1523 de 2012 determinó en su artículo 60°, que los Departamentos, Corporaciones Autónomas, Distritos y Municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales, cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. En este sentido, la colaboración hace alusión a todas aquellas actuaciones que hagan efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva, en situaciones de interés público acentuado.

Que el artículo 61 º de la Ley 1523 de 2012 establece, que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para atenderla, el Municipio deberá, elaborar un Plan de Acción Específico, para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será elaborado y aprobado por el

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, estableciendo las acciones requeridas, para asegurar que no se produzca nuevamente el riesgo.

Que el artículo 63° de la ley 1523 de 2012 Modificación de la declaratoria. El Presidente de la República podrá modificar los términos de la declaratoria de desastre y las normas especiales habilitadas para la situación, durante la respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Para ello expedirá el decreto respectivo. El gobernador o el alcalde podrán modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo.

Que el artículo 64° de la ley 1523 de 2012, Retorno a la normalidad. El Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

Que el artículo 65° de la Ley 1523 de 2012, establece que en el Acto Administrativo que declare la situación de calamidad pública, se determinará el régimen especial aplicable, de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos de la calamidad pública.

Según el Decreto Numero 2113 de 2022 Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional reza lo siguiente;

1. *Que de acuerdo con la información emitida por del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, a través del Boletín de Predicción Climática 320 de septiembre de 2021 y el Boletín de Predicción Climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de La Niña inició el 1 agosto de 2021.*
2. *Que se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM;*
3. *Que en el marco de los eventos históricos de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se evidencian efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, vendavales y tormentas eléctricas;*

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

Teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en municipio expuestas a continuación:

AFECTACION A LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO

Se realiza la exposición de los daños y afectaciones de las vías terciarias por efectos de la segunda temporada de lluvias 2022, en el municipio. A continuación se identifican las vías afectadas para lo cual se hace necesario la ejecución de las medidas de mitigación para reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades.

- Deslizamiento en la vía la Palma, el cual fue removido por personal de la UNISPAR.

- Deslizamiento sobre la vía terciaria la mesa que comunica a la vereda clavellinas la cual se hace necesario como medida de mitigación para reducir el nivel de riesgo la realización de una obra para la estabilización del talud.

- Pérdida parcial de la calzada en el sector el ramal de la vía que conduce al sector el hoyo por causa del desbordamiento de la quebrada el hoyo, afectando la movilidad de la población de la vereda San Antonio, las cuales utilizan esta vía para el trasporte de los productos agrícolas al casco urbano, así como el transporte de los estudiantes a los establecimientos educativos pertenecientes a la institución educativa el pórtico como la sede santa lucia y sede san Antonio y estudiantes que provienen de la vereda san Antonio hacia el colegio San Luis del municipio, y el transporte de mujeres embarazas, niños y adultos mayores a los servicios médicos en el municipio, por tanto se requiere la ejecución de las medidas de mitigación para la rehabilitación y recuperación de la calzada, mediante la construcción de la vía el hoyo para garantizar el acceso seguro a los diferentes sectores de la vereda .

- Deslizamiento o derrumbe sobre la vía que conduce de la vía nacional hacia el sector totumos de la vereda San Pedro, lo que genero taponamiento parcial de la vía, que comunica con Los sectores de Totumos, Opón y Retiro, por lo cual se debió habilitar un tramo de la vía para dar continuidad al transporte entre los sectores Totumos, Opón y Retiro afectados y el municipio. Este deslizamiento igualmente afecto a la población pues dificulta el transporte de los productos agrícolas, generando un costo elevado en la canasta familiar. Por tanto se requiere el suministro de 1200 hora de maquinaria amarilla para la limpieza de las vías terciarias afectadas por los deslizamientos como consecuencia de la segunda temporada de lluvias en el municipio de Aratoca.

- Deslizamiento vía terciaria santa lucia que comunica a los sectores de santa lucia, san Antonio alto y san Antonio bajo de la vereda san Antonio con el casco urbano causando el taponamiento de la vía, la cual con la maquinaria del municipio se pudo despejar.
- Socavación de la quebrada el hoyo en el sector la entrada al saque de la vía terciaria el saque la cual está afectando el talud de la vía el hoyo aledaño a esta, para lo cual se requiere el suministro de 100 horas de maquinaria para el dragado de la quebrada, además de la realización de una obra de intervención correctiva mediante la construcción de un muro de contención que mitigue el nivel de riesgo existente.

AFECTACION VIVIENDAS DEL MUNICIPIO

- La segunda temporada de lluvias 2022 también ha ocasionado daños en algunas viviendas de las veredas San Pedro y Clavellinas, las cuales fueron afectadas por el desajuste de cubiertas, el desprendimiento de ornamentación, la ruptura de unidades en la cubierta y daños en apriscos, por tanto las familias ,de la vereda San pedro y clavellinas que fueron 4 familias damnificadas las cuales se reportaron por el municipio de Aratoca en el censo EDAN de la UNGRD, sin embargo el municipio activo la estrategia de respuesta a la emergencia y les otorgo ayudas humanitarias que consiste en la entrega de tejas de zinc y eternit, insumos que fueron adquiridos con recursos de gestión de riesgo del municipio.

Adicionalmente las 12 familias de las veredas San Pedro, San Antonio y Cantabara perdieron sus cultivos por las fuertes lluvias se han visto afectadas en pérdidas de cultivos de plátano, tabaco, cítricos y árboles frutales, para lo cual se solicitará a la secretaria de Agricultura Departamental el apoyo con abonos, semillas, para las familias campesinas afectadas.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

CAIDA DEL PUENTE PEATONAL EN LA VEREDA CANTABARA

El día 8 de noviembre de 2022 las fuertes lluvias ocasionaron el colapso total del puente peatonal ubicado en la vereda San Miguel jurisdicción de los municipios de Curití y Cepita, El colapso de este puente afecta de manera indirecta a la población de la vereda Cantabara y San Miguel del municipio de Aratoca, dado que es la única vía de acceso por donde aproximadamente 400 personas utilizaban el puente peatonal para la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la vereda CANTABARA del sector San Miguel al municipio de Cepita, pues es el municipio más cerca para comercializar los productos.

El colapso del puente peatonal San Miguel, dejo incomunicadas a la población del sector San Miguel de la vereda Cantabara del municipio de Aratoca, por tanto las comunidades han debido utilizar un camino real alterno para la movilidad, además el recorrido es más extenso lo que genera más tiempo e incremento en el precio del transporte. Además, los estudiantes del sector San miguel de la vereda Cantabara del municipio de Aratoca afectados por el colapso del puente peatonal deben caminar más tiempo además, los estudiantes de la vereda Cantabara sector de san miguel deben usar un cable vuelo sobre el rio Chicamocha para llegar a los establecimientos educativos rurales denominados escuela San Miguel en el municipio de Cepita, colocando en riesgo la integridad física de niñas, niños y adolescentes, pues la única vía de comunicación fue arrastrado por las fuertes lluvias al lecho del rio debido a las fuertes lluvias que se registraron el día 08 de noviembre de 2022, en los municipios de Aratoca, Cepita y Curití respectivamente.

En tal virtud se hace necesario dar aplicación a lo normado en el artículo 30 de la ley 1523 de 2012 en el entendido que los CMGRD de Aratoca, Cepita y Curití deben unir esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar a mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinante como las cuencas hidrográficas.

Consecuentemente el principio de concurrencia, determinado en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece la competencia entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

En consecuencia, se requiere como medida de mitigación la construcción de un puente metálico peatonal que mitigue el nivel de riesgo existe y reducir la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos y que garantice la movilidad entre las comunidades de la vereda Cantabara sector de san miguel del municipio de Aratoca, con las comunidades de los municipios de Cepita y Curití.

De igual manera, las fuertes lluvias registradas el día 08 de noviembre de 2022, aumentaron el cauce del rio Chicamocha, el cual se desbordo causando inundación en el sector la Vega afectando las viviendas y cultivos de las 10 familias del sector de San Miguel de la vereda Cantabara.

Como resultado de las lluvias, el señor OCTAVIO RICO, residente en la vereda Cantabara perdió la totalidad de su vivienda y se encuentra viviendo en un "cambuche" improvisado en un caney, el cual es inhabitable, pues debe dormir en una cama improvisada con su familia las cuales no son condiciones dignas para estas personas además que aún continúan en riesgo ya que por las crecientes del rio Chicamocha se inunda, por tanto se informa al CMGRD la necesidad de incluirlo en el listado de familias damnificados para la postulación, asignación y aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda en Suelo Rural -SVFR- de acuerdo a lo señalado por la ley 1415 de 2010 por el cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

Que mediante Acta N. º 008 del 15 de noviembre de 2022 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la cual hace parte integral de este Acto Administrativo, se determinó otorgar por unanimidad, "concepto previo favorable" para la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de Aratoca y a la vez aprobar el Plan de Acción específico para la rehabilitación por los daños producidos.

Que los contratos celebrados relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, de conformidad con el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, en lo que sea aplicable se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.

Que según decreto 2113 del primero de noviembre de 2022 decreta en su artículo 1. "*Declaratoria de Situación de Desastre. Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.*"

Que según el artículo 4 de decreto 2113 del primero de noviembre de 2022 "*Plan de Acción Específico. Conforme lo determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará un Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, con una visión de adaptación al cambio climático basada en soluciones de la naturaleza y participativa, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, y en el ámbito de sus competencias. El Plan de Acción Especifico se elaborará considerando, además de los principios de la Ley 1523 de 2012, el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos con énfasis en la soberanía y seguridad alimentaria, aplicando el enfoque diferencial y con perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes realidades y dinámicas territoriales y culturales, los conocimientos y saberes tradicionales y ancestrales, y demás a que haya lugar.*

El Plan de Acción Especifico se desarrollará mediante las siguientes líneas de intervención:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria

Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta

Línea de intervención 1.2. Hambre cero y empleo de emergencia

Línea de intervención 1.3. Subsidios a los agro insumos y producción de alimentos de ciclo cortó

Línea de intervención 1.4. Respuesta a emergencias viales

Estrategia 2: Recuperación temprana

Línea de intervención 2.1. Medios de vida, impacto humano y restauración de derechos

Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes

Línea de intervención 2.3. Almacenamiento y distribución de alimentos a través de cadenas productivas locales

Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades

Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial

Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir

Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria

Línea de intervención 3.2. Recuperación de ecosistemas y ordenamiento del territorio alrededor del agua

Línea de intervención 3.3. Centros públicos de adquisición y comercialización de alimentos

Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible

Línea de intervención 3.5. Red vial comunitaria para la producción y la soberanía alimentaria

PARÁGRAFO. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la UNGRD."

Que mediante la necesidad expuesta se pide a la UNGRD y la OGRDS el apoyo requerido con las diferentes ayudas necesarias para la atención de los eventos presentados por el Fenómeno de la Niña que ha afectado a la población del Municipio de Aratoca.

Que históricamente en los meses que se presenta la temporada seca en el municipio son los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, en los cuales se ha entrado en calamidad por temporada seca por el desabastecimiento de agua en el municipio y que se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 del IDEAM, lo cual abarcaría la vigencia del decreto de calamidad pública por temporada de lluvias, llegado el caso que la temporada seca se presente durante la vigencia del presente decreto, se elevara ante comité de gestión de riesgo municipal la opción de ser derogado el presente decreto para entrar en calamidad por temporada seca o vuelta a la normalidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Aratoca por el término de seis (06) meses prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los eventos que se vienen presentando desde el mes de octubre de 2022 por la temporada de lluvias que atraviesa el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el Plan de Acción Específico ante la presente emergencia, atendiendo a las necesidades presentadas y estableciendo las acciones requeridas para garantizar que no se reactive el riesgo y volver a las condiciones de normalidad.

Parágrafo: El seguimiento y evaluación de Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Secretaria de Planeación del Municipio y los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos a la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los contratos celebrados en virtud de la presente Calamidad Pública, se someterán al control fiscal dispuesto en los artículos 42° y 43° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres Nº 008 de fecha 15 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ARTICULO SEPTIMO: De acuerdo con lo dispuesto al artículo 50 parágrafo 1 de la Ley 1523 de 2012 se solicitara el apoyo que se requiera para la atención del desastre declarado.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente decreto podrá ser derogado mediante aprobación del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD, al presentarse temporada seca en el municipio durante la vigencia del presente decreto.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aratoca, Santander, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde (E) Municipal
Resolución 305 el 11 de noviembre de 2022

Proyecto: Ing. CAMILO CHAPARRO
Reviso Asp. JUR. FREDDY RIAÑO
Reviso: Ing. ALEXANDER SANCHEZ

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA N° 072 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2022	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. N° 72 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2022

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ		
REVISO CMGRD:	SI	SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CONSOLIDAR LA POBLACION OBJETIVO DAMNIFICADA Y LA INFORMACION SOBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA TEMPORDADA DE LLUVIAS EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	
		MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE 1600 HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA (400 HORAS RETROEXCAVADORA, 400 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 400 HORAS MOTONIVELADORA Y 400 HORAS DE VOLQUETA) PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA	ACTIVACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA O SU RESPECTIVA CONTRATACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES INMEDIATAS DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE VÍAS Y SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS.	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal	Secretaria de Infraestructura Departamental/ CDGRD / UNGRD
RECUPERACIÓN TEMPRANA	APOYAR LA ESTABILIZACIÓN Y RETORNO A LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VEN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO ARATOCA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LOS MUNICIPIOS DE CEPITA Y CURITI PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION ARATOQUEÑA QUE RESIDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL VEREDA CANTABARA.	LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL SECTOR SAN MIGUEL DE LA VEREDA CANTABARA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal	TENIENDO EN CUENTA QUE EL PUENTE DE SAN MIGUEL NO SE ENCUENTRA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARATOCA LO CUAL NO SE PODRIAN ADELANTAR GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, PERO SI AYUDAR EN LA GESTION ANTE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNGRD CONJUNTO A LOS MUNICIPIOS VECINOS
			GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR OCTAVIO RICO.	GARANTATIZAR CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR OCTAVIO RICO.	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	TENIENDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR OCTAVIO RICO PERDIO LA TOTALIDAD DE SU VIVIENDA POR CAUSAS DE LA OLA INVERNAL, SE SOLICITA APOYO A LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL
		SECTOR VIVIENDA	CONTINUAR CON LA LIMPIEZA DE QUEBRADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES O ACUMULACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTOS	MANTENER LAS QUEBRADAS LIMPIAS PARA PREVENIR INUNDACIONES Y TAPONAMIENTOS EN LAS QUEBRASDAS	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARATOCA
		AQUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DEL SITIO CONOCIDO COMO LA AURORA DEL SECTOR EL HOYO	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTIA EN EL SITIO CONOCIDO COMO LA AURORA EN EL SECTOR EL HOYO	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental /EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / CORPORACION AMBIENTAL / CGRD/ UNGRD/
			GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER	ASISTENCIA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL- CMGRD	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL / MINISTERIO DE AGRICULTURA/ SNGRD
		SECTOR AGROPECUARIO	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEHICULARES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	MANTENER ACTUALIZADO LA INFORMACION PARA LA PROYECCION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL- CMGRD -	Secretaria de Infraestructura Departamental/ CDGRD / UNGRD
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO ARATOCA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUDES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	MANTENER ACTUALIZADO LA INFORMACION PARA LA PROYECCION DE PROYECTOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES EN PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO.	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL- CMGRD -	Secretaria de Infraestructura Departamental/ CDGRD / UNGRD

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
ALCALDE ENCARGADO
RESA 319 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	$0	$0	$0	$0	$0
	MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE 1200 HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA (300 HORAS RETROEXCAVADORA, 300 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 300 HORAS MOTONIVELADORA Y 300 HORAS DE VOLQUETA) PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA	$0	$0	$ 288,000,000	$0	$ 288,000,000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LOS MUNICIPIOS DE CEPITA Y CURITI PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ARATOQUEÑA QUE RESIDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL VEREDA CANTABARA.	$0	$0	$0	$0	$0
		GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR OCTAVIO RICO.	$0	$ 80,000,000	$0	$0	$ 80,000,000
	SECTOR VIVIENDA	CONTINUAR CON LA LIMPIEZA DE QUEBRADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES O ACUMULACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTOS.	$0	$0	$0	$0	$0
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DEL SITIO CONOCIDO COMO LA AURORA DEL SECTOR EL HOYO.	$0	$ 28,000,000	$0	$0	$ 28,000,000
		GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL M INISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER	$0	$ 28,000,000	$0	$0	$ 28,000,000
	SECTOR AGROPECUARIO	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEHICULARES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	$ 28,000,000	$0	$0	$0	$ 28,000,000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA (ACUEDUCTOS/ SEDES EDUCATIVAS/VIVIENDAS ETC)	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUDES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	$ 28,000,000	$0	$0	$0	$ 28,000,000
TOTAL			$ 56,000,000	$ 136,000,000.00	$ 288,000,000.00	$ -	$ 480,000,000

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
ALCALDE ENCARGADO
RSLN 319 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°: 072 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2022 hoja 4 de 4
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	**$ 0.00**
	GESTIÓN DE 1200 HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA (300 HORAS RETROEXCAVADORA, 300 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 300 HORAS MOTONIVELADORA Y 300 HORAS DE VOLQUETA) PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA	**$ 288,000,000.00**
RECUPERACIÓN TEMPRANA	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LOS MUNICIPIOS DE CEPITA Y CURITI PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ARATOQUEÑA QUE RESIDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL VEREDA CANTABARA.	**$ 0.00**
	GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR OCTAVIO RICO.	**$ 80,000,000.00**
	CONTINUAR CON LA LIMPIEZA DE QUEBRADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES O ACUMULACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTOS.	**$ 0.00**
	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DEL SITIO CONOCIDO COMO LA AURORA DEL SECTOR EL HOYO.	**$ 28,000,000.00**
	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL	**$ 28,000,000.00**
	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEHICULARES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	**$28,000,000.00**
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUDES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO	**$28,000,000.00**
GRAN TOTAL		**$ 480,000,000**

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
ALCALDE ENCARGADO
RSLN. 319 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:072 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS						
	MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE 1200 HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA (300 HORAS RETROEXCAVADORA, 300 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR, 300 HORAS MOTONIVELADORA Y 300 HORAS DE VOLQUETA) PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA						
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LOS MUNICIPIOS DE CEPITA Y CURITI PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ARATOQUEÑA QUE RESIDE EN EL SECTOR SAN MIGUEL VEREDA CANTABARA.						
		GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR OCTAVIO RICO.						
	SECTOR VIVIENDA	CONTINUAR CON LA LIMPIEZA DE QUEBRADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES O ACUMULACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTOS.						
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DEL SITIO CONOCIDO COMO LA AURORA DEL SECTOR EL HOYO.						
		GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER						
	SECTOR AGROPECUARIO	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEHICULARES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO						
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	REALIZAR LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DE TALUDES DE PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO						

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
ALCALDE ENCARGADO
RSLN. 319 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

COMITÉ MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CMGRD

CONVOCADOS: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-	**Acta No. 009 de NOVIEMBRE 22 DE 2022**
Objetivo de la reunión: Análisis eventualidades presentadas POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA.	
Citada por: PRESIDENTE DEL CMGRD	**Fecha: 22 de noviembre de 2022**
COORDINADOR: ING. ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	**Lugar: Alcaldía Municipal**

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN CUÓRUM
2. SALUDO DE BIENVENIDA Y APERTURA DE LA REUNION POR PARTE DE LA DRA. MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS ALCALDESA MUNICIPAL
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS.
4. INFORMACION DEL IDEAM RESPECTO DEL FENOMENO DE LA NIÑA DURANTE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2022.
5. EXPOSICION DE LAS AREAS AFECTADAS POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022 EN EL MUNICIPIO.
6. MEDIDAS DE MITIGACION PARA REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGO EXISTENTE.
7. CONSIDERACION PARA LA APROBACION PLAN DE ACCION ESPECÍFICO -PAE-.
8. CIERRE

Nota: Se pone en conocimiento de los integrantes del CMGRD el orden del día. El cual es aprobado por unanimidad.

1. LLAMADO DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM

INTEGRANTE	NOMBRE	ASISTENCIA
ALCALDESA MUNICIPAL O SU DELEGADO	MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS	
COORDINADOR DEL CMGRD	ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	X
SECRETARIA DE GOBIERNO O SU DELEGADO	WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ	X
SECRETARIA DE SALUD O SU DELEGADO	EMILY YHOSMAR BARAJAS MENDEZ	X
SECRETARIO DE PLANEACION O SU DELEGADO	ALEXANDER SANCHEZSANCHEZ	X
SECRETARIO DE HACIENDA O SU DELEGADO	BLADIMIR SAMMIR HERNANDEZ ARENAS	X
COMANDANTE DE POLICIA NACIONAL O SU DELEGADO	DIEGO ANDRES RINCON PALOMINO	X
REPRESENTANTE BOMBEROS	BENJAMIN MUÑOZ SIERRA	X
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS UNISPAR	ISRAEL RICARDO GARCIA	X

Así las cosas, se sometió a consideración el orden del dia el cual fue aprobado por unanimidad.

2. SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DEL ALCALDE (E) WILMER JOSE RODRIGUEZ.

Se realiza el respectivo saludo por parte de Wilmer José Rodríguez como alcalde encargado por acto administrativo Resolución No. 319 del 21 de noviembre de 2022, quien manifiesta la importancia de la reunión, realiza la invitación a aquellos que pertenecen al C.M.G.R.D a participar de forma activa en la asistencia a cada reunión pues

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

todos son responsables de las decisiones que allí se establezcan y que su presencia es requerida en la decisión de cada uno de los compromisos allí relacionados.

Se establece por parte del coordinador y miembros del C.M.G.R.D oficiar a todos los integrantes del Consejo para informar previamente de las reuniones a realizarse en la fecha estimada para la asistencia de todos.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y REVISION DE COMPROMISOS.

Se da la lectura del acta del CMGRD N. 008 de fecha 15 de noviembre de 2022, la cual a petición de los asistentes se da lectura solo a los compromisos adquiridos.

4. INFORMACION DEL IDEAM RESPECTO DEL FENOMENO DE LA NIÑA DURANTE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2022.

De acuerdo a los comunicados emitidos por del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, a través del Boletín de Predicción Climática 320 de septiembre de 2021 y el Boletín de Predicción Climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de La Niña inició el 1° agosto de 2021.

Que se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero – abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM;

Que en el marco de los eventos históricos de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se evidencian efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, Vendavales y tormentas eléctricas;

Que el IDEAM mediante comunicado especial 029 de mayo 24 del 2022 publica el pronóstico de La Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica - NOAA, "... la temporada de huracanes de 2022 se extiende del primero de junio al 30 de noviembre, predice un 65 % de probabilidad de una temporada superior a lo normal, un 25 % de probabilidad de una temporada casi normal y un 1 O % de probabilidad de una Temporada inferior a lo normal estación".

Que de acuerdo con el Boletín de Condiciones Hidrometeorológicas 904 de octubre 28 de 2022 emitida por el IDEAM, se registran niveles de amenaza moderada y alta a muy alta por probabilidad de inundaciones y crecientes súbitas en 22 departamentos del país, así como por probabilidad alta por deslizamientos de tierra en 519 municipios del país ubicados en 24 departamentos;

Que de acuerdo con el documento "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022" de la UNGRD, en dicho período se reportaron 3.569 eventos de emergencia, en 864 municipios de 32 departamentos, con afectaciones a 645.930 personas, 196.109 familias, 45 desaparecidos, 266 personas fallecidas y se ha reportado 5.207 viviendas destruidas y 106.574 viviendas afectadas;

Que entre el 6 y el 8 de octubre según el "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022" se registró el tránsito de la tormenta tropical y posterior huracán Julia por el territorio nacional que produjo afectaciones en la Guajira en 7 municipios: Riohacha, Uribia, Albania, Hato nuevo, Distracción, Dibulla y Maicao; dejando afectadas 9.819 familias, que corresponden a 48.387 personas, 174 viviendas destruidas, 5.247 viviendas averiadas y un centro de salud afectado, mientras que, durante su tránsito por el Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dejó 2 personas con heridas leves, 506 familias, que corresponden a 1796 personas afectadas, 504 viviendas averiadas y 2 destruidas;

Que, en razón de las circunstancias descritas, según informa la UNGRD el "Consolidado de Emergencia Fenómeno de la Niña, 1 de agosto de 2021 a 28 octubre de 2022", 21 departamentos (65.6%) y 390 municipios (34.8%) han recurrido a la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

Que el director de la UNGRD, el ministro del Interior, ministro de Medio Ambiente y el consejero Presidencial para las Regiones expidieron la Circular conjunta No. 025 del 26 de agosto de 2022, precisando las instrucciones para segunda temporada de lluvias 2022 con influencia del fenómeno de La Niña.

Que la Gobernación de Santander y la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres expidieron la Circular No 0017, de septiembre 05 de 2022, para la preparación y alistamiento para la segunda temporada de lluvias con influencia del fenómeno de La Niña.

5. EXPOSICION Y EVALUACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022.

➢ AFECTACION A LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO

Se realiza la exposición de los daños y afectaciones de las vías terciarias por efectos de la segunda temporada de lluvias 2022, en el municipio. A continuacion se identifican las vías afectadas para lo cual se hace necesario la ejecución de las medidas de mitigacion para reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades.

- Deslizamiento en la vía la Palma, el cual fue removido por personal de la UNISPAR.

- Deslizamiento sobre la vía terciaria la mesa que comunica a la vereda clavellinas la cual se hace necesario como medida de mitigacion para reducir el nivel de riesgo la realización de una obra para la **estabilización del talud.**

- **Pérdida parcial de la calzada** en el sector el ramal de la vía que conduce al sector el hoyo por causa del desbordamiento de la quebrada el hoyo, afectando la movilidad de la población de la vereda San Antonio, las cuales utilizan esta vía para el trasporte de los productos agrícolas al casco urbano, así como el transporte de los estudiantes a los establecimientos educativos pertenecientes a la institución educativa el pórtico como la sede santa lucia y sede san Antonio y estudiantes que provienen de la vereda san Antonio hacia el colegio San Luis del municipio, y el transporte de mujeres embarazas, niños y adultos mayores a los servicios médicos en el municipio, por tanto se requiere la ejecución de las medidas de mitigación para la **rehabilitación y recuperación de la calzada, mediante la construcción de la vía el hoyo para garantizar el acceso seguro a los diferentes sectores de la vereda .**

- Deslizamiento o derrumbe sobre la vía que conduce de la vía nacional hacia el sector totumos de la vereda San Pedro, lo que genero taponamiento parcial de la vía, que comunica con Los sectores de Totumos, Opón y Retiro, por lo cual se debió habilitar un tramo de la via para dar continuidad al transporte entre los sectores Totumos, Opón y Retiro afectados y el municipio. Este deslizamiento igualmente afecto a la población pues dificulta el transporte de los productos agrícolas, generando un costo elevado en la canasta familiar. Por tanto se requiere el suministro de **1200 hora de maquinaria amarilla** para la limpieza de las vías terciarias afectadas por los deslizamientos como consecuencia de la segunda temporada de lluvias en el municipio de Aratoca.

- Deslizamiento vía terciaria santa lucia que comunica a los sectores de santa lucia, san Antonio alto y san Antonio bajo de la vereda san Antonio con el casco urbano causando el taponamiento de la vía, la cual con la maquinaria del municipio se pudo despejar.
- **Socavación de la quebrada el hoyo** en el sector la entrada al saque de la vía terciaria el saque la cual está afectando el talud de la vía el hoyo aledaño a esta, para lo cual se requiere el **suministro de 100 horas de maquinaria para el dragado de la**

quebrada, ademas de la realización de una **obra de intervención correctiva mediante la construcción de un muro de contención** que mitigue el nivel de riesgo existente.

➢ **AFECTACION VIVIENDAS DEL MUNICIPIO**

- La segunda temporada de lluvias 2022 tambien ha ocasionado daños en algunas viviendas de las veredas San Pedro y Clavellinas, las cuales fueron afectadas por el desajuste de cubiertas, el desprendimiento de ornamentación, la ruptura de unidades en la cubierta y daños en apriscos, por tanto las familias ,de la vereda San pedro y clavellinas que fueron 4 familias damnificadas las cuales se reportaron por el municipio de Aratoca en el censo EDAN de la UNGRD, sin embargo el municipio activo la estrategia de respuesta a la emergencia y les otorgo ayudas humanitarias que consiste en la entrega de tejas de zinc y eternit, insumos que fueron adquiridos con recursos de gestión de riesgo del municipio.

Adicionalmente las 12 familias de las veredas San Pedro, San Antonio y Cantabara perdieron sus cultivos por las fuertes lluvias se han visto afectadas en pérdidas de cultivos de plátano, tabaco, cítricos y árboles frutales, para lo cual se solicitará a la secretaria de Agricultura Departamental el apoyo con abonos, semillas, para las familias campesinas afectadas.

➢ **CAIDA DEL PUENTE PEATONAL EN LA VEREDA CANTABARA**

El día 8 de noviembre de 2022 las fuertes lluvias ocasionaron el colapso total del puente peatonal ubicado en la vereda San Miguel jurisdicción de los municipios de Curití y Cepita, El colapso de este puente afecta de manera indirecta a la población de la vereda Cantabara y San Miguel del municipio de Aratoca, dado que es la única vía de acceso por donde aproximadamente 400 personas utilizaban el puente peatonal para la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la vereda CANTABARA del sector San Miguel al municipio de Cepita, pues es el municipio más cerca para comercializar los productos.

El colapso del puente peatonal San Miguel, dejo incomunicadas a la población del sector San Miguel de la vereda Cantabara del municipio de Aratoca, por tanto las comunidades han debido utilizar un camino real alterno para la movilidad, ademas el recorrido es más extenso lo que genera más tiempo e incremento en el precio del transporte. Además, los estudiantes del sector San miguel de la vereda Cantabara del municipio de Aratoca afectados por el colapso del puente peatonal deben caminar más tiempo además, los estudiantes de la vereda Cantabara sector de san miguel deben usar un cable vuelo sobre el rio Chicamocha para llegar a los establecimientos educativos rurales denominados escuela San Miguel en el municipio de Cepita, colocando en riesgo la integridad física de niñas, niños y adolescentes, pues la única via de comunicación fue arrastrado por las fuertes lluvias al lecho del rio debido a las fuertes lluvias que se registraron el día 08 de noviembre de 2022, en los municipios de Aratoca, Cepita y Curiti respectivamente.

En tal virtud se hace necesario dar aplicacionacion a lo normado en el artículo 30 de la ley 1523 de 2012 en el entendido que los CMGRD de Aratoca, Cepita y Curiti deben unir esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar a mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los limites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento fisico determinante como las cuencas hidrográficas.

Consecuentemente el principio de concurrencia, determinado en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece la competencia entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades

involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

En consecuencia, se requiere como medida de mitigacion la construcción de un puente metálico peatonal que mitigue el nivel de riesgo existe y reducir la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos y que garantice la movilidad entre las comunidades de la vereda Cantabara sector de san miguel del municipio de Aratoca, con las comunidades de los municipios de Cepita y Curiti.

De igual manera, las fuertes lluvias registradas el día 08 de noviembre de 2022, aumentaron el cauce del rio Chicamocha, el cual se desbordo causando inundación en el sector la Vega afectando las viviendas y cultivos de las 10 familias Del sector de San Miguel de la vereda Cantabara.

Como resultado de las lluvias, el señor OCTAVIO RICO, residente en la vereda Cantabara perdió la totalidad de su vivienda y se encuentra viviendo en un "cambuche" improvisado en un caney, el cual es inhabitable, pues debe dormir en una cama improvisada con su familia las cuales no son condiciones dignas para estas personas además que aún continúan en riesgo ya que por las crecientes del rio Chicamocha se inunda, por tanto se informa al CMGRD la necesidad de incluirlo en el listado de familias damnificados para la postulación, asignación y aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda en Suelo Rural - SVFR- de acuerdo a lo señalado por la ley 1415 de 2010 por el cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

6. FORMULACION PLAN DE ACCION ESPECÍFICO ANTE LA SEGUNDA TERMPORADA DE LLUVIAS.

Ante el CMGRD se puso en consideración las acciones de mitigacion para la atencion de la emergencia para la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, por tanto el CMGRD otorga concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública por una vigencia de seis (6) meses, para la realización de las acciones administrativas y contractuales para la atencion de la emergencia y reducir los niveles de riesgo en las comunidades afectadas, y brindar las ayudas humanitarias necesarias para garantizar la seguridad territorial que comprende la seguridad alimentaria, económica, social, jurídica e institucional de las personas y familias damnificadas.

Dada la magnitud de la emergencia y como quiera que la situación se acompasa a uno de los criterios señalados en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, en el entendido que el municipio de Aratoca no tiene la capacidad económica para afrontar la emergencia se solicitara el apoyo al Gobierno Departamental a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y a la UNGRD para que en aplicación del principio de subsidiariedad positiva brinde la ayuda necesaria para garantizar a las comunidades afectadas la movilidad segura y eficiente mediante la construcción de un puente vehicular que permita el restablecimientos de las condiciones normales de las comunidades afectadas y el restablecimiento del desarrollo económico y social de la región, asi como lo rehabilitación y recuperación de las vías terciarias afectadas con deslizamientos.

Dentro de las acciones planteadas por el CMGR estan:

- Realizar las gestiones pertinentes para otorgar al señor **Octavio Rico Rico** residente del sector san miguel vereda Cantabara, un subsidio familiar de vivienda rural - SFVR-, afectado por la situación de emergencia con ocasión de la segunda temporada de lluvias 2022 en el municipio de Aratoca por tanto se oficiara el señor Octavio Rico para que allegue la documentación requerida para el otorgamiento de este subsidio de vivienda rural, en cumplimiento de lo normado por la ley 1415 de 2010.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

- Elevar petición a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres -OGRD-, para que sirva de enlace ante la UNGRD para el suministro de **1200 horas de maquinaria amarilla** para garantizar la seguridad vial y la movilidad por las vías terciarias de las veredas de San Antonio, San Pedro, Cantabara y Clavellinas afectadas, así como la remoción de derrumbes ya que la maquinaria amarilla del municipio no es suficiente para dar respuesta a todas las emergencias presentadas por los deslizamientos en las vías.

- Gestionar ante la Secretaria de Agricultura Departamental el suministro de abonos, semillas para apoyar a las familias agropecuarias que perdieron sus cultivos de plátano, tabaco, cítricos y árboles frutales por la segunda temporada de lluvias. La mayoría son las familias son de la vega del sector de San Miguel de la vereda de Cantabara. Se levanto un censo con los nombres de las familias afectadas.

- Solicitar apoyo al Gobierno Nacional -UNGRD- y la Gobernación de Santander, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres Santander – para la contratacion de los **estudios y diseños de estabilidad, y posterior gestión de recursos para la contratación de las obras de mitigación resultado de los respectivos estudios y diseños** de taludes ubicados en los sectores el hoyo y quebrada honda del municipio, por el fenómeno de remoción en masa, generando riesgo para las familias que residen en dichos sectores.

- Realizar **estudios y diseños para la construcción de placa huella** para los puntos más críticos de las vías del municipio existentes en las veredas San Antonio, San Pedro, Cantabara y Clavellinas donde se ha podido observar que por las fuertes lluvias estas vías son intransitables y se ven afectados los campesinos los cuales al no poder sacar sus productos al mercado se ven afectados económicamente. Posteriormente gestionar los recursos necesarios ante los entes departamentales y nacionales para la ejecución de dicha obra resultado de los estudios y diseños.

- Se requiere la **canalización de aguas lluvias** mediante la construcción de obras de arte en el sitio conocido como la aurora del sector el hoyo vereda San Antonio, que por motivos de las lluvias han registrado avenidas torrenciales, lo que ha generado que por las altas pendientes las aguas arrastran material que ha afectados las vías y las viviendas de las familias que se encuentran ubicadas sobre el margen de la vía.

- Aunar esfuerzos con el cuerpo de bomberos voluntarios de Aratoca para seguir con el **mantenimiento y limpieza de los cauces de las quebradas del municipio** para poder prevenir taponamientos e inundaciones en los sectores aledaños a las quebradas, actividad a cargo del Municipio de Aratoca.

- El municipio de Aratoca **colaborara** con los municipios de Cepita y Curiti en el **intercambio de información** sobre el desastre y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia para la intervención correctiva para mitigar el riesgo existe mediante la construcción de un puente peatonal metálico para las poblaciones afectadas de los municipios de Cepita y Curiti, y las poblaciones de las veredas sector de San Miguel de la vereda Cantabara de la jurisdicción del municipio de Aratoca.

- Realizar el censo de los damnificados y afectados por la ola invernal que se está presentando en el municipio.

7. CONSIDERACION PARA LA APROBACION PLAN DE ACCION ESPECÍFICO -PAE-.

Ante el comité una vez realizada la lectura de las actividades del plan de acción específico para la recuperación de las áreas afectadas por la segunda temporada de lluvias en el municipio de Aratoca, el cual fue elaborado por el Consejo Municipal de gestión del riesgo de desastres y aprobado por unanimidad.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

8. CIERRE.

Siendo las 2:30 pm del día 22 de noviembre se dio por terminada la reunión del CMGRD y en constancia firman los que en ella intervinieron:

En constancia firman:

Wilmer José Rodríguez Muñoz
Alcalde (E)
Resolución 319 del 21 de noviembre de 2022

Alexander Sánchez Sánchez
Secretario del CMGRD.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

De corazón por
ARATOCA
ALCALDESA
Mónica Avellaneda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ARATOCA
NIT: 890205334-5
DANE: 68051

FORMATO DE ASISTENCIA
TEMA: COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 2: 00 pM

N°	NOMBRE	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Alexander Sanchez Sanchez	Sec Planeacion.	3219555181	planeacion@aratoca-santander.gov.co	
02	Bladimir Sammir Jiménez	Sec Hacienda	3045983171	hacienda-aratoca-santander.gov.co	
03	Wilmer Jose Rodriguez Muñoz	Sec. Gobierno	3123431192	gobierno@aratoca-santander.gov.co	
04	DIEGO A Rincon Palomino	Policia Nacional	3136442953	diego.rincon8@correa.policia.co	
05	Jerry Camila Gómez M	Secretaria de Salud. Apoyo	3202077246	pscamilagomez.m@gmail.com secretariadesalud.	
06	Edward Fdo. Adarme	UNISPAR	3185320132	Asesorunispar@gmail.com	
07	Benjamin [illegible]	Ct bombero	3229110194	bomberos aratoca san@gmail.com	
08					
09					
10					

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.35.05	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 1 de 1

Betulia, 14 de Diciembre de 2022

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander
Dirección: Calle 37 No.10-30 Bucaramanga, Santander
Contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Solicitud Apoyo de materiales de construcción para rehabilitación de viviendas y recuperación de acueductos rurales afectadas por la temporada de lluvias

Cordial saludo,

El municipio de Betulia - Santander se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto 087 de 2022, lo anterior, por las consecuencias de las intensas lluvias de la segunda temporada del año 2022 que han generado afectaciones a cultivos, saturaciones intensas en taludes, socavaciones, deslizamiento de tierra, derrumbes e inestabilidad del terreno en el sector rural, así mismo en la actualidad se encuentran registradas 7 familias que han visto afectadas sus viviendas por las precipitaciones de la segunda temporada de lluvias del año 2022 en el municipio de Betulia.

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de construcción para la rehabilitación de techos y cubiertas de las viviendas afectadas y materiales para la protección de taludes, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por los deslizamientos de tierra que ha afectado a las familias y sus medios de vida de manera considerable por la temporada de lluvias.

De igual forma solicitamos su apoyo con materiales para la recuperación y rehabilitación de los acueductos rurales afectados de manera considerable por la temporada de lluvias, en sus puntos de captación y redes de distribución a las viviendas de las familias de la vereda San Rafael y San Mateo.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.
Agradezco mucho el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Lina María Alfonso Rojas
Alcaldesa Municipal

Control	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Diego Carreño G	Enl Gestión del Riesgo	
Reviso	Luis Carlos Herrera	Secretario de Planeación	

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **1** de **8**

FECHA DE REUNION:	27 de octubre de 2022
HORA DE INICIO:	9:30 a.m.
HORA DE TERMINACION:	10:30 a.m.
Nº ACTA:	03 DE 2022

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LINA MARIA ALFONSO ROJAS	ALCALDE MUNICIPAL
JEYMY JURANI CHACON	SECRETARIA DE GOBIERNO
JEYMY JURANI CHACON	SECRETARIA ENCARGADA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ	COORDINADORA DE GESTION DEL RIESGO, SECRETARIO DE PLANEACION
JOHAN SEBASTIAN BAEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARTURO FLOREZ ESTUPIÑAN	COMANDANTE DE BOMBEROS
GILBERTO RUEDA RUEDA	TECNICO U.S. P
LEONARDO PARADA	SECRETARIO DE HACIENDA
LUZ MARY APARICIO CASTRO	DIRECTORA LOCAL DE SALUD
MARIA ROXANA RONDON	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FREDDY ALONSO CORREA	SUBCOMANDANTE ESTACION POLICIA BETULIA
ALBERTO MORALES	COMISARIO DE FAMILIA
ROBINSON RUEDA RODRIGUEZ	BOMBERO VOLUNTARIO
LUIS ERNESTO RANGEL VILLAMIZAR	RECTOR COLOURDES
MIGUEL RENE TUTA RUEDA	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Nota: Se pudo constatar que de las 17 entidades o integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo asistieron 15 a la Convocatoria, habiendo quórum para la toma de decisiones.

OBJETO DE LA REUNION

En Betulia Santander a los 27 días del mes de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en las instalaciones de la Alcaldía de Betulia Santander, para llevar a cabo la reunión convocada mediante notificación individual con el siguiente orden del día:

TEMAS PROGRAMADOS (orden del día)

1. Saludo por parte de la Alcaldesa Municipal y Coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
2. Oración
3. Verificación del Quorum
4. Socialización de problemáticas presentadas debido a la temporada de lluvias
5. Votación para la Declaración de Calamidad Publica en el Municipio de Betulia Santander

INTERVENCIONES

Preside el concejo la Alcaldesa Municipal la señora Lina María Alfonso Rojas, quien da un saludo y agradece a todos por asistencia, en marcando la necesidad de Declarar *Calamidad*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **2** de **8**

pública. Como lo establece el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, el resultado de la emergencia ocasionada por el fenómeno natural en este caso la lluvia, en el municipio de Betulia ha generado condiciones propicias de vulnerabilidad a las personas, bienes e infraestructura de la comunidad Betuliana, dicha emergencia exige al municipio de Betulia Santander ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Socialización de emergencias causadas debido a la temporada de lluvias

Interviene el ingeniero Luis Carlos Herrera Gomez (Secretario de Planeación)

Como es de conocimiento de los integrantes del CMDGD en los últimos días en el municipio de Betulia Santander se han presentado fuertes lluvias que han incomunicado algunos sectores del municipio debido al deterioro significativo de la malla vial, tomando en cuenta estas necesidades y los inconvenientes que este puede traer al municipio de Betulia Santander se contempla la posibilidad de Declarar Calamidad Pública por temporada de lluvias.

Mediante el Decreto por Calamidad de lluvias se busca presentar proyectos que tenga Gestión del Riesgo Municipal ya evaluó y aprobado por el mismo para ostentarlo ya sea a nivel Departamental o Nacional, sin embargo, es de resaltar situaciones de riesgo que se han presentado en el municipio y con la calamidad darles una pronta solución a las mismas.

En el Momento el municipio de Betulia Santander presenta los siguientes escenarios de riesgo

- Luis Amaya
Sector Palma de Oro Vereda San Bernardo





Vivienda ubicada en la vereda San Bernardo, donde se observa que la casa se está deslizando y presentando socavaciones, realizando un análisis en el lugar de los hechos, se propone un plan de acción para brindar una pronta solución. La visita se realizó hace aproximadamente una semana junto con el cuerpo de bomberos voluntarios, el secretario de planeación y enlace de gestión del riesgo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **3** de **8**

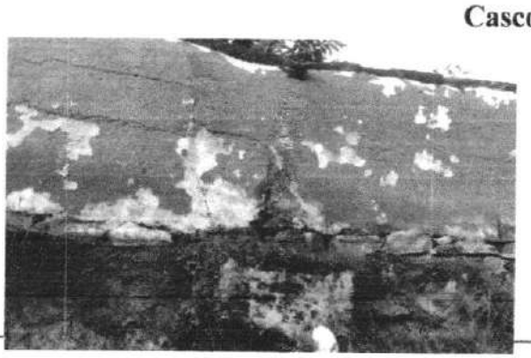
Vereda San Bernardo casa Carlos Sandoval





Vivienda del Señor Carlos Sandoval– Vereda San Bernardo se esa presentando problemas de deslizamiento de masas.

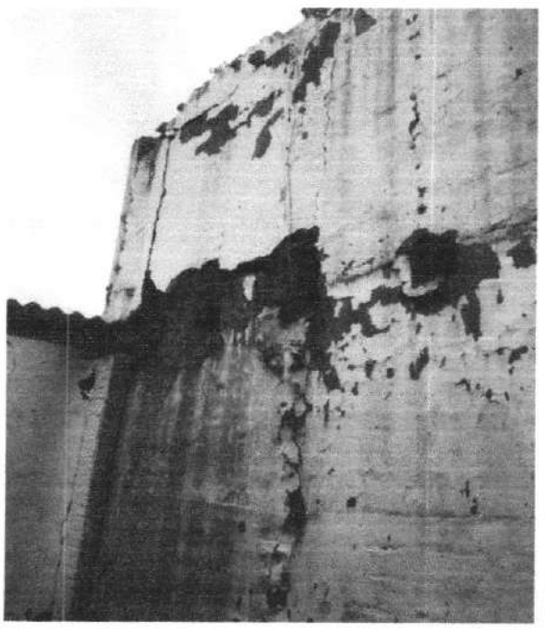
Casco urbano

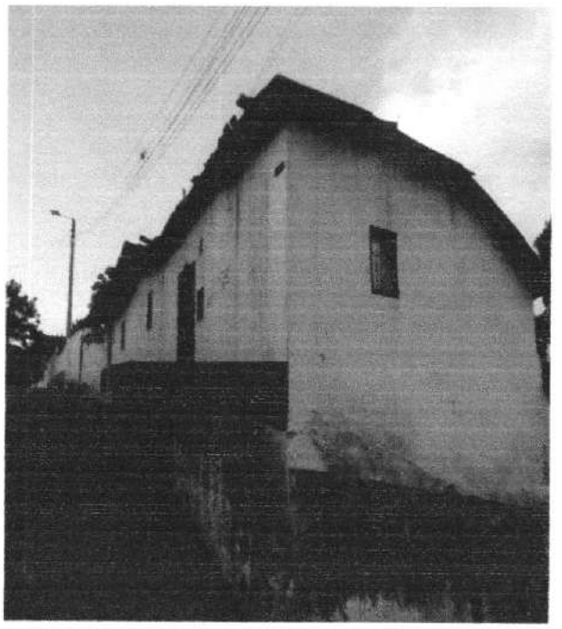


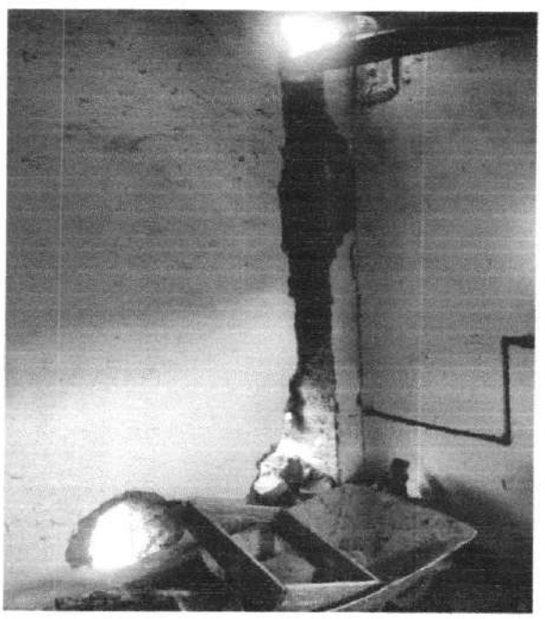


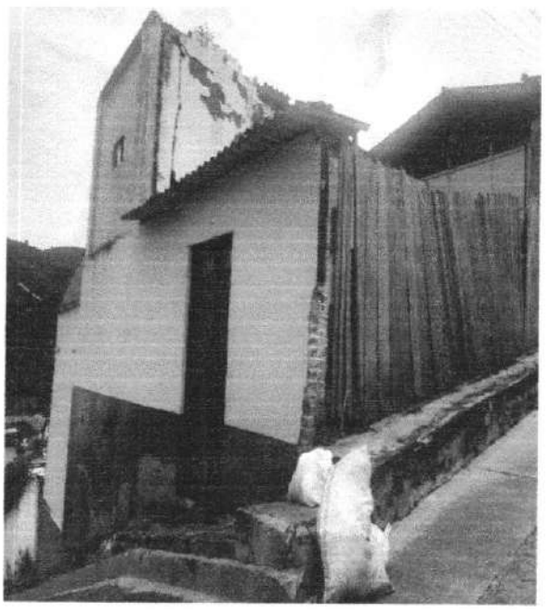
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **4** de **8**









Una vez realizada las visitas por parte de la oficina de planeación y enlace de gestión del riesgo Se evidencia el deterioro de ciertas casas y muros ubicados en el casco urbano donde presentan un riesgo de derrumbe en las vías públicas, se propone eliminar los factores de riesgo, derrumbando estos muros y reemplazarlos por algo provisional, mientras se puede dar alguna solución radical indicando que estos predios son privados ya que los dueños indican que no tiene los recursos para el mantenimiento de los mismos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **5** de **8**

Sector Islas – vereda la Putana





Debido a las fuertes lluvias se han presentado inundaciones en el sector de las islas, el día de ayer en horas de la noche se presentó un caudal de 1800 m3 por segundo en donde se le informo a la comunidad los protocolos con ISAGEN, poniendo a disposición de la comunidad lanchas para evacuar y refugios para la comunidad afectada (aunque no se encuentre equipado para suplir las necesidades básicas). Informando de estas afectaciones se ha comunicado a los bomberos de Lebrija, Barrancabermeja, dirección de Riesgo Departamental, policía y la defensa civil de Barrancabermeja y Lebrija. En las islas se realizó una evacuación preventiva, realizando un recorrido e informándoles que se retiraran siendo evacuados 5 adultos mayores y aproximadamente 12 personas.

Interviene el secretario de infraestructura (Johan Sebastián Báez)
Manifiesta que se expida un comunicado por parte del comité de gestión del riesgo donde se le solicite a ISAGEN si se va llegar al máximo caudal con la información que tiene el IDEAM, para estar preparados con los refugios si se llegase a presentar la alerta NARANJA.

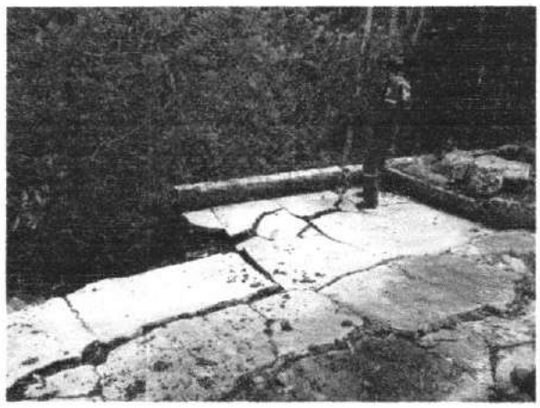
Interviene la secretaria de Gobierno (Jeimy Yurani Chacón)
Indica que la comunidad de la playa, las islas y la Putana están muy preocupados porque isagen está abriendo las compuertas y avisando sobre el tiempo, es de tener en cuenta que en las familias se encuentran niños y al momento donde se abren las compuertas es en horas de la noche donde las familias deben buscar la manera de evacuar a altas horas de la noche. Se recalca la importancia de notificarle a isagen que por favor se les avise con tiempo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **6** de **8**

Interviene el Ingeniera Luis Carlos Herrera Gomez (Secretario de Planeación)

Sector la Dura
Se presentan deslizamiento de tierras con rocas.





Interviene el Ingeniera Luis Carlos Herrera Gomez (Secretario de Planeación)

Posteriormente el CMDGD apruebe la Calamidad Pública, la coordinación de gestión del riesgo presentará dos proyectos ante el Dirección Departamental de Gestión del Riesgo los cuales consisten en:

1.Construcción de censos de dagnificados por ola Invernal con respecto a viviendas afectadas por deslizamientos debido a inestabilidad de terrenos saturados y perdidas de cultivos para solicitud de proyectos ante la Gobernación de Santander. (Responsable Adm Municipal)

2. Solicitud a la Gobernación de Santander con respecto a las vivienda afectadas por la ola invernal en cuanto a reconstrucción de las mismas en una nueva ubicación dentro de los predios de los afectados donde no represente riesgo ante los fenómenos presentados, según el censo que se realizara por parte de la Administración Municipal en las veredas donde han sido reportados dichas afectaciones. (Responsable Adm Municipal)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **7** de **8**

3. Solicitud a la Dirección de Riesgo Departamental de elementos para la adecuación de posibles refugios que tentativamente se tendrán en cuenta los salones comunales de los sectores de las Vegas y Tienda Nueva, dicha dotación de adecuamiento, consistirá en colchonetas, frazadas, almohadas y demás elementos necesarios para la adecuación de los espacios que podrán atender a la población evacuada de zonas en riesgo de inundación.(Responsable Dirección de Gestión de Riesgo)

4. Solicitud a la Gobernación de Santander en cuanto a ayudas en recuperación de cultivos en las zonas afectadas por deslizamientos en la parte media y baja del municipio según el censo que realizara la Administración Municipal sobre dichas afectaciones.(responsable Gobernación de Santander)

5. Solicitud a la Gobernación de Santander en cuanto suministro de kits alimentarios y de aseo para la población vulnerable en el marco de la emergencia de ola invernal, implementando acciones humanitarias ante la situación de calamidad pública. (Responsable Gobernación de Santander)

6.Alquiler retroexcavadora mixta para el apoyo a la maquinaria de la Administración Municipal en cuanto al aseguramiento de la transitabilidad vial, derrumbes sobre las vías, apoyo al manejo adecuado de taludes y actividades complementarias en cuanto al movimiento de material durante la emergencia. (Responsable Adm Municipal)

7. Solicitud de muros de contención sobre los puntos críticos ya sean armados en concreto o de gaviones según las necesidades, como por ejemplo la vía a San Bernardo y La vía de Aguamieluda que conduce desde la Y hasta los tanques en el sector de la Aguamieluda y estudio de puntos críticos sobre la vía al Ramo desde la cabecera Municipal. (Responsable Gobernación de Santander)

Por parte de los Consejeros del CMDGD se convoca a votación el CMDGD

CONCLUSIONES

- Se somete a votación el CMDGD con el fin de Declarar Calamidad Pública y aprobación del Plan de Acción Especifico por temporada de lluvias por un término de 6 meses teniendo como resultado 12 positivos votos de 12 votos posibles

Los votos positivos fueron de:

Lina María Alfonso: Alcalde Municipal
Jeimy Yurani Chacón: Secretaria de Gobierno
Johan Sebastián Báez: Secretario de Infraestructura
Leonardo Parada: Secretario de Hacienda
Luz Mary Aparicio: Directora Local de Salud
María Roxana Rondón Suarez secretaria de desarrollo social
Jeimy Yurani Chacón: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Gilberto Rueda: Técnico de la Unidad de servicios públicos
Freddy Alonso Correa: Subcomandante de la estación de policía municipal
Arturo Flórez: Comandante de Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Alberto Morales Quintana Comisario de Familia
Luis Ernesto Rangel Villamizar Rector Colourdes

Sin más intervenciones, se da por terminada la reunión siendo las 10:300 a.m.

Dado en Betulia Santander a los 27 días del mes de octubre de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **8** de **8**

Luis Carlos Herrera Gomez
Secretario de Planeación

Proyecto: Andrea Juliana Prada Ortega

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: : 120-35-05	Serie: ACTA CONSEJO GESTION DEL RIESGO
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 1 de 1

PLANILLA DE ASISTENCIA CONSEJO GESTION DEL RIESGO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Jenny Corzo Chacón Figueroa	Secretaria General y Gobierno	
Ing. Jairo Alonso Rojas	ALCALDESA	
Johan Sebastian Barón	Sec. Infraestructura	
María Roxana Rondón Soárez	Sec Desarrollo	
ALBERTO MORALES QUINTANA	comisario familias	
Luz Mary Aparicio Castro	Directora local de Salud.	
Gilberto Prieto Ruedo	TECNICO U.S.P.	
Freddy Alonso Conto Soto	Subcomandante Estación de Policía	
Robinson Rueda Rodriguez	Bombero	
Arturo Flores Estupiñan	Comandante Bomberos	
Luis Ernesto Rangel Villamizar	RECTOR - COLOURDES	
Leopoldo Rueda Ayala	Sec. Hacienda	
Miguel Tuta Rueda	Hospital Betulia	

DECRETO N° 087
(Octubre 27 de 2022)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA - SANTANDER* PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS"**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA BETULIA- SANTANDER, en ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2. Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3. Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4. Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

5. Que el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN** señalados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

6. Que el **PRINCIPIO DE PROTECCIÓN** de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida

e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

7. Que el **PRINCIPIO DE LA SUBSIDIARIEDAD POSITIVA**, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

8. Que el **PRINCIPIO DE CONCURRENCIA** de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

9. Que el Desastre es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

10. Que el manejo de desastre es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

11. De acuerdo al artículo 6 de la ley 1523. Y conforme a la actividad propuesta en acta de CMGRD, para dar solución de la afectación realizando el análisis cualitativo y cuantitativo para determinar los principales riesgos que afectan la transpirabilidad de las vías terciarias.

12. La definición de la reducción del riesgo es entendida conforme a la Ley 1523 de 2012 como el proceso de gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existente (mitigación del riesgo) y evitar la configuración de nuevos riesgos en el territorio (prevención de riesgo). Las medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación tienen el propósito de reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. Ahora bien, los componentes del proceso de reducción del riesgo son: i) la intervención correctiva del riesgo existente, ii) la intervención prospectiva de nuevos escenarios y iii) la protección financiera.

13. Que en atención al principio de gradualidad, sostenibilidad ambiental y subsidiariedad la autoridad administrativa debe adoptar medidas encaminadas a mitigar el riesgo existente, estabilizar el equilibrio ambiental del sector y prevenir la gestación de nuevos riesgos, siendo lo más importante la protección de la vida e integridad física de los residentes del Municipio

14. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

15. Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

16. Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

17. Que el artículo 27 ibídem señala que los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

18. Que el objetivo de la dependencia o entidad de gestión del riesgo en el Municipio BETULIA - SANTANDER; es la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de gestión del riesgo.

19. Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

20. Que se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

21. Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

22. Que Debido a las fuertes precipitaciones pluviales en la jurisdicción de Betulia Santander, principalmente en el sector rural del municipio trago consigo daños en infraestructura de viviendas y pérdidas agrícolas, la fuerza del agua arrastró grandes cantidades de tierra y árboles. Los integrantes del Consejo municipal de Gestión del Riesgo (CMDGD) manifestaron su preocupación pues se corre el riesgo de que las viviendas en alto riesgo colapsen, los campesinos debido a sus pérdidas agrícolas presentan problemas económicos , la malla vial se vio interrumpida debido a la gran cantidad de deslizamientos que se presenta en nuestras vías terciarias, el suministro de agua potable en el acueductos se ha colapsado debido a daños ocasionados en la red , además se han evacuado familias aguas debajo de la Hidroeléctrica Sogamoso pertinente a los vertimientos continuos ya que la represa esta es cota máxima, perjudicando así la comunidad de las islas.

23. Que teniendo en cuenta que la magnitud de la emergencia hace que el municipio Betulia, Santander pida ayuda a nivel nacional (UNGRD) y nivel departamental (Oficina para la Gestión de Riesgo del Desastre, secretarias de Infraestructura,) con base en los principios de Complementariedad, subsidiariedad positiva y concurrencia, como quiera que la emergencia supera la capacidad de respuesta del municipio para atenderla.

24. Se deja constancia que la Secretaria de planeación allega para que obre como prueba dentro del Acta respectiva un registro fotográfico que da fe del riesgo inminente para la vida y bienes de los moradores de los sectores antes referidos, por lo cual este material se entiende parte integral del Acta respectiva.

25. Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 *Solidaridad.* Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

26. Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

27. Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

28. Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

29. Que de conformidad con el articulo 63 de la ley 1523 de 2012, la alcaldesa podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la gestión del riesgo

30. Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el alcalde mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

31. Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del dia siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

32. Que el régimen de contratación una vez declarada la calamidad pública es el dispuesto en la Capítulo VII de la ley 1523 de 2012. Por lo que los contratos celebrados por la entidad territorial y su fondo de gestión del riesgo de desastres que estén relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares.

33. Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece las medidas especiales de contratación, por lo que los contratos que celebre el municipio y su fondo de gestión del riesgo relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública, se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

34. Que el artículo 95 de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloria General de la Republica ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

35. Que la Administración Municipal socializo la circular No. 017 del 5 de septiembre que socializo por parte de la UNGD a los municipios y la circular No. 019 expedida por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Gobernación de Santander sobre la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias del 2022 pronosticada por el IDEAM mediante los comunicados No. 083 del 15 de agosto de 2022.

36. Que los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión extraordinaria realizada el dia 27 de octubre de 2022, con la finalidad de evaluar los daños

causados por las fuertes lluvias y para los cuales se requieren las medidas de prevención y mitigación (afectación y perdida de la rodadura de la malla vial comprendida desde el casco urbano hasta la vereda trochas especialmente perdida de banca en los sectores conocidos como (La Trampa y vereda San Bernardo, San Rafael y El Placer)

37. Que una vez analizados los daños presentados, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión realizada el dia 27 de octubre de 2022, se estableció otorgar concepto favorable para la declaratoria de la calamidad pública para atender las emergencias presentadas por las fuertes lluvias que han ocasionados daños en la infraestructura vial del municipio y demás daños y afectaciones causados en el municipio de Betulia, Santander.

38. Que, en concordancia con el principio de precaución y protección del riesgo, y ante la presencia de fuertes lluvias en el Municipio de Betulia, Santander, se deben entonces, tomar las medidas y acciones de intervención correctiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se causen daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población en el Municipio.

39. Que, una vez declarada la calamidad pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, elaborará y coordinará en su ejecución Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades públicas o privadas que contribuyan a su ejecución.

40. Que el acta del CMGRD, junto con el Plan de Acción Especifico forman parte integral del presente acto administrativo.

Por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Betulia, Santander, por un término de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención de las emergencias que se presenten con ocasión de la temporada de lluvias.

Parágrafo: Cumplido el término de seis (6) meses, el alcalde decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término la situación de calamidad, previo concepto favorable del CMGRD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elaborar y adoptar el Plan de Acción Especifico, que incluya las acciones para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción de las áreas afectadas.

ARTICULO TERCERO: El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Especifico estará a cargo de la secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO CUARTO: El Plan de Acción Especifico es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres, y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta del 27 de octubre de 2022, del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Acta de visita o informe emanado de la oficina de planeación municipal.

ARTICULO OCTAVO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría General de Santander con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Betulia- Santander a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

Lina María Alfonso Rojas
Alcaldesa

Control	Nombre	Cargo	Firmas
Proyectó	Diego David Carreño G	Enlace de Gestión del Riesgo	
Revisó	Jairo Izquierdo	Asesor Jurídico	Vía E-mail
Aprobó	Luis Carlos Herrera	Secretario de Planeación	

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N° 087

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	CONSTRUCCIÓN DE CENSOS DE DAMNIFICADOS POR OLA INVERNAL CON RESPECTO A VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DEBIDO A INESTABILIDAD DE TERRENOS SATURADOS Y PERDIDAS DE CULTIVOS PARA SOLICITUD DE PROYECTOS ANTE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	ENTREGAS DE KIT DE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 0	$ 5.800.000,00	$ 3.450.000	$ 0	$ 9.250.000
		GESTION ELEMENTOS PARA REFUGIOS	$ 0	$ 3.160.000,00	$ 5.300.000	$ 0	$ 8.460.000
		ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 0	$ 3.540.000,00	$ 4.600.000	$ 0	$ 8.140.000
	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO BETULIA SANTANDER Y ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL APOYO A LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO PARA DESPEJAR LAS VIAS EN LOS CASOS DE TAPONAMIENTO	$ 0	$ 28.000.000	$ 92.000.000	$ 0	$ 120.000.000
		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VÍA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	$ 0	$ 28.000.000	$ 34.000.000	$ 0	$ 62.000.000

RECUPERACIÓN TEMPRANA	SECTOR AGRICOLA	GESTION ANTE SECRETARIA AGRICULTURA DEPARTAMENTAL EN CUANTO AL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	$ 0	$ 50.000.000,00	$ 100.000.000	$ 0	$ 150.000.000
	SECTOR VIVIENDA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL	$ 0	$ 30.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 50.000.000
		GESTION PARA LA ADQUSICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADA POR EL FENOMENO DE LAS LLUVIAS	$ 0	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	$ 60.000.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	SANAMIENTO BASICO	RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA	$ 38.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.160.000
	SECTOR VIVIENDA	GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VÍA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	$ 0	$ 600.000.000,00	$ 498.240.000	$ 0	$ 1.098.240.000
		GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL	$ 0	$ 220.000.000,00	$ 500.000.000	$ 0	$ 720.000.000
TOTAL			$ 38.160.000	$ 998.500.000	$ 1.287.590.000	$ 0	$ 2.324.250.000

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°: 057 hoja 3 de 4
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	CONSTRUCCIÓN DE CENSOS DE DAMNIFICADOS POR OLA INVERNAL CON RESPECTO A VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DEBIDO A INESTABILIDAD DE TERRENOS SATURADOS Y PERDIDAS DE CULTIVOS PARA SOLICITUD DE PROYECTOS ANTE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.	$ 0,00
	GESTIONAR KITS ALIMENTARIOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 9.250.000,00
	GESTIONAR KITS DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 8.460.000,00
	GESTIONAR ELEMENTOS BASICOS PARA EL ESTALECIMIENTO DE REFUGIOS	$ 8.140.000,00
RECUPERACIÓN TEMPRANA	GESTIONAR MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO BETULIA	$ 120.000.000,00
	GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VÍA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	$ 62.000.000,00
	GESTIONAR ANTE SECRETARIA AGRICULTURA DEPARTAMENTAL EN CUANTO AL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	$ 150.000.000,00

	GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL	$ 50.000.000,00
	GESTION PARA LA ADQUSICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADA POR EL FENOMENO DE LAS LLUVIAS	$ 38.160.000,00
	RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MATEO	$ 60.000.000,00
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN BASE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS SOBRE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VÍA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	$ 1.098.240.000,00
	GESTION DE RECURSOS CON BASE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	$ 720.000.000,00
GRAN TOTAL		$ 2.324.250.000

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°.067

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Unico de Damnificados y Afectados - RUD	CONSTRUCCIÓN DE CENSOS DE DAMNIFICADOS POR OLA INVERNAL CON RESPECTO A VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DEBIDO A INESTABILIDAD DE TERRENOS SATURADOS Y PERDIDAS DE CULTIVOS PARA SOLICITUD DE PROYECTOS ANTE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER			X	X	X	X																		
	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	GESTIONAR KITS ALIMENTARIOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS					X	X	X	X																
		GESTIONAR KITS DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS					X	X	X	X																
		GESTIONAR ELEMENTOS BASICOS PARA EL ESTALECIMIENTO DE REFUGIOS					X	X	X	X																
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIONAR MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO BETULIA					X	X	X	X	X	X	X	X												
		GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LOS PUNTOS CRITICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VIA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMELUDA							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
	SECTOR AGRICOLA	GESTIONAR ANTE SECRETARIA AGRICULTURA DEPARTAMENTAL EN CUANTO AL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER									X	X	X	X												
	SECTOR VIVIENDA	GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		GESTION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADA POR EL FENOMENO DE LAS LLUVIAS					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MATEO									X	X	X	X	X	X	X	X								

| | | |

	UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No. 087	VERSION: 4
		GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA						
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE BETULIA-SANTANDER, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION TEMPRANA DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No.087 DEL 27 DE OCTUBRE 2022.				FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD: LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ		
				REVISO CMGRD:	SI	SI
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICPIO DE BETULIA-SANTANDER	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	CONSTRUCCIÓN DE CENSOS DE DAMNIFICADOS POR OLA INVERNAL CON RESPECTO A VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DEBIDO A INESTABILIDAD DE TERRENOS SATURADOS Y PERDIDAS DE CULTIVOS PARA SOLICITUD DE PROYECTOS ANTE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.	CONSOLIDAR LA INFORMACION DE LA POBLACION OBJETIVO DAMNIFICADA Y LA INFORMACION SOBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS.	SECRETARIA PLANEACIÓN MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	
		AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	GESTIONAR KITS ALIMENTARIOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	CMGRD	GOBERNACION DEL GUAVIARE CDGRD/UNGRD/SNGRD
			GESTIONAR KITS DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	CMGRD	GOBERNACION DEL GUAVIARE CDGRD/UNGRD/SNGRD
			GESTIONAR ELEMENTOS BASICOS PARA EL ESTALECIMIENTO DE REFUGIOS	SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE RIESGO DEPARTAMENTAL DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE POSIBLES REFUGIOS QUE TENTATIVAMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SALONES COMUNALES DE LOS SECTORES DE LAS VEGAS Y TIENDA NUEVA, DICHA DOTACIÓN DE ADECUA MIENTO, CONSISTIRÁ EN COLCHONETAS, FRAZADAS, ALMOHADAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE PODRÁN ATENDER A LA POBLACIÓN EVACUADA DE ZONAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN.	CMGRD	GOBERNACION DEL GUAVIARE CDGRD/UNGRD/SNGRD

RECUPERACIÓN TEMPRANA	APOYAR LA ESTABILIZACIÓN Y RETORNO A LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VEN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO BETULIA SANTANDER	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIONAR MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO BETULIA	CONTAR CON UNA RETROEXCAVADORA MIXTA Y UN CARGADOR ADICIONAL PARA EL APOYO A LA MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO AL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL, DERRUMBES SOBRE LAS VÍAS, APOYO AL MANEJO ADECUADO DE TALUDES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CUANTO AL MOVIMIENTO DE MATERIAL DURANTE LA EMERGENCIA Y CARGADOR PARA LIBERAR LAS VIAS EN LOS PUNTOS CRITICOS DE DESLIZAMIENTOS.	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GOBERNACION DE SANTANDER/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD
			GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LOS PUNTOS CRITICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VIA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	GENERAR ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LOS CUALES SE ASEGURE LA TRANSITAVILIDAD POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LAS VIAS PRINCIPALES AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DEBIDO A DEZLIZAMIENTOS SOBRE LAS MISMAS EN LAS DIFERENTES VEREDAS COMO SAN BERNARDO, LA AGUAMIELUDA, SAN MATEO, PEÑA MORADA Y PUNTOS LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIAPL HASTA EL SECTOR DEL RAMO	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GOBERNACION DE SANTANDER /SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD
		SECTOR AGRICOLA	GESTIONAR ANTE SECRETARIA AGRICULTURA DEPARTAMENTAL EN CUANTO AL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	BRINDAR AYUDAS A LA POBLACION CAMPESINA AFECTADA DEBIDO A LA OLA INVERNAL EN CUANTO AL DESLIZAMIENTO DE TERRENOS, PARA LA RECUPERACION DE CULTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMICA DE LAS FAMILIAR AFECTADAS	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD / SECRETARIA DE AGRICULTURA	GOBERNACION DE SANTANDER /SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD
		SECTOR VIVIENDA	GESTIONAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS AFECTADAS, ATRAVEZ DEL TRASLADO DE LAS MISMAS POR UBICARSE EN ZONAS DE AFECTACIONES DEBIDO AL DESLIZAMIENTOS DE LA OLA INVERNAL	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GOBERNACION DE SANTANDER / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD
			GESTION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADA POR EL FENOMENO DE LAS LLUVIAS	ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/Secretaria de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	GOBERNACION DE SANTANDER/ CDGR/UNGRD/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO

		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MATEO	ENTREGAR A LA COMUNIDAD DE SAN MATEO HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REHABILITACION DEL ACUEDUCTO VEREDAL, AFECTADO POR UN DESLIZAMIENTO DE TIERRA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER/ COORUNGRD/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES PERTINENTES PARA LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO BETULIA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN BASE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS SOBRE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RAMO, VÍA A SAN BERNARDO, VIA LA YE QUE CONDUCE HASTA LOS TANQUES EN EL SECTOR DE LA AGUAMIELUDA	ASEGURAR LA TRANSITIBILIDAD POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LAS VIAS PRINCIPALES AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DEBIDO A DESLIZAMIENTOS SOBRE LAS MISMAS EN LAS DIFERENTES VEREDAS COMO SAN BERNARDO, LA AGUAMIELUDA, SAN MATEO, PEÑA MORADA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTURA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD
		SECTOR VIVIENDA	GESTION DE RECURSOS CON BASE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	PRESENTACION DE PROYECTO DE REUBICACION DE FAMILIAS AFECTADAS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTURA Y VIVIENDA DEPARTAMENTAL/CDGRD/UNGRD

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **1** de **3**

FECHA DE REUNION:	28 de octubre de 2022
HORA DE INICIO:	10:30 a.m.
HORA DE TERMINACION:	11:20 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LINA MARIA ALFONSO ROJAS	ALCALDE MUNICIPAL
JEYMY JURANI CHACON	SECRETARIA DE GOBIERNO
JEYMY JURANI CHACON	SECRETARIA ENCARGADA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ	COORDINADORA DE GESTION DEL RIESGO, SECRETARIO DE PLANEACION
JOHAN SEBASTIAN BAEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARTURO FLOREZ ESTUPIÑAN	COMANDANTE DE BOMBEROS
GILBERTO RUEDA RUEDA	TECNICO U.S. P
LEONARDO PARADA	SECRETARIO DE HACIENDA
LUZ MARY APARICIO CASTRO	DIRECTORA LOCAL DE SALUD
MARIA ROXANA RONDON	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FREDDY ALONSO CORREA	SUBCOMANDANTE ESTACION POLICIA BETULIA
ALBERTO MORALES	COMISARIO DE FAMILIA
ROBINSON RUEDA RODRIGUEZ	BOMBERO VOLUNTARIO
LUIS ERNESTO RANGEL VILLAMIZAR	RECTOR COLOURDES
MIGUEL RENE TUTA RUEDA	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Nota: Se pudo constatar que de las 17 entidades o integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo asistieron 15 a la Convocatoria, habiendo quórum para la toma de decisiones.

OBJETO DE LA REUNION

En Betulia Santander a los 28 días del mes de octubre de 2022, se reunieron los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en las instalaciones de la Alcaldía de Betulia Santander, para llevar a cabo la reunión convocada mediante notificación individual con el siguiente orden del día:

TEMAS PROGRAMADOS (orden del día)

1. Saludo por parte de la Alcaldesa Municipal y Coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
2. Oración
3. Verificación del Quorum
4. Aprobación del Plan de Acción a raíz de la Declaración de Calamidad Publica en el municipio de Betulia debido a la temporada de lluvias.

INTERVENCIONES

Preside el concejo la Alcaldesa Municipal la señora Lina María Alfonso Rojas, quien da un saludo y agradece a todos por asistencia, en marcando la importancia de la misma para la toma de decisiones respecto a la declaración de la calamidad pública en el Municipio de Betulia Santander.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **2** de **3**

Socialización del Plan de Acción

Interviene el ingeniero Luis Carlos Herrera Gomez (Secretario de Planeación)

Como es de conocimiento de los integrantes del CMDGD en el municipio de Betulia Santander mediante el Decreto 087 del 27 de Octubre de 2022 se Declaró Calamidad Publica debido a la temporada de lluvias de los últimos meses en el municipio , por ende se ve la necesidad de implementar el presente plan de acción el cual contiene un conjunto de procedimientos y acciones a realizar con el fin de afrontar la situación de **Emergencia**, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes a nivel local , Departamental y Nacional.

Mediante el presente Plan de acción se busca el desarrollo de conceptos en materia de prevención, salud, seguridad para la comunidad Betuliana, por lo cual se obtienen actividades a gestionar a nivel Departamental y Nacional como son:

- Construcción De Censos De Damnificados Por Ola Invernal Con Respecto A Viviendas Afectadas Por Deslizamientos Debido A Inestabilidad De Terrenos Saturados Y Perdidas De Cultivos Para Solicitud De Proyectos Ante La Gobernación De Santander.
- Gestionar De Kits De Alimentarios A Las Familias Damnificadas
- Gestionar Kits De No Alimentaria (Kit Cocina, Aseo, Noche) A Las Familias Damnificadas
- Gestionar Elementos Básicos Para El Establecimiento De Refugios
- Gestionar Maquinaria Amarilla Para Las Acciones De Recuperación Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Afectada Por La Temporadas De Lluvias Del Municipio Betulia
- Gestionar Estudios Y Diseños Para La Construcción De Obras De Mitigación Sobre Los Puntos Críticos Desde La Cabecera Municipal Hasta El Ramo, Vía A San Bernardo, Vía La Ye Que Conduce Hasta Los Tanques En El Sector De La Aguamieluda
- Gestionar Ante Secretaria Agricultura Departamental En Cuanto Al Apoyo Con Materiales, Insumos, Subsidios Y/O Equipos Para La Rehabilitación Y Establecimiento De Cultivos Agrícolas Afectados Por Deslizamientos Durante La Temporada De Lluvias En El Municipio De Betulia Santander
- Gestionar Estudios Y Diseños Para La Construcción De Viviendas Afectadas Por Deslizamientos En El Marco De La Ola Inverna
- Recuperación Del Acueducto De La Vereda SAN MATEO
- Construcción De Obras De Mitigación En Base A Los Estudios Y Diseños Realizados Sobre Los Puntos Críticos Desde La Cabecera Municipal Hasta El Ramo, Vía A San Bernardo, Vía La Ye Que Conduce Hasta Los Tanques En El Sector De La Aguamieluda
- Construcción De Obras De Mitigación En Base A Los Estudios Y Diseños Realizados Sobre Los Puntos Críticos Desde La Cabecera Municipal Hasta El Ramo, Vía A San Bernardo, Vía La Ye Que Conduce Hasta Los Tanques En El Sector De La Aguamieluda
- Gestión De Recursos En Base A Los Estudios Y Diseños Realizados Para Reubicación De Viviendas Afectadas Por Deslizamientos De Terrenos En La Ola Invernal

Entre los beneficios de la aprobación del presente plan de acción se puedes encontrar:

- Cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal un " Legado Comprometido por Betulia "

- Retroalimentación del avance de crecimiento con bases en métricas

La mejor forma de comprender el presente plan de acción es manifestarle a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que dicho instrumento es una hoja de ruta, es decir, un diagrama de cómo alcanzar las metas propuestas con el fin de mitigar el impacto socio-económico causado por la temporada de lluvias lo cual esta respaldo por la ley

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: 120.02.09	Serie: Programa de Gestión del Riesgo de Desastres
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página **3** de **3**

1523 de 2012 la cual contempla que la Declaración de Calamidad Pública debe ir acompañada por un plan de Acción.

Por Ultimo cabe resaltar que dicho Plan de Acción en su mayoría es Gestionar ayuda a nivel Departamental y Nacional ya que a nivel local no contamos con los recursos necesarios para afrontar la emergencia causada por la temporada de lluvias.

Sin más intervenciones se convoca a votación el CMDGD

CONCLUSIONES

- Se somete a votación el CMDGD con el fin de aprobar el Plan de Acción acorde a la Declaración de Calamidad Pública por temporada de lluvias teniendo como resultado 12 positivos votos de 12 votos posibles

Los votos positivos fueron de:

Lina María Alfonso: Alcalde Municipal
Jeimy Yurani Chacón: Secretaria de Gobierno
Johan Sebastián Báez: Secretario de Infraestructura
Leonardo Parada: Secretario de Hacienda
Luz Mary Aparicio: Directora Local de Salud
María Roxana Rondón Suarez secretaria de desarrollo social
Jeimy Yurani Chacón: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Gilberto Rueda: Técnico de la Unidad de servicios públicos
Freddy Alonso Correa: Subcomandante de la estación de policía municipal
Arturo Flórez: Comandante de Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Alberto Morales Quintana: Comisario de Familia
Luis Ernesto Rangel Villamizar: Rector Colourdes

Sin más intervenciones, se da por terminada la reunión siendo las 11:20 a.m.

Dado en Betulia Santander a los 28 días del mes de octubre de 2022.

Luis Carlos Herrera Gomez
Secretario de Planeación

Proyecto: Diego David Carreño Gomez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1

Código: : 120-35-05	Serie: ACTA CONSEJO GESTION DEL RIESGO
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017	Página 1 de 1

PLANILLA DE ASISTENCIA CONSEJO GESTION DEL RIESGO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Jenny Corzo Chacón Figueroa	Secretaria General y Gobierno	
Ing. Jose Alfonso Rojas	ALCALDESA	
Johan Sebastian Bautista	Sec. Infraestructura	
Maria Roxana Rondón Soárez	Sec Desarrollo	
ALBERTO MORALES QUINTANA	comisario familias	
Luz Mary Aparicio Castro	Directora local de Salud.	
Gilberto Loreto Ruedo	TECNICO U.S.P.	
Freddy Alonso Conto Soto	Subcomandante Estación de Policía	
Robinson Rueda Rodriguez	Bombero	
Arturo Flores Estupiñan	Comandante Bomberos	
Luis Ernesto Rangel Villamizar	RECTOR - COLOURDES	
Leopoldo Rueda Ayala	Sec. Hacienda	
Miguel Tuta Rueda	Hospital Betulia	

Bolívar, 9 de Diciembre de 2022

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander
Dirección: Calle 37 No.10-30 Bucaramanga, Santander
Contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Solicitud Apoyo de materiales de construcción para rehabilitación de viviendas afectadas por la temporada de lluvias

Cordial saludo,

El municipio de Bolívar - Santander se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto No. 030 del 27 de abril del 2022 y Decreto de prórroga No. 074 del 26 de octubre de 2022, lo anterior por las consecuencias de las intensas lluvias de la segunda temporada del año 2022 que han generado afectaciones a cultivos, saturaciones intensas en taludes, deslizamiento de tierra, derrumbes e inestabilidad del terreno en el sector rural y urbano, así mismo en la actualidad se encuentran registradas 200 familias que han visto afectadas sus viviendas por las precipitaciones de la temporada de lluvias del año 2022 en el municipio de Bolívar.

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de construcción para la rehabilitación de techos y cubiertas de las viviendas afectadas y materiales para la protección de taludes, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por los deslizamientos de tierra que ha afectado a las familias y sus medios de vida de manera considerable por la temporada de lluvias.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco mucho el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente,

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde Municipal

ACTA No. 4

REUNION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

FECHA: Abril 25 de 2022
LUGAR: Alcaldía Municipal
HORA: 10:00 a.m.

ORDEN DEL DIA:

Con la presente, el Secretario de Planeación y Coordinador del CMGRD, da inicio a la convocatoria, con el objeto de tratar asuntos que requieren atención del Consejo, y procede a dar lectura al Orden del Día propuesto:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día.
3. Afectaciones presentadas en el predio de propiedad del Municipio de Bolívar Santander, en la calle 9na entre carreras 4ta y 5ta.
4. Afectaciones presentadas en otros sectores y zonas del Municipio.
5. Solicitud de Declaratoria Calamidad Publica
6. Proposiciones y Varios.
7. Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Se llamó a lista y se verificó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.**

El Dr. **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO** - Alcalde Municipal, toma la palabra expresando que teniendo en cuenta que el Consejo es la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, por lo que es de gran importancia contar con su participación y resalta que desde cada dependencia e institución que en su nombre representan los invita a presentar sus observaciones y puntos de vista en los temas que se trataran en la reunión, de igual manera, agradece la puntualidad a la invitación y pide se haga el llamado a lista y verificación del Quórum. Contestando a lista los señores(as):

DR. WILSON ORLANDO GAMBOA Alcalde	**DR. MIGUEL ÁNGEL TORRES BAUTISTA** Personero Municipal
ELBER HERNANDEZ Jefe de Desarrollo Comunitario	**DRA. YENI ALEXANDRA GALEANO ARIZA** Secretaria de Salud
ING. JOSÉ MIGUEL MOGOLLÓN Gerente Empresa de Servicios Públicos ACUABOL	**DR. JUAN GABRIEL PEÑA MARÍN** Comisario de Familia con Funciones de Inspección de Policía
LUIS EVELIO RUIZ GONZÁLEZ Secretario de Hacienda	**ING. JOSÉ DANIEL SANTAMARIA CEPEDA** Secretario de Planeación Coordinador - CMGRD

DR. LUZ ANEYDA FLOREZ BARRERA Secretario General y de Gobierno	**MARGARITA GALEANO ARIZA** Control Interno
ING. ALEXANDER HERNÁNDEZ Director UMATA	**DRA. KELLY YOLIMA SÁNCHEZ** Gerente ESE Hospital Local Bolívar
ANGEL ANDREY RUIZ Jefe de Obras Publicas	

Se continúa con el orden del día.

2. Presentación y aprobación del Orden del Día.

Luego del respectivo llamado a lista y verificación de quórum, se da lectura y se somete a consideración el orden del día, el cual posteriormente es aprobado por unanimidad.

3. Socialización Afectaciones presentadas en el predio de propiedad del Municipio de Bolívar Santander, en la calle 9na entre carreras 4ta y 5ta.

El señor Alcalde Municipal **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO**, exhorta a los miembros del Consejo de Gestión del Riesgo para tratar los temas presentados en el orden del día, haciendo énfasis en la situación que se presentó en el predio de propiedad del municipio el cual producto de las intensas lluvias de los últimos meses de enero febrero marzo y abril de 2022, se ha saturado el terreno al punto de presentarse un deslizamiento del talud, afectando considerablemente la infraestructura de las vivienda colindantes al predio. Por lo tanto se requiere ejecutar las medidas de mitigación para reducir el riesgo existente en el predio y en las viviendas de las familias afectadas y por tanto disminuir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad.

Como medida de mitigación se requiere la construcción de un muro, que estabilice el terreno y no se siga presentando el fenómeno de remoción en masa del terreno.

El Secretario de Planeación Municipal procede a exponer al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo el seguimiento realizado a las condiciones de las viviendas en la cual se presentaron las afectaciones debido a la remoción en masa en el predio del Municipio, generando un alto riesgo de colapso por el alto grado de afectación estructural.

SITUACION PRESENTADA:

Estado actual de las viviendas.

Se realizó visita de inspección y monitoreo por el área de técnica de la secretaria de planeación en donde se constató la severidad de los daños ya que sé que presenta un ancho considerable en los agrietamientos en los muros de las áreas posteriores, adicionalmente el evento de remoción en masa del predio del municipio ha incrementado, y se evidencia el colapso parcial de los patios de las viviendas que colindan con el predio del municipio.

Además de la preocupación de los habitantes que temen que sus viviendas puedan colapsar en su totalidad, el deterioro e incremento de la severidad de las fisuras y agrietamientos de los muros y áreas posteriores. Por lo tanto, piden al señor alcalde se

realicen las obras de mitigación, para que el terreno de propiedad del municipio no se continúe desestabilizando y se mitigue el riesgo en la infraestructura física de las viviendas y en la integridad de las personas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

PENDIENTE







4. Afectaciones presentadas en otros sectores y zonas del Municipio.

- **Afectaciones en viviendas Barrio Las Delicias**

UBICACIÓN	Barrio Las Delicias
SITUACION PRESENTADA El Secretario de Planeación Municipal procede a exponer las condiciones de dieciocho (18) viviendas ubicadas en el Barrio las delicias, inicialmente se procede a atender visita	

en sitio a las viviendas el día 20 de abril ubicadas sobre la Carrera 3 entre calle 7 y calle 6, se identifican 18 viviendas las cuales en su parte posterior comparten una ladera compuesto por un suelo en material vegetal con un porcentaje de inclinación considerable con altura que supera los diez (10) m, algunos con condiciones boscosas, un suelo altamente inestable el cual representa una falla y/o movimiento producto posiblemente de agentes externos, como el constante pronunciamiento de eventos sísmicos y abundante agua generada por el incremento de la ola invernal que se ha venido presentando en el Municipio de Bolívar Santander.

Se requiere como medida de mitigación la construcción de un muro de contención con el fin de que se siga presentando el deslizamiento y por ende la afectación de las viviendas.

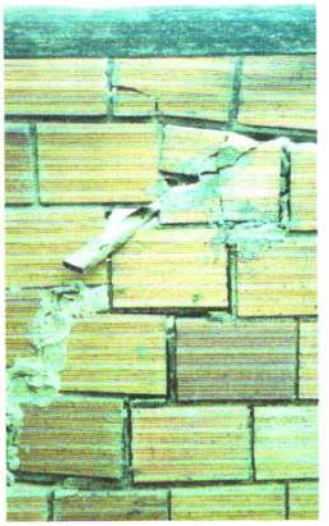
Se recomienda a las propietarios el desalojo de sus viviendas, y que se considere la viabilidad de otorgar un albergue temporal para minimizar el riesgo de la integridad de las familias, de 5 viviendas que presente un alto riesgo de colapso.

Y a través de la presente calamidad, solicitar a la Unidad de Gestión de riesgo y al departamento de Santander, la gestión para lograr presupuestar los estudios y diseños de la obra de contención y de la misma manera la construcción de la misma, que estabilice el terreno y mitigue las afectaciones.

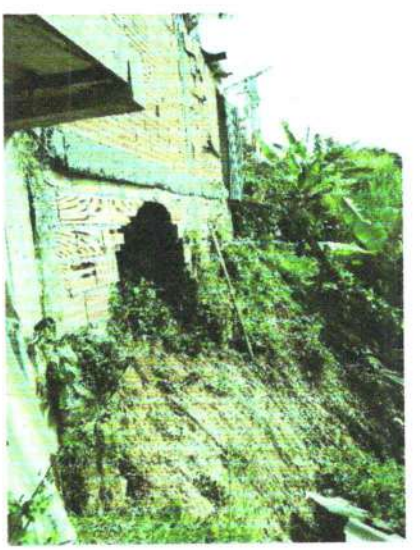
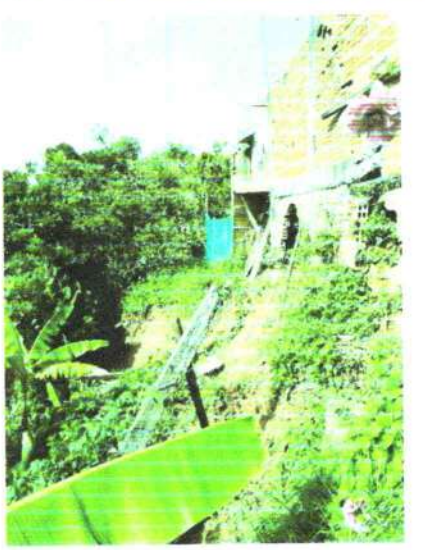
Es importante trasladar esta información a la Gobernación de Santander para que a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER - DGRS y en lo posible a la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO - UNGRD, ya que se necesita de carácter URGENTE una valoración técnica-financiera, con profesionales idóneos geotecnias y estructurales, para definir las obras de estabilidad que se requieren desarrollar para salvaguardar principalmente la vida de los residentes y propietarios como la infraestructura de las viviendas. Teniendo en cuenta la magnitud de los estudios, diseños y valoración técnica, el Municipio de Bolívar Santander se ve en la necesidad de acudir a estas entidades ya que con certeza los recursos con los que cuenta el Municipio son insuficientes para atender de manera oportuna este riesgo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







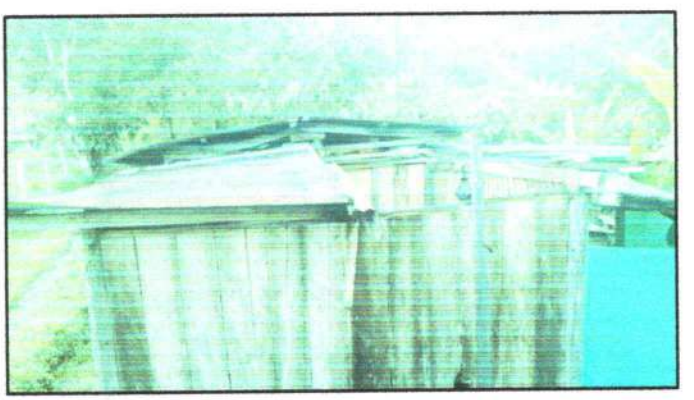
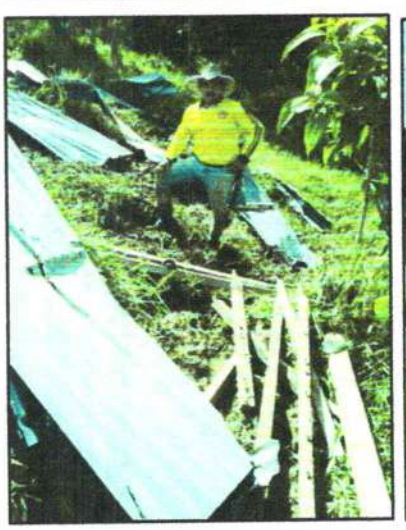
- **Viviendas afectadas por vendaval, caserío vereda la Melona y Santa Rosa**

SITUACIÓN PRESENTADA:

Encontramos la situación de aproximadamente 20 viviendas en el caserío la Melona que sufrieron daños a causa de las fuertes lluvias y vientos presentados, en las cuales se ocasionaron daños en las cubiertas con pérdida de tejas, desprendimiento y ruptura de las mismas.

Aunque en algunas viviendas se realizó por parte de los propietarios en materiales inadecuados la recuperación de la cubierta, es importante proveer materiales de cubierta como tejas, amarres para tejas y cerchas para de esta manera suplir la necesidad de la comunidades de la Melona, la vereda Agua Blanca del Corregimiento la Hermosura y el centro poblado Santa Rosa dado que estas cubiertas se reemplazaron con tejas reparadas, reutilizadas de las afectadas por las fuertes lluvias y vientos, materiales los cuales se encuentran en un alto índice de deterioro.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

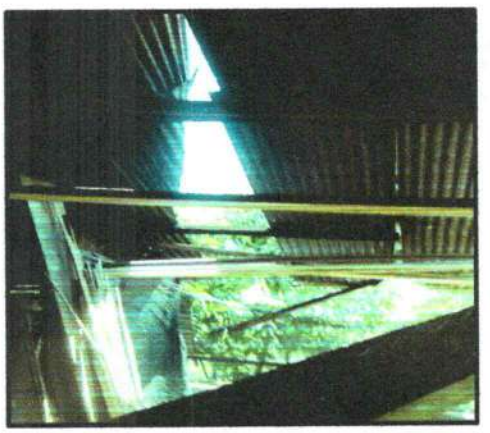




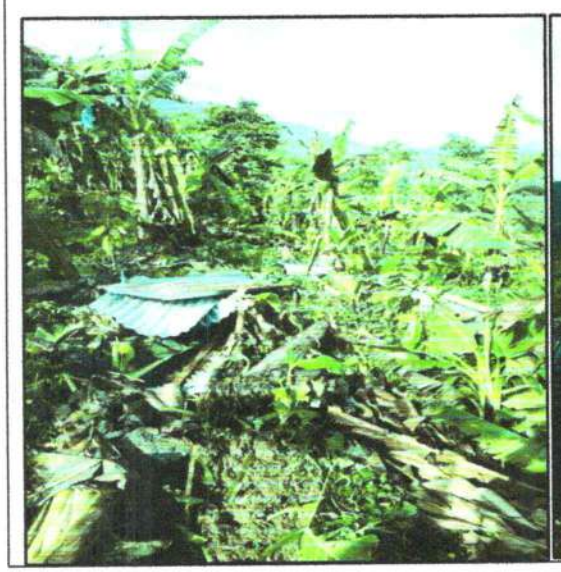


CORREGIMIENTO LA HERMOSURA VEREDA AGUA BLANCA




VEREDA SANTA ROSA.






- **Afectaciones en la vía Bolívar – Palo Blanco**

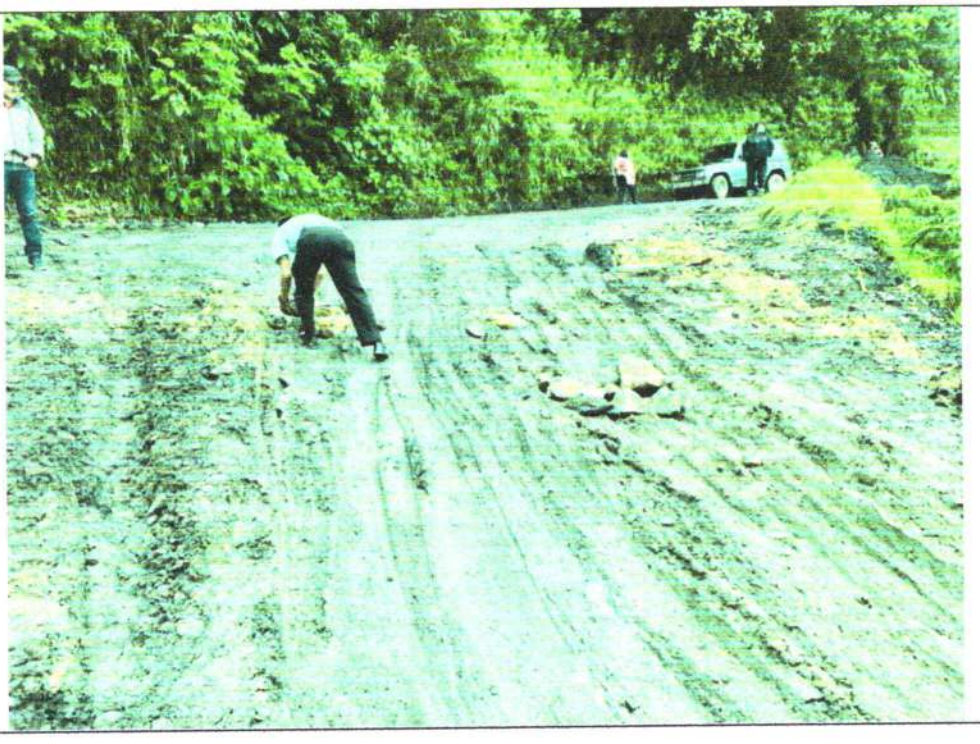
UBICACIÓN:	VÍA BOLÍVAR PALOBLANCO
SITUACIÓN PRESENTADA:	

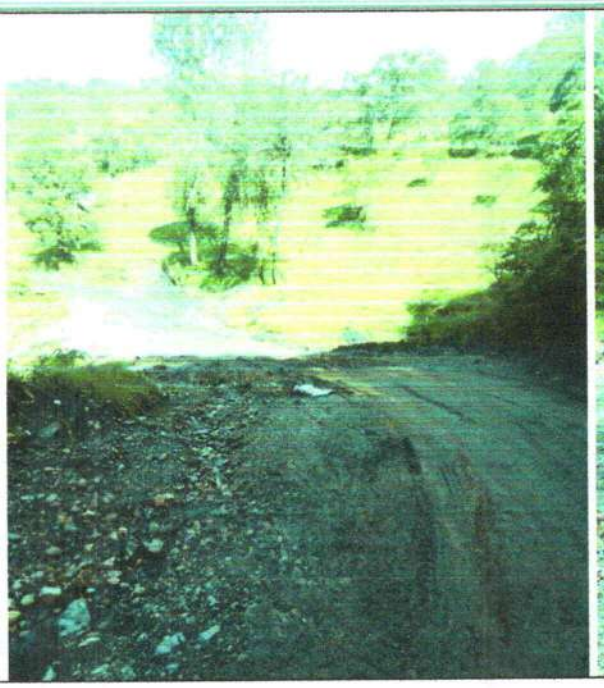
A causa de la fuerte ola invernal por la cual atraviesa el municipio en los últimos meses de enero, febrero, marzo y abril se han venido presentando afectaciones en la vía que del casco urbano conduce al sector Paloblanco, sufriendo algunos derrumbes, así como perdida parcial en la banca de la vía, afectando la libre movilidad amenazando con dejar incomunicado el casco urbano y generando inconformismo en los ciudadanos de la región.

El Municipio de Bolívar tiene más de 372 kilómetros de vías de las cuales 17 kilómetros son vías secundarias entre las que se encuentran las vías Bolívar – Vélez y Bolívar – Sucre; las cuales deben tener mantenimiento constante para que sean transitables durante todo el año, adicional a esta vía secundaria tenemos un corredor rápido alterno Bolívar – Sector Uvito - Vélez, que presenta condiciones de acceso para vehículos particulares y presta servicio a los vehículos de la ESE HOSPITAL LOCAL en caso de Emergencia.

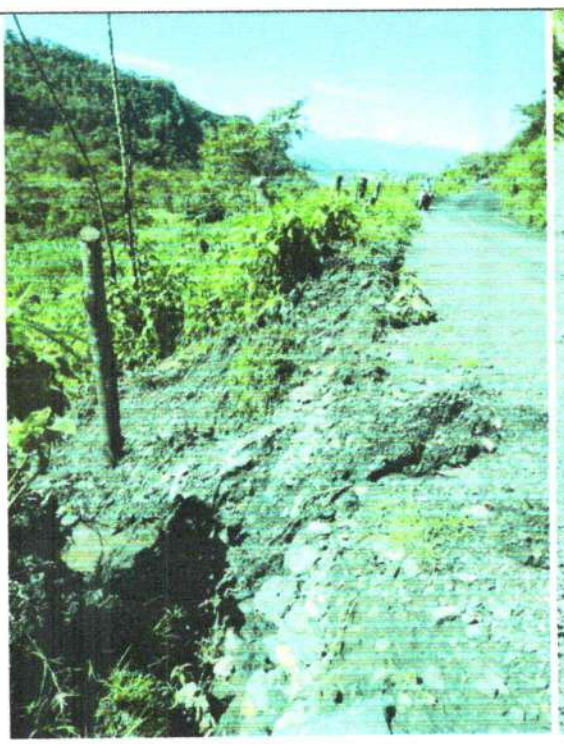
Hoy es preocupante y critico el estado de las vías de acceso que comunican el casco urbano y en general todo el territorio del Municipio de Bolívar Santander con la provincia de Vélez y ciudades principales, ya que tanto la vía secundaria como el corredor rápido alterno presentan puntos que requiere atención inmediata de maquinaria amarilla para no perder la comunicación total de nuestros habitantes y de todos los sectores económicos y sociales que pertenecen a nuestro Municipio.

Se requiere solicitar a la Unidad y el departamento, un banco de maquinaria amarilla para lograr mejorar las condiciones actuales y mitigar el riesgo que se presenta para la comunidad.

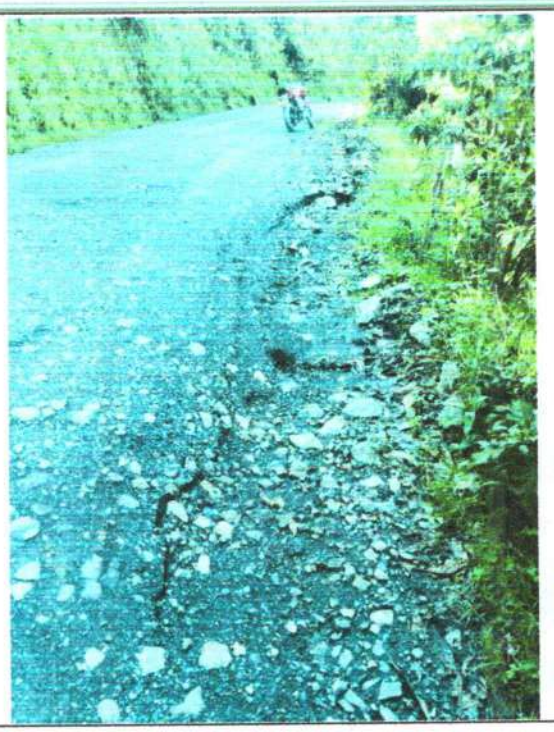




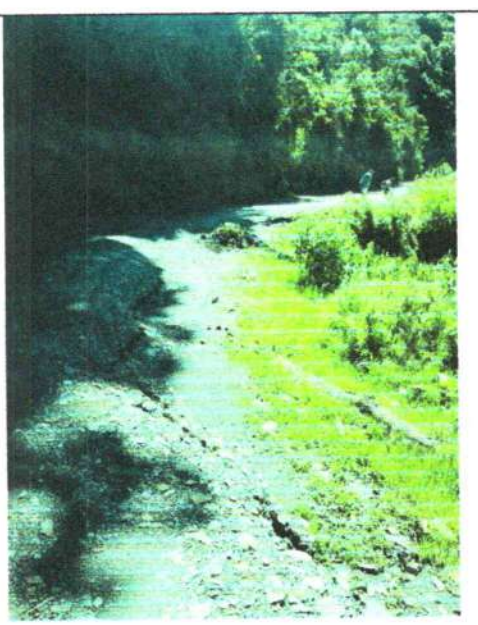






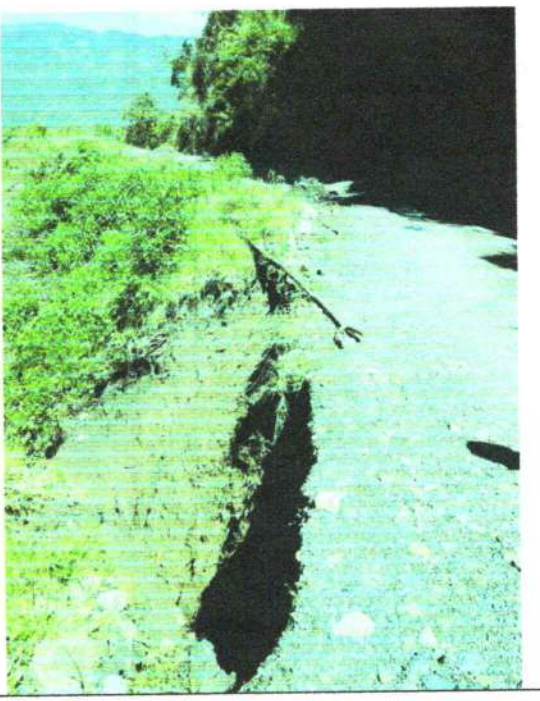


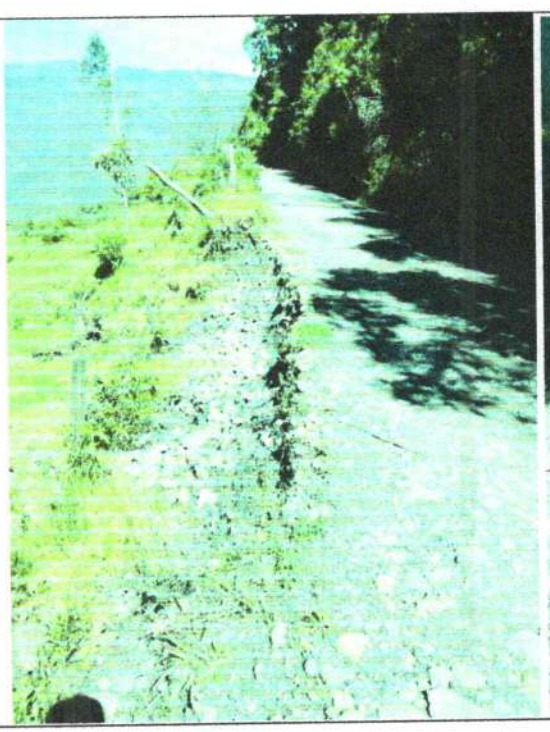


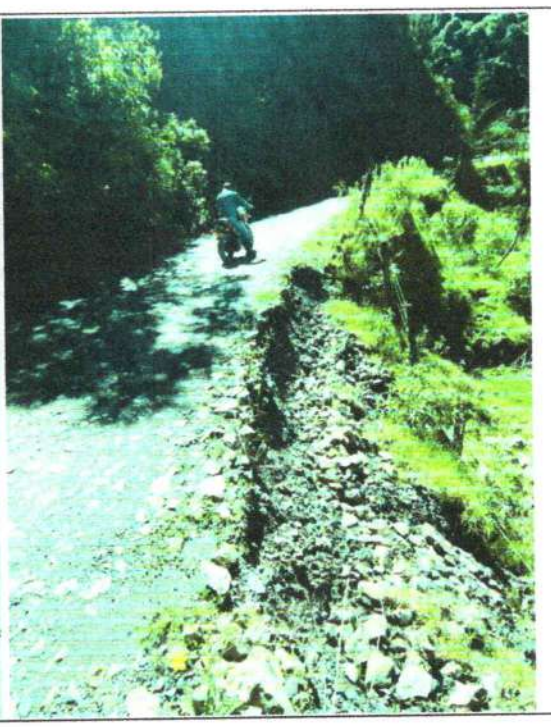


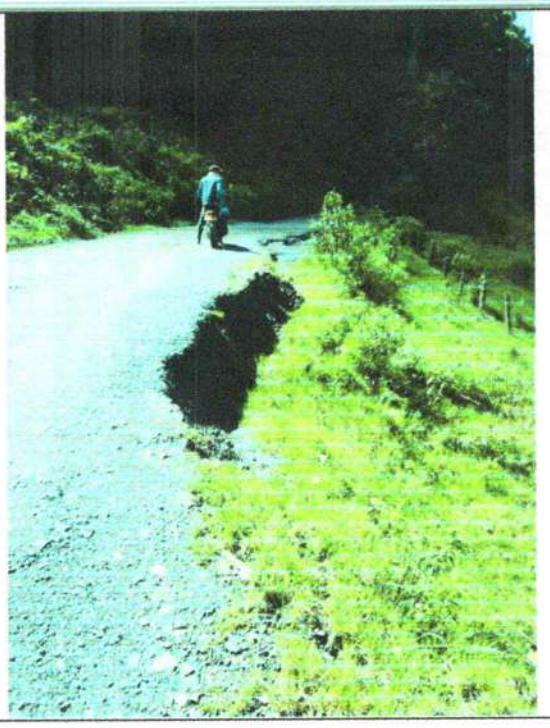




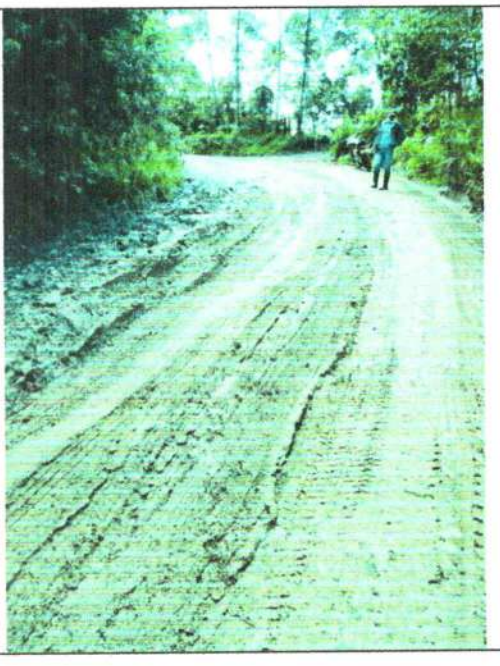


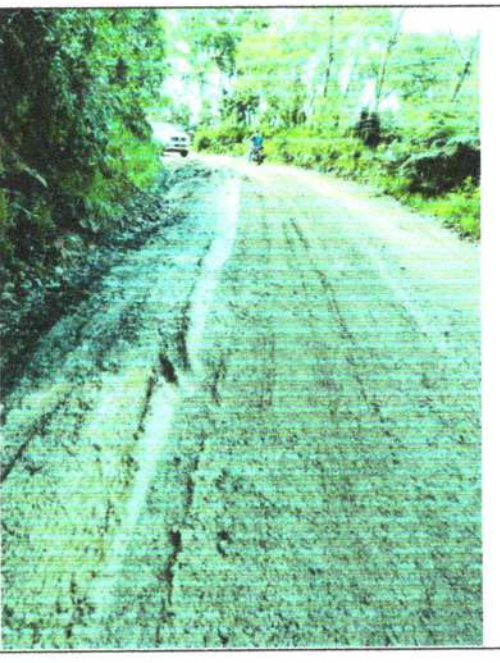
















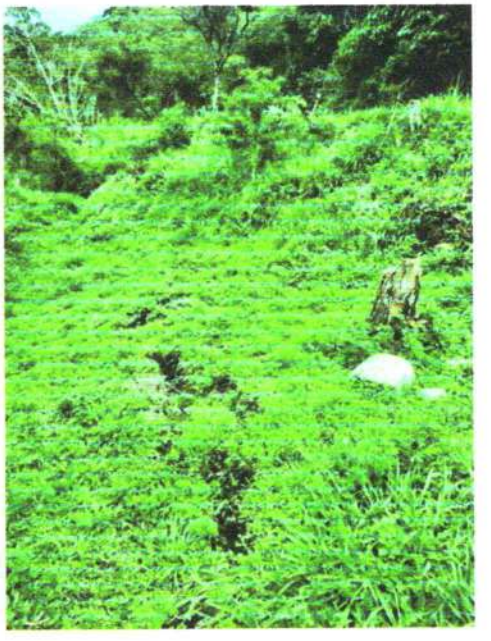
- **Afectaciones en la vía Bolívar- Vélez por el sector El Uvito**

SITUACIÓN PRESENTADA:

Perdida de Banca en cerca de 60% en la Vereda Bajo Minas vía BOLÍVAR – SECTOR EL UBITO – VÉLEZ, con la condición de no poder ampliar al costado de la ladera, por causa de esta falla se ve afectada una Vivienda Ubicada a pocos metros, en condiciones inhabitables, se recomendó a los habitantes su desalojo inmediato por las condiciones de alto riesgo, esta familia requiere oportunamente reubicación ya que el área total del predio presenta inestabilidad y fallas de alta complejidad.

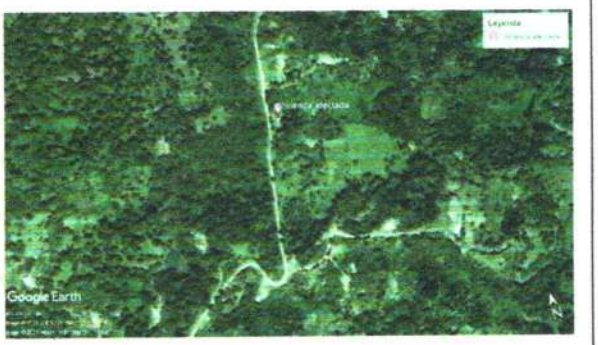
Se solicitara unidad y gobernación la elaboración de los estudios y diseños y construcción de obra en bus establecer la obra de infraestructura necesaria y presupuesto requerido permita garantizar la estabilidad y la libre transitabilidad de esta vía tan importante para el municipio y las veredas de influencia como lo son la vereda Bajo Minas, Ture, La Funcia y el Arado. Así como todos los transportadores que usan este corredor vial de acceso rápido.



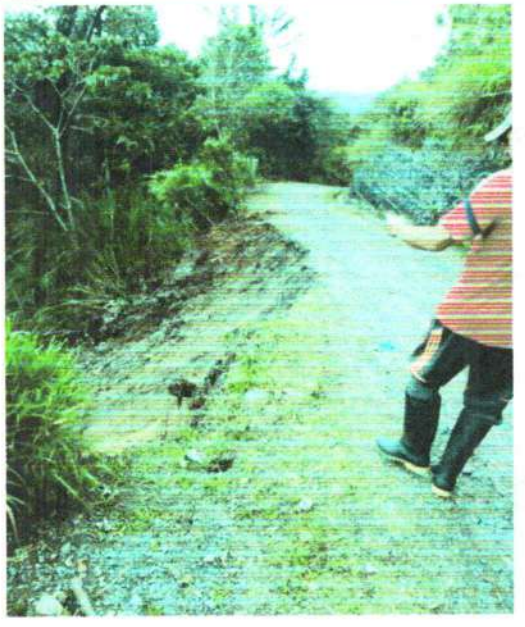






- **Afectaciones en la vía de acceso Vereda El Payo**

SITUACION PRESENTADA
Se realizó una visita técnica por personal de la Secretaria de Planeación con el fin de realizar una inspección ocular donde se encontró un deslizamiento de gran magnitud de aproximadamente 17 metros de longitud a lo largo de la vía de acceso a la vereda el Payo, generado por la fuerte temporada invernal, presentándose una reducción en el ancho de la calzada de 4,5 a 2,9 metros. En la zona se evidencia una inestabilidad en la ladera que tiene una alta pendiente, lo cual genera un alto riesgo para más de 30 familias y usuarios de la vía, así mismo se vio afectada la transitabilidad de la vía ya que la reducción de la calzada no permite la circulación de vehículos en condiciones seguras, corriendo el riesgo de que por el transito se genere un nuevo y mayor deslizamiento. También se encontró que a pocos metros del costado de la carretera se encuentran varias viviendas que por movimientos de tierra presentados años atrás, debieron ser reforzadas mediante la construcción de muros de gaviones y que se pueden ver afectadas en caso de que no se realice la estabilización requerida. Teniendo en cuenta afectación económica social y ambiental, se presentara solicitud de apoyo para la elaboración de los estudios y diseños de formulación de la obra de mitigación y estabilización necesaria, evitar que se materialice el riesgo. Y así poder garantizar que no surjan nuevas situaciones y de la misma manera la gestión de recursos para la realización de la misma.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA






5. Necesidad de Declaratoria de Calamidad Publica

En atención a la magnitud de las afectaciones y riesgo inminente en diferentes sectores del Municipio de Bolívar, en donde se puede ver comprometida la vida, integridad física, y bienes de los residentes del Municipio, el Alcalde de Bolívar con base en sus facultades legales, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en las vías y viviendas afectadas por situaciones de deslizamiento, y lugares que presentan amenaza, para tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012; determinando, la

necesidad de declarar la calamidad pública en el Municipio atendiendo a la urgencia de reducir el riesgo inminente que presentan diferentes sectores del municipio de Bolívar

De acuerdo a los criterios para la declaratoria de Calamidad Pública, expuestos en el artículo 59 1523 en el entendido que el municipio no tiene la capacidad económica para afrontar las condiciones de la emergencia y además se encuentra en riesgo o peligro la vida de las personas, los bienes jurídicos del municipio, los bienes patrimoniales, se solicita al Concejo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, otorgue concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública, por tanto reunión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, una vez rendido el informe por el coordinador del Consejo Municipal (CMGRD), el consejo de manera unánime otorgo su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Bolívar, por la temporada de lluvias registrada en los meses de enero febrero y marzo.

En consecuencia, se requiere declarar la calamidad Pública en el municipio de Bolívar, buscando implementar las medidas con carácter urgente, traducidas en un plan de acción tendiente a concretar la atención de la emergencia que se presenta en las diferentes vías urbanas y veredales, como las afectaciones de las viviendas, buscando garantizar la vida.

6. Proposiciones y varios.

No se presenta ninguna proposición y ningún asunto vario.

7. Lectura y aprobación de la presente acta.

El alcalde municipal agradece a cada uno de los participantes, por su asistencia y los invita a continuar trabajando en pro de la comunidad, como se realizó el día de hoy ya que los temas tratados en la presente acta en cuanto a las soluciones que se les puedan brindar a estas familias, son de gran impacto y destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bolívar, Santander.

Seguidamente se otorga un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.

Una vez agotado el receso brindado, y elaborada el acta se procedió a su lectura, además de ser revisada por los asistentes verificando que se incluyera los puntos analizados en la reunión.

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:30 p.m. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

DR. WILSON ORLANDO GAMBOA Alcalde	**DR. MIGUEL ÁNGEL TORRES BAUTISTA** Personero Municipal

ELBER HERNANDEZ Jefe de Desarrollo Comunitario	**DRA. YENI ALEXANDRA GALEANO ARIZA** Secretaria de Salud
ING. JOSÉ MIGUEL MOGOLLÓN Gerente Empresa de Servicios Públicos ACUABOL	**DR. JUAN GABRIEL PEÑA MARÍN** Comisario de Familia con Funciones de Inspección de Policía
LUIS EVELIO RUIZ GONZÁLEZ Secretario de Hacienda	**ING. JOSÉ DANIEL SANTAMARIA CEPEDA** Secretario de Planeación Coordinador - CMGRD
DRA. LUZ ANEYDA FLOREZ BARRERA Secretaria General y de Gobierno	**MARGARITA GALEANO ARIZA** Control Interno
ING. ALEXANDER HERNÁNDEZ Director UMATA	**DRA. KELLY YOLIMA SÁNCHEZ** Gerente ESE Hospital Local Bolívar
ANGEL ANREY RUIZ Jede de Obras Publicas	

DECRETO No. 030 DE 2022
(27 DE ABRIL)

POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL BOLIVAR SANTANDER, PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL DEL AÑO 2022

El alcalde de Bolívar, en ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

C O N S I D E R A N D O

1.) Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2.) Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3.) Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4.) Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

5.) Que el **principio de precaución** señalados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza

científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

6.) Que el **principio de protección** de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

7.) Que el **principio de la subsidiariedad positiva**, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

8.) Que el **principio de concurrencia** de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

9.) Que el Desastre es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

10.) Que el manejo de desastre es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

11.) Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

12.) Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

13.) Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de

gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

14.) Que el articulo 27 ibídem señala que los consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

15.) Que el objetivo de la dependencia o entidad de gestión del riesgo en el Municipio de Bolívar Santander es la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de gestión del riesgo.

16.) Que se entiende por desastre el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

17.) Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

18.) Que se entiende por calamidad pública, según el artículo 58 de la ley ibidem el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

19.) Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

19.) Que para atender la emergencia el municipio de Bolívar Santander no tiene la capacidad económica, para afrontar las condiciones de las emergencias, además que se han presentado afectaciones en los bienes jurídicos protegidos de las personas, las viviendas, y afectaciones en bienes jurídicos de la colectividad.

20.) Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 señala que los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

21.) Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

22.) Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la

rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

23.) Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

24.) Que en el acto de declaratoria de calamidad pública se señalaran, según la competencia las entidades y organismos que participaran en la ejecución del Plan de Acción Especifico, las labores que deben desarrollar, la dirección y coordinación del funcionario o entidad competente de acuerdo a lo normado por el artículo 62 de la ley ibidem.

25.) Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la gestión del riesgo.

26.) Que teniendo en cuenta la primera temporada de lluvias está afectando y desestabilizando el equilibrio existente y generando áreas de riesgo como es el bien inmueble de propiedad del municipio, el cual presenta saturación de agua lo cual está ocasionando el fenómeno de remisión en masa, derivando que las viviendas del sector estén presentando agrietamientos en las estructuras, por lo que se hace necesario realizar las medidas de mitigación necesarias para la construcción de un muro de contención con el fin de reducir el nivel de riesgo y las condiciones de amenazas existente en las viviendas afectadas.

27.) Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que la previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el alcalde mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

28.) Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

29.) Que el régimen de contratación una vez declarada la calamidad pública es el dispuesto en la Capítulo VI de la ley 1523 de 2012. Por lo que **los contratos celebrados por la entidad territorial y su fondo de gestión del riesgo de desastres que estén relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de**

calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares.

30.) Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece las medidas especiales de contratación, por lo que los contratos que celebre el municipio y su fondo de gestión del riesgo relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública, se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

31.) Que la sección tercera del Consejo de Estado en sentencia del 27 de abril de 2007 radicado 14.275 pone énfasis en el carácter preventivo de las funciones que cumplen medidas como la urgencia manifiesta o las situaciones de calamidad pública o de desastre, las cuales no están instituidas exclusivamente para solucionar eventos calamitosos o de desastre anteriores o concomitantes al acto que lo declara, esto es, con una finalidad curativa. También contiene una finalidad preventiva.

32.) Que el fondo nacional de gestión de riesgo, podrá transferir recursos de sus cuentas o sub cuentas a entidades públicas del orden nacional o territorial y entidades privadas, cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para tender la calamidad, o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal, alguno por parte de la entidad receptora.

33.) El Concejo Municipal de Gestión de Riesgo en ejercicio de sus atribuciones, reglamentará las medidas especiales, que podrá tomar el alcalde en situaciones de calamidad pública, por ello se deberá ajustar a los principios y definiciones de la ley 1523 y las disposiciones sobre el régimen especial de contratación para estas situaciones.

34.) Que constituye falta gravísima no dar cumplimiento de la función relacionada con gestión de riesgo, en los términos establecidos en el art 93 de la ley 1523 de 2012.

35.) Que el artículo 95 de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloría General de la Republica ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

36.) Que el día 25 de abril de 2022 alcalde convocó a los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, para analizar la situación por los escenarios de riesgo, por lo que los miembros del dicho Consejo otorgaron concepto favorable para declarar la calamidad publica en el municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal del año registrado en los meses enero, febrero, marzo y abril de 2022.

37.) Que el CMGRD mediante acta No. 4 de abril 25 de 2022 por unanimidad otorgo concepto favorable para declarar la calamidad pública en el municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2022.

.

38.) Que dentro de las acciones de mitigación planteadas por el CMGRD está:

- La construcción de un muro de contención para evitar que el terreno de propiedad del municipio continúe desplazándose y continúe afectado las viviendas del barrio las san Antonio en la calle 9na entre carreras 4ta y 5ta, así como la seguridad de las familias que ahí residen, en donde como medida de mitigación se requiere la construcción de una obra, para evitar que el terreno continúe desplazándose y afectando las viviendas del sector.
- El apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgo y/o del Departamento de Santander para la elaboración y formulación de los estudios y diseños, como la construcción de la obra para atender la emergencia presentada en el terreno que colinda con las viviendas ubicadas en el barrio las Delicias.
- Suministro de materiales y/o herramientas y/o insumos para la rehabilitación de la infraestructura afectada en viviendas, y recuperación de procesos y actividades agropecuarias en diferentes veredas del municipio de Bolívar, y el respectivo registro de las familias afectadas.
- Solicitud de banco de maquinaria amarilla para atender las afectaciones en el corredor vial del Municipio generado por el incremento de la etapa de lluvias en todo el territorio.
- El apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgo y/o del Departamento de Santander para la elaboración y formulación de los estudios y diseños, como la construcción de la obra de contención para atender la emergencia presentada en la vida que comunica el Municipio de Bolívar con el Municipio de Vélez en la vereda Bajo Minas.

39.) Que una vez declarada la calamidad pública el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo elaborara y coordinara en su ejecución el Plan de Acción Especifico el cual comprende las medidas de mitigación para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual es de obligatorio cumplimiento.

40.) Que el acta del consejo municipal de gestión del riesgo, junto con el plan de acción específico para la Recuperación PAER, forman parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Bolívar Santander, por el término de seis (6) meses, prorrogable hasta por otros seis (6), con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias, para la

rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas señaladas en el plan de acción especifico.

PARAGRAFO 1. Cumplido el término de los 6 meses el alcalde declara el retorno a la normalidad, o en su defecto declara por el mismo término la declaratoria de calamidad pública, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

PARAGRAFO 2. El alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria calamidad pública, previo concepto favorable del consejo municipal de gestión riesgo Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el Plan de Acción Específico elaborado por el Consejo de Gestión del Riesgo Municipal, para la recuperación de las áreas afectas.

ARTICULO TERCERTO. El seguimiento y evaluación de Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Secretaría de Planeación del municipio de Bolívar y los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y entidades que se requiera.

ARTICULO CUARTO. El Plan de Acción Específico es de obligatorio cumplimiento por todas autoridades públicas y privadas que contribuyan a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

ARTICULO QUINTO. La contratación que en adelante se realice con ocasión de la declaratoria de calamidad pública, y que esté relacionada con la respuesta de la rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas, se realizará en aplicación del art 6 d6e 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con su gestión al régimen especial dispuesto en el art 13 de la ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar clausulas excepcionales conformo lo proveen los art 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Dispóngase que los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se orienten, asignen y ejecuten con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con fundamento en las previsiones especiales que contemple el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese a la secretaria de Hacienda Municipal, que durante la vigencia de la presente Calamidad Pública expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTICULO OCTAVO: Remítanse el presente Acto Administrativo a la Unidad de Gestión del Riesgo, a la Dirección Departamental de Gestión de Riesgo, Policía Nacional y personería

Municipal con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Bolívar Santander a los 27 días del mes de abril de 2022.

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde

Elaboró: JDSC – SPI

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NUMERO 074 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	
FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA			F: 010
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE BOLIVAR SANTANDER EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO N° 074 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022		FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD: JIMMY ROCHA QUIROGA	
		REVISO CMGRD: JIMMY ROCHA QUIROGA. Secretario de planeación.	SI / SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS	REALIZAR LA EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADEE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCREMENTO DE LA OLA INVERNAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICPIO DE BOLIVAR SANTANDER	CONOCER EL NUMERO TOTAL DE DAMNIFICADOS, ASI COMO LAS NECESIDADES QUE LOS MISMOS PRESENTAN	CMGRD.	OGRD / GOBERNACION DE SANTANDER
	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MAQIUINARIA AMARILLA	REALIZAR INVENTARIO DE VIAS DAMINFICADAS POR LA OLA INVERNAL	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA RECUPERAR Y REHABILITAR LOS TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS E INTERMUNICIPALES Y RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL	CONOCER EL NUMERO TOTAL DE DE VIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL	CMGRD.	OGRD / GOBERNACION DE SANTANDER
RECUPERACIÓN TEMPRANA	GESTIONAR CON LA UNIDAD NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO LOS RECURSOS PARA LA ATENCION DE LAS AREAS AFECTADAS	CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA ADELANTAR LABORES DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN	SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA OBRA DE MITIGACIÓN NECESARIA Y DE LA MISMA MANERA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	CMGRD	OGRD / GOBERNACION DE SANTANDER
		MITIGACION Y PREVENCION DEL RIESGO (MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL RIESGO EXISTENTE Y EVITAR NUEVOS RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER)	REALIZAR MEDIDA DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓNEN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER BARRIO SAN ANTONIO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	CMGRD	OGRD / GOBERNACION DE SANTANDER

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO Alcalde Municipal		JIMMY ROCHA QUIROGA Coordinador CMGRD-Bolivar Snatander.

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NUMERO 074 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	REALIZAR LA EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADEE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCREMENTO DE LA OLA INVERNAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$ 56.000.000	$ 60.000.000			$ 116.000.000
	REALIZAR INVENTARIO DE VIAS DAMINFICADAS POR LA OLA INVERNAL	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA RECUPERAR Y REHABILITAR LOS TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS E INTERMUNICIPALES Y RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL	$ 350.000.000	$ 300.000.000	$ 300.000.000,00	$ -	$ 950.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA ADELANTAR LABORES DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN	SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA OBRA DE MITIGACIÓN NECESARIA Y DE LA MISMA MANERA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	$ 20.000.000			$ -	$ 20.000.000
	MITIGACION Y PREVENCION DEL RIESGO (MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL RIESGO EXISTENTE Y EVITAR NUEVOS RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER)	REALIZAR MEDIDA DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓNEN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	$ -	$ 200.000.000		$ -	$ 200.000.000
TOTAL			**$ 426.000.000**	**$ 560.000.000**	**$ 300.000.000,00**	**$ -**	**$ 1.286.000.000**

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO **Alclade Municipal**

JIMMY ROCHA QUIROGA **Coordinador CMGRD-Bolivar Santander**

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NUMERO 074 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION
			MES 1 / MES 2 / MES 3 / MES 4 / MES 5 / MES 6
RESPUESTA	REALIZAR LA EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADEE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCREMENTO DE LA OLA INVERNAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICPIO DE BOLIVAR SANTANDER	
	REALIZAR INVENTARIO DE VIAS DAMINFICADAS POR LA OLA INVERNAL	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA RECUPERAR Y REHABILITAR LOS TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS E INTERMUNICIPALES Y RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL	
RECUPERACIÓN TEMPRANA	CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA ADELANTAR LABORES DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN	SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA OBRA DE MITIGACIÓN NECESARIA Y DE LA MISMA MANERA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	
	MITIGACION Y PREVENCION DEL RIESGO (MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL RIESGO EXISTENTE Y EVITAR NUEVOS RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER)	REALIZAR MEDIDA DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓNEN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

JIMMY ROCHA QUIROGA
Coordinador CMGRD-Bolivar Santander.

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	**RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION**	**DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NUMERO 074 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022** **hoja 4 de 4**
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCREMENTO DE LA OLA INVERNAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$ 116.000.000
	GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA RECUPERAR Y REHABILITAR LOS TRAMOS DE VIAS TERCIARIAS E INTERMUNICIPALES Y RURALES AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL	$ 950.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA OBRA DE MITIGACIÓN NECESARIA Y DE LA MISMA MANERA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	$ 20.000.000
	REALIZAR MEDIDA DE MITIGACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓNEN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	$ 200.000.000
GRAN TOTAL		**$ 1.286.000.000**

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alclade Municipal

JIMMY ROCHA QUIROGA
Coordinador CMGRD-Bolivar Santander

ACTA No. 05

REUNION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

FECHA: Octubre 24 de 2022
LUGAR: Alcaldía Municipal
HORA: 10:00 a.m.

ORDEN DEL DIA:

Con la presente, el Secretario de Planeación y Coordinador del CMGRD, da inicio a la convocatoria, con el objeto de tratar asuntos que requieren atención del Consejo, y procede a dar lectura al Orden del Día propuesto:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día.
3. Viabilidad para prorrogar el decreto de calamidad publica 030 del 27 del abril del 2022
4. Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se llamó a lista y se verificó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

El Dr. **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO** - Alcalde Municipal, toma la palabra expresando que teniendo en cuenta que el Consejo es la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, por lo que es de gran importancia contar con su participación y resalta que desde cada dependencia e institución que en su nombre representan los invita a presentar sus observaciones y puntos de vista en los temas que se trataran en la reunión, de igual manera, agradece la puntualidad a la invitación y pide se haga el llamado a lista y verificación del Quórum. Contestando a lista los señores(as):

DR. WILSON ORLANDO GAMBOA Alcalde	**ING. ALEXANDER HERNÁNDEZ** Director UMATA
ELBER HERNANDEZ Jefe de Desarrollo Comunitario	**DRA. YENI ALEXANDRA GALEANO ARIZA** Secretaria de Salud
ING. JOSÉ MIGUEL MOGOLLÓN Gerente Empresa de Servicios Públicos ACUABOL	**DRA. ANGIE SARMIENTO JEREZ** Comisario de Familia con Funciones de Inspección de Policía
LUIS EVELIO RUIZ GONZÁLEZ Secretario de Hacienda	**ING. JIMMY ROCHA QUIROGA** Secretario de Planeación Coordinador - CMGRD

Scanned by TapScanner

DR. LUZ ANEYDA FLOREZ BARRERA Secretario General y de Gobierno	**MARGARITA GALEANO ARIZA** Control Interno

Se continúa con el orden del día.

2. **Presentación y aprobación del Orden del Día.**

Luego del respectivo llamado a lista y verificación de quórum, se da lectura y se somete a consideración el orden del día, el cual posteriormente es aprobado por unanimidad.

3. **Viabilidad para prorrogar el decreto de calamidad publica 030 del 27 del abril del 2022**

El señor Alcalde Municipal **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO**, exhorta a los miembros del Consejo de Gestión del Riesgo la Viabilidad para prorrogar el decreto de calamidad publica 030 del 27 del abril del 2022 *"POR EL CUAL SE DECALARA EL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA PRIMERA TEMPORADA DE LA OLA INVERNAL DEL AÑO 2022."*, teniendo en cuenta que el articulo 64 parágrafo de la ley 1523 del 2012 establece *"... podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.*

En consecuencia exhorta a los miembros del Consejo Municipal de gestión del riesgo otorgar concepto favorable para prorrogar la situación de calamidad publica en el Municipio de Bolívar con el fin de continuar con las actividades de rehabilitación y recuperación señaladas en el plan de acción especifico.

Dicha prorroga obedece a que el Municipio se encuentra gestionando los recursos para la CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR y para la atención de las vías afectadas por la temporada de lluvias en el Municipio de Bolívar Santander, y de esta manera evitar que se materialize el riesgo de desastres.

Scanned by TapScanner

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







La oficina de planeación municipal reporta que hasta el momento ya se hicieron los estudios y diseños para la construcción de una obra de mitigación (Muro de contención) en el predio de propiedad del municipio, que se solicita que se **PRORROGUE** el decreto 030 del 27 de Abril del 2022, por la cual se declaró la situación de calamidad pública en el municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal del año 2022 y en el momento se está adelantado la gestión necesaria para realizar por medio de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento la Construcción de esta obra de mitigación necesaria para el control del desplazamiento del terreno.

El plan de acción especifico continua con las mismas actividades sin ningún tipo de modificación al respecto.

4. Lectura y aprobación de la presente acta.

Scanned by TapScanner

El alcalde municipal agradece a cada uno de los participantes, por su asistencia y los invita a continuar trabajando en pro de la comunidad, como se realizó el día de hoy ya que los temas tratados en la presente acta en cuanto a las soluciones que se les puedan brindar a estas familias, son de gran impacto y destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bolívar, Santander.

El COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO por unanimidad dio concepto favorable para PRORROGAR el decreto 030 del 27 de abril del 2022, por la cual se declaró la situación de calamidad pública en el municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal del año 2022

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

DR. WILSON ORLANDO GAMBOA Alcalde	**ING. ALEXANDER HERNÁNDEZ** Director UMATA
ELBER HERNANDEZ Jefe de Desarrollo Comunitario	**DRA. YENI ALEXANDRA GALEANO ARIZA** Secretaria de Salud Alexandra Galeano Ariza
ING. JOSÉ MIGUEL MOGOLLÓN Gerente Empresa de Servicios Públicos ACUABOL	**DRA. ANGIE SARMIENTO JEREZ** Comisario de Familia con Funciones de Inspección de Policía
LUIS EVELIO RUIZ GONZÁLEZ Secretario de Hacienda	**ING. JIMMY ROCHA QUIROGA** Secretario de Planeación Coordinador - CMGRD
DR. LUZ ANEYDA FLOREZ BARRERA Secretario General y de Gobierno	**MARGARITA GALEANO ARIZA** Control Interno

Scanned by TapScanner

DECRETO No. 074 de 2022

(26 DE OCTUBRE)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO 030 DE ABRIL 27 DEL 2022 POR LA CUAL SE DECLARÓ LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL BOLÍVAR SANTANDER, PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL DEL AÑO 2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1523 de 2012, y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que:

ARTICULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2. Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que:

ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*

3. Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

4. Que el **principio de precaución** señalado en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que

Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

5. Que el **principio de protección** de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que:

Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

6. Que el **principio de la subsidiariedad positiva**:

Impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

7. Que el **principio de concurrencia** de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

8. Que el Principio de gradualidad de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

9. Que el manejo de desastre es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

10. Que el Principio sistémico de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

11. Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

12. Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

13. Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

14. Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

15. Que en el decreto 030 de abril 27 del 2022 por la cual se declaró la situación de calamidad publica en el municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal del año 2022,por vigencia de 6 meses y en el cual se señala que dicho decreto puede prorrogarse por una vez por el mismo termino para continuar con las actividades señaladas en el plan de acción específico para la habilitación y adecuación de las áreas afectadas según concepto del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

16. Que según acta 05 del 24 de octubre del 2022 en reunión realizada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, previo requisito deliberatorios y de quorum determina y entrega concepto favorable para prorrogar la situación de calamidad publica por vigencia de 6 meses contados a partir del vencimiento inicial de declaratoria en aras de continuar con la respuesta eficiente y oportuna para controlar y mitigar los efectos de la temporada de lluvias y remociones en masa siendo apremiante continuar con la actividades del plan de acción especifico, el cual es de obligatorio cumplimiento por las entidades publicas que contribuyen en su ejecución.

17. Que la prórroga de la calamidad publica obedece a las actuales circunstancias que afectan al municipio de Bolívar por lo que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo autoriza al alcalde prorrogar la declaratoria de calamidad publica para salvaguardar las familias y los bienes de las personas, los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro que han sufrido daño por la temporada de lluvias.

18. En aplicación del principio de subsidiariedad positiva las autoridades de rango superior acuden en ayuda de las autoridades de rango inferior cuando no tenga los recursos necesarios para atender la emergencia.

19. Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo mediante acta N° 5 del 24 de octubre del 2022 por unanimidad otorgo concepto favorable para PRORROGAR el decreto 030 del 27 de abril del 2022, por la cual se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio del Bolívar Santander, para atender la emergencia presentada por la primera temporada invernal del año 2022

20. Que el Municipio de Bolívar ha realizado los estudios y diseños necesarios para la construcción de una obra de mitigación en el predio de propiedad del municipio de Bolívar el cual presenta el fenómeno de remoción en masa para lo cual se está adelantado la gestión necesaria para el proyecto que tiene como objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR"**

21. Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que la previa recomendación del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, el alcalde mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

22. Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

23. Que dentro de las acciones de mitigación planteadas por el CMGRD está la de una obra de intervención correctiva para mitigar y reducir el riesgo mediante la construcción de un muro de contención para evitar que el terreno continúe desplazándose y continúe afectado las viviendas del sector, así como la seguridad de las familias que ahí residen.

24. Que el plan de acción especifico es coordinado en su ejecución por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la secretaria de planeación que remitirá el resultado a la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

25. Que el acta del CMGRD, junto con el Plan de Acción Especifico para la Recuperación-PAER-, forman parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la situación de calamidad pública declarada en el decreto 030 del 27 de Abril del 2022, por la cual se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio del Bolívar Santander, para continuar con las actividades en el plan de acción específico para la CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR y para la atención de las vías afectadas por la temporada de lluvias en el Municipio de Bolívar Santander.

PARÁGRAFO: La prórroga de la Calamidad Pública expresada en el presente Decreto, podrá cesar en cualquier momento, siempre y cuando la situación que motiva su expedición sea superada, en cuyo caso, se expedirá el Acto Administrativo que así lo disponga.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan de Acción Específico continuara ejecutándose para la rehabilitación y construcción de las áreas afectadas por la temporada de lluvias en el Municipio de Bolívar Santander.

PARÁGRAFO: El seguimiento y evaluación de Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Bolívar y los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y entidades que se requiera.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la Secretaría de Planeación del Municipio de Bolívar, que con base en el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación de las áreas afectadas, por intermedio de la dependencia competente de la Administración del Municipio de Bolívar, realice la contratación necesaria, que permita atender la situación de Calamidad Pública, declarada o la gestión de recursos requerida.

ARTICULO SEXTO: Ordénese a la secretaria de Hacienda Municipal, que durante la vigencia de la presente Calamidad Pública expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTICULO SEPTIMO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría General de Santander.

ARTICULO NOVENO: Envíese copia de la presente disposición a la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD para lo de su competencia y demás fines pertinentes

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bolívar Santander a los 26 días del mes de octubre de 2022.

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde

Elaboró: Jarq-Sp.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER **NIT: 890210947-1**	Código: ET-PA-OFS
	PROCESO DE APOYO	Versión: 0.1
		Página: 1 de 2

Macaravita 02 de Diciembre de 2022

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander
Dirección: Calle 37 No.10-30 Bucaramanga, Santander
Contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Solicitud Apoyo de materiales de construcción para rehabilitación de viviendas y recuperación de acueductos rurales afectadas por la temporada de lluvias

Cordial saludo,

El municipio de Macaravita - Santander se encuentra en situación de calamidad pública, declarada *mediante Decreto 046 del 10 de Noviembre de 2022, lo anterior, por las consecuencias de las intensas* lluvias de la segunda temporada del año 2022 que han generado afectaciones a cultivos, saturaciones intensas en taludes, socavaciones, deslizamiento de tierra, derrumbes e inestabilidad del terreno en el sector rural, así mismo en la actualidad se encuentran registradas noventa y cinco (95) familias afectadas en la Vereda Pajarito parte baja y 108 familias ubicada en la vereda Buraga que se han visto afectadas tanto en sus viviendas como por la pérdida de los acueductos, esto por las precipitaciones de la segunda temporada de lluvias del año 2022 en el municipio de Macaravita.

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de construcción para la rehabilitación de techos y cubiertas de las viviendas afectadas y materiales para la protección de taludes, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por los deslizamientos de tierra que ha afectado a las familias y sus medios de vida de manera considerable por la temporada de lluvias.

De igual forma solicitamos su apoyo con materiales para la recuperación y rehabilitación de los acueductos rurales afectados de manera considerable por la temporada de lluvias, en sus puntos de

captación y redes de distribución a las viviendas de las familias de las veredas de pajarito parte baja y Buraga.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco mucho el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente;

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde

ACTA REUNION CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Numero: 007	**Fecha:** 09/11/2022	**Hora:** 02:00 pm	**Lugar:** Biblioteca Municipal
OBJETIVO	Determinar las situaciones y factores de riesgo presentados en la comunidad por la ola invernal de Noviembre y la Declaratoria de Calamidad Pública.		

AGENDA DEL DÍA	
TEMAS	**RESPONSABLE**
Verificación del quórum	Secretaria de Gobierno – Sthephanny Paola Molano Mantilla
Instalación del comité de convivencia	Alcalde- Iván Darío Vásquez Cordero
Tema e intervenciones	Decretar Calamidad Publica en el Municipio de Macaravita - Santander
Compromisos - despedida	Alcalde- Iván Darío Vásquez Cordero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ***Agenda Consejo Municipal de Gestión del Riesgo:***
   1.verificacion quórum
   2. instalación del Consejo
   3. Cumplimiento de los compromisos anteriores.
   4. temas a desarrollar:
   a). Determinar si se Prorroga la Calamidad Pública Decretada el 20 de abril concerniente a la Cubierta del Hospital y el Mantenimiento de unas vías terciarias.
   b). Recomendaciones y concepto favorable del CMGRD para la nueva declaratoria de Calamidad pública, por los eventos ocasionados por la ola invernal del mes de noviembre.
   5. intervenciones
   6.Votacion para Declarar la calamidad publica
   7.Compromisos

2. **Verificación Quorum**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ
IVAN DARÍO VÁSQUEZ CORDERO	Alcalde Municipal	**SI**
NICOLÁS DORADO CASTIBLANCO	Secretario de Planeación y Obras Publicas	**SI**
STHEPHANNY PAOLA MOLANO MANTILLA	Secretaria de Gobierno	**SI**
ANDREA LIZETH RODRÍGUEZ CÁRDENAS	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	**SI**
OFELIA DURÁN AGUILAR	Secretaria de Hacienda	**SI**

WILMAN DARÍO ANTOLINEZ PEÑA	Personero Municipal	SI
LILIANA SOFIA ESCAMILLA	Comisaria de Familia	SI
JENI NATALI TORRES CÁRDENAS	Inspección de Policía	SI
MARIA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO	Gerente Hospital Nuestro Señor De la Misericordia	SI
T.C NÉSTOR JEINSON ARIZA	Batallón de Artillería N°5 "José Antonio Galán"	NO
TE. JOSÉ MIGUEL GAONA	Comandante Estación De Policía	SI
CARLOS ANDRÉS SALGUERO DÍAZ	Mayor Cuarto Distrito De La Policía	NO
CARLOS ANTONIO MOJICA GUALDRÓN	Párroco- Psicólogo	NO
HILDE CLAUDIO ORTIZ SIERRA	Presidente Honorable Concejo Municipal	SI
MARIA DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ	Rectora Colegio Juan XXIII	SI
ISAÍAS GÓMEZ	Líder Defensa Civil Macaravita	SI
FRANCISCO CENTENO SILVA	Cuerpo Bomberos Voluntarios	SI
INVITADOS ESPECIALES	Concejo Municipal de Macaravita - Santander	SI

3. Instalación del Consejo

Siendo las 02:00 de la tarde del día 09 de noviembre se da inicio a la reunión de comité de Gestión de riesgo por el Alcalde Municipal - Iván Darío Vásquez Cordero quién les brinda su saludo y acogida a los partícipes en la reunión.

4. Temas a Desarrollar

a). Determinar si se Prorroga la Calamidad Pública Decretada el 20 de abril concerniente a la Cubierta del Hospital y el Mantenimiento de unas vías terciarias.

El señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero, precede esta reunión manifestando que como primer tema se debe observar frente a los eventos ocasionados por la ola invernal el fin de semana es viable si se prorroga el Decreto 017 del 20 de abril de la presente anualidad el cual se venció el 19 de octubre.

Por lo anterior es preciso señalar que en el Decreto antes mencionado se tuvo como daños la cubierta del Hospital Nuestro Señor De la Misericordia, y el mantenimiento de algunas vías terciarias, esto en ocasión por la ola invernal presentada en la primera temporada de lluvias del 2022.

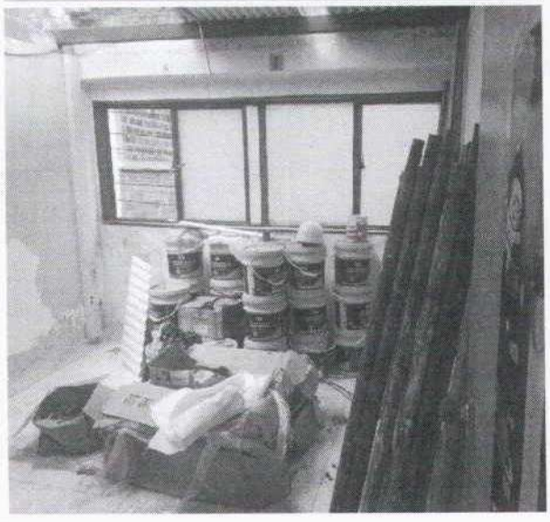
En cuanto las vías terciarias que se contemplaron en el Decreto 017 de 2022, las cuales fueron Macaravita-tienda nueva- capitanejo y Macaravita – llarguta – la Bricha – Chiscas; para lo cual hasta el momento del vencimiento de este decreto se les ha venido realizando el respectivo mantenimiento, para tener el transito normal hacia los municipios y veredas ya mencionados.

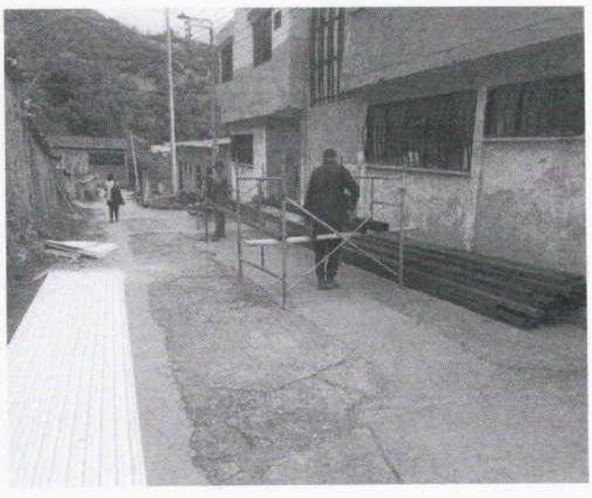
Respecto a la cubierta del Hospital Nuestro Señor de la Misericordia, las labores se iniciaron el 15 de septiembre de la presente anualidad por contrato de obra número CO1.PCCNTR. 3959093 de 2022 celebrado entre el Departamento de Santander y FYJ ingeniería SAS, cuyo objeto es el realizar obra de rehabilitación, recuperación y reconstrucción de la cubierta de la E.S.E..

Las cuales ya tienen una ejecución del 70%, por lo cual se puede entender que esta situación de calamidad correspondiente a la primera temporada de ola invernal que se tuvo en el Municipio ya se tiene como superada.















Por lo anterior solicitamos al CMGRD su recomendación para declarar el retorno a la normalidad del Decreto 017 de 2022 ya que hay un vencimiento de la declaratoria de calamidad publica y se entienden como superados los hechos ocurridos por la primera temporada de la ola invernal.

De igual forma se estará supervisando que todo lo referente a la cubierta del Hospital se continue ejecutando en debida forma hasta la conclusión del contrato, así mismo el mantenimiento de las vías terciarias que fueron señaladas en esta declaratoria.

b). Recomendaciones y concepto favorable del CMGRD para la nueva declaratoria de Calamidad pública, por los eventos ocasionados por la ola invernal del mes de noviembre.

El Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez cordero, señala que otra de las situaciones que atañe principalmente esta reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de las razones por las cuales agradece el acompañamiento de parte del Honorable Concejo Municipal es en razón a la emergencia que estamos presentando en esta segunda temporada de lluvias en el Municipio.

Lo cual mediante reunión extraordinaria realizada el 5 de noviembre, ya se habia dado a conocer toda la emergencia debido a la avalancha ocasionada el dia 4 de noviembre por las fuertes lluvias presentadas, sin embargo es en esta reunión y debido a la nueva creciente del 7 de noviembre que se hace necesario citar a esta reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para solicitar y determinar si se otorga concepto favorable para declarar la calamidad pública nuevamente, esto con el fin de poder adelantar las acciones de mitigación y atención a la emergencia y atención a las personas y familias damnificadas y afectadas y los daños presentados en la infraestructura vial y viviendas por esta ola invernal que cada vez es mas fuerte y no da tregua.

Señala el Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero que se han estado realizando el respectivo censo en materia de los daños que se tienen por las avalanchas presentadas el 4 y 7 de noviembre, la perdida de la bancada en la ruta que conduce del casco urbano hacia la Vereda Ilarguta – la Bricha, en donde su sector crítico esta desde la Quebrada el salado hasta el puente militar denominado quebrada honda y sobre la quebrada el Ramal, así mismo de la vía que conduce de Macaravita con Capitanejo en el sector de Tienda Nueva, al igual desde el sector la Palmera de la Vereda Huertas hasta la Quebrada el Mojón de la Vereda el Juncal se encuentran inhabilitadas, se tuvo perdida de 4 puentes peatonales, y 2 bateas; De igual forma en el acueducto de la vereda pajarito parte baja y el acueducto de buraga necesitan ser rehabilitados ya que por la creciente que se tuvo por las lluvias se presentó grandes daños, incluso perdidas de bocatomas.

Así mismo la perdida de la casa por la avalancha del 4 de noviembre de la señora Miriam castro de la vereda Huertas, quien hasta el momento ha sido reubicada en la escuela de esta vereda, mientras se le puede brindar apoyo en la superación de su condición de vulnerabilidad por la perdida de su finca, así mismo se tiene conocimiento de perdidas de cultivos, y de dos cabras.

También dentro del censo realizado por el Municipio se tiene conocimiento de 70 familias en las que por estas crecientes han tenido daños tales cómo; deslizamientos de terrenos, perdidas de mangueras de los acueductos comunitarios; de igual forma en la parte baja de la vereda de buraga se tiene conocimiento de la perdida de un cable para transporte de polea que era beneficio de 10 familias del sector para transportar animales, alimentos, y personas.

Del mismo modo se tiene el caso del señor Noe Martínez, quien en su vivienda corre con gran riesgo por deslizamientos ocasionados por las fuertes lluvias, así como también se tiene conocimiento de algunas viviendas con grietas y otras que se inundan por las fuertes lluvias.

Debido a estas lluvias tan fuertes y los daños principales ocasionados en las vías, no se tiene fácil movilidad a las veredas que comunicaban por estos sectores y las vías alternas que se tienen son de difícil acceso y también presentan algunos derrumbes y daños que no permiten la movilidad, para lo que el municipio solo cuenta con una Maquina la cual no da abasto para la habilitación de las mismas.

Esto conlleva a que en los sectores afectados ya no cuenten con víveres, ya que no es posible movilizarse para abastecerse de los mismos, así mismo algunos no cuentan con agua potable por los daños y perdidas de mangueras y acueductos, y siendo este un municipio por completo agrícola y ganadero ha sido afectado en su sustento económico siendo la mayor población campesina y que vive de su trabajo diario y que por cuentas de las lluvias no han podido desempeñar adecuadamente.

Por lo anterior también se han visto afectados los estudiantes ya que por el mal estado de las vías y las lluvias frecuentes no ha sido posible su movilización, son muchos los damnificados tenidos por las avalanchas, de lo cual se esta haciendo respectivas evaluaciones de parte de la oficina de planeación.

Finalmente señala el Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero, que esta es la razón por la cual se ve en a necesidad de convocar a este Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, concluye señalando que es necesario realizar todas las acciones pertinentes para la mitigación y atención a la emergencia y atención a las personas y familias damnificadas y afectadas y los daños presentados en la infraestructura vial, cultivos y viviendas por esta ola invernal que cada vez es más fuerte y no da tregua, y teniendo en cuenta que el municipio ya ha superado la capacidad de respuesta para atender la emergencia.

Por lo cual solicita al CMGRD su concepto favorable para declarar la calamidad pública en el Municipio y poder gestionar con el departamento y la nación las ayudas y apoyos para atender la emergencia, y así mismo manifiesta estar atento a todo lo que tengan que manifestar dentro de este consejo, al igual que esta atento a escuchar lo que tengan por decir los honorables concejales quienes hacen presencia en la reunión.

5. Intervenciones

Interviene la policía, haciendo referencia si se va presentar algún tipo de restricciones en los pasos, ante lo cual el señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero, manifiesta que efectivamente se realizara tal restricción en especial en la vía el salado, el ramal y humaleta, se debe realizar tal restricción de manera total y se harán comunicados al respecto, así mismo se señalizara de parte de bomberos estos sectores y se hará un decreto por el cual se haga cierre de estos sectores, y si en llegado caso se llega incumplir el mismo de parte de la comunidad es bajo su responsabilidad; ya que se le ha manifestado a la gente sobre todo del sector lechero, ya que todos desean soluciones inmediatas que tengan paciencia en esta situación que se presenta en el municipio, ya que estos han venido pasando por los sectores críticos exponiéndose al peligro, es de entender que esa sea su economía, pero es necesario que se concienticen sobre la situación, se les habilitado la vía del Jagüi para que puedan pasar, pero pasa un dia y le gente piensa que se les tiene en abandono total, lo cual no es así, ya que con la única maquinaria que se cuenta en el municipio se ha procurado mantener las vías alternas, solo que son diferentes los sectores y al continuar esta temporada de lluvias tiene que hacerse uso de la misma en todos los sectores siendo difícil la celeridad en los eventos ya que supera la capacidad de respuesta.

El señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero, señala que es bueno que le comuniquemos a la comunidad la situación que tenemos, que comprendan que no somos el único municipio con situación en riesgo por las lluvias, y que aunque hagamos lo posible por solicitar ayuda del Departamento este no va ser mediato, la situación es difícil y agradece al honorable concejo Municipal por comprender esto y apoyar la situación que se nos esta presentando en el Municipio, estamos trabajando todas las autoridades para poder solucionar y se esta tratando de garantizar el habilitar las vías terciarias que se tienen disponibles, es necesario socializar a la comunidad la paciencia y es comprensible la perdidas de bocatomas y mangueras de los acueductos en especial en el sector Buraga ya que es difícil esta situación, en el acueducto de pajarito se tiene que iniciar de cero su arreglo ya que se fue toda la bocatoma; por lo cual el señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero les reitera que es necesario concientizar a la comunidad.

Dentro de los compromisos esperamos tener como prioridad el brindarle una vivienda a la señora Miriam Castro, así mismo se toca el caso del señor Noe Martínez, así mismo es necesario señalar que de las personas que reportaron daños en viviendas o terrenos se verifique quienes son realmente damnificados ya que hay gente que se aprovecha de estas situaciones; también manifiesta el señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero que lo que realmente es de prioridad es la perdida de las vías, los puentes y los acueductos ya que por cruzar muchas personas pueden poner en peligro su vida, y siendo esto último parte del mínimo vital de las personas.

El Personero Municipal manifiesta, el haber realizado la verificación de varias solicitudes, así mismo observo los lugares donde se han presentado los hechos, también se tuvo un problema en las fallas de redes eléctricas, frente a esto se han presentado solicitudes por arboles en riesgo que están a punto de caer pero que se conectan con redes eléctricas lo cual la electrificadora solo recibe esto por medio de derecho de petición, a lo cual ellos no responden si no en el termino de ley de 15 dias hábiles, y manifiesta que hay otras prioridades, así mismo manifiesta sobre la solicitud de realizar un puente en el sector del salado, por lo cual lo deja a comunicación del Consejo; da su apoyo al señor alcalde frente a lo manifestado que hay mucha gente que quiere pescar en rio revuelto sin tener una prioridad en sus perdidas y teniendo otros eventos con mayor prelación.

El señor Alcalde Municipal- Iván Darío Vásquez Cordero manifiesta la premura que se requiere en habilitar las vías al menos en motos en el sector el ramal, sin embargo sobre el puente manifiesta que es un riesgo realizar este puente por lo cual es necesario reiterarle a la comunidad en tener paciencia y que aunque las vías alternas son mas largas, es necesario que se transporte por allí y no ponerse en riesgo; en cuanto la electrificadora, la ESSA manifiesta que si caen los arboles en los cables ellos responden pero que si es por alguna maniobra realizada por bomberos o Libardo quien es el trabajador de la Essa y quien no tiene esta facultad operativa, se presenta un daño por actividades realizadas por ellos es la administración quien responde por esto, ya que la Essa solo se presenta si hay un evento adverso. Manifiesta el Personero que por medio de ellos se han realizados varias peticiones, pero estas siempre ha sido su respuesta de parte de la electrificadora.

Se solicita que por favor se le haga la raspadita de la vía por Santamaria ya que es poco difícil para transitar, ante lo cual tan pronto se pueda utilizar la maquinaria se realizara lo correspondiente para la mejora de esta vía.

6. Votación para declarar la calamidad pública

Por todo lo expuesto anteriormente el coordinador de Gestión del Riesgo señala la necesidad de someter a votación otorgar concepto favorable al alcalde para hacer la declaratoria de Calamidad Pùblica frente a la situación que se ha expuesto en esta reunión, ante lo cual de forma unánime este consejo considera que es de vital importancia aprobar la nueva declaratoria de Calamidad al señor alcalde del Municipio de Macaravita –

Santander para que adelante las respectivas gestiones y acciones para atender la emergencia y sus afectaciones.

7. **Compromisos – despedida**

- Realizar los decretos correspondientes en especial del decretar la calamidad publica
- Realizar comunicado sobre el cierre de las vías.
- Realizar el plan de acción especifico frente a la eventualidad que se presenta por las lluvias.
- Mitigar el riesgo frente a los arboles que representan riesgo y no toquen redes eléctricas.

Finalmente, este comité de gestión de riesgo se compromete a cumplir con los requerimientos que se dieron en la reunión.

Emitida el nueve (09) de Noviembre de 2022

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Macaravita – Santander

STHEPHANNY PAOLA MOLANO MANTILLA
Coordinadora de Gestión del Riesgo Municipal
Secretaria de Gobierno

312

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: ET-PA-OFS
	Asistencia Reunión Comité de Gestión del Riesgo	Versión: 0.1
		Página: 1 de 2

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Nahal Tarea C.	Inspector de Policía	Inspección de Policía	
Juan Manuel Serrano Fierro	Subcomandante Estación	Policía Nacional.	
Ofelia Durán Aguilar	Sec. Hacienda	Alcaldía- Hacienda	
Liliana Sofía Escamilla	Comisaria Fia	Comisaria Fia	
Nicolás Dordoo. C	Sec Planeación	Sec Planeación	
Iván Darío Vasquez C.	Alcalde	Alcaldía Macaravita	
Jhon Edwin Oviedo A	Adv. Administrativo	Hospital	
Isaías Gomez Bohorquez	Líder Defensa Civil	Defensa Civil	
Te Jose Gaona	Cdte	Ponal	
Andrea Lizeth Rodríguez C.	Sec. Salud y Dllo	Salud y Dllo Social	
Sthephanny P. Molano	Sec. Gobierno	Alcaldía	
Wilman Darío Antolinez	Personero	Personería M.	
María de los Angeles Vásquez	Rectora	Colegio Juan XXIII	
Pedro Francisco Centeno	Comande Bomberos	Bomberos	

313

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: ET-PA-OFS
	Asistencia Reunión Comité de Gestión del Riesgo	Versión: 0.1
		Página: 1 de 2

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Claudio Ortiz Sierra	concejal	Concejo	
Nelber M B	concejal	concejo	
Brunilda Garcia Veloza	Concejal	Concejo	
Diana Angelica Silva Barrera	S. de concejo	concejo	Diana Silva
Pedro Sepulveda	Concejal	Concejo	Pedro S
Humberto Balaguera T	Concejal	Concejo	
Luz Yaneth Cáceres G.	Concejal	Concejo M/pal.	
Maria Victoria Manosalva	Gerente ESE	E.S.E hospital	Maria Manosalva
Deicy Vanessa Mora Palen	Concejal	Concejo M/pal	

	Palacio Municipal Carrera 3A No. 3 - 38. Celular: 3118040599 Cód. Postal 681531 contactenos@macaravita-santander.gov.co www.macaravita-santander.gov.co	Elaboró: Sthephanny Paola Molano Mantilla
		Revisó: Iván Darío Vásquez Cordero
		Aprobó: Comité Gestión del Riesgo

ENCUE

Nombres y Apellidos	No. identifi
Juan Marfino	5.679.
Eudocia Largo	28.228
Luis Jesus Fiscaredo	79.99
Comunidad sector Mojon	—
Bocatoma Distrito de Riego	—
Eliecer Marfino	5679
Hernando Borgos.	4050
Carlos A. Marfino	

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Luis Antonio Oviedo Duarte	1037483	Ilargüta	Quebraditas	5	Deslizamiento en la zona de la Finca	3124337455
Luis Antonio Oviedo Duarte	1037483	Jagüi	Potrerito	5	Perdida de terreno.	
Berilda Arismendi Dora	28228968	Ilargüta	Marcho	5	-inundación vivienda por la creciente, -Perdida de terreno por deslizamiento.	3103494577. 3227876995
Mariela Arismendi	23508704	Ilargüta	la ramada	3	Deslizamiento y perdida de terreno	3016374374.
Lucia Hernandez Manosalva	28228302	Pajarito	la chicoria	6.	Deslizamiento y perdida del terreno. agrietamiento de la vivienda. - deshabitada.	3227142971
Salomón Oviedo	5678502	Pajarito	Quebradas	4.	Riesgo total de la vivie por deslizamento Pajarito - Jagüi	
Jefiro Duarte Fuentes	5677257	Ilargüta	los toldos	3	-riesgo de la vivienda -Perdida de Frutales.	3219246132.
Josefa Fernanda Calderón Duarte	1099662261	Ilargüta	Rancho viejo.	6.	-Perdida de la vivienda.	3118107274

315

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Miriam Castro Wolteros	39694850	Huertas	El Silencio	6	Daños Vivienda, Afectacion Postos, Perdido de Manguera, Enseres de la vivienda, Pollos (20).	3178634617
Edwin Bernal Vasquez	71188942	Huertas	La Esmeralda	5	Afectacion cultivo Invernadero (1000 plantulas tomate) Manguera 4 rollos 1" Postos 1/2 Ha	3203766170 Edwin Bernal
Jorge Bernal	13230349	Huertas	Leticios	1	Afectacion manguera 3 rollos 1" 1/2 Ha pasto.	3732943044 Jorge Bernal
Adelina Suscun	28237295	Huertas	El Plon de Mamon	4	Afectacion 1/4 Ha de pasto, Manguera 5 rollos 1" 3 rollos manguera 2"	3207488405 - 3208618760 Adelina Susc.
Beneficiarios Toma de Regadio Huertas		Huertas		6 Usuarios	7 rollos manguera de 3" 300 mts guaya 1/2"	3203766170 Edwin Bernal
Acueducto Agua Potable.		Huertas		40 Usuarios	3 rollos de manguera de 2" tubos PVC 2" (40) Guaya de media 300 mts Tanquilla	
Toma de Regadio Natal Hurita Chiguita		Huertas		10 usuarios	Manguera de 3" 12 rollos Tanquilla Guaya 100 mts 1/2"	Carlos Angelo T.
Otilia Basto		Huertas	La Esperanza	1	Afectacion 1/2 Ha Pasto	No firma

5607667

316

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
MACARAVITA	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Holman Triana	5679361	Buraga	Santa Maria	10	Perdida de aprox 80 mts de guaya	3212288884 Rosilka Quintero
Aude Cayo Garcia	5684355	Paporito	El Guayabo	2	Perdida de manguero 4 rollos de 1 1/2" Alambre Nº 10 - 300 metros	3123048174
Anselmo Baloquero	5678983	Juncal	San jacinto	6	Perdida de manguero 16 rollos 1" y 16 de 2"	3132119912 320280 6607
Clodomiro Sierra C	5678978	Juncal	El guayabo	3	Perdida de 5 rollos manguera de 1" y 500mts de alambre Nº 10	Clodomiro Sierra
Prospero Omar Velasco	5607515	Huertas	El Datal	1	Perdida de 3 rollos manguera de 2" y 2 rollos de 3", perdida de 1/2 Ha Pasto	3134828946 Omar Velasco
Antonio Quintero V.	80148508	Huertas	Veiberi	4	Perdida de 3 rollos de manguera de 3" y 3 rollos manguera de 3/4.	Antonio Quintero.
Guillermo Blanco		Huertas	EL Datal	3	Perdida de 3 rollos de manguera de 1 1/2" y 300 mts guaya Nº 10 uno Tanquillo	Guillermo Blanco
Aueducto Huertas		Huertas			Perdida de 10 tubos 2 1/2", 1 tanque concreto boca toma, 2 rollos manguera 2" guaya 200 mts	

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Helman triana correa	5679361	Buraga	santa Maria	10 Familias	-Perdida total cable Polea - usado para transporte de Personas, carga y animales	3134071351.
Pedro Vicente oviedo	13585086	Pajarito	el chicharron	4.	Deslizamiento de tierra	3204573244
Jhon Jairo Barbosa	1099662665	Homaleta	San Jacinto	4.	- Perdida cultivo. - Deslizamiento -	3144100368
Belkis Arismendi	63396790	Juncal	Mal Paso	4	*Perdida de mangera concesion de agua.	3206397205
Judin Dario Garcia	5671081	Rasgón	la tenería		*Deslizamiento del terreno	3125214006
Maleyli Cuevas		Huertas	la cabera	4	4 rollos de 1 pulgada.	
Alonso Angarita		Juncal		6	4 rollos de 1 pulgada.	
Ana carolina Sepulveda	1099662347	Ilangota		6.	4 rollos de mangera de 3/4" pul.	3103909547.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Pablo Quintero		Jagui. Pajarito.	El Jagui.		Vivienda en alto riesgo. Afectación al Potrero.	
Priscila Arismendi.	28.228747	Pajarito Sec Jagui	Los Robles	2	Vivienda en alto riesgo Afectación al Potrero - Deslizamiento Tel: 310854 0338	Prisc. la Arismendy
Mimiya Jaimes Barrera.	28.229.047	Pajarito Sec. Jagui	-El mirador -B	5	- Vivienda en alto riesgo. - Deslizamiento Parte del Potrero. Tel: 317849 9239.	*Mimi Ya jaimes
Yoni Alexander Oviedo	1.099.662.373	Pajarito, Sec jagui	-Campo Rico.	—	-Deslizamiento y se lleva 4 Rollo de Manguera 1/2 P.	*Jhonn oviedo
Brunilda Garcia	28229069	-El Palmar -Rasgon		96. + 60.	-Perdida de Tuberia del acueducto de consumo y regadio.	3202465794.
Milena Tarazona Suarez	63560879	Jincal	archila	4.	-Manguera 1 Pulgada 4 rollos. - Lote Frijol se esta deslizando x las lluvias	3203893504.
Yamile Godoy Ortiz	28.229244	Jincal	San Jacinto	4.	Manguera 3/4 Pulgada 4 3 rollos. Manguera 3 pulgadas 6 rollos.	3115842529.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Bonifacio Arismendi	5679091	Pajarito	Pantano Grande	7	Perdida 1 rollo manguera de 1/2, 1 bebedero, daños en 1/2 Ha pasto, daños vivienda.	3108689691 Bonifacio Arismendi A
Marcos Fidel Duarte	2118095	Juncal	Los Guaduas	3	Perdido de 7 rollos manguera de 1" y 4 rollos de 2" y rollo de 3"	3112976066 Marcos Duarte
Ismael Manosalva	5679423	Pajarito	Quebrada Honda	1	Perdida de 3 rollos de 3/4 y un rollo de 1", medio Quintal de alambre de pua. 1/4 ha Pasto	3125148846 Ismael Manosalva

320

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Julio Esteban						
Blanca Noi Martinez	28.229.081	Pajarito Sec. Jagui.	El Portal	2	2 Rollos de Manguera 3/4 y bebedero de 80L Tel Parte de un Potrero Cerca a la Vivienda. 3144190552	Blanca NORY Martinez
Orlando Quintanca	5.678.874	Pajarito, Sec Jagui	El Porvenir	3	Perdida de bocatoma y tuberia 3P. Tel: 3115382644 Parte del Potrero # Cerca a la Vivienda, Otro Potrero El refugio	Orlando Quintanca
Carlos Martinez Martinez	79.502.760	Pajarito Sec Jagui	- La lajita - La bolsa	Potrero Potrero.	- Perdida total de los Puentes - Perdida total del Puente. Tel: 3178611801	
Mario Alonso Jaimes Baez	5.679.456	Pajarito Sec Jagui	- Barbacos - El Picacho	Potreros	- Deslizamiento del Potrero. Tel: 3114473 - Deslizamiento de Potrero Completo 74	Mario Alonso Jaimes
Julio Esteban	13.467.422	Pajarito Sec Jagui	La esperanza	5	- Afectación a la vivienda por Parte de las 2 quebradas -3 rollos de Manguera 3/4 - Destruccion total de la bocatoma. Vivienda en alto riesgo. 100m tuberia de 3P. + 50 M de Manguera 2P.	
Presidente de la junta del Acueducto. Julio Esteban.	13.467.422	Pajarito, Sec Jagui.	Acueducto		-3 tubos de 3P. - 28 tubos de 1 1/4 para bariante. -2 tubos de 2 1/2 Y otros. -3 " de 1 1/2 - 12 tubos de 1/2 - 6 tubos de 3/4 - limpiador y Pegante.	

321

	ALCALDÍA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER NIT: 890210947-1	Código: PE-DEP-A
	PROCESOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Comité de Gestión De Riesgo	Versión: 0.3 Página: 1 de 1

ENCUESTA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA- SANTANDER 2022

Nombres y Apellidos	No. de identificación	vereda	finca	No. Afectados	Pérdidas ocasionadas por las lluvias	firma
Usuarios Toma de Regadio La meseta		Huertas		10 usuarios	Manguera de pulgada 7 rollos por usuario y 2 rollos 3" Tanquilla.	MIRIAN CASTRO WATERS SECRETARIA JUNTA ACCION COMUNAL
Fredy Gustavo Bernal	13928403	Huertas	El plan	5	Afecto aprox 1 Ha de Fripl de matico, Manguera 7 1/2 3 rollos de 2" pasto 1 Ha, sistema de Riego goteo	Fredy Bernal 3134005450.
Pedro Francisco cardozo R.	5678851	Juncal	La Rinconada	2	5 Rollos de Manguera de pulgada. Grietas en lote una Hectarea	3204123270 Pedro Francisco Cardozo
Pablo Gutierrez	4117187	Juncal	Humaleta	5	Perdida de aproxim 2 Rollos 3" y 8 rollos de 1"	Juan Pablo Gutierrez
Oscar Moreno	2118058	Huertas	Los Eucaliptos	3	Perdida de un tanque de 1000 Lts, 1 rollo de manguera de 1 1/4" 2 colgantes de 80 mts, 48 tubos 1 1/4	Oscar Moreno. 3123070799
Armando Casas	5678877	juncal		3	Perdida de 8 rollos de manguera de 1 1/2"	3124974406
Gilberto Palacio	5678693	Pajarito	Cucharito	2	Perdido de 2 rollos manguera 1 1/2" y 2 rollos de 1 1/2"	3229517795
Segundo Chaparro M.	5678525	juncal	Tibigaro	6	Perdido 3 rollos manguera pulgada, alambre Pito 200 mts	3124087094















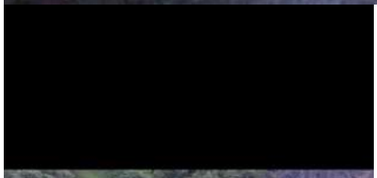







Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy



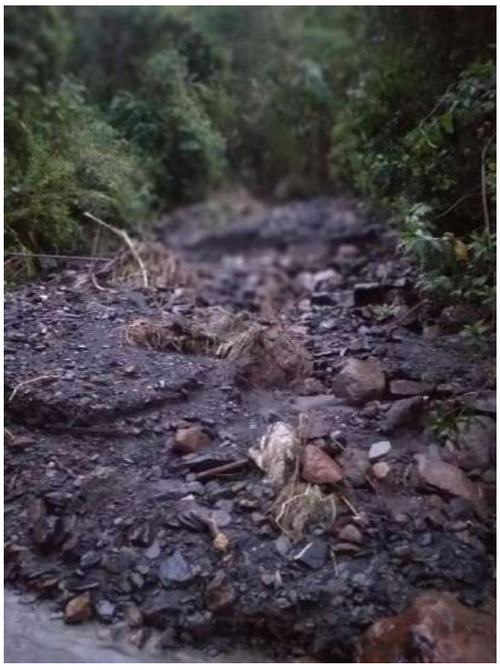




























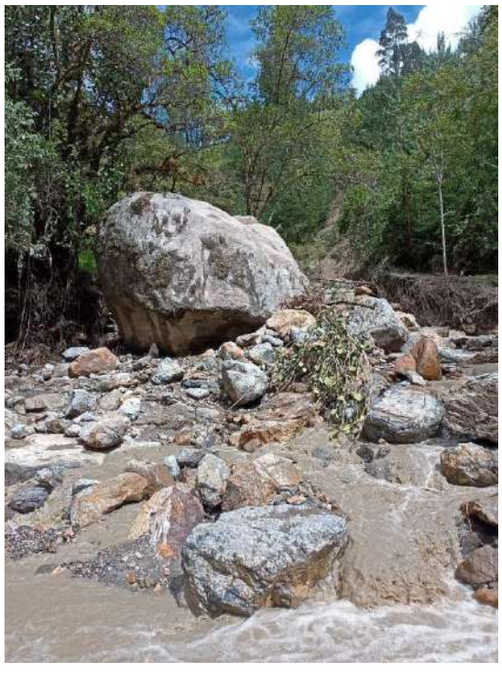

Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy
A52 JIMMY PINZON























DECRETO N.º 046
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA -SANTANDER.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA
En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

C O N S I D E R A N D O:

1.) Que el artículo 2º de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2.) Que el artículo 209º de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3.) Que el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4.) Que la Ley 1523 de 2012, determino la estructura del sistema nacional de gestión del riesgo de Desastres – SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanente para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y a desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsable de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano

5.) Que el principio de precaución señalados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

6.) Que el Principio de Protección de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

7.) Que el principio de la subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

8.) Que el principio de concurrencia de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

9.) Que el desastre es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropológicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes coma la infraestructura coma los medios de subsistencia coma la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas como materiales, económicas, o ambientales, generando una alteración intensa, grave y

extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

10.) Que el manejo de desastres el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta de emergencias toma la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, el conocimiento de desastre tiene un sentido transversal para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalecer el proceso de manejo de desastres, el cual no solo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no reproduce las condiciones pre existentes al desastre, sino que conduce a una transformación del escenario de riesgo a un territorio seguro ambientalmente sostenible.

11.) Que según el articulo 6 de la Ley 1523 de 2012, *"objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.*

2. Objetivos especificos:

2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:

a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.

b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.

c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.

d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.

e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

2.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:

a). Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.

b). Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.

c). Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:

a). Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.

b). Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.

c). Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

d). Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y fisicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

12.) Que de conformidad con el artículo 12º de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

13.) Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

14.) Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

15.) Que el artículo 27 ibidem señala que Que los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

16.) Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre, así mismo es necesaria la premura y urgencia en dar respuesta y solución en estas situaciones.

17.) Que se entiende por calamidad pública, según el artículo 58 de la ley ibidem, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

18.) Que con fundamento en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012 establece que la autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración y conforme la emergencia presentada a raíz de la ola invernal es necesario declarar la calamidad pública en el Municipio de Macaravita – Santander; esto en razón que es necesaria la reparación y rehabilitación de las vías y acueductos que se han perdido por las fuertes lluvias de la segunda temporada del 2022 y con base en los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

19.) Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 señala que los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

20.) Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece, que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

21.) Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

22.) Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

23.) Que en el acto declaratoria de calamidad pública se señalarán, qué según la competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deben desarrollar, a la dirección y coordinación del funcionario o entidad competente de acuerdo con lo normado por el artículo 62 de la ley ibidem.

24.) Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la gestión del riesgo

25.) Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

26.) Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

27.) Que el régimen de contratación una vez declarada la calamidad pública es él dispuesto en el capítulo séptimo de la ley 1523 de 2012. Por lo que los contratos celebrados por la entidad territorial y su fondo de gestión del riesgo de desastres que estén relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares

28.) Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece el régimen normativo aplicable a los contratos en virtud de la declaratoria de calamidad pública se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

29.) Que conforme al artículo 91 de la Ley 1523, asambleas departamentales y consejos municipales, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarán las medidas especiales que podrán tomar los gobernadores y alcaldes en tiempos de calamidad pública.

30.) Que el artículo 95 de la ley 1523 del 2012, establece que la contraloría general de la república ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando éstos provengan del fondo nacional de gestión del riesgo de desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

31.) Que en el plan de desarrollo municipal "Macaravita para todos productivo y con equidad 2020- 2023", Línea estratégica 3: Macaravita participativa y buen gobierno; sector de inversión gobierno territorial; en el programa prevención y atención de desastres y emergencias.

32.) Que debido a las fuertes lluvias presentadas en el Municipio de Macaravita – Santander y a las grandes afectaciones que se presentaron en la vía que comunica a Macaravita con Capitanejo en el sector de Tienda Nueva, al igual desde el sector la Palmera de la Vereda Huertas hasta la Quebrada el Mojón de la Vereda el Juncal se encuentran inhabilitadas, así mismo de la vía que conduce del casco urbano hacia la Vereda llarguta – la Bricha, en donde su sector crítico esta desde la Quebrada el salado hasta el puente militar denominado quebrada honda y sobre la quebrada el Ramal; el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres se reunió el día nueve (09) de Noviembre, y por medio de

acta número 007 de 2022 se otorgó concepto favorable para que el alcalde declarara la calamidad pública para atender la problemática que se presenta en el Municipio.

33.) Que la via Terciaria de acceso al municipio; que comunica a Macaravita con Capitanejo en el sector de Tienda Nueva, al igual desde el sector la Palmera de la Vereda Huertas hasta la Quebrada el Mojón de la Vereda el Juncal se encuentran inhabilitadas, asi mismo de la vía que conduce del casco urbano hacia la Vereda llarguta – la Bricha, en donde su sector crítico esta desde la Quebrada el salado hasta el puente militar denominado quebrada honda y sobre la quebrada el Ramal, ya que en estos sectores se tiene perdida de bancada, la pérdida de 4 puentes peatonales, y 2 bateas; De igual forma en el acueducto de la vereda pajarito parte baja y el acueducto de buraga necesitan ser rehabilitados ya que por la creciente que se tuvo por las lluvias se presentó grandes daños, por lo anterior se hace necesario la construcción de obras de infraestructura vial y agua potable asi mismo el uso de maquinaria amarilla para lo cual se solicitará el apoyo de la oficina de gestión del riesgo de la gobernación de Santander.

34.) Que así mismo, debido a las lluvias provocadas por el fenómeno de la niña, se tienen aproximadamente 70 familias afectadas en pérdidas de terreno a causa de deslizamiento por las lluvias, perdidas de mangueras de los acueductos comunitarios, y la pérdida total de la vivienda de la señora Miriam Castro asi como la perdida de dos cabras y cultivo, también se encuentra en peligro inminente la vivienda del señor Noe Martinez por deslizamiento en sus predios, de igual forma por la ola invernal que se está presentando se tiene perdidas de parte de otros afectados en sus cultivos.

35.) Que por los daños ocasionados ante la fuerte ola invernal de la segunda temporada del 2022, se ha visto afectado sectores tales como: la salud, ya que no es posible el desplazamiento de la comunidad, asi mismo en el sector educativo al no tenerse vias transitables no hay forma en que los estudiantes puedan acceder al colegio.

36.) Que, el enfoque de gestión por procesos permite implementar la gestión en un sentido transversal, e incluye así competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que integran el SNGRD.

37.) Que, una vez declarada la calamidad pública, el consejo municipal de gestión del riesgo, elaborará y coordinará en su ejecución plan de acción especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades públicas o privadas que contribuyan a su ejecución.

38.) Que el acta del CMGRD, junto con el plan de acción especifico para la recuperación- PAER. formaran parte integral del presente acto administrativo.

En ese orden de las consideraciones precedentes el Municipio tiene la calamidad pública en los términos de los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012 y con las consecuencias señaladas en los artículos 60, 61, 62 de la misma ley, de tal forma que se establezca la situación de hechos que permite la posibilidad de utilización de las herramientas señaladas en los artículos 62, 66, 67 y demás medidas establecidas en la ley en mención y demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de MACARAVITA por el termino de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de las emergencias presentadas en el Municipio de Macaravita por la segunda temporada de lluvias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.

PARAGRAFO 1: Una vez cumplido el término de seis (6) meses, El Alcalde Municipal decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término la situación de calamidad, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

PARAGRAFO 2: El alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo municipal para la gestión del riesgo.

ARTICULO SEGUNDO: adóptese el Plan de Acción Específico para la Rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas el cual estará a cargo de la Secretaria de Planeación y obras públicas.

PARAGRAFO: El Plan de Acción Específico será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones

ARTÍCULO TERCERO: EL seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y de los resultados de este seguimiento y evaluación, enviará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO CUARTO: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO SEXTO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría Departamental, con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en MACARAVITA Santander, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Municipal de Macaravita - Santander

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA N°:046 DEL 10 NOVIEMBRE DE 2022.	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA		
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE MACARAVITA, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 046 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: STHEPHANNY PAOLA MOLANO MANTILLA	
	REVISO CMGRD: SI	SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICPIO DE MACARAVITA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CONSOLIDAR LA POBLACION OBJETIVO DAMNIFICADA Y LA INFORMACION SOBRE DAÑOS OCASIONADOS POR LA TEMPORDADA DE LLUVIAS EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS.	SECRETARIA PLANEACIÓN MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	
		AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
			ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
		SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA	CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
		MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	ACTIVACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA O SU RESPECTIVA CONTRATACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES INMEDIATAS DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE VÍAS Y SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS.	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y /o Planeacion Municipal	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD

RECUPERACIÓN TEMPRANA	APOYAR LA ESTABILIZACIÓN Y RETORNO A LAS CONDICIONES INICIALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD QUE SE VEN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO MACARAVITA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO MACARAVITA	REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA VIAL DEL MUNICIPIO MACARAVITA AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
		SECTOR VIVIENDA	REUBICACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONA DE ALTO RIESGO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS	ENTREGA DE MATERIALES PARA REHABILITACION Y RECUPERACION DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTOS RURALES	REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO	CMGRD/Secretaría de Infraestructura y/o Planeacion Municipal/ Autoridad ambiental /EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD
		SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA - SANTANDER	ASISTENCIA Y APOYO EN LA SUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL-CMGRD	GOBERNACION DE SANTANDER, OGRD, UNGRD, SNGRD

IVANDARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Municipal Macaravita

STHEPHANIE MOLANO MANTILLA
Coordinadora De Gestion Del Riesgo Municipal

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°: 046 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 hoja 4 de 4
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	**$ 15.000.000,00**
	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	**$ 10.000.000,00**
	ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	**$ 15.000.000,00**
RECUPERACIÓN TEMPRANA	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	**$ 1.550.000.000,00**
	REUBICACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONA DE ALTO RIESGO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS	**$ 40.000.000,00**
	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTOS RURALES	**$ 250.000.000,00**
	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACIÓN Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DEMACARAVITA - SANTANDER	**$ 400.000.000,00**
	GRAN TOTAL	**$ 2.280.000.010**

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Municipal Macaravita

STHEPHANNY MOLANO MANTILLA
Coordinadora De Gestion Del Riesgo Municipal

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:046 DEL 10 NOVIEMBRE DE 2022.

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION																													
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6										
RESPUESTA	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN) / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	REALIZAR CENSO DE DAMNIFICADOS Y AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DEL KIT DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	X	X	X	X	X	X	X	X																						
	ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	APOYO CON LOS ELEMENTOS BASICOS DE KIT DE COCINA, ASEO, FRAZADAS Y COLCHONETAS A LA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CIB EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	X	X	X	X	X	X	X	X																						
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
	MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESABILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA POR LA TEMPORADAS DE LLUVIAS DEL MUNICIPIO MACARAVITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SECTOR VIVIENDA	REUBICACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONA DE ALTO RIESGO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTOS RURALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA - SANTANDER	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Municipal Macaravita

STHEPHANNY MOLANO MANTILLA
Coordinadora De Gestion Del Riesgo Municipal

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°: 046 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA (AHE)	ENTREGAS DE KIT DE AHE ALIMENTARIA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 0	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
		ENTREGAS DE KIT DE AHE NO ALIMENTARIA (KIT Cocina, Aseo, Noche) A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS	$ 0	$ 15.000.000	$ 0	$ 0	$ 15.000.000
	SECTOR ECONOMICO Y MEDIOS DE VIDA (SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO)	ENTREGA DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS BAJO EL CONCEPTO DE CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA PRODUCTO DE LA EMERGENCIA	$ 15.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000.000
	MAQUINARIA AMARILLA	GESTIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA	$ 50.000.000	$ 500.000.000	$ 1.000.000.000	$ 0	$ 1.550.000.000
	SECTOR VIVIENDA	REUBICACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONA DE ALTO RIESGO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS VIVIENDAS AFECTADAS	$ 15.000.000	$ 25.000.000	$ 0	$ 0	$ 40.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DESARROLLAR OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITAR ACUEDUCTOS RURALES	$ 0	$ 250.000.000	$ 0	$ 0	$ 250.000.000
	SECTOR AGROPECUARIO	GESTIONAR ANTE LA GOBERNACION Y/O EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL APOYO CON MATERIALES, INSUMOS, SUBSIDIOS Y/O EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Y UNIDADES PECUARIAS AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS, AVALANCHAS E INUNDACIONES GENERADOS A CAUSA DE LA	$ 0	$ 100.000.000	$ 300.000.000	$ 0	$ 400.000.000
TOTAL			$ 80.000.000	$ 900.000.000	$ 1.300.000.000	$ -	$ 2.280.000.000

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde Municipal Macaravita

STHEPHANNY MOLANO MANTILLA
Coordinadora De Gestion Del Riesgo Municipal